

Contenido del Servicio:

El contenido que se presentará irá acorde a lo establecido en la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 del MEF, cumpliendo con la normativa vigente establecida por el Sector, detallado de la siguiente manera:

1. Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica (Perfil Técnico)

- Resumen Ejecutivo
 - Información general del proyecto
 - Planteamiento del proyecto
 - Determinación de la brecha oferta y demanda
 - Análisis técnico del proyecto
 - Gestión del proyecto
 - Costos del proyecto
 - Evaluación social
 - Sostenibilidad del proyecto
 - Marco lógico
- Identificación
 - Diagnóstico
 - Población afectada
 - El Territorio
 - La Unidad Productora de bienes y servicios
 - Agentes involucrados
 - Definición del problema central, causas y efectos
 - Planteamiento del proyecto
 - Objetivo del proyecto
 - Planteamiento de alternativas de solución
- Formulación
 - Horizonte de evaluación del proyecto
 - Análisis del mercado del servicio



- Análisis de la demanda del servicio
 - Determinación de la brecha oferta - demanda
- Análisis técnico
 - Aspectos técnicos
 - Diseño preliminar
 - Metas físicas
- Gestión del proyecto
 - Modalidad de ejecución
 - Gestión en la fase de ejecución
 - Gestión en la fase de funcionamiento
- Costos del proyecto a precios de mercado
 - Estimación de los costos de inversión
 - Estimación de costos en la fase de funcionamiento
 - Estimación de costos de operación y mantenimiento incrementales
 - Cronograma de ejecución física y financiera
- Evaluación
 - Evaluación social
 - Beneficios sociales
 - Costos sociales
 - Metodología de evaluación
 - Estimación de indicadores de rentabilidad social
 - Análisis de sensibilidad
 - Evaluación privada
 - Análisis de sostenibilidad
 - Financiamiento de la inversión
 - Matriz de marco lógico
- Conclusiones y Recomendaciones
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Para fase de ejecución
 - Para fase de funcionamiento

2. Ficha Técnica Simplificada General o Ficha Técnica Estándar

- Ficha Técnica Simplificada de proyectos de inversión del sector o Ficha Técnica de Estándar

I. Datos Generales.

- Sección N°01 Datos Generales del Proyecto

II. Identificación.

- Sección N°02 Diagnóstico del Área de Estudio
- Sección N°03 Diagnóstico de la Unidad Productora
- Sección N°04 Diagnóstico de los Involucrados
- Sección N°05 Problema/Objetivo



III. Formulación.

- Sección N°06 Horizonte de Evaluación
- Sección N°07 Brecha de Servicio
- Sección N° 08 Análisis Técnico
- Sección N° 09 Costos del Proyecto

IV. Evaluación.

- Sección N°10 Evaluación Social
- Sección N°11 Sostenibilidad
- Sección N°12 Gestión del Proyecto
- Sección N°13 Impacto Ambiental
- Sección N°14 Marco Lógico

V. Conclusiones.

- Sección N°15 Conclusiones y Recomendaciones

VI. Anexos.

3. Formato N°07-A (Formato de Registro)

- Nombre del proyecto de inversión
- Alineamiento a una brecha prioritaria
 - Responsabilidad funcional
 - Contribución al cierre de brecha
 - Tipología del proyecto
- Institucionalidad
 - Oficina de programación multianual de inversiones
 - Unidad formuladora
 - Unidad ejecutora de inversiones
 - Unidad ejecutora presupuestal
- Formulación y evaluación
 - Identificación
 - Justificación del proyecto de inversión
 - Alternativas del proyecto de inversión
 - Balance oferta – demanda
 - Unidad productora, costos de inversión y cronogramas de ejecución
 - Operación y mantenimiento
 - Criterios de decisión de inversión
 - Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada
 - Modalidad de ejecución prevista
 - Fuente de financiamiento
 - Documento técnico
 - Conclusiones



4. Formato N°05-A (Idea de Inversión) *de corresponder

5. Anexos / Documentación Complementaria

- Diagnóstico previo a la formulación de la inversión
 - Encuesta y procesamiento estadístico.
 - Recopilación de información de contacto.
 - Recopilación de información técnica y situacional.
- Panel Fotográfico
- Formatos de Actas de Compromiso
 - Acta de libre disponibilidad de terreno (para infraestructura).
 - Acta de compromiso de operación y mantenimiento.
 - Acta de hacer uso eficiente del proyecto.
- Documentos complementarios o de formalidad *de corresponder

Asimismo, dependiendo del costo total de inversión o de los términos de referencia (TDR) del proyecto podría variar el contenido a presentarse.

Plazo de Entrega:

El plazo de entrega del proyecto dependerá del nivel de complejidad o el monto de inversión del proyecto, por lo que se estima será de 20 a 25 días calendario.

Sin otro particular, hago llegar a usted mi mayor deferencia personal.

Atentamente,



Econ. Gerson Abel Hilario Gavino
DNI: 71972290
Especialista en Proyectos Públicos





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
54282528
Solicitud N° 2024 - 6261282
01/10/2024 18:28:02

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14698245 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SOTO LONCHARICH, MIGUEL ÁNGEL, identificado con DNI. N° 72567067, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00003
CARGO: APODERADO

FACULTADES:

C00003

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/04/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO ALDO ESPINOSA ORE, EN LA CIUDAD DE LIMA, COMPARECE CECILIA INES SOTO GASTAÑETA, QUIEN PROCEDE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA **DELEGANTE**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 21 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. SANTOS ALEJANDO COLLANTES BECERRA, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DENOMINADA GRUPPO AMBIENTALE S.A.C., QUEDANDO INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14698245 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. SEGÚN LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE APARECE EN LA MENCIONADA ESCRITURA PÚBLICA, SE DESIGNÓ GERENTE GENERAL DE GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. A LA SRA. CECILIA INÉS SOTO GASTAÑETA, CONFIRIÉNDOLE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL, LO QUE TAMBIÉN APARECE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL ANTES SEÑALADA.

SEGUNDA.- DELEGACIÓN DE PODER

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DELEGANTE DELEGA PARCIALMENTE EL PODER QUE LE HA SIDO CONFERIDO POR GRUPPO AMBIENTALE S.A.C., DELEGACIÓN QUE REALIZA A FAVOR DEL SR. MIGUEL ÁNGEL SOTO LONCHARICH, IDENTIFICADO CON DNI 72567067, A FIN DE QUE ÉSTE REPRESENTA A LA MENCIONADA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL **ÍTEM B.44** DE LA ESTRUCTURA DE PODERES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO DEL ESTATUTO SOCIAL Y QUE INCLUYE LOS **NUMERALES B.44.1 AL B.44.6** CONFORME SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

B.44 INTERVENIR Y/O PARTICIPAR EN: TODO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO A NIVEL NACIONAL Y/O EXTRANJERO: LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS PUBLICAS Y/O SELECTIVAS. ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA Y/O SIMPLIFICADAS, ENTRE OTROS. A NIVEL NACIONAL Y/O EXTRANJERO, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS Y SE RELACIONEN CON LOS MISMOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - REDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación

54202520

Solicitud N° 2024 - 6261282

01/10/2024 18:28:02

B.44.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, CONCURSOS O LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. SUSCRIBIENDO PARA EL EFECTO LAS PROPOSICIONES Y/O PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS.

B.44.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. ASI COMO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA O DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSE, CONVENIOS MARCO, PROCESOS ELECTRÓNICOS, OFERTANDO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMO PARTICIPANTE, PROVEEDOR. POSTOR Y/O CONTRATISTA.

B.44.3 PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS ANTE LOS COMITÉS ESPECIALES QUE CONDUZCAN PROCESOS DE SELECCIÓN EN GENERAL. ASI COMO INFORMAR ORALMENTE SI EL CASO LO AMERITASE ANTE CUALQUIER COMITÉ, ÓRGANO, ENTIDAD PÚBLICA Y/O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

B.44.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA CONCURSOS ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA Y OTROS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA, EFECTUANDO CONSULTAS U OTRAS OBSERVACIONES A ESTAS, ASÍ COMO PRESENTAR TODO TIPO DE PROPUESTAS TENDIENTES AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ASI COMO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.

B.44.5 CONCURRIR A LA APERTURA DE SOBRES EN ACTO PÚBLICO.

B.44.6 OFERTAR EN CONSORCIO EN PROCESOS DE SELECCIÓN.*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/04/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO ALDO ESPINOSA ORE, EN LA CIUDAD DE LIMA.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-2134302 S/ 30.90

Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por PALIAN CORILLOCLA, ANGELINA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 20:29:20 horas del 02 de Octubre del 2024.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



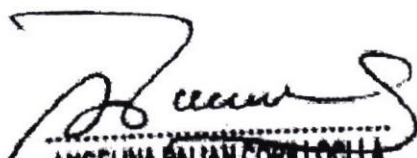
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
54282528

Solicitud N° 2024 - 6261282
01/10/2024 18:28:02


ANGELINA PALIAN CORILLO CELLA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA VERIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDAD-CERTIFICADA-VERIFICAR-CERTIFICADO-LITERALES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidad-certificada-verificar-certificado-literales) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





CTA 0174/2024-GG

Lima, 19 de Noviembre del 2024.

Señores: GRUPO AMBIENTALE S.A.C.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes para saludarlos cordialmente y por medio de la presente hacerles llegar nuestra Propuesta Técnica y Económica para el servicio de:

- ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA O DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

SERVICIO	COSTO
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA O DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 320,000.00)

Los costos incluyen el 18% del IGV.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano vuestra gentil preferencia.

Quedo de ustedes,

Atentamente,

Sra. Carla Aspiazu Benavides

GERENTE GENERAL



GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
DERIVAR A: GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°0165 -2024-GPMAS-MPI

A : Econ. Luis Humberto Vasquez Cornejo
Gerente Municipal

DE : Ing. Eloy Raúl Farfán Granda
Gerente de la Gerencia de Protección.

ASUNTO : REMITO OPINIÓN TÉCNICA A LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, PRESENTADA POR GRUPO AMBIENTAL S.A.C.

REF. : a) INFORME N°1557-2024-SGAVO-GPMAS-MPI
b) INFORME N° 080-2024-EMPP-SGAVO-GPMAS-MPI.
c) MEMORANDO N° 1302-2024-GM-MPI (EXP.N°0014460-2024/CARTA N°001-2024-GA)

FECHA : Ica, 11 de Diciembre del 2024



Por medio del presente, cumpro con informar a su Superior Despacho lo siguiente

I.- ANTECEDENTE.-

Que, en atención al memorando citado en referencia c), en el cual solicita **OPINIÓN** sobre la importancia y/o relevancia del desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, PRESENTADA POR GRUPO AMBIENTAL S.A.C.

En tal sentido, se derivo el indicado memorando a la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato, quien en tanción a lo peticionado remite el INFORME 080-2024-EMPP-SGAVO-GPMAS-MPI, de fecha 10/12/2024; la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato (En adelante, SGAVO), en marco a sus funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, señala que es el encargado de Supervisar y Regular el Servicio de Barrido, Recojo, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos; Supervisar el Ornato de la ciudad, velando que no se atente contra la misma, imponer sanciones y multas cuando se atente contra el Ornato de la Ciudad, entre otras funciones asignadas.

II.- ANÁLISIS

En cumplimiento, a lo señalado en la Ley General de Residuos Sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972).

El manejo de los residuos comprende las siguientes operaciones o procesos: i) segregación, ii) barrido y limpieza de espacios públicos, iii) recolección selectiva, iv) transporte, v) almacenamiento, vi) acondicionamiento, vii) valorización, viii) transferencia, ix) tratamiento, x) disposición final.

Se define al residuo sólido, como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final. Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del servicio de limpieza pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final, los cuales deberán considerar como prioridad su valorización, es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley.

También, en marco al Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objetivo de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Asimismo, en el art. 17 de la Ordenanza Municipal N°001-2018-MPI indica que, conforme al Principio Cero, todo generador está obligado a acopiar y acondicionar en forma segura, sanitaria y ambientalmente los residuos que genere, previo su entrega a los Operadores debidamente autorizados, cumpliendo las disposiciones emitidas para tal fin. Los generadores de residuos sólidos municipales abonarán el arbitrio de limpieza pública en forma directamente proporcional al tipo de uso del predio y área ocupada por actividad económica que desarrolle, según disposición que establezca la municipalidad.

III.- DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

La eliminación de los residuos sólidos, siempre ha sido un desafío persistente para la sociedad, el origen del problema se encuentra principalmente cuando los miembros de la sociedad solo se enfocan en eliminar los residuos sólidos, mas no se preocupan del destino de estos ni mucho menos en las consecuencias que esto traería al medio ambiente.

Además, hoy en día es una costumbre perjudicial y desacertada que muestra la falta de educación ambiental de algunos ciudadanos, este mal habito puede parecer inofensivo, pero podemos ver los verdaderos daños cuando pasamos por la vía pública en donde la basura se ha acumulado hasta alcanzar niveles alarmantes sin saber en muchos de los casos, el daño que ocasiona al ambiente, al suelo, a la salud de las personas, así como infecciones, disentería y fiebre tifoidea debido a los vectores (insectos y roedores) que pueden transmitir bacterias y parásitos en la población.

A lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte que la empresa GRUPO AMBIENTALE SAC deberá considerar el instructivo: **FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTANDAR Y/O SIMPLIFICADOS - SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**, el objetivo del presente instructivo es facilitar a las Unidades Formuladoras (UF) del ámbito local o regional o nacional, según corresponda, el proceso de elaboración de la ficha técnica de proyectos de inversión estándar y/o simplificados relacionados al servicio de limpieza pública, aplicado a montos de inversión hasta 15,000 UIT que cuentan con cierta certidumbre o precisión sobre su planteamiento técnico.

Este tipo de proyectos de inversión, estándar buscan la solución del problema identificado mediante la aplicación de diseños homogéneos y replicables, para lo cual se plantea los estándares de calidad o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos de este tipo de proyectos, en el marco de la normatividad vigente, permitiendo de esta manera una intervención en el menor tiempo.

IV.- ASPECTOS QUE SE DEBEN DE TENER ENCUESTA.-

Dicho proyecto de inversión, además de tener un monto de inversión en el rango señalado, deben tener en cuenta las siguientes condiciones para su aplicabilidad:

- Las intervenciones estarán orientadas a las áreas urbanas.
- No debe incluir planta de tratamiento de lixiviados.
- No debe incluir plantas de transferencia de residuos sólidos (RR.SS).
- El relleno sanitario debe encontrarse a una distancia mayor a 13 km de radio con centro en el punto de referencia de un aeródromo2.
- Solo debe contemplarse un relleno sanitario como disposición final de los residuos sólidos de la(s) ciudad(es) que forma(n) parte del ámbito de influencia.

Cabe precisar que la información registrada en la ficha técnica tiene carácter de declaración jurada, la ficha técnica se organiza en los siguientes ítems: I. Datos Generales, II. Identificación, III. Formulación y Evaluación. En este último se incluye los costos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

del proyecto, costos de operación y mantenimiento, criterios de decisión de la inversión, sostenibilidad, modalidad de ejecución, marco lógico, conclusiones y recomendaciones y anexos.

V.- CONCLUSION.-

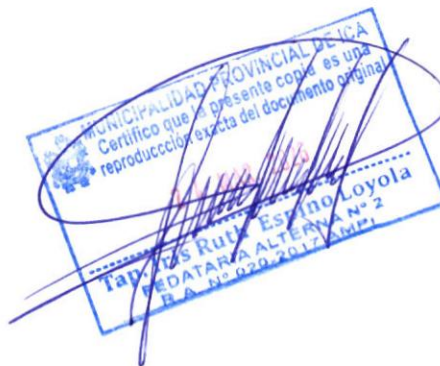
Finalmente Sr. Gerente Municipal, la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato como área técnica y usuaria del servicio de limpieza pública es de OPINIÓN TÉCNICA que la propuesta de ejecución del proyecto de inversión pública bajo el mecanismo de obras por impuestos "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA", PRESENTADA POR GRUPPO AMBIENTALE S.A.C, es de gran importancia y relevancia para un mejor servicio de limpieza pública, en caso de declararse viable la propuesta del proyecto se sugiere que la empresa GRUPPO AMBIENTALE SAC deberá realizar un adecuado diagnóstico del estado actual del manejo y gestión de los residuos sólidos en la ciudad de Ica, teniéndose en cuenta la realidad actual, asimismo, cumplir con los estudios básicos solicitados en la ficha técnica estándar formulado por el Ministerio del Ambiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y los fines a seguir.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
Ing. Eloy R. Farfan Granda
GERENTE

Anexa: (34) folios
C.c.Archivo
ERFG/mey
(6935)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

SUB-GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO



898
34

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°1557-2024-SGAVO-GPMAS-MPI

A : ING. ELOY RAUL FARFAN GRANDA
Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad

DE : BLGO. JOSE ANTONIO ROMAN MALDONADO
Subgerente de Áreas Verdes y Ornato

ASUNTO : SE REMITE OPINIÓN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, PRESENTADA POR GRUPO AMBIENTALE SAC.

REFERENCIA : INFORME N° 080-2024-EMPP-SGAVO-GPMAS-MPI.
MEMORANDO N° 1302-2024-GM-MPI

FECHA : Ica, 10 de Diciembre del 2024.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle lo siguiente:

Mediante **INFORME 080-2024-EMPP-SGAVO-GPMAS-MPI**, de fecha 10 de diciembre, La Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato (En adelante, SGAVO), en marco a sus funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, es el encargado de supervisar y regular el servicio de barrido, recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos; supervisar el ornato de la ciudad, velando que no se atente contra el mismo; imponer sanciones y multas cuando se atente contra el ornato de la ciudad, entre otras funciones asignadas.

Mediante **MEMORANDO N°1302-2024-GM-MPI**, solicita opinión sobre la importancia y/o relevancia del desarrollo del proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, PRESENTADA POR GRUPO AMBIENTALE SAC.**

ANÁLISIS

De acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972).

El manejo de los residuos comprende las siguientes operaciones o procesos: i) segregación, ii) barrido y limpieza de espacios públicos, iii) recolección selectiva, iv) transporte, v) almacenamiento, vi) acondicionamiento, vii) valorización, viii) transferencia, ix) tratamiento, x) disposición final.

Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final.

Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del servicio de limpieza pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final, los cuales deberán considerar como prioridad su valorización, es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Además, en marco al reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objetivo de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Asimismo, en el art. 17 de la Ordenanza Municipal N°001-2018-MPI indica que, conforme al Principio Cero, todo generador está obligado a acopiar y acondicionar en forma segura, sanitaria y ambientalmente los residuos que genere, previo su entrega a los Operadores debidamente autorizados, cumpliendo las disposiciones emitidas para tal fin. Los generadores de residuos sólidos municipales abonarán el arbitrio de limpieza pública en forma directamente proporcional al tipo de uso del predio y área ocupada por actividad económica que desarrolle, según disposición que establezca la municipalidad.

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

La eliminación de los residuos sólidos siempre ha sido un desafío persistente para la sociedad, el origen del problema se encuentra principalmente cuando los miembros de la sociedad solo se enfocan en eliminar los residuos sólidos, mas no se preocupan del destino de estos ni mucho menos en las consecuencias que esto traería al medio ambiente.

Además, hoy en día es una costumbre perjudicial y desacertada que muestra la falta de educación ambiental de algunos ciudadanos, este mal habito puede parecer inofensivo, pero podemos ver los verdaderos daños cuando pasamos por la vía pública en donde la basura se ha acumulado hasta alcanzar niveles alarmantes sin saber en muchos de los casos, el daño que ocasiona al ambiente, al suelo, a la salud de las personas, así como infecciones, disenteria y fiebre tifoidea debido a los vectores (insectos y roedores) que pueden transmitir bacterias y parásitos en la población.

Por lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte que la empresa GRUPPO AMBIENTALE SAC deberá considerar el instructivo: **FICHA TECNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTANDAR Y/O SIMPLIFICADOS – SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**, el objetivo del presente instructivo es facilitar a las Unidades Formuladoras (UF) del ámbito local o regional o nacional, según corresponda, el proceso de elaboración de la ficha técnica de proyectos de inversión estándar y/o simplificados relacionados al servicio de limpieza pública, aplicado a montos de inversión hasta 15,000 UIT que cuentan con cierta certidumbre o precisión sobre su planteamiento técnico.

Estos proyectos de inversión estándar buscan la solución del problema identificado mediante la aplicación de diseños homogéneos y replicables, para lo cual se plantea los estándares de calidad o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos de este tipo de proyectos, en el marco de la normatividad vigente, permitiendo de esta manera una intervención en el menor tiempo.

Estos proyectos de inversión, además de tener un monto de inversión en el rango señalado, deben tener en cuenta las siguientes condiciones para su aplicabilidad:

- Las intervenciones estarán orientadas a las áreas urbanas.
- No debe incluir planta de tratamiento de lixiviados.
- No debe incluir plantas de transferencia de residuos sólidos (RR.SS).
- El relleno sanitario debe encontrarse a una distancia mayor a 13 km de radio con centro en el punto de referencia de un aeródromo2.
- Solo debe contemplarse un relleno sanitario como disposición final de los residuos sólidos de la(s) ciudad(es) que forma(n) parte del ámbito de influencia.

Cabe precisar que la información registrada en la ficha técnica tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, la ficha técnica se organiza en los siguientes ítems: I. Datos Generales, II. Identificación, III. Formulación y Evaluación. En este último se incluye los costos del proyecto, costos de operación y mantenimiento, criterios de decisión de la inversión, sostenibilidad, modalidad de ejecución, marco lógico, conclusiones y recomendaciones y anexos.



826
32



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

SUB-GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para finalizar, es de opinión técnica que la propuesta de ejecución del proyecto de inversión pública bajo el mecanismo de obras por impuestos "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", PRESENTADA POR GRUPO AMBIENTAL SAC, es de gran importancia y relevancia para un mejor servicio de limpieza pública, en caso de declararse viable la propuesta del proyecto se sugiere que la empresa GRUPO AMBIENTAL SAC deberá realizar un adecuado diagnóstico del estado actual del manejo y gestión de los residuos sólidos en la ciudad de Ica, teniéndose en cuenta la realidad actual, asimismo, cumplir con los estudios básicos solicitados en la ficha técnica estándar formulado por el Ministerio del Ambiente, asimismo se sugiere que se derive a la Gerencia Municipal de la MPI, para los fines que considere pertinentes.

Es todo cuanto tengo que informar a su despacho para conocimiento y trámite administrativo correspondiente. Hago propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración y respeto.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO

Blgo. José ANTONIO RAMÓN Maldonado
SR GERENTE



Anexa: (fls)
C.c.-Archivo
JARM/eab





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



INFORME N°0080-2024-EMPP-SGAVO-GPMAS-MPI



A : Blgo. JOSE ANTONIO ROMAN MALDONADO
Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato

DE : Ing. Elizabeth Miriam Pardo Pardo
Especialista Ambiental

ASUNTO : OPINIÓN TECNICA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, AMBIENTALE SAC

REFERENCIA : MEMORANDO N°1302-2024-GM-MPI

FECHA : Ica, 10 de Noviembre de 2024

PRESENTADA POR GRUPO
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.

Tap. Irisbeth Estévez Loyola
SECRETARÍA ALTERNATA N° 2

Por el presente hago llegar mi saludo cordial, y al mismo tiempo emitir opinión técnica en atención al documento de la referencia. Para su mayor comprensión, a continuación, se detalla:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. La Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato (En adelante, SGAVO), en marco a sus funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, es el encargado de supervisar y regular el servicio de barrido, recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos; supervisar el ornato de la ciudad, velando que no se atente contra el mismo; imponer sanciones y multas cuando se atente contra el ornato de la ciudad, entre otras funciones asignadas.
- 1.2. Mediante MEMORANDO N°1302-2024-GM-MPI, solicita opinión sobre la importancia y/o relevancia del desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, PRESENTADA POR GRUPO AMBIENTALE SAC.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades
- 2.2. Ley N°28611-Ley General del Ambiente
- 2.3. Decreto Legislativo N°1278-Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su modificatoria el Decreto Legislativo N°1501.
- 2.4. Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1278-Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el D.S. N°001-2022-MINAM.
- 2.5. Ordenanza Municipal N°002-2021-MPI-Aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica.
- 2.6. Ordenanza Municipal N°001-2018-MPI-Aprueba la "Gestión Provincial de Residuos Sólidos de Ica".

III. ANÁLISIS

De acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección,

Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 que el artículo N°80 Saneamiento, salubridad y salud en el Inc N°1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente, publicada y aprobada el 26 de mayo de 2013.

Campo Ferial
Av. Cutervo s/n





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



874
30

transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).

El manejo de los residuos comprende las siguientes operaciones o procesos: i) segregación, ii) barrido y limpieza de espacios públicos, iii) recolección selectiva, iv) transporte, v) almacenamiento, vi) acondicionamiento, vii) valorización, viii) transferencia, ix) tratamiento, x) disposición final.

Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en ultimo caso su disposición final.

Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del servicio de limpieza pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final, los cuales deberán considerar como prioridad su valorización, es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley.

Además, en marco al reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objetivo de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Asimismo, en el art. 17 de la Ordenanza Municipal N° 001-2018-MPI indica que, conforme al Principio Cero, todo generador esta obligado a acopiar y acondicionar en forma segura, sanitaria y ambientalmente los residuos que genere, previo su entrega a los Operadores debidamente autorizados, cumpliendo las disposiciones emitidas para tal fin. Los generadores de residuos sólidos municipales abonaran el arbitrio de limpieza pública en forma directamente proporcional al tipo de uso del predio y área ocupada por actividad económica que desarrolle, según disposición que establezca la municipalidad.

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

La eliminación de los residuos sólidos siempre ha sido un desafío persistente para la sociedad, el origen del problema se encuentra principalmente cuando los miembros de la sociedad solo se enfocan en eliminar los residuos sólidos, mas no se preocupan del destino de estos ni mucho menos en las consecuencias que esto traería al medio ambiente.

Además, hoy en día es una costumbre perjudicial y desacertada que muestra la falta de educación ambiental de algunos ciudadanos, este mal habito puede parecer inofensivo, pero podemos ver los verdaderos daños cuando pasamos por la vía pública en donde la basura se ha acumulado hasta alcanzar niveles alarmantes sin saber en muchos de los casos, el daño que ocasiona al ambiente, al suelo, a la salud de las personas, así como infecciones, disentería y fiebre tifoidea debido a los vectores (insectos y roedores) que pueden transmitir bacterias y parásitos en la población.



Campo Ferial
Av. Cutervo s/n



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



872
29

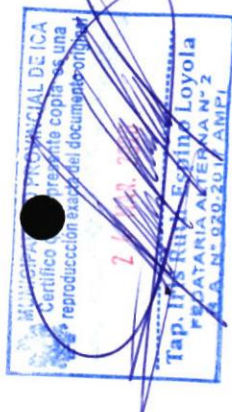
Elizabeth Miriam Pardo Parado
ING. AMBIENTAL Y SANITARIO
CIP N° 250942



Fotografía N°1: Vista fotográfica, donde se observa la acumulación de residuos sólidos en el interior del terreno baldío ubicado en la intersección de la calle Paita con 2 de mayo, cercado de Ica. Los residuos sólidos expuestos en la vía pública son dispuestos por la población aledaña, comercios, entre otros, que no respetan el horario de recolección de residuos sólidos.



Fotografía N°2: Vista fotográfica, donde se observa la acumulación de residuos sólidos en la vía pública, sito Av. Arenales-referencia altura del Cementerio Antiguo de Saraja, cercado de Ica. Los residuos sólidos expuestos en la vía pública son dispuestos por la población aledaña, comercios, entre otros, que no respetan el horario de recolección de residuos sólidos.



Lamentablemente las personas siempre se están quejando de las autoridades argumentando que es pésimo el servicio de limpieza pública, sin considerar que son ellos las que deberían hacer un cambio primordial de "no tirar basura en las calles". Si las personas cambiáramos nuestra forma de pensar y evitáramos tirar la basura en las calles.

Campo Ferial
Av. Cutervo s/n



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



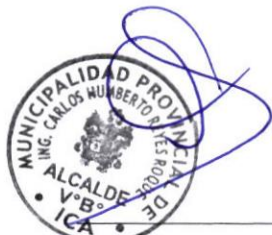
892
28

Asimismo, la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato, ha recibido varias quejas por parte de vecinos de la comuna que los residuos sólidos se encuentran expuestos en la vía pública cerca a sus hogares, a veces debido a que vecinos vienen arrojando residuos sólidos en lugares no autorizados, disponiendo en horarios que no ha dispuesto la municipalidad para el recojo de los residuos sólidos a pesar de que algunas zonas cuentan con una ruta y horario de manera frecuente o en su defecto los conocidos coloquialmente como "campaneros" que recogen los residuos sólidos de diferentes sectores de la ciudad y los disponen en terrenos baldíos o eriazos.



Fotografía N°3: Vista fotográfica, donde se observa la acumulación de residuos sólidos en la vía pública, sita carretera principal del Sector Tierra Prometida, distrito de Ica. Los residuos sólidos expuestos en la vía pública son dispuestos por la población aledaña, comercios, entre otros, que no respetan el horario de recolección de residuos sólidos.

Teniéndose en cuenta los párrafos antecedentes, esta Sub Gerencia ha duplicado los esfuerzos para brindar un eficiente servicio de limpieza pública (mayor frecuencia en la recolección de residuos sólidos priorizando avenidas principales de la ciudad), sumar sinergia con el PROGRAMA EDUCCA de la MPI siendo los encargados de promocionar y sensibilizar ambientalmente a la comunidad iqueña con énfasis en promocionar los horarios establecidos en cada sector², a pesar de ello, se siguen observando residuos sólidos expuestos en la vía pública, por lo que, se atenta contra el ornato público. Las avenidas principales como Av. San Martín, J.J. Elías, entre otras en diferentes horarios se puede observar una cantidad moderada de residuos sólidos dispuestos en la vía pública (berma central), siendo algunos establecimientos comerciales, viviendas, unidades vehiculares que disponen los residuos sólidos en cualquier horario. Ver Fotografía 4, 5, 6 y 7.



² En cumplimiento del Plan de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado con Memorando N°036-2024-GPMAS-MPI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



891
27 ✓

Elizabeth Miriam Pardo Pardo
ING AMBIENTAL Y SANITARIO
C.I.P. N° 200512



Fotografía N°4: Vista fotográfica, donde se observa residuos sólidos expuestos en la vía pública, dispuesto por establecimientos comerciales ubicadas en la Av. San Martín.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original

Ing. Carlos Humberto Reyes
Alcalde
Ing. Carlos Humberto Reyes
Alcalde



Fotografía N°5: Vista fotográfica, donde se observa residuos sólidos expuestos en la vía pública, dispuesto por establecimientos comerciales y viviendas ubicadas en la Av. San Martín.



Campo Ferial
Av. Cutervo s/n



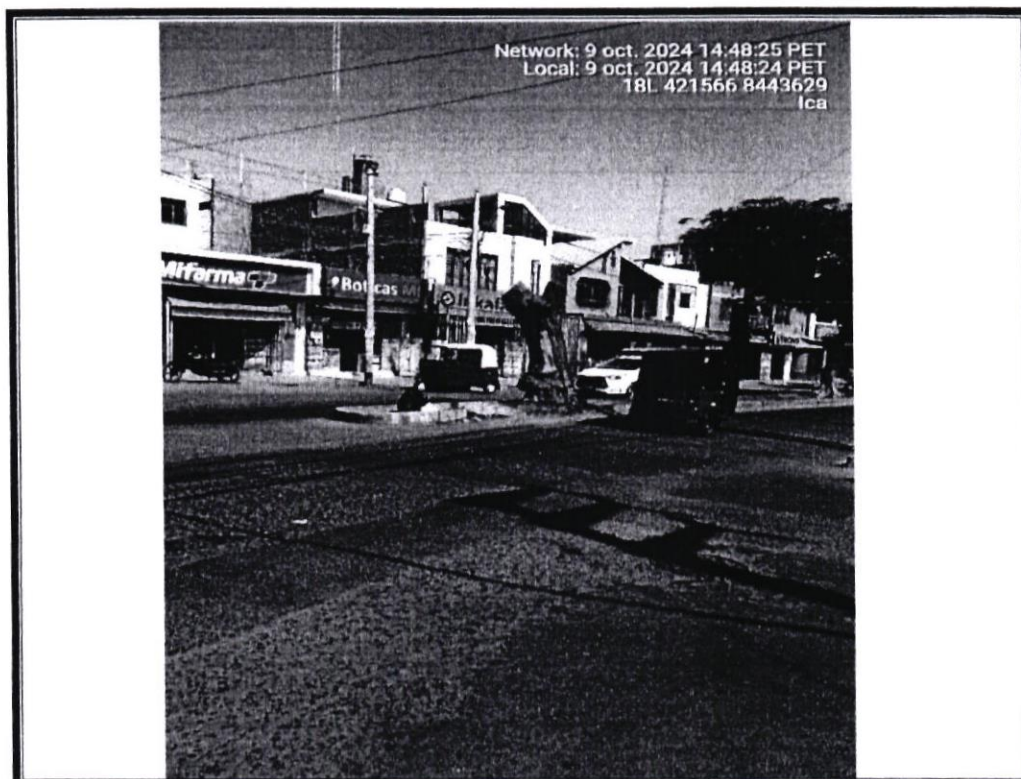
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



890

26

Elizabeth Miriam Pardo Pardo
ING AMBIENTAL Y SANITARIO
C.I.P. N° 258842



Fotografía N°6: Vista fotográfica, donde se observa residuos sólidos expuestos en la vía pública, dispuesto por establecimientos comerciales y viviendas ubicadas en la Av. San Martín.



Fotografía N°7: Vista fotográfica, donde se observa residuos sólidos expuestos en la vía pública, dispuesto por establecimientos comerciales y viviendas ubicadas en la Av. San Martín.



Campo Ferial
Av. Cutervo s/n



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



Por lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte que la empresa GRUPPO AMBIENTALE SAC deberá considerar el instructivo: **FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTÁNDAR Y/O SIMPLIFICADOS – SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**, el objetivo del presente instructivo es facilitar a las Unidades Formuladoras (UF) del ámbito local o regional o nacional, según corresponda, el proceso de elaboración de la ficha técnica de proyectos de inversión estándar y/o simplificados relacionados al servicio de limpieza pública, aplicado a montos de inversión hasta 15,000 UIT que cuentan con cierta certidumbre o precisión sobre su planteamiento técnico.

Estos proyectos de inversión estándar buscan la solución del problema identificado mediante la aplicación de diseños homogéneos y replicables, para lo cual se plantea los estándares de calidad o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos de este tipo de proyectos, en el marco de la normatividad vigente, permitiendo de esta manera una intervención en el menor tiempo.

Estos proyectos de inversión, además de tener un monto de inversión en el rango señalado, deben tener en cuenta las siguientes condiciones para su aplicabilidad:

- Las intervenciones estarán orientadas a las áreas urbanas.
- No debe incluir planta de tratamiento de lixiviados.
- No debe incluir plantas de transferencia de residuos sólidos (RR.SS).
- El relleno sanitario debe encontrarse a una distancia mayor a 13 km de radio con centro en el punto de referencia de un aeródromo2.
- Solo debe contemplarse un relleno sanitario como disposición final de los residuos sólidos de la(s) ciudad(es) que forma(n) parte del ámbito de influencia.

Cabe precisar que la información registrada en la ficha técnica tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, la ficha técnica se organiza en los siguientes ítems: I. Datos Generales, II. Identificación, III. Formulación y Evaluación. En este último se incluye los costos del proyecto, costos de operación y mantenimiento, criterios de decisión de la inversión, sostenibilidad, modalidad de ejecución, marco lógico, conclusiones y recomendaciones y anexos.

Para finalizar, la suscrita es de opinión técnica que la propuesta de ejecución del proyecto de inversión pública bajo el mecanismo de obras por impuestos "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", PRESENTADA POR GRUPPO AMBIENTALE SAC, es de gran importancia y relevancia para un mejor servicio de limpieza pública, en caso de declararse viable la propuesta del proyecto se sugiere que la empresa GRUPPO AMBIENTALE SAC deberá realizar un adecuado diagnóstico del estado actual del manejo y gestión de los residuos sólidos en la ciudad de Ica, teniendo en cuenta la realidad actual, asimismo, cumplir con los estudios básicos solicitados en la ficha técnica estándar formulado por el Ministerio del Ambiente.

Es todo en cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,



Elizabeth Miriam Pardo Pardo
Elizabeth Miriam Pardo Pardo
ING. AMBIENTAL Y SANITARIO
C.I.P. N° 256942





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

888
24

INSTRUCTIVO: FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTÁNDAR Y/O SIMPLIFICADOS – SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El objetivo del presente instructivo es facilitar a las Unidades Formuladoras (UF) del ámbito local o regional o nacional, según corresponda, el proceso de elaboración de la ficha técnica de proyectos de inversión estándar y/o simplificados relacionados al servicio de limpieza pública, aplicado a montos de inversión hasta 15,000 UIT que cuentan con cierta certidumbre o precisión sobre su planteamiento técnico.

Estos proyectos de inversión estándar buscan la solución del problema identificado mediante la aplicación de diseños homogéneos y replicables, para lo cual se plantea los estándares de calidad o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos de este tipo de proyectos, en el marco de la normatividad vigente, permitiendo de esta manera una intervención en el menor tiempo.

Estos proyectos de inversión, además de tener un monto de inversión en el rango señalado, deben tener en cuenta las siguientes condiciones para su aplicabilidad:

- Las intervenciones estarán orientadas a las áreas urbanas¹.
- No debe incluir planta de tratamiento de lixiviados.
- No debe incluir plantas de transferencia de residuos sólidos (RR.SS).
- El relleno sanitario debe encontrarse a una distancia mayor a 13 km de radio con centro en el punto de referencia de un aeródromo².
- Solo debe contemplarse un relleno sanitario como disposición final de los residuos sólidos de la(s) ciudad(es) que forma(n) parte del ámbito de influencia.

Cabe precisar que la información registrada en la ficha técnica tiene carácter de declaración jurada.

Asimismo, la ficha técnica se organiza en los siguientes ítems: I. Datos Generales, II. Identificación, III. Formulación y Evaluación. En este último se incluye los costos del proyecto, costos de operación y mantenimiento, criterios de decisión de la inversión, sostenibilidad, modalidad de ejecución, marco lógico, conclusiones y recomendaciones y anexos.

El ingreso de información se hará en las celdas resaltadas con **color verde**; las celdas en color blanco están prefijadas y contienen fórmulas que no podrán modificarse. Asimismo, se presentan celdas que contienen menús desplegables para seleccionar o marcar la información según corresponda. (En algunas celdas el botón estará inserto en la celda y, en otras la celda estará resaltada con **color celeste**)

Antes de proceder al llenado de la ficha técnica, se deberá revisar las hojas de trabajo para conocer la información solicitada, así como aquella que se recopilará de fuentes secundarias y fuentes primarias. A continuación, se muestra el detalle del contenido de dichas hojas:

- a. Condiciones Estándar: En esta hoja se consignan, a modo de resumen, las condiciones que deben cumplirse para aplicar la ficha técnica.
- b. Datos: En esta hoja se ingresará información de la población del área de influencia, así como información de la generación de los residuos sólidos y de la situación actual del servicio de



La ficha técnica está orientada a la formulación de proyectos de inversión que buscan mejorar, ampliar y recuperar el servicio de limpieza pública, principalmente en poblaciones urbanas; sin embargo, podrá considerarse aquellas poblaciones en donde ya la municipalidad venga brindando el servicio o que lo requieran en la formulación.

En base a lo dispuesto en el literal G del numeral 7.3.1 de la Norma Técnica Complementaria N° 007 – 2013 emitida por la Dirección de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes publicada el 09/10/2017.



construcción del relleno sanitario, obras provisionales y flete. Asimismo, deberá incluirse las medidas de mitigación, según corresponda.

- n. Ex Técnico y otros (Presupuesto expediente técnico y otros): En esta hoja se muestran modelos de presupuesto a nivel de partidas y costos unitarios de los ítems para determinar los costos de gestión del proyecto, de la elaboración de expediente técnico, supervisión de la elaboración de expediente técnico, supervisión de la ejecución de las obras y liquidación del proyecto.
- o. O&M (Operación y mantenimiento): En esta hoja se muestra los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte de evaluación del proyecto por 10 años. Dichos costos están asociados al personal, equipos y/o herramientas, insumos, combustible, bienes de consumo y servicios por cada tipo de proceso (almacenamiento, barrido, recolección y transporte, valorización de los residuos sólidos, disposición final y gestión del servicio).
- p. Reinv (Reinversiones): En esta hoja se muestra los costos por reinversiones a ser considerados durante el horizonte de evaluación del proyecto (10 años). Dichos costos están asociados a la reposición del equipamiento y maquinaria.
- q. Costos Alter. (Presupuesto de la alternativa): En esta hoja se muestra el flujo de costos de la alternativa a precio privado y precio social, así como los costos incrementales.
- r. CEF-Tarifa (Costo Efectividad – Tarifa): En esta hoja se muestra el flujo de costos para el cálculo del valor actual costos "VAC" (utilizando la Tasa Social de descuento vigente y afectados por los factores de corrección correspondiente), para lo cual se considerarán automáticamente las estimaciones de los costos de inversión por componente a precios privados y sociales (costo de obra el cual debe incluir los costos relacionados a la mitigación de riesgos), y los costos de operación y mantenimiento. También se muestra el cálculo de la tarifa domiciliaria (soles/vivienda/mes)

A continuación, se desarrollan las instrucciones para el llenado de la ficha técnica:

1. DATOS GENERALES

Este ítem consiste en recoger información relacionada al proyecto que se plantea ejecutar, asociado a la tipología y servicio público con brecha identificada y priorizada en el Programa Multianual de Inversiones del Sector (PMI).

1.1 ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI)

En este ítem se muestra lo siguiente:

- Servicio público con brecha identificada y priorizada que corresponde al "Servicio de limpieza pública", el cual se encuentra prefijado.
- Indicador de producto asociado a la brecha del servicio público que corresponde al "Porcentaje de población que no accede a un adecuado Servicio de Limpieza Pública", el cual se encuentra prefijado.

1.2 NOMBRE DEL PROYECTO

La denominación del proyecto será automática, considerando que la naturaleza de intervención aplicable para este tipo de proyectos es "Mejoramiento", "Mejoramiento y ampliación", "Ampliación" o "Recuperación", debiendo seleccionar y llenar la siguiente información:

- **Objeto:** Referido al servicio público a intervenir que es "limpieza pública", cuyas celdas son prefijadas.





Sector: Digitar Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local (Municipalidad o Mancomunidad), según corresponda.

Pliego: Digitar el Ministerio, Gobierno Regional, Municipalidad o Mancomunidad al cual pertenece la Unidad Ejecutora de inversiones.

Nombre (UEI designada por el Órgano Resolutivo): Colocar el nombre de la Unidad Ejecutora presupuestal, órgano o entidad o empresa adscrita del Sector del GN, GR o GL o del Programa (creado por norma expresa en el ámbito de estos), en concordancia con los datos de inscripción en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Persona Responsable de la UEI: Colocar nombres y apellidos del responsable de dicha Unidad.

1.6 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

En este ítem se visualizará automáticamente el departamento, provincia, distrito y la localidad en donde se ubica el proyecto debiendo digitar la información de Ubigeo, Coordenadas UTM-WGS84, altitud y región geográfica a la que pertenece.

Con la finalidad de facilitar la obtención de esta información, se sugiere que el formulador acceda al link <http://www.mundivideo.com/coordenadas.htm>

2. IDENTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En este ítem se muestran cuatro cuadros: el primero detalla la información socioeconómica de la población y costos de los servicios básicos por vivienda dentro del área de influencia; el segundo detalla las principales características de la gestión y manejo del servicio de limpieza pública, el tercero detalla las características de los activos existentes del servicio de limpieza pública, y el cuarto muestra los indicadores de la situación actual del servicio de limpieza pública.

- Información socio económica

En este cuadro se mostrará automáticamente la información previamente digitada en la hoja "DATOS" respecto de las características de la población, económicas e información de los servicios básicos por vivienda en el ámbito de influencia del proyecto, tales como población total, número total de viviendas, densidad poblacional, tasa de crecimiento poblacional (%), ingreso promedio mensual por familia y los costos de los servicios básicos (tarifa del servicio de limpieza pública, costo del servicio de agua y desagüe y energía).

- Principales características de la gestión y manejo del servicio de limpieza pública

En este cuadro, se mostrará información de los principales indicadores y datos de la situación actual del servicio de limpieza pública en cada proceso, debiendo digitar la información referida a la cantidad de residuos dispuestos en puntos críticos, coordenadas de ubicación de las áreas degradadas identificadas en la zona del proyecto, cantidad total de residuos sólidos dispuestos e información respecto de la gestión municipal y educación ambiental.

Cabe señalar que la demás información mostrada se genera automáticamente a partir de lo registrado en la hoja "DATOS" y "Población y RR.SS"





Indicadores de Objetivo

Se tiene prefijado un máximo de tres indicadores sobre la base de los indicadores de la situación actual, la unidad de medida correspondiente y su fuente de verificación.

Medios Fundamentales

Se ha estandarizado los medios fundamentales, siendo configurados automáticamente en base a la información de las causas indirectas expresadas de forma positiva. Deberá seleccionar el medio de primer nivel y el medio fundamental que corresponda marcando en el recuadro.

2.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

A partir del objetivo central identificado y los medios fundamentales para lograrlo, se deberá identificar los componentes y las acciones con las que se logrará cada uno de los medios fundamentales; de esta manera se describe la alternativa de solución a ser analizada.

Se ha definido que los proyectos que apliquen a la presente ficha técnica presentarán **ALTERNATIVA ÚNICA**.

La descripción de la Alternativa Única se muestra en la matriz que incluye los medios fundamentales de primer nivel, los medios fundamentales y las acciones. Se deberá seleccionar las acciones marcando para cada tipo de proceso en el recuadro correspondiente. Para ello, previamente se deberá ingresar a "VER CRITERIOS TÉCNICOS", la cual llevará a la Hoja "criterios técnicos".

2.7. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, NORMATIVOS Y TÉCNICOS:

En este ítem se especificará los requerimientos institucionales y normativos que deberá cumplir el proyecto durante la fase de formulación y ejecución para Saneamiento Físico Legal.

Para el caso de los requerimientos institucionales y normativos, se presenta un listado de requerimientos, los cuales, al ser seleccionados, generarán automáticamente la documentación que se necesita gestionar y presentar tanto en la fase de formulación como en la fase de ejecución.

Para el saneamiento físico legal se presenta 3 casos prefijados: terreno de privado o comunidad campesina, terreno de entidad pública (SBN, Ministerio, etc) y terreno de propiedad municipal; los cuales cuentan con recuadros para elegir según corresponda; apareciendo automáticamente para cada caso los documentos que correspondan, tanto para la fase de formulación como para la fase de ejecución.

Para el caso de los requerimientos técnicos, se presenta un listado de requerimientos técnicos correspondiente a la fase de formulación, siendo estos: selección del área del proyecto, estudio de caracterización de los residuos sólidos municipales, estudio topográfico, estudio geofísico, estudio de suelos; debiendo seleccionar los que serán aplicados según las características del servicio de limpieza pública (localización, tamaño, aspectos ambientales, entre otros).

Para el desarrollo de los estudios señalados, se deberá ingresar a la opción "VER REQUERIMIENTOS ESTUDIOS BÁSICOS", la cual muestra la información de la hoja "Criterios





3.4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

En este ítem se muestra un cuadro que describe automáticamente los principales componentes, acciones, tipo de ítem (equipamiento, infraestructura, vehículo, mobiliario, intangibles, entre otros), análisis técnico (localización, tecnología y tamaño) y el detalle técnico respectivo, los cuales parten desde la selección de los medios fundamentales.

Deberá seleccionar, en el menú desplegable, la información referida al detalle que corresponde a cada una de las acciones. Para ello previamente deberá ingresar a "VER CRITERIOS TÉCNICOS" así como "VER PLANTEAMIENTO TÉCNICO".

3.5. COSTOS DEL PROYECTO

En este ítem se deberá ingresar a "VER COSTOS DE EQUIPAMIENTO", "VER COSTOS DE INFRAESTRUCTURA", "VER COSTOS DE EXP. TÉCNICOS Y OTROS", "VER COSTOS DE O&M", "VER COSTOS REINV". Cada uno de estos botones conduce a las diferentes hojas en las cuales se debe ingresar la información de costos en las celdas señaladas en color verde. Cabe precisar que las mencionada hojas contienen plantillas de presupuestos, cuya información puede ser modificada según corresponda, teniendo cuidado de no alterar las fórmulas y los vínculos prefijados.

Una vez culminado el ingreso de costos en cada una de las hojas, se debe regresar a la ficha técnica para ingresar la información referida a los siguientes ítems:

3.5.1. Costo de inversión. -

Está orientado a conocer en detalle la inversión que se requiere para ejecutar el proyecto de inversión de manera ordenada y lógica en función de los componentes, especificando el tipo de ítem (infraestructura, intangible, gestión).

En el cuadro mostrado en la ficha técnica se deberá digitar la fecha de inicio y fecha de término del expediente técnico, así como la fecha de inicio y término de la ejecución física. Asimismo, existen algunos valores de metas que deberán ser digitados.

3.5.2. Cronograma de ejecución financiera. -

Este ítem está orientado a conocer la programación en detalle de la inversión que se requiere para ejecutar el proyecto de manera ordenada y lógica en función de los componentes y en base al periodo de ejecución elegido, especificando el tipo de ítem (infraestructura, intangible, gestión).

Inicialmente debe digitarse la fecha prevista de ejecución en meses y años; luego se debe seleccionar del menú desplegable el periodo el cual puede ser: mes, bimestre, trimestre, semestre y finalmente ingresar el periodo en números.

Adicionalmente, en el cuadro, debe digitarse los costos de cada uno de los productos por medio fundamental en el periodo correspondiente.

Las columnas, componentes y tipo de ítem se encuentran prefijados, y los costos estimados de inversión a precios de mercado serán calculados automáticamente.

El cuadro resumen de inversiones por tipo de ítem se calculará automáticamente en base a la información anterior.





Asimismo, se deberá determinar previamente el indicador de eficacia que responde a la cantidad de toneladas acumuladas en el relleno sanitario, a fin de estimar el indicador o indicadores de rentabilidad social del proyecto, ver hoja de cálculo de "Disp. Final".

3.7. SOSTENIBILIDAD

3.7.1. Área técnica y responsable a cargo de la operación y mantenimiento del proyecto

Digitar la información del área técnica responsable de la operación y mantenimiento del proyecto de inversión en la fase de funcionamiento.

3.7.2. Es la unidad ejecutora de inversiones, la responsable de la O&M del proyecto con cargo a su presupuesto institucional

Se deberá seleccionar una de las tres opciones mostradas en el menú desplegable. Si se opta por la opción "No" o "Parcialmente", se deberá indicar en la siguiente celda el documento que garantiza el financiamiento de dichos gastos.

Asimismo, se mostrará automáticamente la información respecto a la tarifa estimada por el servicio de limpieza pública. Para ver los detalles del cálculo puede acceder a "VER CALCULO CEF-TARIFA"

3.7.3. Gestión de riesgos

En este ítem aparecerá un cuadro en el que se presenta prefijado el tipo de peligros que podría afectar al proyecto. Se debe seleccionar del menú desplegable las opciones sí o no, dependiendo del caso presentado y se deberá dar cuenta de la frecuencia eligiendo del menú desplegable: menor a 5 años o mayor a 5 años. Luego, se debe establecer la intensidad del peligro, debiendo elegir del menú desplegable: bajo, medio, alto. Los datos referidos a afectación y medidas de mitigación de riesgo deberán ser digitados.

Cabe precisar que los costos de las medidas de mitigación deberán ser considerados dentro del presupuesto del relleno sanitario del proyecto.

3.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Modalidad de Ejecución:

En este ítem se deberá seleccionar del menú desplegable la modalidad de ejecución prevista, pudiendo ser: Administración Directa; Administración Indirecta – Por Contrata, Administración Indirecta – Asociación Público privada (APP), Administración Indirecta – Núcleo ejecutor, Administración Indirecta – Obras por Impuesto y Administración Indirecta – Concurso Oferta.

Fuente de financiamiento:

Se deberá elegir del menú desplegable la fuente de financiamiento pudiendo ser: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de Crédito, donaciones y transferencias, recursos determinados.

3.9. IMPACTO AMBIENTAL

En este ítem se deberá digitar los impactos negativos que generará la intervención en los parámetros ambientales (agua, suelo, aire), impactos de carácter social y otros, durante la etapa de ejecución y funcionamiento (operación), así como las correspondientes



887
18



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

5. Documento(s) de saneamiento físico legal del(os) terreno(s) para las infraestructuras proyectadas.
6. Diseño de rutas de recolección.
7. Estudio de selección de sitio.
8. Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales.
9. Cotizaciones de los principales equipos (vehículos, maquinarias, equipos almacenamiento, equipos barrido).
10. Planos i) perimétrico, ii) distribución iii) plano de ubicación del proyecto y vías existentes, iv) perfiles longitudinales y transversales v) diseño de Infraestructura vi) sistemas de gestión y manejo de lixiviados y gases vii) Sistema de gestión de aguas pluviales y viii) memoria descriptiva de diseño de las infraestructuras.



GERENCIA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
DERIVAR A:
SUB GERENTE DE PARQUES Y JARDINES
AREAS VERDES Y ORNATO

MEMORANDO N° 1302 -2024-GM-MPI

PARA : **ING. ELOY FARFAN GRANDA**
GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD

ASUNTO : OPINIÓN E INFORME

REFERENCIA : CARTA N°001-2024-GA

FECHA : 4 DE DICIEMBRE DE 2024

88115

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD
RECIBIDO

04 DIC. 2024

EXP. N° 6840 HORA: 2:27 PM

FIRMA: *[Firma]*

LA RECEPCION NO SIGNIFICA ACEPTACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO
SECRETARIA

05 DIC. 2024

HORA: 11:13 FOLIO: *[Firma]*

FIRMA: *[Firma]*

Mediante la CARTA N°001-2024-GA don Miguel Ángel Soto Loncharich, apoderado del Gruppo Ambiental S.A.C., presenta a la Municipalidad Provincial de Ica la "Carta de intención para elaboración de proyecto en la Provincia de Ica, para ser financiado y ejecutado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos". En Anexo a la carta antes mencionada, mediante el "FORMATO N°1: PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS", presenta la información del proyecto bajo la denominación "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

Por lo que se servirá emitir opinión e informar sobre la importancia y/o relevancia del desarrollo de dicho proyecto en el servicio público de limpieza pública a cargo de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad; lo que es necesario, y a efectos de que el Titular comunique la Relevancia del Proyecto, conforme al Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF.

Atentamente,



Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL



Prioridad

36 AVO



C.C.: ALCALDE
Archivo (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD

PROVEIDO

Ica. 04 DIC 2024

Pase a: *[Firma]*

Para: *[Firma]*

Atentamente

16

63



Carta N° 001-2024-GA

Lima, 20 de noviembre del 2024

Señor:

Carlos Humberto Reyes Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Av. Municipalidad N° 182 - Ica

Presente. -

Asunto : Carta de intención para elaboración de proyecto en la Provincia de Ica, para ser financiado y ejecutado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de saludarlo cordialmente a nombre de GRUPPO AMBIENTALE S.A.C., y a la vez, aprovechar la oportunidad para manifestarle el interés de mi representada en la ejecución de un proyecto de inversión bajo la modalidad de Obras por Impuestos en la Provincia de Ica.

En ese sentido, se brinda la información referida a mi representada:

Razón Social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.
N° R.U.C. : 20608182153
Domicilio Legal : Av. Manuel Olguín Nro. 335 - Int. 1106, Santiago de Surco - Lima
Representante Legal : Miguel Ángel Soto Loncharich, según poderes inscritos en el Registro de Personas Jurídicas Nro. 14698245

De conformidad a lo estipulado en el numeral 24.3 del artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, se adjunta Formato N° 1, en la cual se detalla la descripción de la propuesta contemplando los siguientes puntos:

1. Nombre preliminar de la Inversión.
2. Naturaleza y objeto de la intervención, y su localización.
3. Descripción de la situación actual sobre la que se busca intervenir, detallando las posibles causas y efectos del problema identificado.
4. Descripción de las principales Inversiones y/o actividades a desarrollar.





**GRUPPO
AMBIENTALE®**
Tecnología e Soluciones Ambientales



03

5. Planteamiento preliminar que contenga el objetivo central y la descripción referencial de los componentes.
6. Cronograma para la elaboración de la ficha técnica y/o de los estudios de preinversión.
7. Monto de inversión estimado.
8. Plazo tentativo de inicio y culminación de la ejecución.
9. Dos (2) cotizaciones para la elaboración de la ficha técnica y/o de los estudios de preinversión.

Finalmente, declaro bajo juramento que en mi calidad de representante legal de GRUPPO AMBIENTALE S.A.C., cuento con los poderes suficientes y vigentes, los cuales se encuentran inscritos en la Partida Nro. 14698245 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, bajo sanción de nulidad.

Sin otro particular, esperando tener presente nuestra carta de intención para su revisión, y en cumplimiento del numeral 25.1 del artículo 25 del Reglamento de la Ley N°29230, quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,

GRUPPO AMBIENTALE SAC
Miguel A. Soto Loncharich
Apoderado

Sr. Miguel Ángel Soto Loncharich
Apoderado de Gruppo Ambientale S.A.C.
DNI N° 72567067





FORMATO N° 1

**PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS**

1. NOMBRE PRELIMINAR DEL PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN.

Naturaleza de intervención : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN
Objeto de la intervención : SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
Localización : ICA
Departamento : ICA
Provincia : ICA
Distrito : ICA
Localidad : ICA
Tipología del proyecto¹ : GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES

¹ No aplica a Programas

Nombre del proyecto (en función a los datos registrados en la tabla anterior).

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA
LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL
DEPARTAMENTO DE ICA"

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO.

2.1. Breve descripción de la situación actual a intervenir:

El 54% de la población no es atendida por un adecuado servicio de limpieza pública, el mismo que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972). Así como, de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del DL N° 1278, el servicio de limpieza pública comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el





transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.

2.2. Causas y efectos de los problemas identificados:

PROBLEMAS	DESCRIPCIÓN
Problema central:	LA POBLACIÓN NO ACCEDE A UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA
Posibles causas del problema:	
Causa 1	Inadecuado equipamiento para el almacenamiento en vías urbanas y áreas públicas.
Causa 2	Inadecuado equipamiento para el barrido de vías urbanas y áreas públicas.
Causa 3	Inadecuados vehículos para la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables.
Causa 4	Inadecuados vehículos para la recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables.
Causa 5	Inadecuada supervisión del Servicio de Limpieza Pública.
Causa 6	Inadecuada difusión y sensibilización sobre temas ambientales y sanitarios.
Posibles efectos del problema:	
Efecto 1	Emisión de gases tóxicos y filtración de líquidos en el suelo.
Efecto 2	Presencia de recicladores desarrollando actividades de segregación en el botadero.
Efecto 3	Personal de limpieza pública expuesto a contraer enfermedades.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

- Realizar el diagnóstico situacional de la disponibilidad de información confiable y oportuna de violencia y delitos para la implementación de políticas, planes y proyectos vinculados a la seguridad ciudadana.
- Elaborar los indicadores y componentes técnicos correspondientes al proyecto.
- Formular el estudio de preinversión a nivel del perfil.

4. PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

4.1. Descripción del objetivo central del proyecto:





LA POBLACIÓN ACCEDERÍA A UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.

4.2. Descripción referencial de los componentes:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
Adecuado equipamiento para el almacenamiento en vías urbanas y áreas públicas	Adquisición de recipientes para el almacenamiento en vías urbanas y espacios públicos	S/ 350.000,00
Adecuado equipamiento para el barrido de vías urbanas y áreas públicas	Adquisición de equipos, herramientas e insumos para el barrido manual y equipos de protección del personal	S/ 850.000,00
Adecuados vehículos para la recolección y transporte de residuos sólidos NO aprovechables	Adquisición de vehículos convencionales para la recolección y transporte de residuos sólidos NO aprovechables	S/ 7.858.000,00
Adecuados vehículos para la recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables	Adquisición de vehículos convencionales para la recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables	S/ 15.812.000,00
Adecuada educación y cultura ambiental de la población	Adecuada difusión y sensibilización sobre temas ambientales y sanitarios	S/ 25.000,00
* Solo componentes técnicos		Costo Referencial Total de Inversión S/ 24.995.000,00

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

5.1. Elaboración de la Ficha Técnica o de los Estudios de Preinversión:

Entregable N° 1 (mes/año) : Diciembre/2024
Entregable N° 2 (mes/año) : Enero/2025





**GRUPPO
AMBIENTALE®**
Tecnología - Soluciones Ambientales



07

5.2. Ejecución de Obra*

Fecha probable de inicio de ejecución (mes/año) : Junio/2025
Fecha probable de culminación de la ejecución (mes/año) : Setiembre/2025
* Plazo tentativo

6. COTIZACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA O DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSULTORA	COSTO
1. GHOTA E.I.R.L.	TRESCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 308,000.00)
2. DIYIMING CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 320,000.00)

7. TOPE MÁXIMO DE CAPACIDAD ANUAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA	TOPE MÁXIMO DE CAPACIDAD ANUAL	VIGENCIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	S/ 92 942,904 00	OCTUBRE 2024

Atentamente,

GRUPPO AMBIENTALE SAC
Sr. Miguel Ángel Soto Loncharich
Apoderado Gruppo Ambientale S.A.C.
DNI N° 72567067



COTIZACIÓN DE SERVICIO N°0024-2024-GAHG/G



Lima, 19 de noviembre del 2024

Señores:
GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

Asunto:
Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de Ficha Técnica denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

Por medio del presente se le hace llegar nuestra cotización para el Servicio de Consultoría del proyecto en mención, en el cual se detallará el costo del servicio de consultoría, los pagos y porcentajes correspondientes, el contenido y el plazo de entrega del servicio.

Costo del Servicio de Consultoría:

El costo del servicio de consultoría será elaborado en base a las actividades a realizar por cada etapa y componente del proyecto de inversión, en cual se detalla a continuación, el mismo que asciende a S/ 308,000.00 (Trescientos ocho mil con 00/100 Soles) incluido IGV.

Pagos y Porcentajes:

Se propone trabajar bajo tres montos porcentuales, de acuerdo a la etapa de elaboración o formulación en la que se encuentre el proyecto en mención:

- ADELANTO: 30% a la firma del contrato del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil y ficha técnica simplificada.
- PRIMER PAGO: 50% a la entrega del estudio de pre inversión una vez culminada la formulación del proyecto, los formatos y anexos correspondientes.
- SEGUNDO PAGO: 20% a la viabilidad del estudio de pre inversión en el Banco de Inversiones, emitida por la Unidad Formuladora de la entidad correspondiente.



Contenido del Servicio:

El contenido que se presentará irá acorde a lo establecido en la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 del MEF, cumpliendo con la normativa vigente establecida por el Sector, detallado de la siguiente manera:

1. Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica (Perfil Técnico)

- Resumen Ejecutivo
 - Información general del proyecto
 - Planteamiento del proyecto
 - Determinación de la brecha oferta y demanda
 - Análisis técnico del proyecto
 - Gestión del proyecto
 - Costos del proyecto
 - Evaluación social
 - Sostenibilidad del proyecto
 - Marco lógico
- Identificación
 - Diagnóstico
 - Población afectada
 - El Territorio
 - La Unidad Productora de bienes y servicios
 - Agentes involucrados
 - Definición del problema central, causas y efectos
 - Planteamiento del proyecto
 - Objetivo del proyecto
 - Planteamiento de alternativas de solución
- Formulación
 - Horizonte de evaluación del proyecto
 - Análisis del mercado del servicio



- Análisis de la demanda del servicio
- Determinación de la brecha oferta - demanda
- Análisis técnico
 - Aspectos técnicos
 - Diseño preliminar
 - Metas físicas
- Gestión del proyecto
 - Modalidad de ejecución
 - Gestión en la fase de ejecución
 - Gestión en la fase de funcionamiento
- Costos del proyecto a precios de mercado
 - Estimación de los costos de inversión
 - Estimación de costos en la fase de funcionamiento
 - Estimación de costos de operación y mantenimiento incrementales
 - Cronograma de ejecución física y financiera
- Evaluación
 - Evaluación social
 - Beneficios sociales
 - Costos sociales
 - Metodología de evaluación
 - Estimación de indicadores de rentabilidad social
 - Análisis de sensibilidad
 - Evaluación privada
 - Análisis de sostenibilidad
 - Financiamiento de la inversión
 - Matriz de marco lógico
- Conclusiones y Recomendaciones
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Para fase de ejecución
 - Para fase de funcionamiento

2. Ficha Técnica Simplificada General o Ficha Técnica Estándar

- Ficha Técnica Simplificada de proyectos de inversión del sector o Ficha Técnica de Estándar

I. Datos Generales.

- Sección N°01 Datos Generales del Proyecto

II. Identificación.

- Sección N°02 Diagnóstico del Área de Estudio
- Sección N°03 Diagnóstico de la Unidad Productora
- Sección N°04 Diagnóstico de los Involucrados
- Sección N°05 Problema/Objetivo



III. Formulación.

- Sección N°06 Horizonte de Evaluación
- Sección N°07 Brecha de Servicio
- Sección N° 08 Análisis Técnico
- Sección N° 09 Costos del Proyecto

IV. Evaluación.

- Sección N°10 Evaluación Social
- Sección N°11 Sostenibilidad
- Sección N°12 Gestión del Proyecto
- Sección N°13 Impacto Ambiental
- Sección N°14 Marco Lógico

V. Conclusiones.

- Sección N°15 Conclusiones y Recomendaciones

VI. Anexos.

3. Formato N°07-A (Formato de Registro)

- Nombre del proyecto de inversión
- Alineamiento a una brecha prioritaria
 - Responsabilidad funcional
 - Contribución al cierre de brecha
 - Tipología del proyecto
- Institucionalidad
 - Oficina de programación multianual de inversiones
 - Unidad formuladora
 - Unidad ejecutora de inversiones
 - Unidad ejecutora presupuestal
- Formulación y evaluación
 - Identificación
 - Justificación del proyecto de inversión
 - Alternativas del proyecto de inversión
 - Balance oferta – demanda
 - Unidad productora, costos de inversión y cronogramas de ejecución
 - Operación y mantenimiento
 - Criterios de decisión de inversión
 - Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada
 - Modalidad de ejecución prevista
 - Fuente de financiamiento
 - Documento técnico
 - Conclusiones



4. Formato N°05-A (Idea de Inversión) *de corresponder

5. Anexos / Documentación Complementaria

- Diagnóstico previo a la formulación de la inversión
 - Encuesta y procesamiento estadístico.
 - Recopilación de información de contacto.
 - Recopilación de información técnica y situacional.
- Panel Fotográfico
- Formatos de Actas de Compromiso
 - Acta de libre disponibilidad de terreno (para infraestructura).
 - Acta de compromiso de operación y mantenimiento.
 - Acta de hacer uso eficiente del proyecto.
- Documentos complementarios o de formalidad *de corresponder

Asimismo, dependiendo del costo total de inversión o de los términos de referencia (TDR) del proyecto podría variar el contenido a presentarse.

Plazo de Entrega:

El plazo de entrega del proyecto dependerá del nivel de complejidad o el monto de inversión del proyecto, por lo que se estima será de 20 a 25 días calendario.

Sin otro particular, hago llegar a usted mi mayor deferencia personal.

Atentamente,



Econ. Gerson Abel Hilario Gavino
DNI: 71972290
Especialista en Proyectos Públicos





ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



13

Código de Verificación:
54282528

Solicitud Nº 2024 - 6261282
01/10/2024 18:28:02

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica Nº 14698245 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SOTO LONCHARICH, MIGUEL ÁNGEL, identificado con DNI. Nº 72567067, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00003

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

C00003

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/04/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO ALDO ESPINOSA ORE, EN LA CIUDAD DE LIMA, COMPARECE CECILIA INES SOTO GASTAÑETA, QUIEN PROCEDE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **LA DELEGANTE**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 21 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. SANTOS ALEJANDO COLLANTES BECERRA, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DENOMINADA GRUPPO AMBIENTALE S.A.C., QUEDANDO INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 14698245 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. SEGÚN LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE APARECE EN LA MENCIONADA ESCRITURA PÚBLICA, SE DESIGNÓ GERENTE GENERAL DE GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. A LA SRA. CECILIA INÉS SOTO GASTAÑETA, CONFIRIÉNDOLE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL, LO QUE TAMBIÉN APARECE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL ANTES SEÑALADA.

SEGUNDA. - DELEGACIÓN DE PODER

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DELEGANTE DELEGA PARCIALMENTE EL PODER QUE LE HA SIDO CONFERIDO POR GRUPPO AMBIENTALE S.A.C., DELEGACIÓN QUE REALIZA A FAVOR DEL SR. **MIGUEL ÁNGEL SOTO LONCHARICH**, IDENTIFICADO CON DNI 72567067, A FIN DE QUE ÉSTE REPRESENTA A LA MENCIONADA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL **ITEM B.44** DE LA ESTRUCTURA DE PODERES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO DEL ESTATUTO SOCIAL Y QUE INCLUYE LOS **NUMERALES B.44.1 AL B.44.6** CONFORME SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

B.44 INTERVENIR Y/O PARTICIPAR EN: TODO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO A NIVEL NACIONAL Y/O EXTRANJERO: LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS PUBLICAS Y/O SELECTIVAS. ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA Y/O SIMPLIFICADAS. ENTRE OTROS. A NIVEL NACIONAL Y/O EXTRANJERO, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS Y SE RELACIONEN CON LOS MISMOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



14

Código de Verificación:
54202528

Solicitud N° 2024 - 6261282
01/10/2024 18:28:02

B.44.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, CONCURSOS O LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. SUSCRIBIENDO PARA EL EFECTO LAS PROPOSICIONES Y/O PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS.

B.44.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. ASI COMO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA O DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSE, CONVENIOS MARCO, PROCESOS ELECTRÓNICOS, OFERTANDO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMO PARTICIPANTE, PROVEEDOR, POSTOR Y/O CONTRATISTA.

B.44.3 PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS ANTE LOS COMITÉS ESPECIALES QUE CONDUZCAN PROCESOS DE SELECCIÓN EN GENERAL. ASI COMO INFORMAR ORALMENTE SI EL CASO LO AMERITASE ANTE CUALQUIER COMITÉ, ÓRGANO, ENTIDAD PÚBLICA Y/O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

B.44.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA CONCURSOS ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA Y OTROS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA, EFECTUANDO CONSULTAS U OTRAS OBSERVACIONES A ESTAS, ASÍ COMO PRESENTAR TODO TIPO DE PROPUESTAS TENDIENTES AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. ASI COMO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.

B.44.5 CONCURRIR A LA APERTURA DE SOBRES EN ACTO PÚBLICO.

B.44.6 OFERTAR EN CONSORCIO EN PROCESOS DE SELECCIÓN.*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/04/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO ALDO ESPINOSA ORE, EN LA CIUDAD DE LIMA.-

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-2134302 S/ 30.90
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por PALIAN CORILLOCLA, ANGELINA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 20:29:20 horas del 02 de Octubre del 2024.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

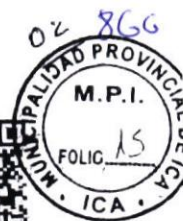
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



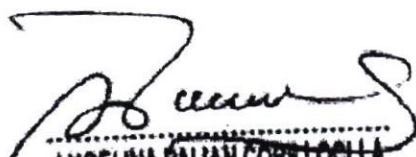


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
54262528

Solicitud N° 2024 - 6261282
01/10/2024 18:28:02


ANGELINA PALIAN CORELOCOLLA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENUNEASUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enuneasunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLA MIENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





CTA 0174/2024-GG

Lima, 19 de Noviembre del 2024.

Señores: GRUPO AMBIENTALE S.A.C.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes para saludarlos cordialmente y por medio de la presente hacerles llegar nuestra Propuesta Técnica y Económica para el servicio de:

- ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA O DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

SERVICIO	COSTO
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA O DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 320,000.00)

Los costos incluyen el 18% del IGV.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano vuestra gentil preferencia.

Quedo de ustedes,

Atentamente,

Sra. Carla Aspiazu Benavides
GERENTE GENERAL



RESPECTO AL INFORME LEGAL





Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME LEGAL N° 186-2026-OAJ-MPI

Para : ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Presidente del Comité Especial

De : Abg. Carlos Enrique García Mendoza
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Asunto : Informe Legal para solicitud de Informe Previo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con código único N° 2711954 en el marco de la Ley N° 29230.

Referenci : CARTA N° 020-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N° 29230/C.U. N° 2711954

Fecha 24 de marzo de 2026

Me dirijo a usted en relación a la solicitud del levantamiento de observaciones del Informe Legal necesario para la solicitud del informe previo de la Contraloría General de la República por parte de la Municipalidad Provincial de Ica para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N° 2711954 en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante la Carta N° 001-2024-GA, de fecha 20 de noviembre de 2024, con numero de registro en mesa de partes 0014460 de la misma fecha, la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Manifiesta en interés en elaborar el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- 1.2. Mediante Oficio N° 604-2024-AMPI, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Municipalidad Provincial de Ica comunica la Relevancia para el desarrollo de la iniciativa mediante el mecanismo de Obras Por Impuestos del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO



Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

- 1.3. Mediante el Informe N° 088-2025-SGEPUF-GDUAT-MPI, de fecha 11 de noviembre de 2025, se **APRUEBA** y se declara **VIABLE** el estudio de preinversión del Proyecto de Inversión "**LIMPIEZA PÚBLICA**" con CUI N° 2711954.
- 1.4. Mediante la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba el Acuerdo de Concejo N° 151 -2025-MPI, aprobando la lista de priorización de inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 para la inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA con código único N° 2711954.
- 1.5. Mediante Resolución de Alcaldía N° 448 -2025-AMPI, de fecha 2 de diciembre de 2025 se designa a los integrantes del Comité Especial encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financian y ejecutan los proyectos priorizados. Por lo cual se adjunta la documentación.
- 1.6. Mediante CARTA N° 007-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL N° 29230 / C.U. N° 2711954, el Presidente del Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado a la inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA con CUI N° 2711954, solicita se emita el informe legal conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, para lo cual adjunta la documentación que acredita las actuaciones llevadas hasta la fecha sobre el referido proyecto de inversión que comprenden un proceso de selección en el marco de la normativa del mecanismo de Obras por impuestos.
- 1.7. Mediante INFORME LEGAL N° 115-2026-OAJ-MPI, con fecha 20 de febrero de 2026, emite el Informe Legal para solicitud del Informe Previo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, relacionado al Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA con código único N° 2711954.
- 1.8. Mediante el OFICIO N° 099-2026-AMPI de fecha 23 de febrero del 2026, la Municipalidad Provincial de Ica, solicita la EMISIÓN DEL INFORME PREVIO establecido en la primera disposición complementaria y final de la LEY N° 29230 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA





Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con código único N° 2711954.

- 1.9. Mediante el OFICIO N° 000201-2026-CG/GRIC, la Contraloría General de la República, emite el Requerimiento de documentación e información complementaria respecto a la solicitud de EMISIÓN DEL INFORME PREVIÓ establecido en la primera disposición complementaria y final de la LEY N° 29230 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con código único N° 2711954.
- 1.10. Mediante Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo de 2026, se aprobó el Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2026-MPI, mediante el cual se dispuso la adecuación y precisión de los extremos observados por la Contraloría General de la República, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos regulado por la Ley N° 29230, respecto de la inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N.° 2711954.
- 1.11. Mediante Informe Técnico N° 003-2026-SGEPUF-GDUAT-MPI, con fecha 20 de marzo, se efectuó la revisión y actualización del sustento técnico de la inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N° 2711954, desarrollándose las precisiones y adecuaciones técnicas requeridas para el levantamiento de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en el marco de la solicitud de emisión del Informe Previo.
- 1.12. Con Informe Financiero N° 009-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-N°2711954 con fecha 20 de marzo de 2026, se efectuó la revisión y actualización de la información financiera vinculada a la inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con CUI N.° 2711954, incorporándose las precisiones y adecuaciones correspondientes en atención a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos regulado por la Ley N.° 29230.
- 1.13. Con fecha 20 de marzo de 2026, se suscribió el Acta de Libre Disponibilidad de Terreno para la ejecución del proyecto en mención, dejándose constancia de la libre disponibilidad física y legal del predio,





Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

su ubicación en la Urb. Santa Rosa del Palmar de Cachiche, su área de 4,182.36 m², su titularidad a favor de la Municipalidad Provincial de Ica conforme a la Partida Registral N.º 11207173.

- 1.14. Mediante Resolución de Alcaldía N.º 164-2026-AMPL con fecha 23 de marzo 2026, se dispuso la modificación de la Resolución de Alcaldía que designó al Comité Especial responsable de organizar y conducir los procesos de selección vinculados a la inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N.º 2711954, en el marco de la Ley N.º 29230, con el objeto de levantar y adecuar las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, referidas a la conformación del comité, la identificación de los miembros titulares y suplentes, y demás aspectos vinculados a su designación.
- 1.15. Mediante CARTA N.º 020 -2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N.º 29230/C.U. N.º 2711954 con fecha 23 de marzo de 2026, el Presidente del Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N.º 2711954, solicita se emita el Informe Legal establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 29230 y a lo dispuesto en el literal l) del artículo 22 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la República, para lo cual adjunta la documentación que acredita las actuaciones llevadas hasta la fecha sobre el referido proyecto que comprenden un proceso de selección en el marco de la normativa del mecanismo de Obras por impuestos.



II. BASE LEGAL:

- II.1 Ley N.º 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias. (en adelante, la Ley N.º 29230).
- II.2 Decreto Supremo N.º 210-2022-EF, que aprueba el "Reglamento de la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias. (En adelante, el Reglamento de la





Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ley N° 29230).

II.3 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la República.

II.4 Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CG/VCST denominada "Informe Previo sobre las operaciones que comprometen el crédito o capacidad financiera del Estado".

III. ANÁLISIS:

III.1 En virtud de lo expuesto en la Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI, de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se aprueba la actualización del reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Ica, y conforme a lo establecido en el artículo 23, numerales 2) y 7), esta oficina se encuentra facultada para emitir informes legales y opiniones de carácter jurídico sobre los asuntos sometidos a su conocimiento en el ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial de Ica.

III.2 De la revisión de la documentación que obra en el expediente, se advierte que la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N° 2711954, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, fue sometida a aprobación del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, órgano competente para dicho efecto tratándose de un gobierno local, conforme al Reglamento de la Ley N° 29230, que establece que la lista de priorización de inversiones a ejecutarse bajo dicho mecanismo, en el caso de los gobiernos locales, se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal, siendo esta una facultad indelegable.

III.3 **Pronunciamiento legal sobre la aprobación del Concejo Municipal respecto de la ejecución del proyecto y el sentido de la votación**

En ese marco, se verifica que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2025-MPI, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal incorporó en la lista de proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 el proyecto antes señalado, con CUI N° 2711954. Asimismo, del propio texto del acuerdo se advierte que dicho acto fue aprobado por el Concejo Municipal por mayoría, al señalar expresamente que, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, "el Concejo Municipal aprobó por Mayoría" el referido acuerdo.





Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Posteriormente, y como consecuencia de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República mediante Oficio N.° 000201-2026-CG/GEIC, el Concejo Municipal volvió a pronunciarse sobre el mismo proyecto, a efectos de precisar, adecuar y modificar determinados extremos del acuerdo inicial vinculados a la priorización del proyecto y a la coherencia de la documentación del expediente. En ese sentido, conforme al acuerdo modificatorio de fecha 16 de marzo de 2026, emitido a partir de la Carta N.° 013-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N.° 29230/C.U. N.° 2711954, el Concejo Municipal adoptó dicho acuerdo por unanimidad, dejándose constancia expresa de ello en su parte considerativa.

En consecuencia, desde el punto de vista legal, se concluye que sí existe pronunciamiento válido del Concejo Municipal respecto de la ejecución del proyecto bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, emitido por el órgano competente y conforme a la exigencia prevista en la Ley N.° 29230 y su Reglamento. Asimismo, se precisa que la aprobación original de la priorización del proyecto mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N.° 151-2025-MPI fue realizada por mayoría, mientras que el acuerdo posterior de adecuación y levantamiento de observaciones, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2026, fue aprobado por unanimidad.

III.4 Análisis de los principales aspectos legales vinculados a la ejecución del proyecto, la selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora

El proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con CUI N.° 2711954, se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial de Ica, en tanto la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 80, referido a saneamiento, salubridad y salud, que las municipalidades provinciales ejercen funciones en materia de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos; específicamente, el numeral 3.2 del artículo 80 reconoce como función de la municipalidad provincial administrar y reglamentar, directamente o por concesión, dichos servicios cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente su prestación.

En ese marco, la ejecución de dicha inversión mediante el mecanismo de Obras por Impuestos resulta jurídicamente viable, toda vez que la Ley N.° 29230 habilita a los gobiernos regionales y locales a promover la ejecución de inversiones con participación del sector privado, y su reglamentación vigente recoge principios como transparencia, competencia, eficiencia y





Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

responsabilidad fiscal, que deben observarse durante todo el procedimiento.

En tal sentido, desde la perspectiva de la sostenibilidad fiscal, el expediente incorpora sustento financiero referido a la capacidad de la entidad para ejecutar el proyecto en el marco de la Ley N.º 29230.

En tal sentido, al haberse dejado constancia en el expediente de que la inversión no supera el tope máximo de capacidad anual del gobierno local y que la entidad observa las reglas fiscales previstas en el Decreto Legislativo N.º 1275, se verifica que el proyecto cuenta con sustento fiscal para continuar su tramitación en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.

III.5 Opinión respecto del proyecto de Bases del proceso de selección de la Empresa Privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto, así como del proyecto de Convenio de Inversión Pública

De la revisión efectuada al proyecto de Bases del proceso de selección de la Empresa Privada y al proyecto de Convenio de Inversión Pública correspondientes a la inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con CUI N.º 2711954, se advierte que dichos documentos han sido revisados, adecuados y precisados en atención a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, guardando concordancia con la Ley N.º 29230, su Reglamento vigente y los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo expuesto, esta Oficina considera que el proyecto de Bases y el proyecto de Convenio de Inversión Pública cumplen con las exigencias formales y sustanciales aplicables para su tramitación en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, por lo que corresponde emitir opinión legal favorable respecto de dichos documentos, para su remisión a la Contraloría General de la República como parte del levantamiento de observaciones formuladas al expediente.

III.6 Análisis sobre los aspectos legales relacionados con los documentos que acreditan la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto.

De la revisión de la documentación presentada en el expediente, se indica que la libre disponibilidad del terreno destinado a la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con CUI N.º 2711954, se encuentra sustentada con la Partida Registral N.º 11207173, correspondiente al predio urbano de dominio público





Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ubicado en la Urb. Santa Rosa del Palmar de Cachiche, con un área de 4,182.36 m², inscrito a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica.

Asimismo, se ha adjuntado el Acta de Libre Disponibilidad de Terreno para la Ejecución del Proyecto, en la que se deja constancia expresa de que el área destinada a la inversión cuenta con libre disponibilidad física y legal, que la Entidad se encuentra en posesión del predio y que sobre el mismo no existen litigios, procesos judiciales, controversias, cargas, gravámenes ni reclamos de terceros que limiten o impidan su uso para la ejecución de la inversión.

Del mismo modo, mediante los informes técnicos emitidos por la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, se ratifica que el predio inscrito en la Partida Registral N.º 11207173 pertenece a la Municipalidad Provincial de Ica, cuenta con libre disponibilidad física y legal, y no presenta contingencias que impidan la ejecución del proyecto.

En ese sentido, desde el punto de vista legal, se verifica que la documentación presentada acredita suficientemente la titularidad y libre disponibilidad del terreno, no advirtiéndose, de la revisión efectuada, necesidad de saneamiento físico-legal adicional para efectos de la presente solicitud de Informe Previo. Asimismo, se aprecia que la documentación relativa a la tenencia legal y al acta de libre disponibilidad ha sido incorporada en las bases del proceso, conforme a lo requerido por la Contraloría General de la República y por los documentos estandarizados aplicables.

III.7 Opinión legal respecto de la documentación presentada por el sector privado como parte de su propuesta para la priorización del proyecto

De la revisión del expediente se verifica que la documentación presentada por el sector privado, con carácter de petición de gracia, ha sido incorporada como antecedente de la priorización de la inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con CUI N.º 2711954, habiendo sido considerada por la Entidad dentro de las actuaciones administrativas vinculadas a su evaluación y posterior incorporación en la lista de inversiones priorizadas.

En consecuencia, esta Oficina advierte que la documentación presentada por el sector privado forma parte del sustento administrativo del expediente de priorización y resulta jurídicamente atendible en el marco de la Ley N.º 29230 y su Reglamento, debiendo entenderse su tratamiento dentro del procedimiento como antecedente de la inversión promovida bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.





Municipalidad Provincial de Ica
Gerencia de Asesoría Jurídica

855

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2 CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, se remite el presente informe legal que contiene la opinión favorable a la solicitud del Informe Previo del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único inversión N° 2711954 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230 y a la Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CG/VCST denominada "Informe Previo sobre las operaciones que comprometen el crédito o capacidad financiera del Estado".

4. RECOMENDACIÓN:

Comunicar la presente información a la Contraloría General de la República, para su evaluación y opinión.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Abog. Carlos Enrique García Mendoza
Reg. CAI. 1902

ABOG. CARLOS ENRIQUE GARCIA MENDOZA

REG. CAI. N° 1902

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MPI



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL Y
ACUERDO DE CONCEJO
MUNICIPAL**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista. de lo que doy fé.

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2026-MPI

ICA, 16 DE MARZO DEL 2026.

24 MAR 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:



POR CUANTO:

ABOG. WILFREDO SAACAQUIJE UCHUYA
Reg. C.A.I. N° 4259

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2026, convocada y presidida por el Señor Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, y; con la asistencia del 84.61% de los integrantes del Concejo Municipal.

VISTO:

La Carta N° 013-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N° 29230/C.U.I N° 2711954, emitido por el Presidente del Comité Especial, a la Oficina de Secretaría General, sobre la Actualización por Modificación al TUO de la Ley N° 29230 del Acuerdo de Concejo y el Acta de la Sesión Extraordinaria, respecto al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2711954, en la lista de los Proyectos Priorizados para su Financiamiento y Ejecución en el marco de la Ley N° 29230 y demás actuados del procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, cuando corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Sistema Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 19.2 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Concejo Regional, el Concejo Municipal o el Concejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29230, en su numeral 23.1 señala que las Entidades Públicas deben actualizar las listas de priorización periódicamente y como mínimo una vez al año, para lo cual, Proinversión brinda asistencia técnica a las respectivas Entidades Públicas, cuando así lo soliciten. La lista de priorización es publicada por Proinversión en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida la información a la que se refieren los artículos 19° y 20°. Asimismo en su numeral 23.2, señala que Proinversión actualiza la lista de priorización publicada en su portal institucional, retirando aquellas Inversiones y actividades de operación y/o mantenimiento que cuenten con un Convenio de Inversión suscrito y/o aquellos que se encuentren en ejecución o ejecutados bajo otra modalidad. Para ello, Proinversión requiere a las Entidades Públicas la debida actualización de la lista de priorización;

Que en el numeral 30.1 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230, se señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial de Ica, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con Proinversión, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Concejo Regional, del Concejo Municipal, del Concejo universitario, o previa resolución de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, en el caso de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, verificó que el monto de inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N° 2711954, asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Además, de acuerdo al artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29230, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica emitió el Informe Financiero N° 1615-2025-UP-OPPR-MPI, emitido con fecha 31 de diciembre del 2025, en el que se acredita los recursos para el financiamiento del proyecto.

Que, en este marco legal, la Municipalidad Provincial de Ica, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, el proyecto que será priorizado por el presente Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2025-MPI, SE INCORPORA, en la lista de los proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N° 2711954;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno Municipal. El presente es una copia fotostática de lo que doy fe.

El Sr. Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica
que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática
es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista.
de lo que doy fe.

851

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista. de lo que doy fé.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUILERO UCHUY
Reg. C.A.I. N° 4259

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 19.2 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Concejo Regional, el Concejo Municipal o el Concejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29230, en su numeral 23.1 señala que las Entidades Públicas deben actualizar las listas de priorización periódicamente y como mínimo una vez al año, para lo cual, Proinversión brinda asistencia técnica a las respectivas Entidades Públicas, cuando así lo soliciten. La lista de priorización es publicada por Proinversión en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida la información a la que se refieren los artículos 19° y 20°. Asimismo en su numeral 23.2, señala que Proinversión actualiza la lista de priorización publicada en su portal institucional, retirando aquellas Inversiones y actividades de operación y/o mantenimiento que cuenten con un Convenio de Inversión suscrito y/o aquellos que se encuentren en ejecución o ejecutados bajo otra modalidad. Para ello, Proinversión requiere a las Entidades Públicas la debida actualización de la lista de priorización;

Que en el numeral 30.1 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230, se señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial de Ica, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con Proinversión, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Concejo Regional, del Concejo Municipal, del Concejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, en el caso de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades, se verificó que el monto de inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N° 2711954, asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Además, de acuerdo al artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29230, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica emitió el Informe Financiero N° 1615-2025-UP-OPPR-MPI, emitido con fecha 31 de diciembre del 2025, en el que se acredita los recursos para el financiamiento del proyecto.

Que, en este marco legal, la Municipalidad Provincial de Ica, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista. de lo que doy fe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



24 MAR 2026
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUILERO UCHUYA
R.O.C.A.I. N° 4259

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Que, se remite a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la Carta N° 013-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N° 29230/C.U. N° 2711954, emitido por el Presidente del Comité Especial, sobre la adecuación por modificación al TUO de la Ley N° 29230 del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N° 2711954, en la lista de los proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, en donde requiere se precise ciertos aspectos relacionado a los requerimientos realizados por la Contraloría General de la República del Perú mediante Oficio N° 000201-2026-CG/GEIC con fecha 02 de marzo de 2026, siendo por ello el Presidente del Comité Especial requiere que se brinde atención a las actuaciones requeridas, por lo que la modificación solicitada resulta atendible jurídicamente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR Y ACONDICIONAR SEGÚN LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO N° 06 DE LOS DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS, el enunciado inicial del Acuerdo de Concejo N° 151-2025-MPI, de fecha 20 de noviembre de 2025 y la parte considerativa, quedando redactado de la siguiente manera:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2026, convocada y presidida por el Señor Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, y; con la asistencia del 84.61% de los integrantes del Concejo Municipal.

VISTO:

La CARTA N° 013-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N° 29230/C.U. N° 2711954, con fecha 10 de marzo del 2026, emitido por el Presidente del Comité Especial, a la Oficina de Secretaría General, sobre la aclaración y modificación de actuaciones vinculadas a la incorporación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2711954, en la lista de los proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 y demás actuados del procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, el proyecto que será priorizado por el presente Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2025-MPI, INCORPORA, en la lista de los proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N° 2711954;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



ARTÍCULO SEGUNDO.- ADECUAR la parte resolutive conforme a los lineamientos del Anexo N° 6 "Modelo de Acuerdo de Concejo Municipal/Concejo Regional/Universitario para la Priorización de Proyectos y Designación del Comité Especial", de los Documentos Estandarizados del MEF, y la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Titular del Pliego del Gobierno Local aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de las Inversiones hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Locales con las empresas privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO a PROINVERSIÓN**, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo del Concejo Municipal, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la región Ica y en el Portal Electrónico de la Institución: www.muniica.gob.pe en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PRECISAR que los demás extremos, efectos y actos derivados del Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2025-MPI mantienen plena validez y vigencia, al no haberse visto afectados por la presente rectificación.

Dado en la Sede del Concejo Municipal de Ica a los 16 días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactlyamente Igual al original que he tenido a la vista de lo que doy fé.

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
Reg. C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista de lo que doy fé.

24 MAR 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA

16 DE MARZO DEL 2026

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
Reg. C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ING. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy buenas tardes público presente, Sres. Regidores, para dar inicio a la presente sesión extraordinaria el señor secretario general pasará a tomar lista de los Sres. Regidores asistentes

EL SECRETARIO GENERAL.- Sr. alcalde señores miembros del Pleno del Concejo Municipal tengan ustedes muy buenas tardes de igual manera público en general, periodistas, se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la convocatoria a la presente sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy lunes 16 de marzo del año 2026. Atención a la lista señores regidores: Epifanio Quispe (Presente), Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nélica García (Presente), Jorge Hinostroza (Presente). En el caso de la regidora Yngrid Ramos, señor alcalde y señores miembros del concejo tengo que dar cuenta que me llamó en el transcurso de la mañana de hoy para indicar que por el inicio del año escolar el día de hoy iba a ser imposible su asistencia por lo que pedía la justificación de su presencia en la presente sesión extraordinaria. Regidores: Paul Astohuamán (Presente), Ana María Huarcaya (Presente), Yessica Puchuri, se encuentra, señor alcalde, a la espera de la disponibilidad de los señores regidores y la autorizan a participar en forma virtual. Regidor José Luis Escate, (Presente), Celia Ágreda (Presente), Silvia Bertolotti (Presente). En el caso del regidor José Antonio Rubio, en igual condición, señor alcalde, a la espera de la disponibilidad del concejo para su participación vía virtual.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces ponemos está presente la regidora Ana Huarcaya ponemos a consideración del pleno del concejo municipal la participación virtual de los regidores Rubio y Yessica Puchuri. Entonces los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Los regidores que asisten presencialmente están de acuerdo, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Damos por aprobada.

EL SECRETARIO GENERAL.- Voy a mencionar su nombre para que diga presente regidora Yessica Puchuri.

LA REGIDORA PUCHURI.- Presente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Regidor José Antonio Rubio.

EL REGIDOR RUBIO.- Presente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Listo, señor alcalde. Hay quorum de reglamento para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, contando con el quorum reglamentario, quiero presentar ante el pleno del Concejo Municipal una cuestión previa en el sentido de agregar a la agenda convocada para el día de hoy un punto más que tiene que ver con la aceptación de la donación del vehículo de los bomberos, el cual está en proceso ya de desaduanaje, entonces necesitamos aclarar de que los costos son asumidos en este caso





El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista. de lo que doy fé.

24 MAR 2026

por el sector privado, pero necesitamos regularizarlo a través de una sesión de concejo. Los señores regidores necesitan aprobar esta cuestión previa, sirvanse levantar la mano.

Reg. C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso hay votación, estamos en votación, votación por unanimidad, Sr. alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias. Entonces, señor secretario general de lectura a la agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- La agenda que ha sido considerada para la presente sesión extraordinaria es la siguiente.

1. Actualización por modificación del Texto Único Ordenado de la ley 29230 del Acuerdo de Concejo N° 151-2025-MPI respecto al proyecto de inversión Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica requerido por la Contraloría General de la República.
2. Actualización del Acuerdo de Concejo N° 164-2025-MPI, sobre proyecto de inversión de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinarias de la Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana requerido por la Contraloría General de la República.
3. Donación del vehículo contra incendio donado por Corea del Sur

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, el primer punto es el primer punto es la actualización del Acuerdo de Concejo N° 151-2025-MPI respecto al proyecto de inversión Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica. De igual forma que se hizo anteriormente, la Contraloría nos está pidiendo que adecuemos el acuerdo de concejo que se va a ejecutar en la modalidad de obras por impuestos, en este caso es sobre el proyecto de la limpieza pública. Necesitamos adecuarnos a un formato ya establecido, entonces lo que necesitamos es el respectivo acuerdo de concejo. ¿Alguna consulta? Llevamos a votación. Los señores regidores que se sirvan a aprobar, sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL. - Hay votación por unanimidad señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias creo que la regidora estaba solicitando el uso de la palabra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Regidora Puchuri está levantando la mano o es que está votando a favor.

LA REGIDORA PUCHURI.- Para la votación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ya, gracias. El segundo punto de la agenda es igualmente la actualización del acuerdo de concejo N° 164. En este caso el proyecto es sobre la adquisición de maquinarias para la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana. De la misma manera la Contraloría nos está pidiendo que adecuemos el formato a la nueva normativa. Es el mismo caso anterior. Los señores regidores que se sirvan a aprobar, sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación unánime, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias. El tercer punto de la agenda es en relación al acuerdo de concejo N°35 del año 2026. Este acuerdo de concejo indica aceptar la donación de un vehículo especial contra



846

incendio donado por Corea del Sur, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, en la parte de los considerandos, dice, los costos que generen esta importación serán asumidos íntegramente por la municipalidad beneficiaria respectiva. Eso indica que nosotros nos hacemos cargo de los costos de importación, el desaduanaje y todo. Ahora, ¿cuál es la aclaración que queremos indicar acá? Que hemos recibido el ofrecimiento por parte de la empresa privada, a través del señor Manuel Olachea, de que ellos van a asumir estos costos. Entonces, simplemente para aclarar este acuerdo de concejo, que los costos de la importación finalmente serán asumidos por una empresa privada. En todo caso, lo que necesitaría es la autorización por parte del Concejo Municipal, ¿no? Para que mi persona se encargue de gestionar el pago a través de la inversión privada que se ha coordinado con el señor Manuel Olachea. El uso de la palabra a la Reg. Ana Huarcaya.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Buenas tardes señor alcalde, señores del concejo municipal mi consulta era saber cuándo estaría llegando esta donación aquí, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Mira, actualmente ya los vehículos están en la aduana, o sea, estamos ya en proceso, lo que se ha avanzado, ya se ha presentado, hay que hacer un trámite también en el Ministerio de Transportes para que ellos autoricen la importación, ya ese documento se ha presentado y lo que los coreanos nos están pidiendo es el pago. Entonces, el pago ya lo van a hacer, pero necesitan una autorización de parte nuestra y el gerente de administración nos ha pedido esta aclaración, porque en este acuerdo da a entender de que nosotros directamente vamos a pagar. Si bien es cierto, estamos asumiendo el pago, pero a través de un tercero, ¿no? Entonces pido la autorización del Concejo Municipal para que no pueda yo suscribir toda la documentación correspondiente a fin de que la empresa privada sea quien asuma estos costos. Muy bien, entonces los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. alcalde.

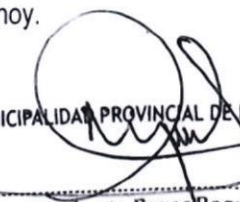
EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces voy a poner a consideración del pleno del concejo municipal la exoneración de la lectura del acta de todos los acuerdos que hemos tenido en esta sesión extraordinaria. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación también unánime, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, no habiendo más puntos que tratar, siendo seis y cinco de la tarde, damos por culminada la presente sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista. de lo que doy fé.

24 MAR 2026

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
Reg. C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

**RESPECTO A LA
DESIGNACIÓN DE LOS
INTEGRANTES DEL COMITÉ
ESPECIAL**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista. De lo que doy fe.

24 MAR 2026

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA

Reg. C.A.T. N° 4259

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 64-2026-AMPI

Ica, **23 MAR 2026**

VISTO:

De conformidad a la Carta N°015-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N° 29230/C.U. N° 2711954, de fecha 10 de marzo del 2026 y la Resolución de Alcaldía N°448-2025-AMPI, de fecha 02 de diciembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Legislativo N° 1252;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y sus modificatorias, establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF, así mismo en su artículo II de su título preliminar, señala que el mecanismo de obras por impuestos se desarrolla en los siguientes principios: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Enfoque de gestión por resultados, Responsabilidad fiscal, Confianza legítima, Sostenibilidad, Equidad, e Integridad;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° del citado Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. En el caso de Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, el numeral 30.2 del artículo 30° del citado Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 29230, hace referencia a la suplencia y remoción del comité especial, precisando que los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del comité especial solo se genera por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista de lo que doy fé.

24 MAR 2026
ABOG. WILFREDO ISAAC AGUIRRE UCHUYA
Reg. C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio o situación justificada, mediante resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien este delegue, en la cual se designa al nuevo integrante;

Que, el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública, y se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el presente Reglamento, en lo que resulte aplicable, priorizando la finalidad pública que se pretende alcanzar sobre formalismos que resulten innecesarios o que puedan ser subsanados en el proceso; y en el numeral 75.2 establece que en caso la Entidad Pública decida contratar a la Entidad Privada Supervisora para que supervise la elaboración del expediente técnico, el proceso de selección se lleva a cabo de manera simultánea al proceso de selección de la Empresa Privada que financia la ejecución de las Inversiones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2025-MPI, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Pleno del Concejo Municipal en su artículo primero, incorpora los proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N° 2711954;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2026-MPI de fecha 16 de marzo del 2026, se resuelve en el Artículo Primero.- MODIFICAR Y ACONDICIONAR SEGÚN LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO N° 06 DE LOS DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS, el enunciado inicial del Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2025-MPI de fecha 20 de noviembre de 2025 y la parte considerativa.

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único N° 2711954, priorizado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2025-MPI, de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto y la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y, del Reglamento de la Ley N° 29230 y sus modificatorias;

En concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento y modificatorias, de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Local de Ica en el marco de la Ley N° 27783 "Ley de Base de la Descentralización", Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 448-2025-AMPI, de fecha 02 de diciembre del 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, se establece las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica
que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática
es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista.
de lo que doy fé.

24 MAR 2025

ABOG. WILFREDO ISAAC AGUIAR UCHUYA
Reg. C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y modificatorias, siendo de aplicación a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, de Coordinación Interregional, Mancomunidades Regionales, Mancomunidades Municipales y Universidades Públicas;

Que, de acuerdo al artículo 30° del Reglamento de la Ley N°29230 en el numeral 30.1 y numeral 30.2 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección; por lo que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32° y otros previstos en el Reglamento de la Ley N°29230;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N°29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;

Que, mediante el INFORME N° 059-2025-GM-MPI la Gerencia Municipal informa que a través del INFORME N°168-2025-UA-OA-MPI el jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que don ARMANDO JESÚS LOZA AGUILAR es especialista con experiencia en contrataciones públicas, procesos de selección y forma parte de los procesos de selección que convoca la entidad incluido los procesos de selección enmarcados en base a la ley N°29230; del mismo modo informa que, a través del INFORME N° 341-2025-OGRRHH/MPI emitido por el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se comunica sobre la evaluación individualizada de HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS, JUAN SAUL VERA TORRES Y ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO donde se concluye textualmente que: "... ha procedido a la evaluación de los perfiles y currículo Vitae de los profesionales propuestos, llegando a la conclusión de que dichos profesionales cuentan con experiencia en obras públicas, y han participado en procesos de contrataciones, conforme se acredita en los cuadros anexos 01, 02, 03, 04 y 05 que se adjunta al presente informe."; y en el caso de doña KATY LIZET PILLACA ZEA el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos expresa textualmente que: "SE DEJA CONSTANCIA DE QUE DOÑA KATY LIZET PILLACA ZEA, CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE OECE"; igualmente el Gerente Municipal informa que, mediante el INFORME N°1018-2025-ARE-OGRRHH-MPI e INFORME N°0650-2025-OGRRHH-MPI del jefe del Área de Registro y Escalafón y Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respectivamente, informan que don TITO ASTUDILLO RODRÍGUEZ, según se registra en el SEACE, ha conformado y/o conforma los Comités de Selección en la Municipalidad Provincial de Ica, Municipalidad Distrital de Breña, Municipalidad Provincial de Callao, Municipalidad Distrital de la Perla, Municipalidad Distrital de Comandante Noel y en la Municipalidad Distrital de Parcona e informándose que, revisado el currículo vitae del profesional se ha constatado que cuenta con experiencia en cargos de Obras Públicas, Experiencia como miembro de Comités de Selección en temas relacionados a Obras Públicas y Capacitación en contrataciones Públicas, Gestión de Obras Públicas y Gestión Pública;

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiara y ejecutara los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2025-MPI, El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica
que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática
es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista.
de lo que doy fe

24 MAR 2025

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUILERO UCHUYA

Reg. C.A.I. N° 4259

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	PROYECTO
1	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRESIDENTE SUPLENTE	2703287	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO MIEMBRO SUPLENTE		
	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO	KATY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO MIEMBRO SUPLENTE		
2	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRESIDENTE SUPLENTE	2711954	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO MIEMBRO SUPLENTE		
	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO	KATY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO MIEMBRO SUPLENTE		

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratara para la supervisión de la ejecución del proyecto priorizado por Acuerdo de Concejo N° 151-2025-MPI. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica
que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática
es Exactamente Igual al original que he tenido a la vista.
De lo que doy fe.

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
Reg. C.A.I. N° 4259

CÓDIGO ÚNICO DE SECRETARÍA GENERAL
DE PROYECTO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	DEPARTAMENTO DE ICA
1	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRESIDENTE SUPLENTE	2703287	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO MIEMBRO SUPLENTE		
	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO	KATY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO MIEMBRO SUPLENTE		
2	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESIDENTE	TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PRESIDENTE SUPLENTE	2711954	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
	JUAN SAUL VERA TORRES SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO MIEMBRO SUPLENTE		
	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SEGUNDO MIEMBRO	KATY LIZET PILLACA ZEA JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO MIEMBRO SUPLENTE		

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que los comités especiales se instalen inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



establecidas en la Ley N° 29230, y del Reglamento de la Ley N° 29230, normas complementarias y la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Especial, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial y a la Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- PONER en conocimiento a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION la presente resolución para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica que suscribe CERTIFICA que la presente copia fotostática es Exactamente igual al original que he tenido a la vista. de lo que doy fé.

24 MAR 2026

ABOG. WILFREDO ISAACAQUIJE UCHUYA
Reg. C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**DOCUMENTO DE SUSTENTO
DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE
TERRENO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



837

ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2711954.

Conste la presente acta que suscribe el Alcalde de Ica representada por el Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, el Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial; Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico; Ing. Walter Rolando Velásquez Zevallos, el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad; Ing. Eloy Raúl Farfán Granda y el Subgerente de Obras Publicas: Ing. Juan Saúl Vera Torres; el Gerente de Gestión del Ambiente y Salubridad, Ing. Eloy Farfán Granda, en el cual autoriza la libre disponibilidad de terreno del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2711954**, con un área de ejecución de 4,182.36 m².

Al respecto, se deja constancia de que el área destinada para la ejecución del referido proyecto se encuentra ubicada en Urb. Santa Rosa del Palmar de Cachiche, que colinda con los siguientes linderos y perímetros: Por el norte (Con calle S/N, con 73.86 ml); Por el Este (Con Mz. G, con 67.50 ml); Por el Oeste (con calle 7 con 68.81 ml) y por el Sur (con calle 12, con 48.88ml) y se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a la Partida Registral N.° 11207173, constituyendo un bien de dominio público de titularidad de la Entidad.

Asimismo, se deja expresa constancia de que el terreno antes señalado cuenta con libre disponibilidad física y legal para la ejecución del proyecto antes referido, encontrándose la Entidad en posesión del mismo y no existiendo, sobre dicha área, litigios, procesos judiciales, controversias, cargas, gravámenes, reclamos de terceros ni acto alguno que limite, restrinja o impida su disponibilidad y uso para la ejecución de la inversión.

Del mismo modo, se precisa que el terreno materia de la presente acta resulta accesible y apto para la ejecución de las intervenciones contempladas en el proyecto, por lo que la Municipalidad Provincial de Ica garantiza su disponibilidad para el desarrollo de las acciones e inversiones previstas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Ing. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y
EQUIPO MECANICO
Ing. Walter Rolando Velásquez Zevallos
Reg. CIP. 113590

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE GESTION DE PROTECCION DEL AMBIENTE
Y SALUBRIDAD
Ing. Eloy R. Farfán Granda
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
Ing. JUAN SAUL VERA TORRES
SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En caso de que se requiera alguna otra autorización adicional de parte de una dependencia pública pertinente, es nuestro compromiso solicitarla y adquirirla en un plazo oportuno.

En honor a la verdad, se suscribe luego de leído la presente Acta dando conformidad en todas sus partes, al 20 de marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Ing. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y
EQUIPO MECANICO
Ing. Walter Rolando Velasquez Zevallos
Reg. CIP. 113990

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
Ing. JUAN SAUL VERA TORRE
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE GESTION DE PROTECCION DEL AMBIENTE
Y SALUBRIDAD
Ing. Eloy R. Farfan-Granda
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 0209-2026-UCPEM-OA-MPI

Señor : ING HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Presidente del Comité Especial

De : ING. WALTER ROLANDO VELASQUEZ ZEVALLOS
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico

Asunto : Requerimiento de documentación e información complementaria respecto a la solicitud de informe previo a la Contraloría de la Republica del PIP denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO, PROVINCIA Y

Ref. : a. Carta N° 0015-2026; MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N° 29230/C.U.I. N° 2711954
b. Informe Técnico N° 008-2026-UCPEM-OA-MPI/RMNP

Fecha : Ica, 20 de Marzo de 2026

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y la vez informarle en atención al documento de la referencia a) que con Carta N° 0015-2026; MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N° 29230/C.U.I. N° 2711954, promovido por el Presidente del Comité Especial, Ing Hugo Alberto Tenorio Gallegos, quien solicita libre de disponibilidad del predio inscrito en la partida N° 11207173.

Mediante la cual el área Técnica funcional de esta unidad, ha emitido el respectivo informe citado en la referencia b) lo mismo que por sí solo se explica, informa, que de acuerdo a lo solicitado, por lo expuesto líneas arriba, se concluye lo siguiente:

- De acuerdo a la partida Registral N°11207173, actualizada, se indica que se trata de un predio Urano de Dominio Público, signado como OTROS FINES 2 con un área de 4,182.36 m2, registrado a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, la cual se encuentra ubicado en la Urb. Santa Rosa del Palmar de Cachiche, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.
- Se determina que el predio en mención tiene LIBRE DISPONIBILIDAD, físico y Legalmente para la ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA" identificado con Código Único de Inversiones N° 2711954
- Asimismo, se indica fehacientemente, que sobre el terreno a intervenir, no existen Litigios ni reclamos de Terceros y que está libre para realizar la ejecución de la Inversión.
- SE SUGIERE, que se remita los actuados al PRESIDENTE del COMITÉ ESPECIAL, Se Anexa la Partida Registral N° 11207173, ACTUALIZADA.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

C.c Archivo.
Folios (21)
Codigo N° 439-2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPO MECANICO
Ing. Walter Rolando Velasquez Zevallos
Reg. CIP. 113390

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original
14 MAR 2026
Tap. Iris Roldán Espino Loyola
EDATARIA ALTERNATA N° 2
A.S. 00000000000000000000



Recibido
20/03/26
14:32 hrs



Gerencia de Administración

Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TECNICO N° 009-2026-UCPEM-OA-MPI/AAQA

A : ING. WALTER ROLANDO VELASQUEZ ZEVALLOS
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico

ASUNTO : **Requerimiento de documentación e información complementaria respecto a la solicitud de informe previo a la Contraloría de la República del PIP denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, con Código Único N° 2711954.**

REFERENCIA : CARTA N° 016-2026-MUNI-ICA/COMITE ESPECIAL-LEY N° 29230/C.U.I N° 2711954.
a) **OFICIO N° 000201-2026-CG/GRIC.**

FECHA : Ica, 20 de Marzo del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar respecto al documento de la referencia, CARTA N° 016-2026-MUNI-ICA/COMITE ESPECIAL-LEY N° 29230/C.U.I N° 2711954, promovido por el Presidente del Comité Especial, Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, quien solicita Libre Disponibilidad del Predio inscrito en la Partida N° 11207173.

Al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A fs. 01 al 02, obra CARTA N° 016-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/C.U. N° 271954.
- 1.2 A fs. 04 al 19, obra OFICIO N° 000201-2026-CG/GRIC.

II. TRABAJO DE GABINETE

De la revisión y evaluación de los adjuntos al presente y de acuerdo a lo requerido por el Presidente del Comité Especial, quien solicita, libre disponibilidad del predio inscrito en la Partida N° 11207173.

- De acuerdo a la Partida Registral N° 11207173, actualizada, se indica que se trata de un Predio Urbano de Dominio Público, signado como OTROS FINES 2 con un área de 4,182.36 m², registrado a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, la cual se encuentra ubicado en la Urb. Santa Rosa del Palmar de Cachiche, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.
- Se determina que el predio en mención tiene LIBRE DISPONIBILIDAD, físico y Legalmente para la ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"** identificado con Código Único de Inversiones N° 2711954.



832

Gerencia de Administración

Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Asimismo, se indica fehacientemente, que sobre el terreno a intervenir, no existen Litigios ni reclamos de Terceros y que está libre para realizar la ejecución de la Inversión.
- SE SUGIERE, que se remita los actuados al PRESIDENTE del COMITÉ ESPECIAL.
Se Anexa la Partida Registral N° 11207173, ACTUALIZADA.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPO MECÁNICO



ING. ALBERTO ANTONIO QUISPE ALEJOS
CIP 324619
AREA TECNICA UCPEM



832

ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL ICA
N° Partida: 11207173INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
OTROS FINES 2 URB. SANTA ROSA DEL PALMAR DE CACHICHE
ICAREGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: INDEPENDIZACION**A) ANTECEDENTE DOMINIAL.**

001. Independizado de la partida N° 02005241 del Registro de Predios de Ica.

B) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.

001. Predio URBANO de dominio público, signado como OTROS FINES 2, ubicado en URB. SANTA ROSA DEL PALMAR DE CACHICHE, distrito, provincia y departamento de Ica, con un área de: 4,182.36 m², encerrado dentro de los siguientes linderos y perímetros:
Por el Norte: Con Calle S/N, con 73.86 ml.
Por el Este: Con Mz. G, con 67.50 ml.
Por el Oeste: Con Calle 7, con 68.81 ml.
Por el Sur: Con Calle 12, con 48.88 ml.

C) TÍTULOS DE DOMINIO.

001. INDEPENDIZADO a favor del ESTADO representado por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 871-95-AMPI del 29/11/1995, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1793-98-AMPI del 13/11/1998 y rectificada a su vez por Resolución de Alcaldía N° 2091-98-MPI del 17/12/1998 y demás documentación adjunta legajada en el título archivado N° 1607 del 10/02/1999 de esta oficina registral. Se procede a mérito de la solicitud del 30/11/2023 suscrita por Carlos Reyes Roque - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.

D) GRAVÁMENES Y CARGAS.- Anteriores a la Independización:

Traslado del asiento D-03 de la partida N° 02005241 del Registro de Predios de Ica:

01.- De acuerdo con la Resolución N° 871-95-AMP se ha aprobado el Replanteo de Vías de la Urbanización Santa Rosa del Palmar de Cachiche, debiendo sujetarse al plan integral aprobado a que se refiere el numeral II-IV-7.4 del Capítulo XIX del Reglamento Nacional de Contrataciones, y las garantías que se refiere el capítulo XIX del Reglamento Nacional de construcciones debe otorgarse al momento de las independizaciones de parte de la Urbanizadora o por los adquirientes.- Pres. y Derechos los mismos del As. 2-B de la Ficha.- (Pres. a Hrs. 12:33 del 10/02/1999.- Título N° 1607.- Diario 81.- Derechos S/1,222.00 nuevos soles.- Rec. N° 6062-7037 Ica. 18/02/1999.- Firmado.- Dr. Omar Gamero Silvestre.- Registrador Público.

E) CANCELACIONES.- 001.- Ninguna.**F) OTROS.**- 001.- Ninguna.

El título fue presentado el 13/12/2023 a las 12:13:24 PM horas, bajo el N° 2023-03604984 del Tomo Diario 0094. Derechos cobrados S/ 414.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005702-383 00028443-383.- ICA, 01 de Marzo de 2024.

JUAN GARCÍA HUALPA
Registrador Público
Zona Registral N° XI - Sede Ica

LIZBETH JACKELINE ANGULO LEON
Certificado Literal
Zona Registral N° XI - Sede Ica

**DOCUMENTOS QUE
ACREDITA EL COMPROMISO
DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**



ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, con código único N° 2711954

La Municipalidad Provincial de Ica, en virtud de la Décima Tercera Disposición Final de la LEY 29289, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009, reafirmado por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria final de la Ley 29812, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012:

"Los gobiernos regionales o los gobiernos locales quedan facultados a: "Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica".

En tal sentido los costos de operación y mantenimiento del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, con código único N° 2711954 (PROYECTO) serán asumidos por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, mediante la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS

Asimismo, se sustenta la disponibilidad presupuestal en la Programación Multianual 2026 – 2028, en la cual se encuentran previstos recursos en la Sub genérica de Gasto a Detalle 2.3.2.4 – Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones, para los años 2027 y 2028, por los montos de S/ 29,091,063.00 (Veintinueve millones noventa y un mil sesenta y tres y 00/100 soles), respectivamente, la misma que se prolongará en la programación multianual presupuestaria 2027-2029 y así sucesivamente hasta el año 2036, lo cual permite financiar la operación y mantenimiento del PROYECTO, en los costos estimados detallados en el cuadro siguiente:

COSTOS		AÑOS(SOLES)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SIN PROYECTO	OPERACIÓN	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00
	Personal	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00
	Bienes	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00
	Servicios										
	Otros	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00
	MANTENIMIENTO										
	Actividades										
CON PROYECTO	OPERACIÓN	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18
	Personal	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00
	Bienes	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93
	Servicios	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63
	Otros (Insumos y Combustible)	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62
	MANTENIMIENTO	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58
	Actividades	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58
INCREMENTAL	OPERACIÓN	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18
	MANTENIMIENTO	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58
COSTO INCREMENTAL TOTAL		6,433,211.76	6,433,211.76	6,433,211.76	6,433,211.76	6,433,211.76	6,433,211.76	6,433,211.76	6,433,211.76	6,433,211.76	6,433,211.76

Se suscribe la misma, dando fe del compromiso de operación y mantenimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

CPC. YSAMAR JOSSELIN CALVEZ ROJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



RESPECTO AL INFORME TÉCNICO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

ANEXO N° 07

INFORME TÉCNICO N° 003-2026-SGEPUF-GDUAT-MPI



Para : ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial
– MPI.

Atención : ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Presidente del Comité Especial
Resolución de Alcaldía N° 448-2025-AMPI de 02/12/2025

Asunto : Informe Técnico para solicitud de Informe Previo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, relacionado a la inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA con código único N° 2711954.

Referencia : CARTA N° 012-2026-MUNI-ICA/COMITE ESPECIAL-LEY N° 29230/C.U. N° 2711954.

Fecha : Ica, 20 de marzo de 2026.

Me dirijo a usted en relación a la solicitud del informe técnico necesario para la solicitud del informe previo de la Contraloría General de la República por parte del MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA para la ejecución de la inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA con código único N° 2711954 en el marco del Reglamento de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230.

Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- I.1. Mediante la CARTA N° 001-2024-GA, de fecha 20 de noviembre de 2024, con numero de registro en mesa de partes 0014460 de la misma fecha, la empresa GRUPO AMBIENTAL S.A.C. Manifiesta en Interés en elaborar el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- I.2. Mediante OFICIO N° 604-2024-AMPI, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Municipalidad Provincial de Ica comunica la Relevancia para el desarrollo de la iniciativa mediante el Mecanismo de Obras Por Impuestos del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- I.3. Mediante el INFORME N° 088-2025-SGEPUF-GDUAT-MPI, de fecha 11 de noviembre de 2025, se **APRUEBA** y se declara **VIABLE** el estudio de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

327

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial

preinversión del Proyecto de Inversión "LIMPIEZA PÚBLICA" con CUI N° 2711954.

- I.4. Mediante la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba el ACUERDO DE CONSEJO N° 151 -2025-MPI, aprobando la lista de priorización de inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 para la inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA con código único N° 2711954.
- I.5. Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448 -2025-AMPI, de fecha 2 de diciembre de 2025 se designa a los integrantes del Comité Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financian y ejecutan los proyectos priorizados. Por lo cual se adjunta la documentación.
- I.6. Mediante CARTA N° 006-2025-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL – LEY N° 29230/C.U.I. N° 2711954, el Presidente del Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado a la inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA con código único N° 2711954, solicita se emita el informe técnico conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, para lo cual adjunta la documentación que acredita las actuaciones llevadas hasta la fecha sobre el referido de la inversiones que comprenden un proceso de selección en el marco de la normativa del mecanismo de Obras por impuestos.
- I.7. Mediante el OFICIO N° 099-2026-AMPI de fecha 23 de febrero del 2026, la Municipalidad Provincial de Ica, solicita la EMISIÓN DEL INFORME PREVIO establecido en la primera disposición complementaria y final de la LEY N° 29230 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con código único N° 2711954.
- I.8. Mediante el OFICIO N° 000201-2026-CG/GRIC, la Contraloría General de Republica, emite el Requerimiento de documentación e información complementaria respecto a la solicitud de EMISIÓN DEL INFORME PREVIO establecido en la primera disposición complementaria y final de la LEY N° 29230 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con código único N° 2711954.
- I.9. Mediante la Sesión de concejo de fecha 16 de marzo de 2026, se aprueba el ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -2026-MPI, aprobando las modificaciones al ACUERDO DE CONCEJO N° 151 -2025-MPI, tomando en cuenta el Requerimiento de documentación e información complementaria respecto a la solicitud de EMISIÓN DEL INFORME PREVIO establecido en la primera disposición complementaria y final de la LEY N° 29230 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con código único N° 2711954.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

820

- I.10. Mediante CARTA N° 012-2026-MUNI-ICA/COMITE ESPECIAL-LEY N° 29230/C.U. N° 2711954, el Presidente del Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado a la inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA con código único N° 2711954, solicita emitir Informe Técnico conforme al Requerimiento de documentación e información complementaria de la Contraloría General de la República conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, para lo cual adjunta la documentación que acredita las actuaciones llevadas hasta la fecha sobre el referido de la inversiones que comprenden un proceso de selección en el marco de la normativa del mecanismo de Obras por impuestos.

II. DATOS GENERALES

II.1. ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI)

II.1.1. **Servicios Públicos con brecha identificada y priorizada:** SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.

II.1.2. **Indicador de producto asociado a la brecha de servicios:** PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.

II.2. NOMBRE DE LA INVERSIONES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI: 2711954.

II.2.1. **Naturaleza de la Intervención:** MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN.

II.2.2. **Objeto:** SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.

II.2.3. **Localización:** CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA.

Se precisa que la Unidad Productora es el Servicio de Limpieza Pública proveído por la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad Provincial de Ica y que, por ende, cuenta con dos (02) localizaciones: la oficina administrativa de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato y el almacén de indumentaria, herramientas y maquinarias, ambas localizadas en la zona urbana del distrito de Ica, a continuación, detalla la localización georreferenciada:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

828

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial

Unidad Productora	Localización georreferenciada	
Sub Gerencia de áreas verdes y Ornato	Latitud	-14.075268°
	Longitud	-75.732000°
Almacén de Indumentaria, Herramientas y Maquinarias de la SGAVO	Latitud	-14.074113°
	Longitud	-75.731192°

Además, la infraestructura a ejecutar se localizará en la siguiente ubicación:

Unidad Productora	Localización georreferenciada	
Cochera Municipal (Infraestructura a ejecutar)	Latitud	-14.093829°
	Longitud	-75.729941°

II.3. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:

- FUNCIÓN: 17 AMBIENTE
055 GESTIÓN INTEGRAL DE
- DIVISIÓN FUNCIONAL : RESIDUOS SÓLIDOS
0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS
- GRUPO FUNCIONAL : SÓLIDOS
- SECTOR RESPONSABLE : AMBIENTAL

II.4. UNIDAD FORMULADORA: [SEÑALAR NOMBRE Y ENCARGADO DE LA UNIDAD FORMULADORA]

Nombre	Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Ica
Responsable	Juan Saul Vera Torres
Cargo	Sub Gerente de Obras Públicas / Responsable de la Unidad Formuladora

II.5. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: [SEÑALAR UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES]

Nombre	Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica
Responsable	Hugo Alberto Tenorio Gallegos
Cargo	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial



II.6. UBICACIÓN DE LA INVERSIONES/ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO:

- DEPARTAMENTO	:	ICA.
- PROVINCIA	:	ICA.
- DISTRITO	:	ICA.
- LOCALIDAD	:	ICA.
- UBIGEO	:	110101.





829

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

III. IDENTIFICACIÓN

III.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Según el estudio de preinversión declarado viable se tiene lo siguiente:

En la situación actual, el Servicio de Limpieza Pública de la ciudad de Ica, gestionado por la Subgerencia de Áreas Verdes y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica, presenta limitaciones estructurales, operativas y funcionales que restringen su capacidad para atender de manera adecuada, continua y eficiente las necesidades de la población del distrito. Estas limitaciones se manifiestan tanto en la cobertura del servicio como en la calidad de las actividades de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales.

CARACTERIZACIÓN DE LA GENERACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

Caracterización de la Generación de Residuos Sólidos domiciliarios (RSD)

En el distrito de Ica, la generación de residuos sólidos domiciliarios presenta una tendencia creciente asociada al incremento poblacional y a la intensificación de las actividades urbanas. La generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios del distrito de Ica es de 0.574 kg/hab-día. Este valor se ha determinado considerando el promedio ponderado de los resultados validados de generación per cápita de los estratos evaluados durante el estudio. Además, se llevó a cabo el análisis por estratos, obteniendo los siguientes resultados:

Generación de residuos sólidos domiciliarios por estratos

Estrato	Generación per cápita Kg/persona/di	Representatividad	GPC domiciliaria
Estrato A	0,582	8%	0,046562666
Estrato B	0,547	69%	0,377437275
Estrato C	0,652	23%	0,149946291
Total		100%	0,574

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

La siguiente tabla presenta información sobre la generación de residuos sólidos domiciliarios para el 2025, destacando el crecimiento de la población y la cantidad de residuos generados. En 2017, la población era de 150,280 habitantes, proyectándose a 173,879 en 2025, con una tasa de crecimiento anual del 1.84%. La Generación Per Cápita (GPC) de residuos, que mide los kilogramos de residuos por habitante al día, también crece de 0.574 kg/hab/día en 2019 a 0.640 kg/hab/día en 2025. Como resultado, la cantidad total de residuos generados por día pasa de 89.46 toneladas en 2019 a 111.30 toneladas en 2025, lo que equivale a 33,244.2 toneladas al año en 2019 y 40,620.85 toneladas al año en 2025. Este incremento refleja un mayor desafío en la gestión de residuos, requiriendo estrategias sostenibles para manejar el aumento proyectado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

823

Generación de RSD por estratos proyectados para el 2025

Descripción	2017		2019	2025
	N° hab	T.C		
Población del Distrito de Ica	150280	1.84%	155861	173879
GPC (kg/hab/día)			0,574	0,640
Total, de residuos (Toneladas/día)			89.47	111.40
Total, de residuos (Toneladas/año)			32666,73	40660,71

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Densidad de los Residuos Sólidos Domiciliarios

La densidad de los residuos es un parámetro que indica la cantidad de residuos en peso (kg) en relación con el volumen que ocupan (m^3). Este dato es crucial para determinar los métodos de recolección (vehículos) y las dimensiones necesarias para la disposición final en un relleno sanitario. En el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Ica, se midió la densidad de los residuos domiciliarios durante 7 días, obteniendo valores que oscilaron entre 135.26 kg/m^3 (día 6) y 227.34 kg/m^3 (día 3), con un promedio de 185.17 kg/m^3 . Esta información es fundamental para optimizar la logística de recolección, el diseño de vehículos y la planificación de la disposición final en rellenos sanitarios, asegurando un manejo eficiente y sostenible de los residuos sólidos.

Densidad promedio de los RSD

Parámetro	Densidad Diaria							Densidad Promedio Kg/m^3
	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	
Densidad	188.65	217.77	227.34	184.98	167.10	135.26	175.09	185.17

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Composición de los Residuos Sólidos Domiciliarios

Los residuos aprovechables representan el 73.84% del total, siendo los residuos orgánicos (54.49%) la fracción más grande. Los residuos inorgánicos (19.35%) incluyen materiales como plástico (5.76%), papel (2.76%), cartón (2.74%), vidrio (2.24%), metales (2.33%), textiles (1.66%), caucho/cuero/jebe (1.57%) y tetra briq (0.29%). Los residuos no aprovechables constituyen el 26.16% del total.

Composición de RSD

Tipo de Residuo	Porcentaje
1. Residuos aprovechables	73.84%
1.1. Residuos Orgánicos	54.49%
1.2. Residuos Inorgánicos	19.35%
1.2.1. Papel	2.76%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original

24 MAR 2023
Ing. Rómulo Espino Loyola
Firma: Rómulo Espino Loyola
Firma: Rómulo Espino Loyola



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

Tipo de Residuo	Porcentaje
1.2.2. Cartón	2.74%
1.2.3. Vidrio	2.24%
1.2.4. Plástico	5.76%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapas)	0.29%
1.2.6. Metales	2.33%
1.2.7. Textiles (telas)	1.66%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	1.57%
2. Residuos no aprovechables	26.16%

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Según la composición física de los residuos sólidos domiciliarios, es de origen orgánico. Esto es significativo, ya que permite llevar a cabo actividades de compostaje y otras similares para su valorización y aprovechamiento.

Caracterización de Residuos Sólidos no Domiciliarios

La generación de residuos sólidos no domiciliarios en el distrito de Ica constituye un componente relevante dentro del total de residuos municipales, como resultado de la intensa actividad comercial, económica y de servicios. En la siguiente tabla se presentan los volúmenes generados, los cuales evidencian una elevada demanda sobre el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos. Esta situación incrementa la presión sobre la capacidad operativa existente y pone de manifiesto la necesidad de optimizar el sistema de limpieza pública para garantizar una prestación eficiente y sostenible del servicio.

Generación de RS No domiciliarios

Generación total de residuos sólidos no domiciliarios			
NT	Descripción de la Fuente	Volumen (kg)	Porcentaje (%)
1	Establecimientos Comerciales	898,28	2,46
2	Hoteles	396,37	1,09
3	Mercados	4757,14	13,03
4	Restaurantes	5033,8	13,79
5	Instituciones Públicas y Privadas	377,67	1,03
6	Instituciones Educativas	3167,69	8,68
7	Barrio de Calles	713,77	1,96

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.



Densidad de los Residuos Sólidos No Domiciliarios

En el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Ica – 2019, se determinó que la densidad promedio de los residuos no domiciliarios es de 135,01 kg/m³, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1: Densidad de los Residuos Sólidos No Domiciliarios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

Parámetro	Densidad Diaria							Densidad Promedio Kg/m3
	Df1	Df2	Df3	Df4	Df5	Df6	Df7	
Densidad	00	171,93	133,02	101,89	111,61	111,63	180,00	135,01

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

- Composición de los Residuos Sólidos No Domiciliarios

Composición de RS No Domiciliarios

Tipo de Residuo	Porcentaje
1. Residuos aprovechables	88,69%
1.1. Residuos Orgánicos	58,49%
1.2. Residuos Inorgánicos	30,20%
1.2.1. Papel	5,02%
1.2.2. Cartón	6,18%
1.2.3. Vidrio	2,85%
1.2.4. Plástico	13,54%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapas)	0,23%
1.2.6. Metales	1,44%
1.2.7. Textiles (telas)	0,50%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0,43%
2. Residuos no aprovechables	11,31%

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

De acuerdo con la composición física de los residuos sólidos No domiciliarios el 88.69 % son de procedencia orgánica lo cual es importante resaltar que se puede realizar actividades de compostaje y/o similar para su valorización y aprovechamiento.

Caracterización de Residuos Sólidos Especiales

Se identifican residuos sólidos especiales, generados de manera constante por lubricentros, laboratorios, centros veterinarios, centros comerciales, ferias y el balneario de Huacachina. Si bien estos residuos representan un menor volumen relativo, su gestión requiere un manejo diferenciado debido a sus características específicas y al potencial riesgo ambiental y sanitario asociado a una disposición inadecuada.

Generación de RS especiales

Generación total de residuos sólidos especiales		
Nº	Descripción de Residuos Sólidos Especiales	Generación (Kg/año)
1	Lubricentros	65,87
2	Laboratorios de ensayo y similares	15,07
3	Centros veterinarios	29,27
4	Centros comerciales	2327,24
5	Ferias	4,8
6	Balneario de Huacachina	450,62
11671		2892,07

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

El análisis de la caracterización evidencia la existencia de **puntos críticos de acumulación de residuos sólidos** en diversas zonas del distrito de Ica, originados principalmente por la insuficiente frecuencia del servicio, la limitada disponibilidad de contenedores adecuados y la baja conciencia ambiental de un sector de la población. Estas condiciones refuerzan la necesidad de fortalecer el sistema de limpieza pública mediante la optimización de la capacidad operativa, a fin de atender de manera eficiente el volumen creciente y la diversidad de residuos sólidos generados en el distrito.

Ilustración N° 1: Puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el distrito



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

219

Resultados Generales de la Caracterización

• Generación total y Generación Per Cápita total Municipal – 2025

De acuerdo con los resultados el Distrito de Ica para el 2025 se generaría Tn/ Día de residuos Domiciliarios, No Domiciliarios un total 2.71 Tn/ Día y Especiales de 0.05 Tn/Día que hace un total de 50.08 Tn/día.

Generación total de los residuos sólidos municipales

Fuente	Generación total al TN/ Día
Domiciliario	111,40
No Domiciliario	46,910
Especiales	8,849
Total	167,16

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

• Densidad Suelta de Residuos Sólidos Municipales

La densidad total de los residuos sólidos municipales es de 185,17 Kg/m³, los cuales comprenden los residuos domiciliarios y 135.01 Kg/M³ de residuos No domiciliarios, dentro de su jurisdicción del Distrito de Ica.

BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

El servicio de barrido y limpieza de espacios públicos en el distrito de Ica comprende actividades orientadas a la limpieza de calles, avenidas, aceras, plazas, parques y vías urbanas e interurbanas, con la finalidad de mantener condiciones adecuadas de orden urbano, salubridad y seguridad para la población. La prestación del servicio se organiza en zonas operativas de barrido, con rutas, turnos y frecuencias establecidas, ejecutadas de manera continua durante la semana, priorizando las vías de mayor tránsito peatonal y vehicular.

La ejecución del servicio se realiza principalmente mediante barrido manual, considerando las características del espacio urbano, el tipo de vía y la superficie existente, diferenciando intervenciones en zonas pavimentadas y no pavimentadas. Asimismo, se desarrollan labores complementarias de limpieza en rutas largas y avenidas principales, apoyadas por maquinaria y vehículos operativos, lo que permite atender puntos críticos y áreas de difícil acceso.

No obstante, se identifican limitaciones en la cobertura del servicio, especialmente en determinados espacios públicos de alta afluencia y en vías sin capa superpuesta, debido a la disponibilidad limitada de recursos operativos, equipamiento y personal. Estas condiciones afectan la eficiencia y oportunidad del servicio, evidenciando la necesidad de fortalecer y optimizar el sistema de barrido y limpieza de espacios públicos para garantizar una atención adecuada en todo el ámbito distrital.

En la siguiente tabla se muestra las vías y espacios que requieren el servicio de limpieza:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

818

Vías y espacios públicos con y sin capa superpuesta

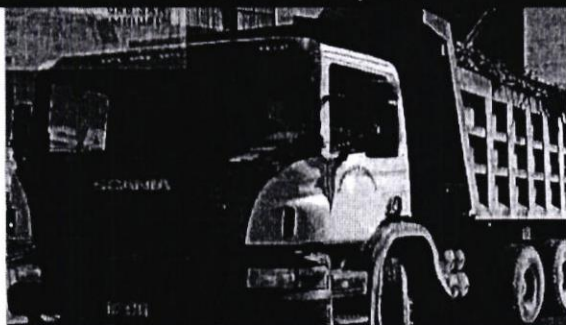
Categoría	Detalle	Cantidad
Vías y espacios públicos CON capa superpuesta		
Vías urbanas de alto tránsito peatonal	Requieren ser barridas	20
Vías urbanas de alto tránsito peatonal	Con servicio de barrido	29
Espacios públicos de alta afluencia peatonal	Requieren ser barridos	10
Espacios públicos de alta afluencia peatonal	Con servicio de barrido (plaza de armas, plazuelas, boulevard, parques)	05
Vías y espacios públicos SIN capa superpuesta		
- Vías urbanas de alto tránsito peatonal	Requieren ser atendidas	08
Espacios públicos de alto tránsito peatonal	Requieren ser atendidos	05

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

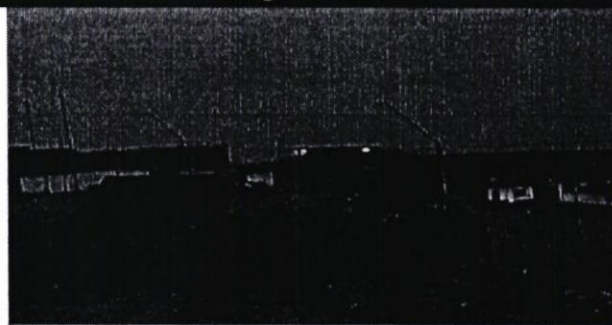
Por otro lado, en el marco de las actividades de mantenimiento y limpieza de la ciudad, se llevan a cabo labores de barrido en las principales avenidas y rutas largas del distrito de Ica utilizando maquinaria especializada. A continuación, se puede observar las maquinarias empleadas:

Vías y espacios públicos con y sin capa superpuesta

3 camiones volquete



1 cargador frontal



1 Minicargador



1 camión de barandas



1 Camioneta



1 Maquinaria barredora





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

817

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

• Personal del Servicio de Barrido

El área funcional de limpieza pública del distrito de Ica cuenta con un total de 129 personas, distribuidas en diferentes roles y turnos para garantizar la eficiencia en el servicio. La estructura incluye un jefe del área, supervisores para cada turno (mañana, tarde y noche), y personal operativo encargado del barrido y manejo de maquinarias como volquetes, cargadores frontales y camiones. El turno de la mañana es el más numeroso, con 59 personas, seguido por el turno de la noche con 23 y el turno de la tarde con 20. Además, se cuenta con 15 personas en el parque automotor durante la mañana y 8 en la tarde.

Distribución del personal de limpieza pública

Cargo o Función	Cantidad de Personal
Jefatura	
-Jefe del área funcional de limpieza pública	1
Supervisores por turno	
- Supervisor turno mañana (barrido)	1
- Supervisora turno tarde (barrido)	1
- Supervisora turno noche (barrido)	1
Personal operativo por turno	
- Personal turno mañana	59
- Personal turno tarde	20
- Personal turno noche	23
Personal de parque automotor (maquinarias)	
- Turno mañana	15
- Turno tarde	8
Total de personal	129

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.



• Equipos, herramientas y materiales del personal

La tabla presenta los equipos, herramientas y materiales necesarios para la operación de los 94 barredores en el servicio de limpieza pública. Incluye herramientas manuales, equipos de protección personal (EPPs), así como materiales de limpieza como bolsas, detergentes y lejía. Además, se consideran contenedores como tachos de barrido de 120 y 240 litros. Cada componente tiene especificada su duración mensual, la frecuencia de entrega anual y la cantidad total requerida para el año, lo que permite una planificación eficiente y garantiza que el personal cuente con los recursos necesarios para realizar sus labores de manera segura y efectiva.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

816

Equipos, herramientas y materiales del personal

Componentes	Duración/m es	N° Entrega/año	N° Personal	Cantidad/ año
Herramientas manuales				
- Escoba baja policía	2	6	102	612
- Escobillones y secadores (para baldeo de plazas)	2	6	102	612
- Recogedores de metal	4	3	102	306
- Palas	4	3	102	306
- Rastrillos	4	3	102	306
- Buggies (para el desarene de vías)	6	2	102	204
Equipos de Protección Personal (EPPs)				
- Guantes con palma de goma	2	6	102	612
- Guantes de cuero y jebe	0.5	24	102	2448
- Gafas de seguridad	4	3	102	306
- Mascarillas	1	12	102	1224
- Botas de jebe	6	2	102	204
Indumentaria de trabajo				
- Polos manga larga Micro Pique de algodón con cinta reflectora	4	3	102	306
- Pantalón con cintas reflectoras	4	3	102	306
- Overol	6	2	102	204
- Gorras safari	6	2	102	204
- Casacas	6	2	102	204
- Zapatillas	6	2	102	204
Materiales/Insumos de limpieza				
- Bolsas para residuos sólidos	1	12	102	1224
- Detergentes	1	12	102	1224
- Lejía	1	12	102	1224
- Cera	1	12	102	1224
Contenedores				
- Tachos de barrido de 120 litros	12	1	102	102
- Tachos de barrido de 240 litros	12	1	102	102

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Ica es ejecutado por la Municipalidad Provincial de Ica mediante una combinación de unidades vehiculares de propiedad municipal y unidades alquiladas, con el objetivo de cubrir la demanda diaria





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

815

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial

generada por los residuos sólidos domiciliarios, no domiciliarios y especiales. Este servicio constituye una fase crítica dentro del sistema de limpieza pública, ya que garantiza el retiro oportuno de los residuos desde las zonas urbanas hacia los puntos de disposición final.

Unidades Vehiculares del Servicio de Recolección y Transporte del Distrito de Ica

N° Unidad Vehicular	Cantidad	Alquilado/ Propiedad Municipal
Camiones Compactadores	14	Propiedad Municipal
Camión Compactador Reten	1	Alquilado
Camioneta	1	Propiedad Municipal
Camión Baranda	1	Propiedad Municipal

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Actualmente, el parque vehicular destinado a la recolección está conformado principalmente por camiones compactadores, complementados por un camión baranda y una camioneta de apoyo. Si bien la municipalidad cuenta con un total de quince (15) camiones compactadores, solo una parte de estas unidades se encuentra operativa, debido a que varias están en mantenimiento o presentan fallas mecánicas, lo que reduce temporalmente la capacidad efectiva de recolección. Para mitigar esta limitación, se recurre al alquiler de unidades adicionales como refuerzo operativo.

La capacidad instalada de la flota operativa resulta limitada frente al volumen total de residuos sólidos generados diariamente en el distrito, considerando la densidad promedio de los residuos domiciliarios y no domiciliarios. Esta situación obliga a realizar un uso intensivo de las unidades disponibles, incrementando la carga operativa, los costos de mantenimiento y el riesgo de interrupciones en el servicio.

Asimismo, la recolección se apoya en personal operativo conformado por recolectores, choferes y supervisores, quienes trabajan de manera coordinada para cubrir las rutas establecidas. No obstante, la relación entre el volumen de residuos generados y la capacidad logística disponible evidencia restricciones en la provisión del servicio, reflejadas en la necesidad de refuerzos operativos y en la presión constante sobre la flota vehicular.

En este contexto, la situación actual de la recolección de residuos sólidos pone de manifiesto la existencia de una brecha entre la demanda del servicio y la capacidad operativa disponible, lo que justifica la necesidad de fortalecer y optimizar el sistema de recolección para asegurar la continuidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio de limpieza pública en el distrito de Ica. En la siguiente tabla se visualiza el panel fotográfico de flota de camiones y características de la cochera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

814

Camión compactador y almacén de vehículos

Camión compactador Mercedes Benz



18L 409136 8441600
Altitud: 531.2m
Velocidad: 1.2km/h

Camión compactador alquilado



Camioneta



1 camión de barandas



Camioneta



Almacén de vehículos



El local de cochera municipal se localiza a tan solo 4 cuadras de la plaza de armas de ICA. Latitud: -14.058486° y Longitud: -75.729937°.

Vista del Ingreso y la Caseta de Vigilancia del Local



Vista del Área de Desplazamiento Vehicular Interno





813

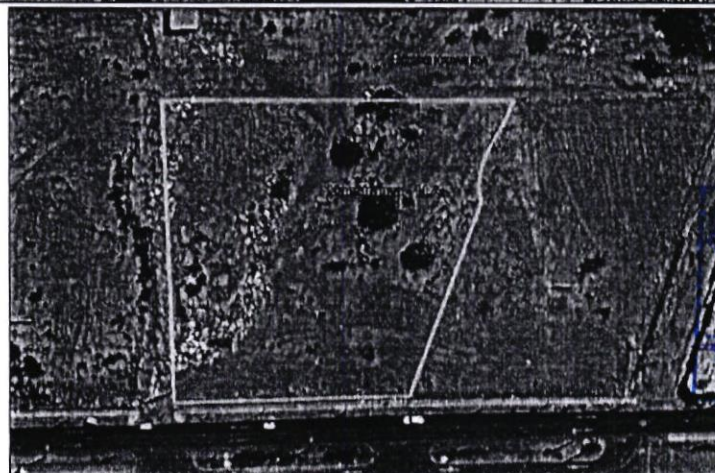
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Conociendo las limitaciones y precarias condiciones con las que cuenta la Cochera Municipal, misma donde se almacenan actualmente los vehículos y maquinarias de la gerencia, detallaremos el terreno proyectado para la construcción de la nueva cochera municipal que servirá para el almacenamiento y mantenimiento de las maquinarias pesadas y vehículos pronto a ser adquiridas con la viabilidad y ejecución del presente proyecto.

Micro Localización de la Cochera para Almacenamiento y Mantenimiento de Maquinarias Pesadas y Vehículos



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.



Como se logra observar en el gráfico anterior, el terreno disponible para la construcción de la cochera (infraestructura proyectada a construir) se localiza a 4.15 km de la Plaza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial

de Armas de Ica, encontrándose a 15 minutos en mototaxi o automóvil y a 25 minutos a pie desde el centro de la ciudad de Ica, perteneciente al distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica. Asimismo, para conocer la localización exacta, detallaremos las coordenadas UTM del terreno:

Georreferenciación de la Futura Cochera

Coord. Este	421213.00 m E
Coord. Norte	8441788.00 m S
Latitud	-14.093829°
Longitud	-75.729941°

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Cabe mencionar que, dicho terreno proyectado para la construcción de la cochera, no forma parte de la Unidad Productora actual, debido a que en él no se brinda ningún tipo de servicio relacionado a limpieza pública por parte de la Municipalidad Provincial de Ica.

• Personal de Recolección

El distrito de Ica cuenta con un equipo de 42 personas dedicadas al servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales. Este personal está conformado por 29 recolectores, 2 supervisores, 10 choferes y 01 encargado del área, quienes trabajan de manera coordinada para garantizar la limpieza y el manejo adecuado de los residuos en el distrito.

Personal del Área de Recolección y Transporte

N°	Descripción	Cantidad
1	Personal de recolección	29
2	Supervisores	02
3	Choferes	10
4	Encargado del área	01

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Asimismo, detallaremos el personal de recolección (operadores) resaltando el nombre y el turno de trabajo en el que laboran:

Detalla del Personal de Recolección

N°	Nombres y Apellidos	Turno de Trabajo
01	Delgado Mallinedo Porfirio	08:00 A 02:00 Horas
02	Orellana Anicama Ricardo	05:00 A 11:00 Horas
03	Robles Barrios Jose Dominiciano	05:00 A 11:00 Horas
04	Medina Izaguirre Juan	05:00 A 11:00 Horas
05	Albarracín Socco Alfredo	12:00 A 20:00 Horas
06	Calderon Vargas Alex Martin	05:00 A 11:00 Horas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

Nº	Nombres y Apellidos	Turno de Trabajo
07	Tenorio Antezana Alex A.	12:00 A 20:00 Horas
08	Alvarado Tubilla Juan Jose	05:00 A 11:00 Horas
09	Pacheco Martinez Pedro Martin	12:00 A 20:00 Horas
10	Grovas Rodriguez Steven	05:00 A 11:00 Horas
11	Carhuayo Soldevilla José Rolando	05:00 A 11:00 Horas
12	Barrios Gabriel José Antonio	05:00 A 11:00 Horas
13	Díaz Alvitez Rudy	05:00 A 11:00 Horas
14	Peña García Roberto Antonio	05:00 A 11:00 Horas
15	Vargas Gutierrez Juan Carlos	12:00 A 20:00 Horas
16	Quispe Espino Angel	12:00 A 20:00 Horas
17	Alvarado Uribe Carlos	12:00 A 20:00 Horas
18	Inca Sanchez Melquiadez Eduardo	05:00 A 11:00 Horas
19	Oncebay Meza Pedro	05:00 A 11:00 Horas
20	Ayala Mendoza Luis	08:00 A 02:00 Horas
21	Talla Quinto Armando	08:00 A 02:00 Horas
22	Chacaltana Flores Wilfredo	05:00 A 11:00 Horas
23	Anicama De La Cruz Miguel	08:00 A 04:00 Horas
24	Barrios Elias Henry	08:00 A 04:00 Horas
25	Carhuayo Jurado Juan Oscar	08:00 A 04:00 Horas
26	Cabanillas Chavez Jorge Luis	08:00 A 04:00 Horas
27	Bohorquez M. Percy	08:00 A 04:00 Horas
28	Chavez Quijandria, Jesús Emanuel	08:00 A 02:00 Horas
29	Fernandez Chunga, José Manuel	12:00 A 20:00 Horas

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Se cuenta con la indumentaria, herramientas y materiales básicos para el desarrollo de la recolección y transporte de residuos sólidos, sin embargo, es necesario la adquisición de materiales, herramientas e indumentaria adecuada y especial para asegurar la seguridad del personal:

Equipos de Protección Personal (EPP) del personal

Cargo	Equipos de Protección Personal (EPPs)	Indumentaria de Trabajo	Herramientas
Conductores	Guantes - Mascarillas antigás - Zapatos de seguridad - Lentes de seguridad - Respiradores con filtros para gases y vapores	- Polo manga larga con doble cinta reflectiva - Pantalón con doble cinta reflectiva - Casaca con doble cinta reflectiva	- No aplica
Ayudantes	- Guantes - Mascarillas de tela - Zapatos de seguridad	- Polo manga larga con doble cinta reflectiva - Pantalón con doble cinta reflectiva	- Palas - Rastrillos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original
Tap. Aris Ruth Espino Zoyola
Nº 2
ICA - N° 2020-2017-0001



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

Cargo	Equipos de Protección Personal (EPPs)	Indumentaria de Trabajo	Herramientas
		- Casaca con doble cinta reflectiva - Gorra safari	

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.



DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En la situación actual, la disposición final de los residuos sólidos generados en el distrito de Ica se realiza en el Relleno Sanitario de Ica, ubicado en el sector Loma, bajo administración de la Municipalidad Provincial de Ica. Esta etapa constituye el componente final del servicio de limpieza pública, posterior a las actividades de recolección y transporte, y permite el retiro de los residuos del ámbito urbano hacia un sitio autorizado.

No obstante, el incremento sostenido en la generación de residuos sólidos ejerce presión sobre la capacidad operativa del sistema, especialmente en el traslado oportuno hacia el relleno sanitario, el cual depende directamente de la disponibilidad y operatividad de la flota vehicular. Las restricciones asociadas a unidades en mantenimiento y la necesidad de apoyo con vehículos alquilados limitan la eficiencia del servicio y generan riesgos de acumulación temporal de residuos en zonas urbanas.

Asimismo, el sistema actual presenta limitadas capacidades para absorber incrementos futuros en la generación de residuos sólidos, evidenciando una vulnerabilidad operativa frente al crecimiento poblacional y urbano del distrito. Estas condiciones ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer el sistema de limpieza pública, a fin de garantizar una disposición final continua, eficiente y acorde con las exigencias ambientales y sanitarias vigentes. En la siguiente tabla se detalla el estado de las maquinarias y ubicación:

Maquinaria de Relleno Sanitario

Cargador frontal 1/ Operativo-deficiente	Cargador frontal 2/ Operativo-deficiente
Tractor Oruga	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

809



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Agentes Involucrados

La participación en los talleres participativos realizados por el equipo formulador obtuvo la percepción actual de la problemática de la gestión inadecuada del servicio de limpieza pública.

El mejoramiento de la calidad en la Gestión del Servicio de Limpieza Pública es de interés no solo de la Gestión Municipal, sino además de los diversos actores que de forma directa son beneficiarios y/o responsables de que ésta se realice en forma oportuna, eficiente y con la calidad que la población exige.

La identificación de los problemas relacionados con el inadecuado manejo del servicio de limpieza pública, así como los compromisos asumidos por los beneficiarios e instituciones involucradas en el proyecto.

Participación de los Involucrados

La Ley General del Ambiente en su Título Preliminar señala: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva".

Asimismo, el artículo 12° de la Ley General de Residuos Sólidos, establece que la gestión de los residuos sólidos de responsabilidad municipal debe ser coordinada y concertada, especialmente en las zonas conurbadas, en armonía con las acciones de las autoridades sectoriales y las políticas de desarrollo regional.

Por su parte, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales promueven en forma participativa y concertada una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción para mejorar la calidad de vida de las personas.

En la ciudad de Ica, existen niveles importantes de organización y participación social en los actuales procesos de desarrollo. El gobierno local municipal es un actor importante en este escenario, así como las diversas instituciones educativas, hospitales, las organizaciones de la sociedad civil y la propia población organizada.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

908

Dado la naturaleza del proyecto de Mejorar y Ampliar el Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, la participación de las entidades involucradas gira en función de los agentes relacionados con el problema que se pretende solucionar.

En esta parte del estudio se trata de desarrollar una imagen general de la población a la cual se dirige el proyecto, identificando los diversos intereses y expectativas, que no siempre pueden coincidir con respecto a los problemas que aquejan a la ciudad de Ica y de cómo afrontar dichos problemas; por ello es necesario buscar alianzas en torno a los intereses y fines comunes, aparte de identificar las debilidades desde el punto de vista social que podrían presentarse al momento de establecer la alternativa de solución al problema.

En el proceso del desarrollo del proyecto habrá una participación plena de la población y sus autoridades.

Las autoridades y pobladores de la ciudad de Ica son conscientes del problema que ocasiona la acumulación de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción. Razón de ello es que periódicamente se realizan campañas de limpieza de calles y recojo de basura en general.

El presente perfil de inversión pública se plantea con la finalidad de dar solución al problema de la limpieza pública, la misma que trae consecuencias de enfermedades infectocontagiosas hacia la población de la ciudad de Ica.

La participación de los beneficiarios y autoridades locales será el de brindar la información veraz y permanente que permita realizar la elaboración del presente proyecto, así como en la capacitación a todos los beneficiarios durante la fase de inversión del proyecto en el mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública.

Una vez concluido la ejecución de la fase de inversión del proyecto, la Municipalidad Provincial de Ica será la responsable de la Operación y Mantenimiento de este, cuyo compromiso ha sido establecido a través de un Acta de Consejo Municipal.

Los beneficiarios del proyecto lo constituyen básicamente la población de la ciudad de Ica, los cuales están organizados y son conscientes de la problemática que repercute en la salud de la familia y se comprometen a apoyar en el desarrollo de las actividades necesarias para llevar a cabo la implementación del proyecto. Para lo cual han asistido a las reuniones convocadas y dejo constancia en actas de compromiso.

III.2. PRINCIPALES INDICADORES DE LA SITUACIÓN ACTUAL

III.2.1. Generación diaria de residuos sólidos municipales (toneladas/día)

Este indicador mide el volumen total de residuos sólidos municipales generados diariamente en el distrito de Ica, considerando residuos domiciliarios, no domiciliarios y especiales. En la situación actual, la generación diaria de residuos sólidos presenta una tendencia creciente asociada al aumento poblacional y a la intensificación de las actividades urbanas, lo que incrementa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

807

la presión sobre el sistema de recolección, transporte y disposición final. Para el año 2025 total de residuos (tonelada/día) es de 167.16.

III.2.2. Capacidad operativa efectiva del servicio de recolección de residuos sólidos (m3)

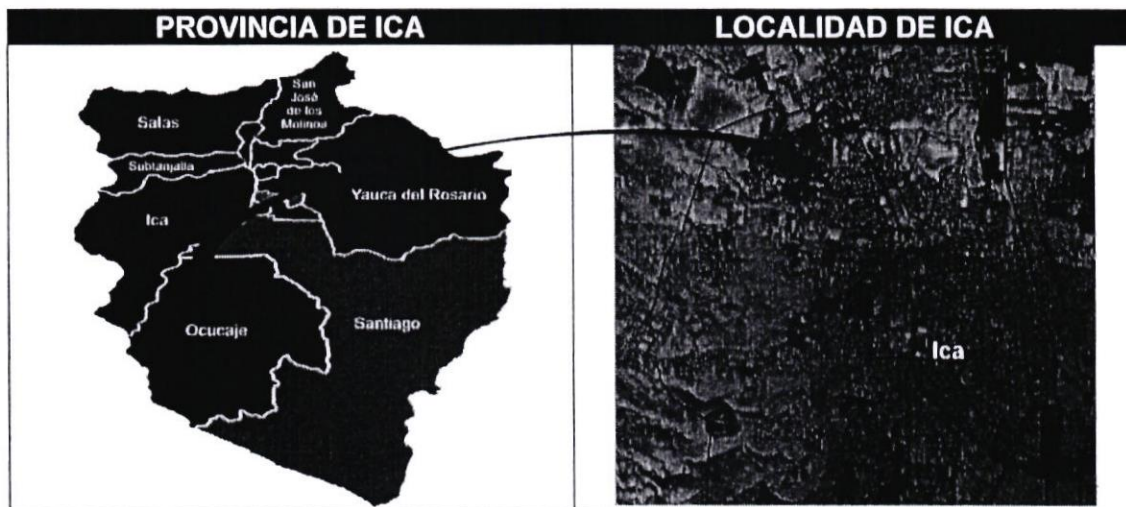
Este indicador refleja la capacidad real del servicio de recolección para retirar y transportar los residuos sólidos generados diariamente, en función de la disponibilidad y operatividad de la flota vehicular existente. En la situación actual, dicha capacidad se encuentra limitada por la inoperatividad parcial de unidades, el mantenimiento frecuente de vehículos y la necesidad de recurrir a unidades alquiladas, generando una brecha entre la demanda del servicio y la oferta efectiva. La capacidad operativa efectiva de la flota vehicular existente es de 235 m3.

III.3. CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL PROYECTO

ÁREA DE INFLUENCIA

El área de estudio y el área de influencia coinciden, abarcando el mismo ámbito territorial: **el distrito de Ica**; por ello, los efectos del proyecto se reflejarán de manera directa en dicho distrito.

Localización de provincia, distrito y localidad del proyecto (área de influencia)



MACRO LOCALIZACIÓN:

La Unidad Productora de Bienes y/o Servicios del proyecto de inversión, está determinada por el Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, siendo esta entidad la que se localiza en el centro de la zona urbana del distrito de Ica.



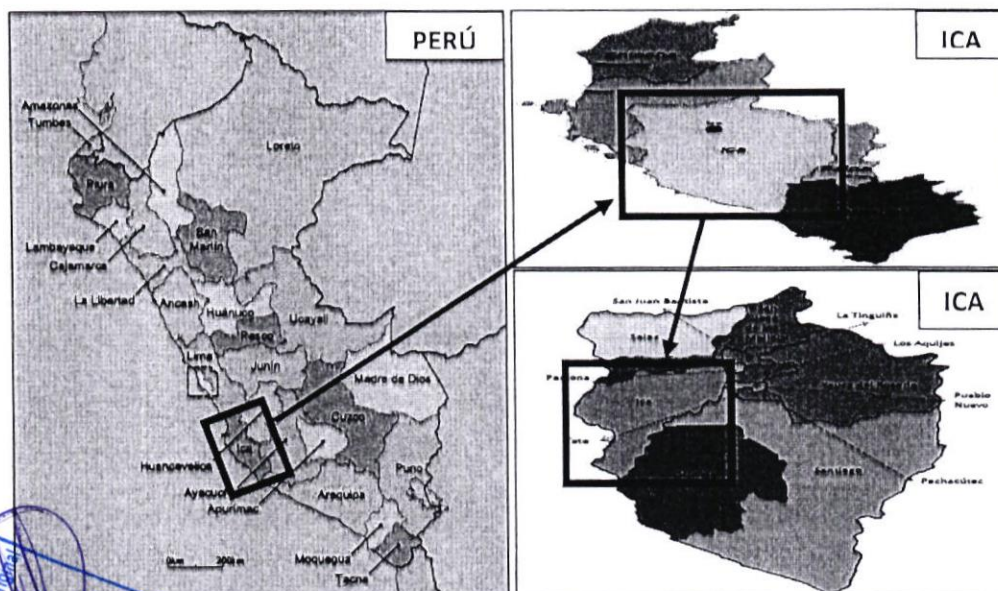


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

866

Macro Localización del Proyecto



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Se conoce que la Unidad Productora es el Servicio de Limpieza Pública proveído por la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad Provincial de Ica y que, por ende, cuenta con dos (02) localizaciones: la oficina administrativa de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato y el almacén de indumentaria, herramientas y maquinarias, ambas localizadas en la zona urbana del distrito de Ica, tal como se logra observar a continuación:

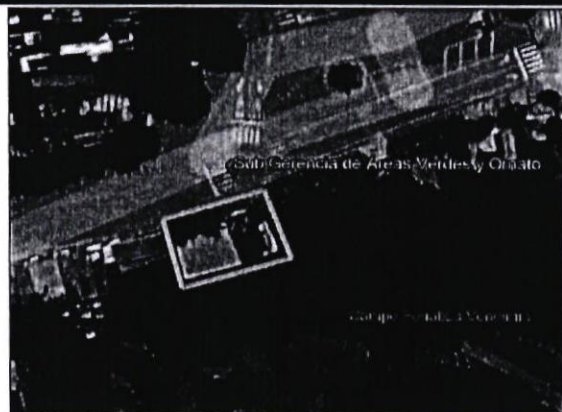
MICRO LOCALIZACIÓN:

Micro Localización de la SGAVO

Croquis Referencial de la Sub Gerencia de Áreas verdes y Ornato (SGAVO)



Micro Localización de la SGAVO



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Como se logra observar en el gráfico anterior, la oficina administrativa de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad Provincial de Ica se encuentra aproximadamente a 10 minutos en movilidad terrestre (auto o mototaxi) y a 15 minutos en movilidad terrestre (auto o mototaxi).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

805

a pie de la Plaza de Armas de Ica, partiendo desde la Av. Grau, siguiendo por la Av. San Martín hasta llegar a la Av. Cutervo y bajar directamente hacia la entrada principal de la Campo Ferial La Vendimia, donde se localiza dicha oficina.

Micro Localización del almacén de la SGAVO



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

El almacén de indumentaria, herramientas y maquinaria de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato cuenta con un área total de 4,345 m² y un perímetro total de 318 metros. y se ubica en las coordenadas latitud -14.074113° y longitud -75.731192°.

Por último, en la siguiente ilustración se muestra la micro localización de la Cochera Municipal, donde se emplazará la infraestructura a ejecutar en el marco del presente proyecto, ubicada en las coordenadas latitud -14.093829° y longitud -75.729941°.

Micro Localización de la Cochera Municipal

Croquis Referencial de la Cochera Municipal



Micro Localización del Predio a Intervenir



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

III.4. PROBLEMA CENTRAL, CAUSAS Y EFECTOS

III.4.1. Descripción del problema central: LA POBLACIÓN DE LA ZONA URBANA NO ACCEDE A UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.

III.5. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

INVOLUCRADO	ÁMBITO DEL PARTICIPANTE (NACIONAL, REGIONAL, LOCAL, OTROS)	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	POSICIÓN (COOPERANTE, BENEFICIARIO, Oponente, PERJUDICADO)	INTERESES	CONTRIBUCIÓN
Gobierno Regional de Ica	Regional	Gobierno Regional de Ica	Cooperante	Promover el desarrollo regional sostenible, mejorar la infraestructura de residuos sólidos y la salud ambiental.	Coordinar con municipalidades para priorizar inversiones en infraestructura de residuos sólidos.
INDECI	Local	Instituto Nacional de Defensa Civil	Cooperante	Reducir riesgos ante desastres y garantizar la seguridad de la población.	Emitir opiniones técnicas y apoyar en la prevención de desastres relacionados con residuos sólidos.
Ministerio de Cultura	Local	Ministerio de Cultura	Cooperante	Proteger el patrimonio cultural y promover la participación ciudadana en su conservación.	Cautelar el patrimonio cultural y promover campañas de sensibilización sobre el manejo de residuos sólidos.
SERNANP	Local	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Cooperante	Conservar la biodiversidad y asegurar la gestión sostenible de áreas naturales protegidas.	Emitir opiniones técnicas y coordinar con gobiernos regionales y locales para proteger las áreas naturales.
Sector Salud (DIGESA y DIRESA)	Local	Ministerio de Salud / Gobierno Regional de Ica	Cooperante	Garantizar la salud ambiental y prevenir enfermedades relacionadas con residuos sólidos.	Aprobar estudios ambientales, vigilar condiciones sanitarias y aplicar medidas de seguridad en rellenos sanitarios.
Instituciones Educativas	Local	Ministerio de Educación / Gobierno Regional de Ica	Cooperante	Sensibilizar y capacitar a la población en el manejo adecuado de residuos sólidos.	Realizar campañas de educación y sensibilización ambiental en colegios y universidades.
Ministerio del Ambiente (MINAM)	Local	Ministerio del Ambiente	Cooperante	Fortalecer la gestión de residuos sólidos y promover la inversión pública y privada en infraestructura.	Impulsar políticas y campañas nacionales para mejorar la gestión de residuos sólidos y cerrar botaderos ilegales.
Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Local	Municipalidad Provincial de Ica	Beneficiario / Cooperante	Establecer lineamientos para una gestión ambiental efectiva y participativa.	Elaborar instrumentos de gestión ambiental y coordinar acciones con la población y otras entidades.
Beneficiarios (Población de Ica)	Local	Población en General	Beneficiario	Mejorar la calidad de vida y el entorno ambiental mediante un servicio de limpieza pública eficiente.	Participar activamente en reuniones y actividades relacionadas con el proyecto.



III.6. POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO

III.6.1. Población afectada





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

805

- TIPO DE POBLACIÓN : POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ICA.
- CANTIDAD : 150,280.

III.6.2. Población objetivo

- TIPO DE POBLACIÓN : POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ICA.
- CANTIDAD : 150,280.

III.6.3. Número de beneficiarios directos (Señalar el número de beneficiarios durante el horizonte de vida útil de la(s) inversiones/actividades de operación y/o mantenimiento).

Beneficiarios directos	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Población del Distrito de Ica	164,359	166,003	167,663	169,339	171,033	172,743	174,470	176,215	177,977	179,757

III.6.4. Características de la población objetivo

TIPO DE CLASIFICACIÓN (EDAD O GRUPOS DE EDAD, GÉNERO, GRUPOS ÉTNICO, POBLACIÓN VULNERABLE)	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
Población demandante efectiva o beneficiarios directos – Año base	164,359	Módulo de Formulación

III.7. DEFINICIÓN DEL OBJETIVO DE LA INVERSIÓN

III.7.1. Descripción del Objetivo Central

"LA POBLACIÓN DE LA ZONA URBANA ACCEDE A UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA".

PRINCIPALES INDICADORES DEL OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
POBLACIÓN ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PERSONAS	162,732	FORMATO N° 7A

III.8. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

802

ALTERNATIVAS MÁS FRECUENTES	DESCRIPCIÓN
Alternativa 1	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN: ADECUADO ALMACENAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS 1.1: Adquisición de recipientes para el almacenamiento en vías urbanas y espacios públicos + ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS 2.1 Adquisición de equipos para el barrido manual + 2.2 Adquisición de herramientas e insumos para el barrido. 2.3 Adquisición de equipos de protección del personal de barrido + ADECUADA CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 3.1 Adquisición de herramientas para la recolección y transporte + 3.2 Adquisición de equipos de protección del personal de recolección. ADECUADO VEHÍCULOS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES 4.1 Adquisición de vehículos convencionales para la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables + ADECUADA VEHÍCULOS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES 5.1 Adquisición de vehículos convencionales para la recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables + ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 6.1 Adquisición de equipos de protección personal para el personal de la disposición final. + 6.2 Adquisición de maquinaria para el relleno sanitario. ADECUADA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA 7.1 Adquisición de vehículo para la supervisión y monitoreo del servicio de limpieza pública + Construcción de cochera para el almacén de maquinaria pesada y vehículos + 7.2 Construcción de cochera para el almacenamiento de maquinaria pesada y vehículos.

III.9. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES Y/O NORMATIVOS

Entre los aspectos técnicos y regulatorios considerados se encuentran:

- Saneamiento físico legal del terreno (Se adjunta).
- Acta/Constancia de libre disponibilidad del terreno (Se adjunta).
- Acta de compromiso de operación y mantenimiento (Se adjunta).

IV. FORMULACIÓN Y VALUACIÓN

IV.1. HORIZONTE DE EVALUACIÓN

IV.1.1. Número de años del horizonte de evaluación: 10 Años y 11 meses.

IV.1.2. Sustento técnico del horizonte de evaluación:

El horizonte de evaluación del proyecto comprende las fases de ejecución y funcionamiento, y se define conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y a la tipología del servicio de limpieza pública.

- Los criterios para determinar el horizonte de evaluación son:
 - El período de tiempo durante el cual el proyecto generará beneficios.
 - La vida útil del activo principal generado por el proyecto.
 - Un horizonte no mayor a diez (10) años, salvo que exista una justificación técnica debidamente sustentada.

Horizonte de Evaluación

TIPOLOGÍA DE PROYECTO	FASE DE EJECUCIÓN (A)	FASE DE FUNCIONAMIENTO (B)	HORIZONTE DE EVALUACION (A+B)
Gestión Integral De Los Residuos Sólidos Municipales	11 meses	10 años	10 años y 11 meses

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.





89

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

IV.2. ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO PUBLICO

IV.2.1. Definición del servicio público o de la cartera de servicios

El servicio público de limpieza pública se define como el conjunto de actividades destinadas a la gestión integral de los residuos sólidos municipales generados, los cuales constituyen la demanda efectiva del servicio dentro del área de intervención del proyecto. Dichos residuos son generados por los hogares, establecimientos comerciales, instituciones y espacios públicos, y su volumen se expresa en términos de cantidad de residuos sólidos producidos.

IV.2.2. Análisis de la demanda con la inversión

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Servicio 1	RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	T/DÍA	102.1	104.2	106.3	108.4	110.6	112.8	115.1	117.4	119.8	122.2
		T/AÑO	37284.5	38033.9	38798.4	39578.3	40373.8	41185.3	42013.1	42857.6	43719	44597.8
Servicio 2	RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS (ESTABLECIMIENTO)	T/DÍA	43.4	43.8	44.3	44.7	45.2	45.6	46.1	46.5	47	47.5
		T/AÑO	15841.3	15999.7	16159.7	16321.3	16484.5	16649.4	16815.9	16984	17153.9	17325.4
Servicio 3	ALMACENAMIENTO (T/DIA)	T/DÍA	23.1	23.4	23.6	23.8	24.1	24.3	24.6	24.8	25.1	25.3
		T/AÑO	8445.2	8529.7	8615	8701.1	8788.1	8876	8964.8	9054.4	9145	9236.4
Servicio 4	BARRIDO (T/DIA)	T/DÍA	48.9	50.3	51.7	53.2	54.7	56.2	57.9	59.5	61.2	63
		T/AÑO	17831.7	18341.4	18865.7	19404.9	19959.6	20530.1	21117	21720.6	22341.4	22980.1

a) Principales parámetros y supuestos considerados para la proyección de la demanda

Los aspectos clave y las premisas fundamentales para este tipo de proyectos se centran en información como la cantidad de población beneficiaria y su ritmo de crecimiento, la producción per cápita de residuos sólidos según su clasificación, la evolución en la generación de estos residuos y el volumen de desechos no domiciliarios, almacenados y recogidos en el distrito.

Parámetros y Supuestos considerados para la proyección de la demanda

Parámetros y supuestos	Unidad de Medida	Valor Actual
Población Total (beneficiaria)	Habitantes	150,280
Generación per cápita	(kg/hab/día)	0.573946232
Tasa de crecimiento poblacional	%	1.84
Tasa de crecimiento de residuos sólidos	%	1
Cantidad de residuos no domiciliarios	t/día	86.25
Cantidad de residuos sólidos a almacenar	t/día	5.58
Cantidad de residuos sólidos a barrer	t/día	5.64

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

b) Descripción y fundamentación de las fuentes de información empleadas y la metodología de estimación de la demanda





800

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

Fuente de información primaria a través de la Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad, información que permitió determinar las toneladas de residuos generados de acuerdo a los factores productivos.

IV.2.3. Análisis de la oferta optimizada (con la(s) inversiones/actividades de operación y/o mantenimiento)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Servicio 1	ALMACENAMIENTO	T/DÍA	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
		T/AÑO	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183
Servicio 2	BARRIDO	T/DÍA	193.2	195.1	197	199	201	203	205	207.1	209.2	211.3
		T/AÑO	70,504.30	71,209.40	71,921.40	72,640.70	73,367.10	74,100.70	74,841.70	75,590.20	76,346.10	77,109.50
Servicio 3	RECOLECCIÓN	T/DÍA	23.3	23.3	23.3	23.3	23.3	23.3	23.3	23.3	23.3	23.3
		T/AÑO	8,496.40	8,496.40	8,496.40	8,496.40	8,496.40	8,496.40	8,496.40	8,496.40	8,496.40	8,496.40

a) Factores de producción que determinan la oferta actual del servicio y enumerar los principales parámetros y supuestos considerados para la proyección de la oferta.

Los principales factores de producción que determinan la oferta actual del servicio están constituidos por los recursos humanos, el parque vehicular, la maquinaria, los equipos y las herramientas operativas disponibles. En la situación actual, el servicio cuenta con un total de 129 trabajadores, distribuidos entre personal operativo de barrido, conductores, operadores de maquinaria, supervisores y personal de apoyo, organizados en turnos de mañana, tarde y noche, lo que permite la continuidad del servicio.

Asimismo, la oferta se encuentra condicionada por la disponibilidad y operatividad de la flota vehicular, conformada por camiones compactadores, volquetes, camión baranda, cargador frontal, minicargador y unidades ligeras de apoyo, algunas de las cuales presentan restricciones operativas por mantenimiento o antigüedad. La capacidad efectiva de atención depende directamente del número de unidades operativas y de su rendimiento diario, lo que incide en el volumen máximo de residuos sólidos que pueden ser recolectados y transportados.

Para la proyección de la oferta, se consideran como principales parámetros y supuestos:

- La continuidad del servicio durante todo el año
- La capacidad operativa efectiva de la flota vehicular disponible
- La dotación actual de personal operativo y el rendimiento
- El rendimiento promedio de recolección y transporte de residuos sólidos

b) Descripción y fundamentación de las fuentes de información empleadas y la metodología de estimación de la oferta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

799

La estimación de la oferta optimizada del servicio de limpieza pública se sustenta en información primaria proporcionada por la Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica, la cual permitió identificar las condiciones operativas actuales del servicio, así como los factores productivos disponibles, tales como recursos humanos, flota vehicular, capacidad de almacenamiento y organización de los procesos de barrido y recolección.

La metodología empleada consistió en el análisis de la capacidad operativa efectiva de cada proceso del servicio (almacenamiento, barrido y recolección), considerando rendimientos técnicos, niveles de utilización de los activos y supuestos de continuidad del servicio. A partir de ello, se definió una oferta optimizada, orientada a mejorar la eficiencia en el manejo de los residuos sólidos generados.

IV.2.4. Balance oferta demanda

Proyección del Balance Oferta – Demanda (toneladas diarias)

BALANCE OFERTA - DEMANDA								
Almacenamiento Público (t/día)			Barrido de calles (t/día)			Recolección (t/día)		
Demanda	Oferta optimizada	Déficit	Demanda	Oferta optimizada	Déficit	Demanda	Oferta optimizada	Déficit
23	1	-22	46	191	-145	211	23	187
23	1	-22	47	193	-146	214	23	190
23	1	-23	49	195	-146	218	23	194
23	1	-23	50	197	-147	222	23	198
24	1	-23	52	199	-147	226	23	203
24	1	-23	53	201	-148	230	23	207
24	1	-24	55	203	-148	235	23	211
24	1	-24	56	205	-149	239	23	216
25	1	-24	58	207	-149	244	23	220
25	1	-24	60	209	-150	248	23	225
25	1	-25	61	211	-150	253	23	230
25	1	-25	63	213	-150	258	23	235

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Proyección del Balance Oferta – Demanda (toneladas anuales)

BALANCE OFERTA - DEMANDA								
Almacenamiento Público (t/Año)			Barrido de calles (t/Año)			Recolección (t/Año)		
Demanda	Oferta optimizada	Déficit	Demanda	Oferta optimizada	Déficit	Demanda	Oferta optimizada	Déficit
8279	183	-8095	16854	69806	-52952	76850	8496	68354
8362	183	-8178	17336	70504	-53168	77932	8496	69436
8445	183	-8262	17832	71209	-53378	79403	8496	70906
8530	183	-8346	18341	71921	-53580	80905	8496	72408
8615	183	-8432	18866	72641	-53775	82439	8496	73942
8701	183	-8518	19405	73367	-53962	84006	8496	75509
8788	183	-8605	19960	74101	-54141	85606	8496	77110
8876	183	-8693	20530	74842	-54312	87241	8496	78744
8965	183	-8781	21117	75590	-54473	88911	8496	80414
9054	183	-8871	21721	76346	-54625	90617	8496	82121
9145	183	-8962	22341	77110	-54768	92359	8496	83863





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

9236	183	-9053	22980	77881	-54901	94140	8496	85643
------	-----	-------	-------	-------	--------	-------	------	-------

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Servicio 1	Almacenamiento Público	183	-8,178	-8,262	-8,346	-8,432	-8,518	-8,605	-8,693	-8,781	-8,871
Servicio 2	Barrido de calles	70504	-53,168	-53,378	-53,580	-53,775	-53,962	-54,141	-54,312	-54,473	-54,625
Servicio 3	Recolección	8496	69,436	70,906	72,408	73,942	75,509	77,110	78,744	80,414	82,120

IV.3. ANÁLISIS TÉCNICO

Según estudio de preinversión se tiene lo siguiente:

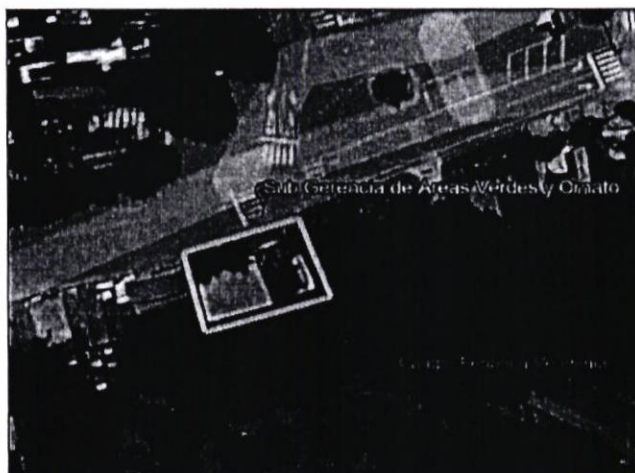
LOCALIZACIÓN:

La Unidad Productora es el Servicio de Limpieza Pública proveído por la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato (SGAVO) de la Municipalidad Provincial de Ica y que, por ende, cuenta con dos (02) localizaciones: la oficina administrativa de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato y el almacén de indumentaria, herramientas y maquinarias, ambas localizadas en la zona urbana del distrito de Ica, tal como se logra observar a continuación:

Micro Localización de la Oficina Administrativa de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato

La oficina administrativa de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato de la Municipalidad Provincial de Ica se encuentra aproximadamente a 10 minutos en movilidad terrestre (auto o mototaxi) y a 15 minutos a pie de la Plaza de Armas de Ica, partiendo desde la Av. Grau, siguiendo por la Av. San Martín hasta llegar a la Av. Cutervo.

Micro Localización de la SGAVO



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

797

Micro Localización del Almacén de Indumentaria, Herramientas y Maquinarias de la SGAVO

El almacén de indumentaria, herramientas y maquinaria de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato (SGAVO) se encuentra aproximadamente a 10 minutos en movilidad terrestre (auto o mototaxi) y a 15 minutos a pie de la Plaza de Armas de Ica, partiendo desde la Av. Grau, siguiendo por la Av. San Martín hasta llegar a la Av. Cutervo y bajar directamente hacia la entrada principal de la Campo Ferial La Vendimia, donde se localiza al noreste de la puerta principal de dicho campo ferial. Cuenta con un área total de 4,345 m² y un perímetro total de 318 metros.

Micro Localización del Almacén de la SGAVO



Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

Localización del Local Cochera Municipal

Local de Cochera Municipal se localiza a tan sólo cuatro (04) cuadras de la plaza de armas de Ica. En cuanto a sus coordenadas se localiza Este: 421206.16 m E Norte: 8445683.70 m S, con Latitud: -14.058486° y Longitud: -75.729937°.

Localización **Propuesta para la construcción de la cochera**, misma que servirá para el almacenamiento y cuidado de las maquinarias y vehículos que serán adquiridas con la ejecución del presente proyecto de inversión. A continuación, se detallará la micro localización del terreno propuesto para la cochera:

El terreno disponible para la construcción de la cochera se localiza a 4.15 km de la Plaza de Armas de Ica, encontrándose a 15 minutos en mototaxi o automóvil y a 25 minutos a pie desde el centro de la ciudad. Asimismo, para conocer la localización exacta, detallaremos las coordenadas Latitud: -14.080201° Longitud: -75.735167°.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

796

Localización de la Cochera Municipal Propuesto

Microlocalización de la Cochera Municipal



Distribución de Áreas de la Cochera



Metrados de la Cochera

En la siguiente tabla detallaremos los ambientes que forman parte de la cochera, así como las dimensiones de cada área:

Descripción	Unidad	Metrados
Salón Multiuso	m2	87.00
SS. HH	m2	96.00
Veredas	m2	66.00
Pavimento Rígido	m2	2802.00
Cobertura	m2	2198.00
Cerco Perimétrico	ml	250.00

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.

TAMAÑO:

El tamaño de la alternativa de solución está basado en las metas físicas que se plantea por cada una de las acciones y de los activos. Cada uno de ellos cuenta con una unidad física y dimensión física, tal y como lo podemos ver a continuación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

Tamaño del Proyecto

Descripción Componente / Acciones	Tipo de Factor Productivo	Unidad Física		Tamaño y Volumen	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta
C1: Adecuado almacenamiento en vías urbanas y áreas públicas					
Adquisición e instalación de papeleras y contenedores superficiales	Equipamiento	N° de equipos	280.00	Unidades de equipamiento	280.00
C2: Adecuado barrido de vías urbanas y áreas públicas					
Adquisición de Coches de barrido de 240 lt	Equipamiento	N° de equipos	151.00	Unidades de equipamiento	151.00
Adquisición de Barredora eléctrica pequeña	Equipamiento	N° de equipos	5.00	Unidades de equipamiento	5.00
Adquisición de Camión limpiador de calle de 2000 gl	Equipamiento	N° de equipos	1.00	Unidades de equipamiento	1.00
Adquisición de Cisterna remolque 9000 gl agua de regadío	Equipamiento	N° de equipos	1.00	Unidades de equipamiento	1.00
Adquisición de Cisterna de 3000 gl 6x2 con pistola neumática	Equipamiento	N° de equipos	1.00	Unidades de equipamiento	1.00
Adquisición de Camión con grúa telescópica	Equipamiento	N° de equipos	3.00	Unidades de equipamiento	2.00
Adquisición de kit de barrido mixto	Equipamiento	Kit de equipamiento	151.00	Unidades de equipamiento	151.00
Adquisición de kit de seguridad de barrido	Equipamiento	Kit de equipamiento	168.00	Unidades de equipamiento	168.00
C3: Adecuada capacidad para la recolección y transporte					
Adquisición de kit de recolección y transporte	Equipamiento	Kit de equipamiento	9.00	Unidades de equipamiento	9.00
Adquisición de kit de seguridad de recolección y transporte	Equipamiento	Kit de equipamiento	32.00	Unidades de equipamiento	32.00
Adquisición de camión compactador de 21 m3 sin alza	Vehículo	N° de vehículos	5.00	N° de vehículos	5.00
Adquisición de camión baranda multipropósito	Vehículo	N° de vehículos	4.00	N° de vehículos	4.00
C4: Adecuada disposición final de residuos sólidos					
Adquisición de kit de seguridad de disposición final	Equipamiento	Kit de equipamiento	5.00	Unidades de equipamiento	5.00
Adquisición de camión volquete de 15 m3	Vehículo	N° de vehículos	3.00	N° de vehículos	3.00
Adquisición de cargador frontal con cucharón de 3 m3	Vehículo	N° de vehículos	1.00	N° de vehículos	1.00
Adquisición de tractor sobre orugas con hoja topadora 5 m3	Vehículo	N° de vehículos	1.00	N° de vehículos	1.00
C5: Eficiente gestión técnica, administrativa, económica y financiera del servicio de limpieza pública					
Desarrollo de material educativo e implementación de talleres de capacitaciones y asistencia técnica al personal del Servicio de Limpieza Pública	Intangible	Documento	1.00	Documento	1.00
Adquisición de motocicleta para el desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo	Vehículo	N° de vehículos	6.00	N° de vehículos	6.00
Adquisición de camioneta para el desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo	Vehículo	N° de vehículos	4.00	N° de vehículos	4.00
Construcción de cochera para el almacenamiento y reparación de maquinaria pesada y vehículos	Infraestructura	Estructura Física	1.00	Estructura Física	1.00

Fuente: Estudio de preinversión – Perfil.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

794

TECNOLOGÍA:

La alternativa tecnológica del proyecto son las instalaciones físicas y el proceso operativo de las maquinarias involucradas sustentada en la incorporación de vehículos, maquinaria y equipamiento especializados, diseñados para cubrir de manera integral las etapas del servicio de limpieza pública. En su conjunto, los activos incorporan motores diésel de alto rendimiento con inyección electrónica Common Rail y cumplimiento de normas de emisiones Euro V o equivalentes, garantizando eficiencia operativa y reducción de impactos ambientales.

Los camiones compactadores y volquetes incorporan sistemas de compactación mecánica, transmisiones para trabajo pesado y frenos neumáticos con doble circuito y freno motor, lo que permite mayor capacidad de carga, seguridad en operación y reducción de viajes. Los camiones limpiadores de calle y cisternas integran equipos de lavado a presión (agua fría y caliente), bombas especializadas, calderas con control electrónico y sistemas de seguridad, optimizando la limpieza de vías y espacios públicos. La barredora eléctrica aporta tecnología limpia, con cero emisiones durante la operación, control eficiente de polvo y alta autonomía, ideal para zonas urbanas sensibles.

La maquinaria pesada (cargador frontal y tractor sobre orugas) incorpora motores de alto torque, transmisiones especializadas y robustos implementos de trabajo, permitiendo el carguío, empuje, compactación y manejo de materiales en puntos críticos del servicio. Los vehículos de apoyo (camión baranda multipropósito, camión con grúa telescópica, camionetas y motos lineales) fortalecen la supervisión, respuesta rápida, transporte de equipos y atención de emergencias, incrementando la eficiencia operativa del sistema.

Finalmente, el sistema se complementa con contenedores y papeleras para almacenamiento temporal, herramientas de barrido, señalización de seguridad y equipos de protección personal (EPP) para operarios, choferes y supervisores, asegurando condiciones adecuadas de seguridad ocupacional, continuidad del servicio y orden en el espacio público. En conjunto, la tecnología propuesta permite un servicio de limpieza pública más eficiente, seguro, sostenible y alineado con la normativa vigente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial



IV.4. COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO

IV.4.1. Costos de Inversión

PRODUCTO				SUBPR ODUCTO O	UNIDAD DE SUBPRODUCTO		CAPACIDAD DE SUBPRODUCTO		COSTO UNITARIO (SOLES)	COSTO SUBTOTAL (SOLES)
NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA REPRESENTATIVA	CANTIDA D	INVERSIÓN TOTAL		UNIDAD DE MEDIDA	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	MAGNITUD		
Adquisición e instalación de papeleras y contenedores superficiales	Equipamiento	280.00	S/ 196,199.02		N° de equipos	280.00	Unidades de equipamiento	280	S/ 700.71	S/ 196,199.02
Adquisición de coches de barrido de 240 lts+ rack porta escoba y recogedor	Equipamiento	151.00	S/ 139,508.25		N° de equipos	151.00	Unidades de equipamiento	151.00	S/ 923.90	S/ 139,508.25
Adquisición de Barredora eléctrica pequeña	Equipamiento	5.00	S/ 581,393.97		N° de equipos	5.00	Unidades de equipamiento	5.00	S/ 116,278.79	S/ 581,393.97
Adquisición de Camión limpiador de calle de 2000 gl	Equipamiento	1.00	S/ 976,972.45		N° de equipos	1.00	Unidades de equipamiento	1.00	S/ 976,972.45	S/ 976,972.45
Adquisición de Cisterna remolque 9000 gl agua de regadío	Equipamiento	1.00	S/ 1,209,566.67		N° de equipos	1.00	Unidades de equipamiento	1.00	S/ 1,209,566.67	S/ 1,209,566.67
Adquisición de Cisterna de 3000 gl 6x2 con pistola neumática	Equipamiento	1.00	S/ 627,290.93		N° de equipos	1.00	Unidades de equipamiento	1.00	S/ 627,290.93	S/ 627,290.93
Adquisición de Camión con grúa telescópica	Equipamiento	3.00	S/ 1,612,693.99		N° de equipos	3.00	Unidades de equipamiento	3.00	S/ 537,564.66	S/ 1,612,693.99
Adquisición de kit de barrido mixto	Equipamiento	151.00	S/ 236,052.88		Kit de equipamiento	151.00	Unidades de equipamiento	151.00	S/ 1,563.26	S/ 236,052.88
Adquisición de kit de seguridad de barrido	Equipamiento	168.00	S/ 224,129.66		Kit de equipamiento	168.00	Unidades de equipamiento	168.00	S/ 1,334.11	S/ 224,129.66
Adquisición de kit de recolección y transporte	Equipamiento	9.00	S/ 5,520.30		Kit de equipamiento	9.00	Unidades de equipamiento	9.00	S/ 613.37	S/ 5,520.30





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial



PRODUCTO				SUBPR DUCTO O	UNIDAD DE SUBPRODUCTO		CAPACIDAD DE SUBPRODUCTO		COSTO UNITARIO (SOLES)	COSTO SUBTOTAL (SOLES)
NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA REPRESENTATIVA	CANTIDA D	INVERSIÓN TOTAL		UNIDAD DE MEDIDA	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	MAGNITUD		
Adquisición de kit de seguridad de recolección y transporte	Equipamiento	32.00	S/ 25,697.76		Kit de equipamiento	32.00	Unidades de equipamiento	32.00	S/ 803.05	S/ 25,697.76
Adquisición de camión compactador de 21 m3 sin alza	Vehículo	5.00	S/ 5,024,018.76		N° de vehículos	5.00	N° de vehículos	5.00	S/ 1,004,803.75	S/ 5,024,018.76
Adquisición de camión baranda multipropósito	Vehículo	4.00	S/ 981,361.18		N° de vehículos	4.00	N° de vehículos	4.00	S/ 245,340.30	S/ 981,361.18
Adquisición de kit de seguridad de disposición final	Equipamiento	5.00	S/ 3,959.96		Kit de equipamiento	5.00	Unidades de equipamiento	5.00	S/ 791.99	S/ 3,959.96
Adquisición de camión volquete de 15 m3	Vehículo	3.00	S/ 3,382,097.26		N° de vehículos	3.00	N° de vehículos	3.00	S/ 1,127,365.75	S/ 3,382,097.26
Adquisición de cargador frontal con cucharón de 3 m3	Vehículo	1.00	S/ 1,666,691.01		N° de vehículos	1.00	N° de vehículos	1.00	S/ 1,666,691.01	S/ 1,666,691.01
Adquisición de tractor sobre orugas con hoja topadora 5 m3	Vehículo	1.00	S/ 2,464,524.40		N° de vehículos	1.00	N° de vehículos	1.00	S/ 2,464,524.40	S/ 2,464,524.40
Desarrollo de material educativo e implementación de talleres de capacitaciones y asistencia técnica al personal del Servicio de Limpieza Pública	Intangible	1.00	S/ 76,699.95		Documento	1.00	Documento	1.00	S/ 76,699.95	S/ 76,699.95
Adquisición de motocicleta para el desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo	Vehículo	6.00	S/ 164,305.56		N° de vehículos	6.00	N° de vehículos	6.00	S/ 27,384.26	S/ 164,305.56
Adquisición de camioneta para el desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo	Vehículo	4.00	S/ 898,310.42		N° de vehículos	4.00	N° de vehículos	4.00	S/ 224,577.61	S/ 898,310.42
Construcción de cochera para el acondicionamiento y reparación de maquinaria pesada y vehículos	Infraestructura	1.00	S/ 6,583,693.26		Estructura Física	1.00	Estructura Física	1.00	S/ 6,583,693.26	S/ 6,583,693.26



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial



PRODUCTO				SUBPR ODUCT O	UNIDAD DE SUBPRODUCTO		CAPACIDAD DE SUBPRODUCTO		COSTO UNITARIO (SOLES)	COSTO SUBTOTAL (SOLES)
NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA REPRESENTATIVA	CANTIDA D	INVERSIÓN TOTAL		UNIDAD DE MEDIDA	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	MAGNITUD		
					SUB TOTAL COSTO DE INVERSIÓN					S/ 27,080,687.64
					GESTIÓN DEL PROYECTO*					S/ 0.00
					EXPEDIENTE TÉCNICO*					S/ 541,613.75
					SUPERVISIÓN*					S/ 514,533.07
					LIQUIDACIÓN*					S/ 135,403.44
					INVERSIÓN TOTAL					S/ 28,272,237.90

* **NOTA:** De acuerdo al **Anexo 07 del modelo de informe técnico bajo el mecanismo OXI**, la tabla anterior debe contener los siguientes detalles:

- "..... los costos de inversión de la(s) inversiones/actividades de operación y/o mantenimiento deben incluir los costos del Impuesto General a las Ventas (IGV), **utilidad, expediente técnico, supervisión, gastos generales, liquidación,...**".

La partida de liquidación si bien no figura expresamente en algunos cuadros de los modelos estandarizados, esta no puede interpretarse por sí sola, como una exclusión o prohibición de financiamiento bajo el mecanismo Oxi, pues dichos formatos son referenciales y deben adecuarse a la normativa vigente; además, las bases estandarizadas señalan que la propuesta económica de la Empresa Privada comprende cualquier concepto necesario para la ejecución del convenio, mientras que el propio marco normativo reconoce de manera expresa la liquidación del Convenio de Inversión como una actuación propia de la fase de ejecución y aun como materia de controversia, lo que confirma que se trata de una obligación inherente al cierre técnico, contable y financiero del proyecto y no de una actividad ajena al mecanismo ; en esa misma línea, la normativa técnica del Invierte.pe reconoce a la liquidación como parte de los otros costos de inversión, junto con expediente técnico y supervisión, por lo que su previsión presupuestal resulta técnicamente necesaria para asegurar el cierre regular de la inversión y la correcta determinación del monto final a reconocer .





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial



IV.4.2. Cronograma de ejecución financiera

					CRONOGRAMA (PERIODO)									
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	COSTO SUBTOTAL (SOLES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Infraestructura		6,583,693.27	06/07/2026	18/12/2026			1,097,282.21	1,097,282.21	1,097,282.21	1,097,282.21	1,097,282.21	1,097,282.21		
Equipo		13,348,338.47	06/07/2026	18/12/2026						4,449,446.16	4,449,446.16	4,449,446.16		
Vehículos		7,071,955.89	06/07/2026	18/12/2026							3,535,977.95	3,535,977.94		
Intangibles		76,700.01	06/07/2026	18/12/2026								76,700.01		
Sub Total		S/ 27,080,687.64												
Gestión del proyecto		S/ 0.00	06/07/2026	18/12/2026										
Expediente técnico		S/ 541,613.75	18/05/2026	26/06/2026	270,806.88	270,806.87								
Supervisión		S/ 514,533.07	06/07/2026	18/12/2026			85,755.51	85,755.51	85,755.51	85,755.51	85,755.51	85,755.51		
Liquidación		S/ 135,403.44	18/01/2027	19/03/2027									67,701.72	67,701.72
COSTO TOTAL*		S/ 28,272,237.90												

IV.4.3. Cronograma de ejecución física

						CRONOGRAMA (PERIODO) - MES									
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS (ASOCIADA A LA UNIDAD DE SUBPRODUCTO)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Expediente técnico			1.00	18/05/2026	26/06/2026	0.50	0.50								
Infraestructura		Estructura física	1.00	06/07/2026	18/12/2026			0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.25		
Equipo		N° equipamiento	807.00	06/07/2026	18/12/2026	807.00					269.00	269.00	269.00		
Vehículos		N° vehículo	24.00	06/07/2026	18/12/2026	24.00						12.00	12.00		
Intangibles		Documento	1.00	06/07/2026	18/12/2026								1.00		
Gestión del Proyecto															





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial



Supervisión			1.00	06/07/2026	18/12/2026			0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.25		
Liquidación			1.00	18/01/2027	19/03/2027									0.5	0.5

RESUMEN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

COSTOS		AÑOS (SOLES)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SIN PROYECTO	OPERACIÓN	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00
	Personal	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00
	Bienes	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00
	Servicios										
	Otros	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00
	MANTENIMIENTO										
	Actividades										
CON PROYECTO	OPERACIÓN	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18
	Personal	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00
	Bienes	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93
	Servicios	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63
	Otros (Insumos y Combustible)	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62
	MANTENIMIENTO	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58
	Actividades	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58
INCREMENTAL	OPERACIÓN	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18
	MANTENIMIENTO	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial



IV.5. BENEFICIOS

Se han identificado como beneficios sociales a aquellos que permitirán a los pobladores de Ica incrementar su nivel de bienestar, producto de la realización del mismo.

La implementación del proyecto en la mejora y ampliación del servicio de limpieza pública generará beneficios sociales que se producirán, para cada una de las alternativas analizadas, en términos de salud, medio ambiente, turismo, actividades productivas y comerciales, economía local, bienestar de la población, entre otros.

Salud

- Reducción de incidencia de enfermedades y, por lo tanto, reducción de los gastos en salud para la sociedad.
- Disminución de vectores y roedores.

Medio Ambiente

- Disminución de la contaminación ambiental al controlarse los lixiviados y emisión de gases en el relleno sanitario.
- Evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.
- Disminución de la contaminación ambiental al utilizarse unidades más modernas para la recolección y transporte de los residuos sólidos municipales.
- Mejoramiento del paisaje y recuperación de la naturaleza.

Turismo

- Aumento del turismo al disponer de un ambiente limpio y saludable.

Actividades Productivas y Comerciales

- Reaprovechamiento de materiales orgánicos e inorgánicos.
- Incremento de las oportunidades de negocios comerciales y turísticos (hospedaje, restaurantes, etc.) por la mejora de las condiciones ambientales que redundarían en la mejora de los ingresos de la población.

Economía Local

- Aumento del valor de las propiedades al disponer de un ambiente limpio y saludable.
- Aumento de las actividades económicas al contarse con un ambiente apropiado que pueda atraer posibles inversiones.
- Reducción de los costos privados de tratamiento de enfermedades asociadas al inadecuado servicio de limpieza pública.
- La posibilidad de mejorar la recaudación financiera por parte de la población al constatar un mejor servicio de limpieza pública.

Bienestar de la Población

- Mejoramiento de la autoestima de la población, en particular la que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema.





787

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

IV.6. CRITERIOS DE DECISIÓN DE INVERSIÓN

Para realizar la evaluación económica se utilizará la metodología Costo Eficacia (CE). Este criterio se asume en virtud de que no es posible expresar los beneficios del proyecto en términos monetarios, ya que su medición implica cierto grado de dificultad y costos, que no ameritan realizarse para el tamaño y características del proyecto que se plantea.

Para calcular la ratio costo eficacia se usa la fórmula siguiente:

$$CE = VACT / n_{pb}$$



Donde:

- **VACT** : Valor actual de los costos totales a precios sociales.
- **n_{pb}** : Número de personas beneficiadas promedio.

Para definir la Rentabilidad del proyecto se han tomado en cuenta los siguientes indicadores:

- Tasa Social de Descuento : 8%
- Horizonte del Proyecto : 10 años
- Variables económicas consideradas : CE

Una vez explicada y detallada la metodología empleada, procederemos a estimar los indicadores de rentabilidad social.

Para el presente proyecto, el Indicador de Eficacia (IE) está dado la cantidad total de beneficiarios directos, los cuales se han estimado en el análisis de la demanda.

- Total, de Toneladas recolectadas provenientes del servicio de limpieza pública:
786,223 toneladas.

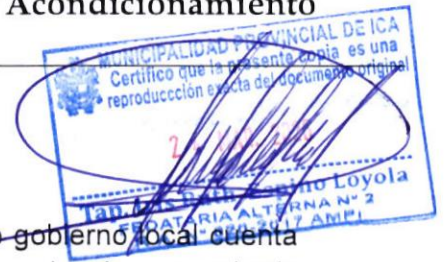
Para determinar el cociente de la ratio costo eficacia es indispensable que el periodo de análisis, tanto del numerador (VACT) y el denominador (IE), correspondan a un horizonte común de evaluación. Para este proyecto, el horizonte de evaluación es de 10 años.

TIPO	CRITERIO DE ELECCIÓN	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
COSTO / BENEFICIO	VALOR ACTUAL NETO (VAN)		
	TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)		
	VALOR ANUAL EQUIVALENTE (VAE)		
COSTO / EFICIENCIA	VALOR ACTUAL DE LOS COSTOS (VAC)	57,157,087.18	
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE (CAE)	0	
	COSTO POR CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	786,222.63	
	COSTO POR BENEFICIARIO DIRECTO	72.70	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial



IV.7. SOSTENIBILIDAD

Capacidad de Gestión para la Fase de Ejecución

Es posible señalar que la Municipalidad Provincial de Ica como ~~gobierno local~~ cuenta con la capacidad técnica, logística, y financiera, además de la experiencia comprobada para llevar a cabo la ejecución de este tipo de proyectos por la modalidad de Administración Indirecta – Obras por Impuestos.

Disponibilidad de Recursos

La Municipalidad Provincial de Ica dispone de una oficina de administración y logística con personal de amplia experiencia en adquisiciones, cotizaciones y distribución de insumos que se emplean en los diferentes proyectos.

Arreglos Institucionales para la Fase de Operación

Para poder iniciar la fase de funcionamiento (operación y mantenimiento) se debe recalcar que la Municipalidad Provincial de Ica se comprometió con la población beneficiaria a hacer entrega de la obra debidamente supervisada y liquidada.

Capacidad de Gestión para la Fase de Operación

La Municipalidad Provincial de Ica es la entidad encargada, tanto del financiamiento, como la gestión y realización de la operación y mantenimiento del proyecto, debido a que cuenta con la experiencia, los recursos humanos y el equipamiento necesario para poder operar y mantener en óptimas condiciones la maquinaria, los vehículos y equipos del servicio de Limpieza Pública.

Financiamiento de los Costos de Operación y Mantenimiento

El proyecto cuenta con los recursos financieros gestionados por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, quien asumirá el 100% del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto.

Participación de los Beneficiarios

Los beneficiarios participarán activamente en el proyecto en las dos etapas correspondientes: fase de ejecución y de funcionamiento. Asimismo, se comprometen en respetar las áreas disponibles para el almacenamiento de materiales y recursos en plena ejecución.

En la fase de operación y mantenimiento se comprometen en conservar de forma adecuada los equipos, vehículos y maquinaria del servicio de Limpieza Pública.

IV.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único 2711954 será ejecutado bajo la modalidad de ejecución de Obras por Impuestos, de acuerdo a





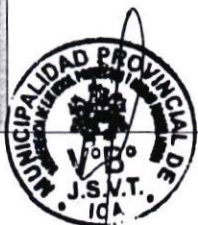
788

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

establecido en el TUO de la Ley 29230 y en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

IV.9. RESUMEN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD/IOARR: MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

	DESCRIPCIÓN	INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribución en la mejora de la calidad de vida de la población de la localidad de ICA distrito de ICA provincia CA departamento de ICA	Reducción de la cantidad puntos críticos de acumulación de residuos sólidos (%)	86.9	Reporte de la Gerencia de Servicios Ambientales	La población y las autoridades participan activamente en los programas orientados al manejo adecuado de residuos sólidos.
PROPÓSITO	La población de la zona urbana accede a un adecuado servicio de limpieza pública en la localidad de Ica, distrito Ica, provincia Ica, departamento Ica	Ton/día dispuestas al relleno sanitario	217.54	Informe del área encargada de la O&M	Las autoridades garantizan la continuidad de las medidas propuestas por el proyecto
		Población atendida por el servicio de limpieza pública	162,732	Encuestas	
COMPONENTES	Adecuado almacenamiento en vías urbanas y áreas públicas	Vías Urbanas y espacios públicos con equipamiento para el almacenamiento de residuos sólidos (%)	97.51	Informe de la oficina encargada del servicio de limpieza pública de la Municipalidad	Población da un adecuado uso del servicio Trabajadores de limpieza cumplen eficientemente con su plan de trabajo Cumplimiento de rutas y horarios de recolección establecidos Asimilación de las rutas de recolección propuestas
	Adecuado barrido de vías urbanas y áreas públicas	Vías Urbanas y espacios públicos libre de residuos sólidos (%)	83.37		
	Adecuada capacidad para la recolección y transporte	Residuos sólidos provenientes de generados domiciliarios y no domiciliarios recolectados (%)	64.8		
	Adecuada valorización de los residuos sólidos	Residuos sólidos valorizados (%)	76.63		
	Adecuada disposición final de los residuos sólidos	Residuos sólidos dispuestos técnica, sanitaria y ambientalmente segura en un relleno sanitario (%)	98.42		
	Eficiente gestión técnica, administrativa, económica y financiera del servicio de limpieza pública	Personal municipal responsable de la operatividad del servicio capacitado (%)	83.72		
	Adecuada educación y cultura ambiental de la población	Población que participa de un adecuado manejo de los residuos sólidos (%)	52.8		
	Adecuada educación y cultura ambiental de la población	Población que participa de un adecuado manejo de los residuos sólidos (%)	52.8		
ACCIONES	Adecuado almacenamiento de vías urbanas y áreas públicas	280	Vehículos CONVENCIONALES para la recolección y transporte de residuos sólidos NO aprovechables	Resolución de aprobación del expediente técnico. Informes de valorizaciones, comprobantes de pago y facturas. Documentos de adquisiciones de vehículos, herramientas, equipos. Registro contable de la entidad ejecutora del proyecto. Informes de ejecución de campañas educativas. Liquidación técnico-	Los recursos son provistos de manera oportuna según cronograma de ejecución
	Adecuado barrido de vías urbanas y áreas públicas	162			
	Adecuada capacidad para la recolección y transporte	151			
		168			





784

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

DESCRIPCIÓN	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		residuos sólidos aprovechables	financiera de las obras. Acta de recepción y transferencia de las obras a los beneficiarios.
Adecuados vehículos para la recolección y transporte de residuos sólidos NO aprovechables	5	Equipos para la valorización de residuos orgánicos	
		Maquinaria para la valorización de residuos orgánicos	
Adecuados vehículos para la recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables	4	Kit de equipos de protección para el personal de valorización de residuos orgánicos	
		m2 de una infraestructura de valorización inorgánica	
Adecuada infraestructura para la disposición final de residuos sólidos		m2 infraestructura de disposición final	
Adecuado equipamiento para la disposición final de residuos sólidos		kit de herramientas para el relleno sanitario	
		equipos para el relleno sanitario	
	5	maquinaria para el relleno sanitario	
	5	kit equipos de protección personal para el personal de la disposición final	
Suficientes capacidades del área encargada para brindar el Servicio de Limpieza Pública	—	Personas capacitadas en la municipalidad para la prestación del Servicio de Limpieza Pública.	
Adecuada supervisión del Servicio de Limpieza Pública	10	Vehículos asignados a actividades correspondientes a supervisión y monitoreo.	
Adecuada difusión y sensibilización sobre temas ambientales y sanitarios.	—	Pobladores sensibilizados en el Servicio de Limpieza Pública.	
Adecuada participación de la ciudadana para el manejo de residuos sólidos			
Gestión del Proyecto		Documento	
Estudio Definitivo	1	Documento	
Supervisión del Estudio Definitivo		Informe	
Supervisión de ejecución del Proyecto	1	informe	





Asimismo, se presenta la Matriz de Gestión de Riesgo

¹² La probabilidad de ocurrencia resulta de un juicio técnico sobre qué tan posible es la ocurrencia del riesgo afecte el desempeño del proyecto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora
Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento
Territorial

TIPO DE RIESGO (OPERACIONAL, CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO, MERCADO, FINANCIERO, LEGAL, ...)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA* (BAJA, MEDIA, ALTA)	IMPACTO (BAJO, MODERADO, MAYOR)	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Sismo	Medio	Medio	Implementación de Plan de Mitigación Ambiental

El proyecto está expuesto a un nivel de riesgo BAJO, Esto nos indica que la intervención del proyecto está propenso a un nivel bajo de peligro y vulnerabilidad, donde habrá poca probabilidad de asumir costos adicionales en las fases de ejecución y funcionamiento.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONCLUSIONES

- El presente proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" beneficiará a más de 164,359 personas en el año 01 y a más de 179,757 en el año 10.
- El Objetivo Central del proyecto es: "La población accede a un adecuado servicio de limpieza pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".
- Se planteó una Alternativa Única de Solución, misma que refleja capacidad técnica óptima y necesaria para cumplir con el objetivo central del proyecto.
- Según nuestra Alternativa Única de Solución, los indicadores de rentabilidad son: VAC = 57,157,087.18; Indicador de eficacia (toneladas) = 786,222.63; y la ratio C/E es de 72.70. Estos indicadores reflejan la viabilidad y sostenibilidad social del presente estudio.
- La Municipalidad Provincial de Ica, será el ente ejecutor del presente proyecto a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, donde se estableció que la modalidad de ejecución será Administración Indirecta – Obras por Impuestos.
- La inversión requerida para la alternativa elegida, asciende a S/ 28,272,237.90 (Veintiocho millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete con 90/100 soles) a precios privados, sin considerando el Costo de Control Concurrente.



V.2. RECOMENDACIONES

Para la Fase de Ejecución





782

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Subgerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial

La Municipalidad Provincial de Ica es la entidad encargada de llevar a cabo la ejecución del proyecto y la operación se desarrollará inmediatamente de culminada y entregada la obra a la población, quien se encargará del cuidado y mantenimiento correspondiente.

- La Municipalidad Provincial de Ica, por ser un gobierno local se encuentra organizada técnica y administrativamente para ejecutar este proyecto, contando con las áreas administrativas y técnicas correspondientes.
- Se recomienda por Modalidad de ejecución Obras por Impuestos (Ley N° 29230), con el objeto de alcanzar las metas del proyecto, es necesario aplicar una serie de medidas para llevar a cabo la realización del cronograma, el mismo que está referida a las actividades previstas desde las etapas de formulación, ejecución y funcionamiento, las mismas que se encuentran contenidas en los siguientes cuadros en que contemplan los cronogramas de ejecución física y financiera que deben ser consideradas como base para la ejecución del proyecto.

Para la Fase de Funcionamiento

La Municipalidad Provincial de Ica, en concordancia con sus funciones y competencia municipal, una vez concluido el proyecto lo recepcionará, haciéndose responsable de la operación y mantenimiento durante la vida útil del mismo.

- Cabe resaltar que el municipio cuenta con experiencia para la implementación de este tipo de proyectos, asimismo dispone de los recursos para las actividades de operación y mantenimiento a cargo de Sub Gerencia de Inversión, Supervisión y Liquidación de Obras.

FECHA: ICA, 23 DE MARZO DE 2026

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Ing. Juan Saul Vera Torres
SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS
Y UNIDAD FORMULADORA

ING. JUAN SAUL VERA TORRES
SUBGERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y UNIDAD FORMULADORA





REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL FORMATQ N° 12-B

SECCIONES DEL FORMATO N° 12-B:



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN

CÓDIGO ÚNICO:	2711954	TIPO DE INVERSIÓN:	PROYECTO DE INVERSIÓN
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS
OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	REGISTRO DE CIERRE:	NO
UEI:	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	PMI AÑO 1 <2027>	28,000,000
		PMI AÑO 2 <2028>	984,569
		PMI AÑO 3 <2029>	0

2. FOTOGRAFÍAS

3. EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

FECHA DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

INICIO:	20/05/2026
CULMINACIÓN:	30/03/2028

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN (i)

0%

AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN (i)

0%

Fecha de declaración: 19/01/2026

VER DETALLE DEL AVANCE:

VARIACIONES DEL COSTO ACTUALIZADO (S/ MM)

DECLARACIÓN DE VIABILIDAD

28.4 MM

NOV-2025



Variación

Porcentaje (%)

Respecto a la viabilidad

0% (\$/ 0 MM)

SITUACION

SITUACION ACTUAL DE LA INVERSION

[24/03/2026] - En actos previos para la contratación de ET/DE
CUENTA CON FICHA TECNICA VIABLE EN EL BANCO DE INVERSIONES. SE GESTIONA SU INTERVENCION BAJO EL MECANISMO DE FINANCIACION DE OBRAS POR
IMPUESTOS. OXI

PROBLEMAS O RESTRICCIONES IDENTIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN

[24/03/2026] - Limitación presupuestal / falta de financiamiento
RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE LIMITA SU INTERVENCION.

PRÓXIMOS PASOS O ACCIONES PARA IMPLEMENTAR

[24/03/2026] - Completar / actualizar registros en el Banco de Inversiones
VARIACION DE CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES. ACTUALIZAR SEGUIMIENTO DE INVERSIONES



4. EJECUCIÓN FINANCIERA

AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO:

S/ 28,441.871

DEVENGADO ACUMULADO:

S/ 0

PRIMER DEVENGADO:

ULTIMO DEVENGADO:

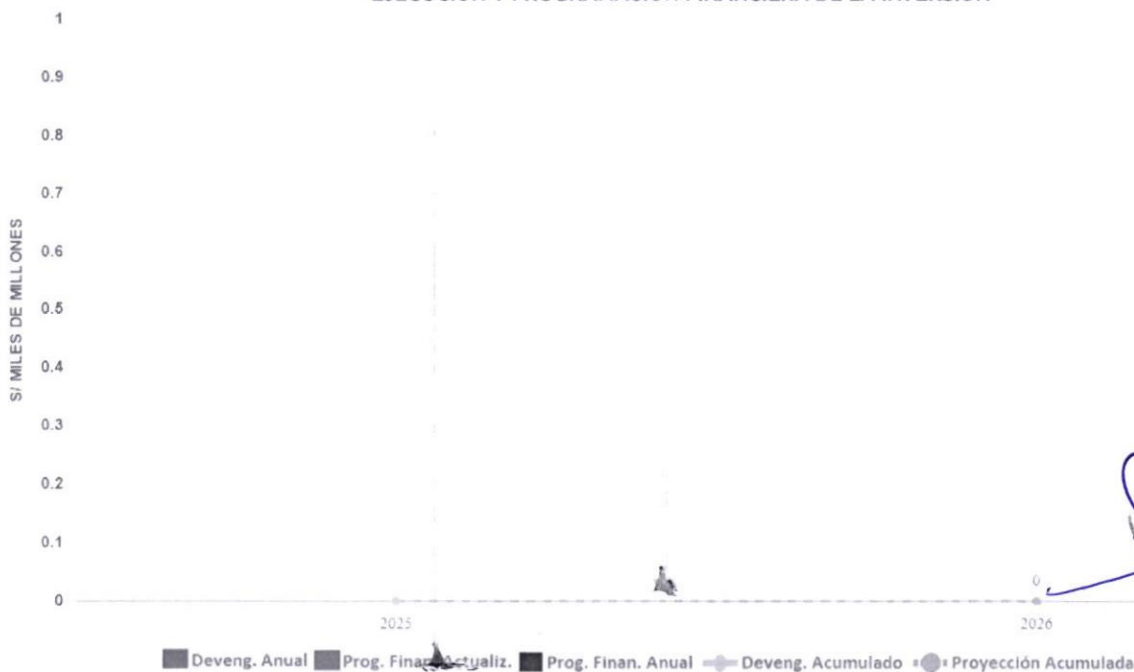
% DE AVANCE ACUMULADO



PROGRAMACIÓN FINANCIERA ANUAL (S/)



EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA INVERSIÓN



AVANCE FINANCIERO DE LA INVERSIÓN 2026

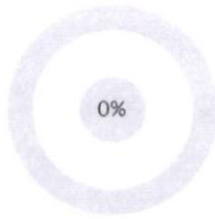
PIM 2026 (a):

S/ 5

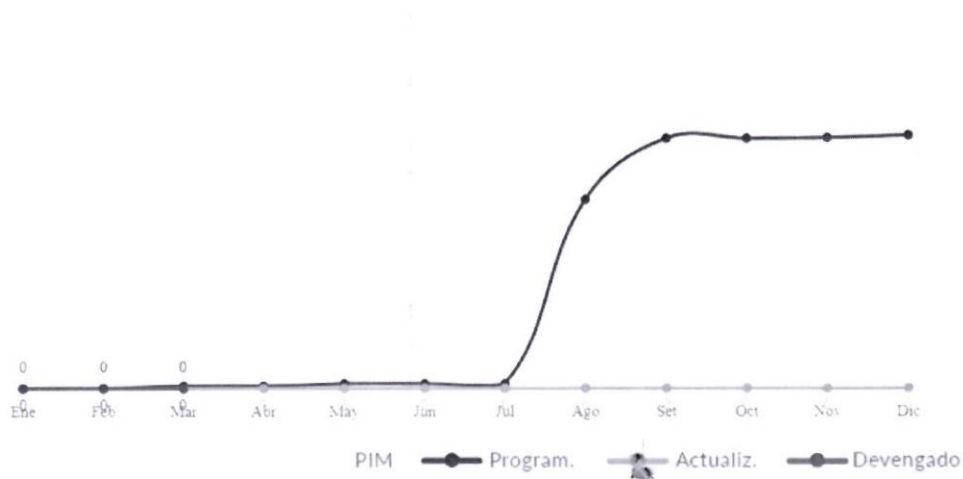
DEVENGADO 2026 :

S/ 0

% DE AVANCE PIM 2026



PROGRAMACIÓN FINANCIERA ACUMULADA (S/ MM)



EJECUCION FINANCIERA 2026 (S/)

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Prog. Financ. Inicial	-	-	270,807	-	270,807	-	-	21,100,000	7,000,000	-	72,153	270,807	28,984,574
Prog. Financ. Actualizada	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	5
Devengado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0

ENLACES DE INTERES:



Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

Fecha de registro: 30/12/2025 14:56:19 Fecha de modificación: 30/03/2026 10:31:22

ETAPA: Aprobación de consistencia o modificaciones antes de la aprobación del ET o ET (A) ESTADO: EN REGISTRO

Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	2711954
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
Unidad(es) Productora(s)	LA CIUDAD DE ICA

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

1. Responsabilidad funcional del proyecto de inversión

	Fase de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Función	AMBIENTE	AMBIENTE
División funcional	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo funcional	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
Sector responsable	AMBIENTAL	AMBIENTAL
Tipología de proyecto	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

2. Articulación con el programa multianual de inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PROMISIÓN DEL SERVICIO	SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL	1

3. Institucionalidad

	Fase de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	UF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (UFMPICA013 - HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS)
UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - (UEIMPICA011 - HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS)
UEP	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	300960 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

4. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes

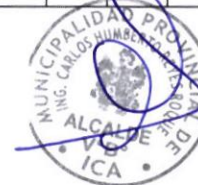
4.1 Localización geográfica de la(s) unidad(es) productora(s) del proyecto de inversión

Fase	Latitud/longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
Formulación y Evaluación	-14.0960332056441870 / -75.73484255906336	ICA	ICA	ICA	
Ejecución	-14.0960332056441870 / -75.73484255906336	ICA	ICA	ICA	

4.2 Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos

Horizonte de evaluación	10
-------------------------	----

Fase	Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Formulación y Evaluación	SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN ATENDIDA/AÑO	16435 9	16600 3	16766 3	169333 9	17103 3	17274 3	17447 0	17621 5	17797 7	179757
Ejecución	SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN ATENDIDA/AÑO	16435 9	16600 3	16766 3	169333 9	17103 3	17274 3	17447 0	17621 5	17797 7	179757



4.3 Cambios en unidades de producción, capacidad de producción / modificaciones de UEI

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor de producción	Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio mercado	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Término	Fecha de entrega del activo de O&M	UEI
		U.M.	Meta	U.M.	Meta						
ADECUADO ALMACENAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS											
Adquisición de mobiliario urbano : Papeleras y contenedores superficiales	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	280			196199.02	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS											
Adquisición de contenedor de residuos sólidos para mercados : Contenedores de 240 lt + rack porta escoba y recogedor	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	151			139508.25	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de barredora mecánica : Barredora eléctrica pequeña	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	5			581393.97	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de volquete : Camión limpiador de calle de 2000 gl	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1			976972.45	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de camión cisterna : Cisterna remolque 9000 gl agua de riego	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1			1209566.67	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de camión cisterna : Cisterna de 3000 gl 6x2 con pistola neumática	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1			627290.93	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de grúa : Camión con grúa telescópica	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	3			1612993.99	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de herramientas para el personal de barrido mixto	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	151			236052.88	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de seguridad para el personal de barrido mixto	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	168			224129.66	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
ADECUADA CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE											
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de herramientas para el personal de recolección y transporte de residuos sólidos	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	9			5520.30	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de seguridad para el personal de recolección y transporte de residuos sólidos	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	32			25697.76	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de camión compactador : Camión compactador de 21 m3 sin alza	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	5			5024018.76	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de camión baranda : Camión baranda multipropósito	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	4			981361.18	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS											
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de seguridad para personal de disposición final	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	5			3959.96	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de volquete : Camión volquete de 15 m3	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	3			3382097.26	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de cargador frontal : Cargador frontal con cucharón de 3 m3	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	1			1666691.01	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07/2026	2012/2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011

Adquisición de tractor de orugas : Tractor sobre orugas con hoja topadora de 5 m3	EQUIPAMI ENTO	NÚMERO DE EQUIPAMI ENTO	1			2454524 40	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07 /202 6	2012/ 2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
EFICIENTE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA											
Capacitación de conodmimiento : Desarrollo de material educativo e implementación de talleres de capacitaciones y asistencia técnica al personal del Servicio de Limpieza Pública	INTANGIB LES	ESTUDIOS	1			76699.95	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07 /202 6	2012/ 2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de motocicleta : Motocicleta para desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo	VEHICUL OS	NÚMERO DE VEHÍCULO S	6			164305.5 6	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07 /202 6	2012/ 2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Adquisición de camioneta : Camioneta para el desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo	VEHICUL OS	NÚMERO DE VEHÍCULO S	4			896310.4 2	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07 /202 6	2012/ 2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Construcción de depósito vehicular : Cochera para el almacenamiento de maquinaria pesada y vehículos	INFRAEST RUCTUR A	ESPACIOS FÍSICOS	1	M2	4242.57	6683693. 26	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07 /202 6	2012/ 2026	16/06/2027	UEI MPI CA 011
Subtotal : S/						27,080.6 87.64					
GESTIÓN DEL PROYECTO : S/						0.00	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07 /202 6	2012/ 2026		UEI MPI CA 011
EXPEDIENTE TÉCNICO : S/						541,613. 75	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	20/0 5/20 26	28/06/ 2026		UEI MPI CA 011
SUPERVISIÓN : S/						514,533. 07	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/07 /202 6	2012/ 2026		UEI MPI CA 011
LIQUIDACIÓN : S/						135,403. 44	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	20/0 1/20 27	21/03/ 2027		UEI MPI CA 011
Costo de inversión actualizado : S/						28,272.2 37.90					
Costo de control concurrente (CCC) : S/						169,633. 43					
Costo de controversias : S/						0.00					
Monto de carta fianza : S/						0.00					
Costo total de inversión actualizado : S/						28,441.8 71.33					

4.4 Costos de operación y mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operación	09/2026
Horizonte de evaluación (años)	10

Costos (soles)	Periodos									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sin Proyecto										
Operación	299426	299426	299426	299426	299426	299426	299426	299426	299426	299426
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con Proyecto										
Operación	6650343.18	6650343.18	6650343.18	6650343.18	6650343.18	6650343.18	6650343.18	6650343.18	6650343.18	6650343.18
Mantenimiento	82294.58	82294.58	82294.58	82294.58	82294.58	82294.58	82294.58	82294.58	82294.58	82294.58

4.5 Actualización de indicadores de rentabilidad social

Criterios de Selección		Alternativa Recomendada
Costo eficacia / efectividad		
Valor Actual de Costos (VAC)		57157087.18
Costo Anual Equivalente (CAE)		0
		0.00
Ratio de costo por beneficiario directo		72.70
Ratio de costo de capacidad de producción		786.222.63

* Documento de sustento de modificación para la aprobación de consistencia

ET OK.pdf

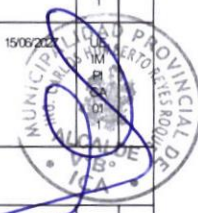
B. Datos de la fase de Ejecución: Expediente técnico o documento equivalente
--

1 Resultado de la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes

1.1 Estructura del proyecto de inversión (cronogramas, costos y metas físicas)

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor de producción	Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo de inversión (\$)	Programación de ejecución de inversiones					UE I	E T o D E
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Término	Fecha de entrega del activo de O&M			
ADECUADO ALMACENAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS													
Adquisición de mobiliario urbano : Papelerías y contenedores superficiales	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	280			196.199.02	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	1/06/2026	30/03/2028	31/03/2028	UE IMPICA 011		
ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS													
Adquisición de contenedor de residuos sólidos para mercados : Contenedores de 240 lt + rack porta escoba y recogedor	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	151			139.508.25	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/07/2026	19/12/2026	15/06/2027	UE IMPICA 011		
Adquisición de barredora mecánica : Barredora eléctrica pequeña	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	5			581.383.97	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/07/2026	19/12/2026	15/06/2027	UE IMPICA 011		
Adquisición de volquete : Camión limpiador de calle de 2000 gl	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1			976.972.45	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/07/2026	19/12/2026	15/06/2027	UE IMPICA 011		
Adquisición de camión cisterna : Cisterna remolque 9000 gl agua de regadío	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1			1,209.566.67	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/07/2026	19/12/2026	15/06/2027	UE IMPICA 011		
Adquisición de camión cisterna : Cisterna de 3000 gl 6x2 con pistola neumática	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1			627.290.93	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/07/2026	19/12/2026	15/06/2027	UE IMPICA 011		
Adquisición de grúa : Camión con grúa telescópica	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	3			1,612.693.99	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/07/2026	19/12/2026	15/06/2027	UE IMPICA 011		
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de herramientas para el personal de barrido moto	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	151			236.052.88	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/07/2026	19/12/2026	15/06/2027	UE IMPICA 011		

Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de seguridad para el personal de barrido mto	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	1 6 8			224,129.66	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
ADECUADA CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE											
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de herramientas para el personal de recolección y transporte de residuos sólidos	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	9			5,520.30	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de seguridad para el personal de recolección y transporte de residuos sólidos	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	3 2			25,697.76	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Adquisición de camion compactador : Camión compactador de 21 m3 sin alza	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	5			5,024,018.76	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Adquisición de camion baranda : Camión baranda multipropósito	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	4			981,361.18	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS											
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : Kit de seguridad para personal de disposición final	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	5			3,959.96	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Adquisición de volquete : Camión volquete de 15 m3	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	3			3,382,097.26	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Adquisición de cargador frontal : Cargador frontal con cucharón de 3 m3	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	1			1,666,691.01	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Adquisición de tractor de orugas : Tractor sobre orugas con hoja topadora de 5 m3	EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE EQUIPAMIENTO	1			2,464,524.40	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
EFICIENTE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA											
Capacitación de conocimiento : Desarrollo de material educativo e implementación de talleres de capacitaciones y asistencia técnica al personal del Servicio de Limpieza Pública	INTANGIBLES	ESTUDIOS	1			76,699.95	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Adquisición de motocicleta : Motocicleta para desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	6			164,305.56	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Adquisición de camioneta : Camioneta para el desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo	VEHICULOS	NÚMERO DE VEHICULOS	4			888,310.42	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Construcción de depósito vehicular : Cochera para el almacenamiento de maquinaria pesada y vehículos	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	M2	4242.57	6,583,693.26	ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	7/0 7/2 026	19/1 2/20 26	15/06/2027	UE IM PI CA 01 1
Subtotal: S/						27,080,687.64					
GESTION DEL PROYECTO: S/						0.00	ADMINISTRACIÓN	8/0	204		UE



(UEI) UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Responsable: HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS)		INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	7/2 026	2/20 26		IM PI CA 01 1	
EXPEDIENTE TÉCNICO: SI (UEI) UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Responsable: HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS)	541,613 .75	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	20/ 05/ 202 6	280 620 26		UE IM PI CA 01 1	
SUPERVISIÓN: SI (UEI) UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Responsable: HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS)	514,533 .07	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	8/0 7/2 026	201 220 26		UE IM PI CA 01 1	
LIQUIDACIÓN: SI (UEI) UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Responsable: HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS)	135,403 .44	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS	20/ 01/ 202 7	210 320 27		UE IM PI CA 01 1	
Costo de inversión actualizado: SI	28,272. 237.90						
Costo de control concurrente (CCC): SI	169,633 .43						
Costo de controversias: SI	0.00						
Monto de carta fianza: SI	0.00						
Costo total de inversión actualizado: SI	28,441. 871.33						



FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 7/11/2025 14:38:20 - Fecha de vigencia: 10/11/2025 12:00:00
 Estado: VÍABLE Situación: VÍABLE
 REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio ya los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	
Código único de inversiones	2711954
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

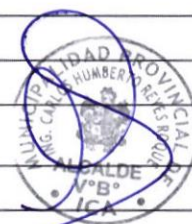
A. Alineamiento a una brecha prioritaria	
Función	17 AMBIENTE
División funcional	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo funcional	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
Sector responsable	AMBIENTAL
Tipología de proyecto	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO	SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	DISTRITAL			1

B. Institucionalidad	
1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)	
Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Responsable de la OPMI:	KELLY ALEXIS QUESPE ESCALANTE

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)	
Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Responsable de la UF	JUAN SAUL VERA TORRES

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	
Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Responsable de la UEI	HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS



4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	300960 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
------------------	--

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre			
	300960	LA CIUDAD DE ICA			
Naturaleza de intervención:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION				
Servicio a intervenir:					
Indique convenio del proyecto					
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-14.0960332956441870 / -75.73484265986386	ICA	ICA	ICA	

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-14.0950298489047780 / -75.72656539294050	ICA	ICA	ICA	

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto		LA POBLACIÓN DE LA ZONA URBANA ACCEDERÁ A UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	
Nombre del indicador para la medición del objetivo central		POBLACIÓN DE LA ZONA URBANA ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA	
Unidad de medida del indicador		PORCENTAJE	
Línea de base (año)	2025	Valor del año base	0.00
Año de cumplimiento	2025	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	100.00
Fuente de información		Encuesta propia	

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos		POBLACION DE LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA		
Unidad de medida de los beneficiarios directos		PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2035	Valor en el último del horizonte de evaluación	179757	
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación		1,719,559.00		

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Item	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	ADECUADO ALMACENAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS: Adquisición de depósito de residuos sólidos, ADECUADO BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ÁREAS PÚBLICAS: Adquisición de equipo de barrido y limpieza, Adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control, Otras acciones de equipamiento, ADECUADO CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE: Adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control, Adquisición de camión compactador, Adquisición de camión baranda, Otras acciones de equipamiento, ADECUADA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS: Adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control, Adquisición de cargador frontal, EFICIENTE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA: Capacitación de capacidad organizacional, Adquisición de motocicleta, Adquisición de camioneta, Otras acciones de infraestructura.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)	10
--------------------------------	----

5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

S.1 Metas físicas, costos y plazos

Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servicios de limpieza pública	Población atendido	164.359.00	166.003.00	167.663.00	1.663.336.00	171.033.00	172.743.00	174.470.00	176.215.00	177.977.00	179.757.00

Descripción de productolaciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente			Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
ADECUADO ALMACENAMIENTO DE VAS URBANAS Y AREAS PUBLICAS											
Adquisición de depósito de residuos sólidos : papeleras y contenedores superficiales.	Equipamiento	Número de equipamiento	28000 			2.800.00	11/2025	12/2025	01/2026		09/2026
ADECUADO BARRIDO DE VAS URBANAS Y AREAS PUBLICAS											
Adquisición de equipo de barrido y limpieza : coches de barrido manual y mecanizado	 Equipamiento	Número de equipamiento	162.00			5,147,426.26	11/2025	12/2025	01/2026		09/2026
Adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control : Klt de seguridad	Equipamiento	Klt de equipamiento	168.00			224,129.66	11/2025	12/2025	01/2026		09/2026
Otras acciones de equipamiento : Klt de barrido malo	Equipamiento	Número de equipamiento	151.00			236,052.86	11/2025	12/2025	01/2026		09/2026

ADECUADO CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control : Klt de seguridad	Equipamiento	Klt de equipamiento	32.00			25.697.73		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026
Adquisición de camion compactador : Camión compactador de 20 m3	Vehículos	Número de vehículos	5.00			5.004.018.76		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026
Adquisición de camion baranda : Camión baranda de 6 m3	Vehículos	Número de vehículos	4.00			981.361.18		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026
Otras acciones de equipamiento - Klt de recolección	Equipamiento	Número de equipamiento	9.00			5.520.28		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026

ADECUADA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control : Klt de seguridad	Equipamiento	Klt de equipamiento	5.00			7.513.312.86		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026
Adquisición de cargador frontal : Cargador frontal	Vehículos	Número de vehículos	5.00			3.969.96		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026

EFICIENTE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Capacitación de capacidad organizacional : Desarrollo de material educativo	Infraestructura	N° de documentos	1.00			76.700.01		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026
Adquisición de motocicleta : Motocicleta	Vehículos	Número de vehículos	6.00			164.305.57		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026
Adquisición de camioneta : Camioneta	Vehículos	Número de vehículos	4.00			888.310.42		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026
Otras acciones de infraestructura : Otras complementarias: Áreas administrativas + cochera + servicios higiénicos + otros.	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00			6.583.663.27		11/2025	12/2025	01/2026	06/2026

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución	
Tipo de periodo	Meses
Número de periodos (meses)	10



Tipo de factor productivo	Periodos										Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	
Equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.449.446.16	4.449.446.16	4.449.446.15	0.00	0.00	13.348.338.47
Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.535.977.96	3.535.977.94	0.00	0.00	7.071.956.89

Valor Actual de Costos (VAC)	56,818,619.71
Costo Anual Equivalente (CAE)	0.00
	0.00
Ratio de costo por beneficiario directo	72.27
Ratio de costo de capacidad de producción	786,222.63

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	LA SOSTENIBILIDAD ESTARA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, UNA VEZ CULMINADA LA EJECUCION Y TRANSFERIDA.		
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos
	Sismos	Medio	Implementación de Plan de Mitigación Ambiental.
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (\$)			0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Código: 300960 Nombre: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:			

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS
--

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

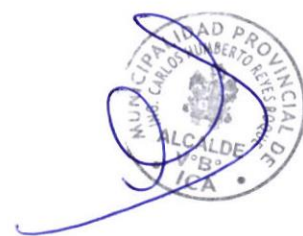
5 - RECURSOS DETERMINADOS

11. Documento Técnico FICHA TÉCNICA ESTANDAR

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno. Nota:

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	F7A FIRMADO.pdf	Descargar
ANEXOS	COSTOS.pdf	Descargar
FICHA TÉCNICA ESTANDAR	FICHA TECNICA ESTANDAR.pdf	Descargar
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSION	RESUMEN EJECUTIVO_compressed.pdf	Descargar



**RESPECTO AL INFORME
FINANCIERO Y CONTABLE**





OFICIO N° 051 -2026-OPPR-MPI

Para : ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Presidente del Comité Especial.

Asunto : Informe Financiero para la solicitud de Informe Previo establecido en el marco de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, con código único N° 2711954**, en el marco de la Ley N° 29230, su Reglamento y modificatorias.

Referencia : a) Carta N°009-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N°2711954.
b) Informe Financiero N° 002-2026-UP-OPPR-MPI

Fecha : 20 de marzo de 2026.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención a la solicitud de emisión del Informe Financiero requerido para sustentar la solicitud de Informe Previo ante la Contraloría General de la República, respecto del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"**, con CUI N° 2711954, en el marco de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas modificatorias

Al respecto, mediante **Informe Financiero N° 1615-2025-UP-OPPR-MPI**, emitido en atención a la **Carta N°001-2025-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N.° 29230/CUI N° 2711954**, se remitió el Informe Financiero y sus respectivos anexos para la solicitud de emisión de Informe Previo.

Posteriormente, en atención a la **Carta N° 009-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/CUI N° 2711954**, mediante la cual se solicita el levantamiento de observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, se ha procedido a reformular el citado Informe Financiero, incorporando las precisiones y adecuaciones correspondientes.

En ese sentido, se remite el **Informe Financiero N° 002-2026-UP-OPPR-MPI**, conjuntamente con sus anexos originales/fedateados, para las acciones que correspondan

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
Gr. Eco Magaly Gisella Pachas Landeo
JEFE

Folios (71)



23/03/26
14:30 dm



765

ANEXO 9 INFORME FINANCIERO





764

70

INFORME FINANCIERO N°001-2026-UP-OPPR-MPI



Para : ECO. MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Asunto : Informe Financiero para solicitud de Informe Previo establecido en el marco de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único N° **2711954**, en el marco de la Ley N° 29230, su Reglamento y modificatorias.

Referencia : Carta N°009-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N°2711954.

Fecha : 20 de marzo de 2026

Me dirijo a usted en relación a la solicitud del Informe Financiero requerido para sustentar la solicitud del informe previo de la Contraloría General de la República por parte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, para la ejecución del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único N° **2711954**, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Al respecto se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1. Mediante Carta N° 001-2025-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/ CUI 2711954, el Presidente del Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado al Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único N° **2711954**", solicita se emita el Informe Financiero establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, para lo cual adjunta la documentación que acredita las actuaciones llevadas hasta la fecha sobre el referido Proyecto que comprenden un proceso de selección en el marco de la normativa del mecanismo de Obras por Impuestos.
2. Mediante la carta N°009-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N°29230/CUI2711954, el Presidente del Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado al Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica distrito de Ica de la provincia de Ica del departamento de Ica", con código único N° 2711954", remitió la documentación correspondiente para el levantamiento de las observaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizadora Superior.
3. Mediante el Oficio N° 000201-2026-CG/GRIC, la Entidad Fiscalizadora Superior notificó a la Municipalidad Provincial de Ica el requerimiento de documentación e información complementaria respecto a la solicitud de emisión del Informe





del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, de la provincia de Ica, del departamento de Ica" con CUI N° 2711954.

MARCO LEGAL

- 1.1. Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias.
- 1.2. Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Obras por Impuestos, y sus modificatorias; en adelante "Reglamento de la Ley N° 29230".
- 1.3. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 1.4. Directiva N° 001-2024-CG/VCST, "Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG.

2. ANÁLISIS

- 2.1. **Finalidad de la operación y el resultado del análisis respecto a los efectos de la misma en el logro de las metas, objetivos institucionales prioritarios establecidos en el Plan de desarrollo concertado:**

La operación que se gestiona es el financiamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único de inversiones N° 2711954", en el marco de lo establecido en la Ley N° 29230 y en el Reglamento de la Ley N° 29230.

La finalidad de llevar a cabo el proyecto en mención es **LA POBLACIÓN DE LA ZONA URBANA ACCEDE A UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo resultado/beneficiarios son **179,757 Personas¹**.

En cuanto al logro de metas y objetivos institucionales de la operación del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único de inversiones N° 2711954", mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, corresponde señalar que estas se encuentran enmarcadas dentro de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Regional del GOBIERNO REGIONAL DE ICA según lo siguiente²:



¹ Consulta realizada en la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)

² Informe 039-2026-UPPI-OPPR-MPI VER ANEXO 01





CUADRO 01

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
PARA EL AÑO 2026 SE TIENE META REDUCIR EL ÍNDICE DE HUELLA ECOLÓGICA A 1.45.	INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ICA	ÍNDICE DE HUELLA ECOLÓGICA

El logro de metas y objetivos institucionales de la inversión se encuentran enmarcadas dentro de las metas y objetivos del Plan De Desarrollo Concertado Regional del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a la articulación del Plan Estratégico Institucional-PEI 2022-2027 de la Municipalidad Provincial de Ica que, ha sido validado por el rector del Sistema Nacional de Planeamiento-CEPLA. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Ica toma como referencia la situación futura deseada del plan superior, Plan de Desarrollo Concertado Regional, en marco del 3.1.1. Definición de la situación futura deseada, de la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada y aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2025-CEPLAN/PCD³ como se indica en el Anexo 01.

De esta manera, se considera que el proyecto en mención cumple con objetivos, metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones- PMI y cuenta con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 29230.

El Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021 del Gobierno Regional se aprueba mediante Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA⁴, así mismo, el documento que aprueba la ampliación del horizonte al 2027 del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 – 2021 del Gobierno Regional es la Ordenanza Regional N° 0008-2023-GORE-ICA⁵, respectivamente.

Es de reiterar sobre el particular; que la Municipalidad Provincial de Ica, se toma como referencia de la situación futura deseada del plan superior, Plan de Desarrollo Concertado Regional, en marco del 3.1.1. Definición de la situación futura deseada, de la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada y aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2025-CEPLAN/PCD⁶.

³ (...) Las entidades públicas del gobierno nacional, los organismos públicos, y los gobiernos regionales y locales pueden tomar como referencia la situación futura deseada del plan superior (PESEM, PDRC, PDLC) al que se encuentren articulados para la definición de su situación futura deseada. Esto les permitirá determinar cómo contribuyen al logro del plan superior, basándose en el análisis de brechas de los bienes, servicios o regulaciones, la identificación de soluciones a los problemas, limitaciones y causas para al cierre de las brechas, y las opciones estratégicas seleccionadas. A partir de este análisis, desarrollarán las estrategias necesarias para alcanzar su situación futura deseada, asegurando así una alineación con los objetivos mayores del plan superior.

⁴ Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA -VER ANEXO 02

⁵ Ordenanza Regional N° 0008-2023-GORE-ICA - VER ANEXO 03

⁶ (...) Las entidades públicas del gobierno nacional, los organismos públicos, y los gobiernos regionales y locales pueden tomar como referencia la situación futura deseada del plan superior (PESEM, PDRC, PDLC) al que se encuentren articulados para la definición de su situación futura deseada. Esto les permitirá determinar cómo contribuyen al logro del plan superior, basándose en el análisis de brechas de los bienes, servicios o regulaciones, la identificación de soluciones a los problemas, limitaciones y causas para al cierre de las brechas, y las opciones estratégicas seleccionadas. A partir de este análisis, desarrollarán las estrategias necesarias para alcanzar su situación futura deseada, asegurando así una alineación con los objetivos mayores del plan superior.





2.2. El saldo de deuda total alcanzado por la entidad, a la fecha de la solicitud de emisión del Informe Previo – Reglas Fiscales.

Conforme a lo señalado en el Informe **IV TRIMESTRE DE 2025** de Reglas Fiscales, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú con fecha 13 de febrero 2026, el (la) Municipalidad Provincial de Ica tiene los siguientes resultados de seguimiento de las reglas fiscales⁷

CUADRO 2

IV TRIMESTRE DE 2025								
R1: Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total					R2: Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente			
Saldo de deuda total	Prom. ICT	Límite Ley N° 29230	Espacio Total	¿Cumple R1?	Ingreso Corriente Total	Gasto Corriente Total	Ahorro en cuenta corriente	¿Cumple R2?
80,924	157,979	176,747	45.8	CUMPLE	150,715	103,304	47,411	CUMPLE

Del cuadro anterior, se desprende lo siguiente:

- a) El saldo de deuda total de la entidad pública alcanzado a la fecha del presente Informe Financiero es de **S/ 80,924.00 (en miles)**

De corresponder, debe remitir el cronograma mensual de las operaciones vigentes que involucren la capacidad financiera de la entidad.

A la fecha, la entidad no cuenta con operaciones de endeudamiento vigentes, por lo que, **no corresponde elaborar cronograma mensual.**

Así también detalle de manera desagregada el saldo de la deuda según la modalidad de endeudamiento adquirida y su correspondiente fuente de financiamiento para asumirlas.

7
Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Fiscales Subnacionales 412025
Gobiernos Locales

N°	Ubigeo	Departamento	Municipalidad	R1: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total 412025					R2: Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente 412025			
				S/ Miles					S/ Miles			
				Saldo de Deuda Total	ICT Prom	Límite Ley N° 29230	SECTA Prom a 2025 a 2025 ICT	Cumple R1	Ingreso Corriente Total	Gasto Corriente Total	Ahorro en Cuenta Corriente	Cumple R2
956	101103	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA	121	1,495	5	8.1	Cumple	1,153	1,130	22	Cumple
957	101104	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APARICIO POMARES	617	3,165	25	19.5	Cumple	2,914	1,948	966	Cumple
958	101105	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO	299	1,546	6	19.3	Cumple	2,371	1,956	415	Cumple
959	101106	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OBAS	17	2,839	17	0.6	Cumple	2,665	2,107	558	Cumple
960	101107	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	684	1,223	5	55.9	Cumple	1,031	808	223	Cumple
961	101108	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZAS	372	1,681	6	22.1	Cumple	1,169	1,411	-241	No Cumple
962	110101	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	80,924	157,979	176,747	45.8	Cumple	150,715	103,304	47,411	Cumple
963	110102	ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRICUNÁ	1,398	26,190	43,317	3.4	Cumple	24,826	17,485	7,151	Cumple
964	110103	ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AGUILAS	1,647	18,251	29,322	5.6	Cumple	16,866	8,694	8,172	Cumple
965	110104	ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE	812	8,481	11,063	7.3	Cumple	8,038	5,094	2,944	Cumple
966	110105	ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACUTEC	1,429	6,195	8,993	15.9	Cumple	6,047	3,432	2,615	Cumple
967	110106	ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	3,405	37,342	54,181	6.3	Cumple	34,448	18,200	16,248	Cumple
968	110107	ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	1,546	6,957	8,762	17.6	Cumple	6,889	4,410	2,479	Cumple
969	110108	ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	3,357	39,322	62,281	5.4	Cumple	36,507	17,271	19,236	Cumple





CUADRO 03

N°	MODALIDAD DE ENDEUDAMIENTO	TIPO DE DEUDA SEGÚN RESIDENCIA DE ACREEDORES (*)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (**)
1	Préstamo		
2	Emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constructivos de empréstitos		
3	Adquisiciones de bienes y servicios a plazos		
4	Avales, garantías y fianzas		
5	Asignaciones de líneas de crédito		
6	Leasing financiero		
7	Titulizaciones de activos o flujos de recursos		
8	Otras operaciones similares, incluidas aquellas que resulten de la combinación de una o más de las modalidades mencionadas en los literales precedentes.	Deuda Interna	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

(*) Considerar deuda interna/externa

(**) Corresponde a la fuente de financiamiento para asumir la obligación: Recursos Directamente Recaudados / Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito / Donaciones y Transferencias / Recursos Determinados.

- b) La entidad pública **CUMPLE** con la R1: Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total.
- c) La entidad pública **CUMPLE** con la R2: Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.
- d) Por ende, en cumplimiento con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** puede suscribir nuevos convenios de inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Así también se presenta el siguiente cronograma de las otras operaciones financiadas bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (incluyendo el (los) proyecto(s) bajo análisis), que la Municipalidad Provincial de Ica, tiene vigente:





CUADRO 04

AÑO		INGRESOS	EGRESOS			SALDO
		RECURSOS DETERMINADOS	EMISIÓN DE CIPRL			
			Operación 1:	Operación 2:	TOTAL	
			CUI N° 2711953	CUI N° 2711954		
Año 0	2026	84,113,819.00	0.00	0.00	0.00	84,113,819.00
Año 1	2027	82,680,786.00	2,415,365.44	5,654,447.58	8,069,813.02	74,610,972.98
Año 2	2028	82,214,861.00	2,185,330.64	5,962,447.58	8,147,778.22	74,067,082.78
Año 3	2029	86,050,275.33	2,300,348.04	5,654,447.58	7,954,795.62	78,095,479.71
Año 4	2030	86,050,275.33	2,300,348.04	5,654,447.58	7,954,795.62	78,095,479.71
Año 5	2031	86,050,275.33	2,300,348.04	5,654,447.58	7,954,795.62	78,095,479.71
TOTAL		507,160,292.00	11,501,740.21	28,580,237.90*	40,081,978.11	467,078,313.89

Nota * El monto total de emisión de CIPRL correspondiente al proyecto en evaluación asciende a S/ 28,580,237.90, el cual comprende el monto de inversión del proyecto y el costo de elaboración del estudio de preinversión por S/ 308,000.00, cuyo reconocimiento ha sido determinado mediante pronunciamiento del Comité Especial, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley N.° 29230.

Las proyecciones de los años 2026, 2027 y 2028 se sustentan en la Programación Multianual 2026–2028; mientras que, para los años siguientes, se considera la continuidad de los descuentos por emisión de CIPRL hasta culminar el repago de las operaciones en trámite, en concordancia con el flujo de caja proyectado y la regla del 30% aplicable a los Recursos Determinados⁸

En ese sentido, la operación que se gestiona incrementará el Saldo de Deuda Total de la Municipalidad Provincial de Ica, a un monto de S/ 40,081,978.11 (Cuarenta millones ochenta y un mil novecientos setenta y ocho con 11/100), hasta el año 2031.

2.3. Acreditación de recursos con los que cuenta la entidad para el financiamiento de la inversión / actividad de operación y/o mantenimiento en el marco de la Ley N°29230:

Para las Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento a ser financiadas con cargo a la fuente de financiamiento que no constituyen operaciones oficiales de crédito:

Al respecto, **NO CORRESPONDE**, porque el financiamiento de la inversión, constituye una operación oficial de crédito.

2.4. La previsión presupuestal de los rubros concernientes a los costos del proceso de selección, así como los costos de operación y mantenimiento

⁸ Reporte: Detalle de Ingresos Correspondientes al año 2026-2027, del Módulo de Programación y Formulación Presupuestal – Ver Anexo 4





del o de los proyectos a ejecutarse; y de ser el caso, el de la entidad privada supervisora del mantenimiento del proyecto de inversión pública, señalando el detalle de los montos:

a) Importe de los costos de operación y mantenimiento del proyecto

El detalle de los costos de operación y mantenimiento del proyecto se señalan a continuación:

CUADRO 05

COSTOS		AÑOS(SOLES)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SINP ROYE CTO	OPERACIÓN	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00	299,426.00
	Personal	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00	165,500.00
	Bienes	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00	67,728.00
	Servicios										
	Otros	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00	66,198.00
	MANTENIMIENTO										
CON PROY ECTO	Actividades										
	OPERACIÓN	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18	6,650,343.18
	Personal	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00
	Bienes	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93	616,347.93
	Servicios	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63	32,276.63
	Otros (Insumos y Combustible)	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62	5,749,718.62
INCR EME NTAL	MANTENIMIENTO	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58
	Actividades	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58
COSTO INCREMENTAL TOTAL	OPERACIÓN	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18	6,350,917.18
	MANTENIMIENTO	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58	82,294.58

La información presentada en el cuadro anterior está validada con la información correspondiente al Banco de Inversiones del Invierte.pe y a la Programación Multianual de Inversiones.





Los costos de operación y mantenimiento del proyecto los asumirá **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados⁹.**

b) Costos del proceso de selección y responsable del mismo

Importe de los costos de para el proceso de selección de la empresa privada (o consorcio) que financiará la ejecución del proyecto y los costos del proceso de selección de la entidad privada supervisora respectiva.

El detalle de los costos de selección se señala a continuación:



Nota de Compromiso de Operación y Mantenimiento. Ver Anexo 5

63
75+



CUADRO 06

Costo de proceso de selección	Importe S/	Periodo de desembolso
Costo del proceso de selección de la empresa privada (O CONSORCIO) que financiará la ejecución del proyecto	5,000.00	Abril/2026
Costos del proceso de selección de la entidad privada supervisora respectiva (S/)	5,000.00	Abril/2026

El proceso de selección de la empresa privada (O CONSORCIO) financiará y/o ejecutará el proyecto “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, con código único N° 2711954**”, y de la entidad privada supervisora de la ejecución proyecto en mención, estará a cargo del comité especial constituido mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 448-2025-AMPI previo Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2025-MPI.

Los costos de dichos procesos de selección se financiarán con cargo presupuesto institucional de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, como fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados**, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 29230.

2.5. **El costo total referencial de la inversión y del mantenimiento, de ser el caso**

Las condiciones financieras de la operación son las siguientes:

CUADRO 07

Tipo de operación:	Crédito Directo
Tipo de deuda:	Deuda Interna – Créditos
Concepto de deuda:	CIPRL – DE LA LEY N° 29230
Monto por concertar del(os) proyecto(s) con solicitud(es) de Informe Previo en trámite ante Contraloría):	S/ 40,081,978.11
Tope de capacidad anual:	S/ 186,614,987.00

Nota: A la fecha de la presente solicitud, la Municipalidad Provincial de Ica cuenta únicamente con dos (2) solicitudes de Informe Previo en trámite ante la Contraloría General de la República, correspondientes a los Proyectos de Inversión con CUI N.° 2711953 y N.° 2711954; por lo que el monto por concertar consignado en el presente cuadro ha calculado únicamente sobre la base de dichos proyectos.





El monto de inversión total referencial del proyecto por obligaciones será tal como lo indica el siguiente cuadro:

CUADRO 08

OBLIGACIONES	MONTO DE INVERSIÓN S/ (Consignar en números)
Ejecución de la obra	S/ 27,080,687.64
Elaboración del Estudio Definitivo	S/ 541,613.75
Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución de la Obra	S/ 385,899.80
Financiamiento de la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo	S/ 128,633.27
Elaboración del Estudio de Preinversión	S/ 308,000.00
Liquidación*	S/ 135,403.44
MONTO TOTAL REFERENCIAL DE INVERSIÓN:	S/ 28,580,237.90

***Nota:** De acuerdo con el Informe Técnico (Anexo 07 del modelo de informe técnico bajo el mecanismo OXI), donde se sustenta que la partida de liquidación si bien no figura expresamente en algunos cuadros de los modelos estandarizados, esta no puede interpretarse por sí sola, como una exclusión o prohibición de financiamiento bajo el mecanismo Oxi, pues dichos formatos son referenciales y deben adecuarse a la normativa vigente; además, las bases estandarizadas señalan que la propuesta económica de la Empresa Privada comprende cualquier concepto necesario para la ejecución del convenio, mientras que el propio marco normativo reconoce de manera expresa la liquidación del Convenio de Inversión como una actuación propia de la fase de ejecución y aun como materia de controversia, lo que confirma que se trata de una obligación inherente al cierre técnico, contable y financiero del proyecto y no de una actividad ajena al mecanismo; en esa misma línea, la normativa técnica del Invierte.pe reconoce a la liquidación como parte de los otros costos de inversión, junto con expediente técnico y supervisión, por lo que su previsión presupuestal resulta técnicamente necesaria para asegurar el cierre regular de la inversión y la correcta determinación del monto final a reconocer.

- 2.6. **Análisis mediante el cual se verifique el cumplimiento de las condiciones y límites legales establecidos, en las normas de la materia, para el financiamiento del mantenimiento de un proyecto de inversión pública con cargo a Recursos Determinados.**

NO CORRESPONDE

- 2.7. **El límite de emisión de los "Certificados de Inversión Pública Regional y/o local-Tesoro Público" correspondiente al año de presentación de la solicitud de emisión del Informe Previo; así como, la verificación de su cumplimiento. De ser el caso, señalar el estado de los convenios firmados:**





Para el financiamiento del proyecto se realizará mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, y los Certificados de Emisión de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) se emitirán con cargo al tope de capacidad anual aprobado en el año 2025 y publicado mediante Decreto Supremo N° 252-2025-EF, por el monto de S/ 186,614,987.00.

CUADRO 09

CÓDIGO ÚNICO DEL PROYECTO	CONVENIO /ADENDA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO / ADENDA [DÍA/MES/AÑO]	MONTO DE INVERSIÓN (S/) A	LÍMITE CIPRL/TOPE MÁXIMO DE CAPACIDAD ANUAL	MONTO DEL LÍMITE CIPRL/TOPE MÁXIMO DE CAPACIDAD ANUAL B	SALDO (B-A) (S/)

Nota: A la fecha, la Municipalidad Provincial de Ica no cuenta con Informes Previos emitidos por la Contraloría General de la República respecto de proyectos financiados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

- 2.8. En caso se presenten incrementos en los costos del Proyecto, en la fase de ejecución, de conformidad con el artículo 98 de la Ley N° 29230, del Reglamento y sus modificatorias, estos serán asumidos con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS.
- 2.9. El estado actual de los Proyectos que cuenta con Informe Previo es como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO 10

N°	Código Único N°	N° Informe Previo	Estado
1	-----	-----	-----
2	-----	-----	-----

Nota: Al respecto, se procedió a realizar la consulta de informes, en el Buscador de Informes de Servicio de Control, de la Contraloría General de la República, donde no se halló ningún informe previo perteneciente a la Municipalidad Provincial de Ica.¹⁰

Asignación y proyección presupuestal del rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, correspondientes al periodo de impacto de los CIPRL; así como, las proyecciones de los descuentos por la emisión de dichos certificados durante el periodo que se van a

¹⁰ Fuente Buscador de Informes de Servicios de Control de la Contraloría General de la Republica.
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html#>





comprometer. Dichos descuentos deberán estar conforme a lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Asimismo, conforme al Flujo de Caja¹¹ elaborado por la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y detallado en el Anexo N° 6 del presente informe, la Municipalidad Provincial de Ica, tiene previstos los recursos necesarios para financiar la operación de endeudamiento y repago de los CIPRL emitidos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, sin afectar la atención de los gastos corrientes de la Municipalidad Provincial de Ica.

Adicionalmente, se observa en el siguiente cuadro la asignación presupuestal de la fuente: Recursos Determinados para el periodo 2026 – 2031, y los descuentos a realizarse por la emisión, por la utilización de los CIPRL.

CUADRO 11

AÑO	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	AÑO 2031	TOTAL
Recursos Determinados (A)	84,113,819.00	82,680,786.00	82,214,861.00	86,050,275.33	86,050,275.33	86,050,275.33	507,160,292.00
Descuentos (B)	0	8,069,813.02	8,147,778.22	7,954,795.62	7,954,795.62	7,954,795.62	40,081,978.11
Saldo (A)-(B)	84,113,819.00	74,610,972.98	74,067,082.78	78,095,479.71	78,095,479.71	78,095,479.71	467,078,313.89

- 2.10. **En caso se resuelva el contrato de supervisión, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29230, el costo de supervisión será asumido con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.**
- 2.11. **Implicancia e impacto en los ejercicios fiscales correspondientes, de la emisión de los CIPRL a favor de la empresa privada (o Consorcio) que financie y ejecute el Proyectos.**

El monto de los CIPRL que se emitan para el reconocimiento de la inversión a favor de la empresa privada (o Consorcio), serán descontados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 29230, hasta por un porcentaje del treinta por ciento (30%) del monto anual que se transfiera a la Municipalidad Provincial de Ica, por conceptos de Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones y FONCOR.



¹¹ Ver Anexo 6





Por ende, como se puede visualizar en el cuadro del punto anterior, los ingresos que recibiría la Municipalidad Provincial de Ica, por Recursos Determinados, provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, Participaciones y FONCOR permitirá que DGTP descuenta el monto total referencial del proyecto en cinco (05) años.

3. CONCLUSIÓN:

Se remite el presente Informe Financiero del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, con código único N° 2711954"**, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230 y la Directiva N° 001-2024-CG/VCST "Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG.

4. RECOMENDACIÓN:

Comunicar la presente información a la Contraloría General de la República, para su evaluación y opinión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y RACIONALIZACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN
CPC. YSMAEL JOSÉ VELIN GÁLVEZ ROJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

20 de marzo de 2026

Visto el presente informe, el funcionario que lo suscribe lo hace suyo en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y RACIONALIZACIÓN
M. Sc. Eco. Magaly Gisella Pachas Landeo
JEFE



ANEXO 1
PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACION E INVERSIONES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°039-2026-UPPI-OPPR-MPI

20 MAR 2026

SEÑOR (a) : ECON. MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

ASUNTO : Información de la Inversión CUI N°2711954.

REFERENCIA : a) Carta N°009-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N°29230/CUI 2711954.

FECHA : Ica 20 de marzo de 2026.

Por medio del presente me dirijo a usted con relación al asunto y documentos de referencia, que solicita información sobre articulación con planes de la siguiente inversión:



CUI	NOMBRE DEL PROYECTO
2711954	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Al respecto, hago de su conocimiento que la Municipalidad Provincial de Ica, no cuenta con un Plan de Desarrollo Local Concertado, vigente (estando actualmente en proceso de implementación). Por lo que lo solicitado se alinea con el Plan de Desarrollo Nacional al 2050, identificándolas para el proyecto indicado como:

1. Alineamiento con el Plan de Desarrollo Nacional al 2050

Objetivo Nacional			Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causa con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON 2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural en un contexto de cambio dinámico	Índice de Riesgo INFORM. Línea base 2021=74.00%	E 2.1	Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e Integral en todos los niveles, de tal manera que se propicie el uso y la ocupación del territorio y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para desarrollo humano	Índice de gestión territorial con enfoque integral	OEI 4	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	La implementación del servicio de recolección de residuos sólidos en los centros poblados urbanos y rurales mejorará la gestión ambiental en la provincia y del país





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACION E INVERSIONES



749
55

Es oportuno mencionar que el PEI- 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Ica, cuenta con la Verificación y Validación de órganos rector de Sistemas Nacional de Planeamiento – CEPLAN, tal como lo indica el Informe Técnico N°000458-2025-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 07 de noviembre del 2025.

Asimismo, en la Guía de Planeamiento Institucional, actualizar por Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N°0055-2024-CEPLAN/PCD, en el Capítulo 3. Decisión Estratégica, en el numeral 3.1.1. Definición de la situación futura deseada, pagina 47, refiere lo siguiente:

"...Las entidades públicas del gobierno nacional, los organismos públicos y los gobiernos regionales y locales pueden tomar como referencia la situación futura del plan superior (PESEM, PDRC, PDLC) al que se encuentren articulados para la definición de su situación futura deseada. Esto les permitirá determinar como contribuyen al logro del plan superior, basándose en el análisis de brechas de los bienes, servicio o regulaciones, la identificación de soluciones a los problemas, limitaciones y causas para el cierre de las brechas y las opciones estratégicas seleccionadas. A partir de este análisis, desarrollaran las estrategias necesarias para alcanzar su situación futura deseada, asegurando así una alineación con los objetivos mayores del plan superior"

Con la finalidad de acreditar lo mencionado, se adjunta:

2. Alineamiento con el Plan de Desarrollo Concertado Regional del GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2016 – 2021 ampliado al 2027 según lo siguiente:

METAS	OBJETIVOS	INDICADORES
PARA EL AÑO 2026 SE TIENE META REDUCIR EL INDICE DE HUELLA ECOLOGICA A 1.45.	INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ICA	INDICE DE HUELLA ECOLOGICA

Es todo por cuanto informo para conocimiento y fines necesarios, agradeciendo su atención me despido de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACION E INVERSIONES
Arq. Julio Cesar Augusto Espinoza Otero
JEFE

C.C. Arch.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 439 -2025-AMPI

Ica,

25 NOV 2025

VISTO

El informe N°061-2025-UPPI-OPPR-MPI de fecha 21 de noviembre de 2025 y el Informe N°109-2025-OPPR-MPI de fecha 21 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Ica se constituye en el documento de gestión institucional que establece la misión, los objetivos y las acciones estratégicas;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, actualizó la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, en tal sentido, resulta necesario elaborar el PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Ica a la condición de multianualidad requerida;

Que, CEPLAN, mediante Oficio N° 001267-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 07 de noviembre del 2025, remite el Informe Técnico N° 000458-2025-DNCPPEI que verifica y valida el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2026 – 2030;

Que, mediante los informes de la Unidad de Planeamiento, Programación e Inversiones y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se concluye con la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Ica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, que actualizó la "Guía para el Planeamiento Institucional" y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acto Resolutivo y sus Anexos en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANIFICACIÓN



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
sof
Cargo: Directora Nacional De
Coordinación Y Planeamiento Estra
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2025 21:35:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 07 de Noviembre del 2025

OFICIO N° 001267-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Av. Municipalidad N° 182, Ica

Presente. -

Asunto : Opinión Técnica del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Pliego 300960
Municipalidad Provincial de Ica, Departamento de Ica.

Referencia : OFICIO N° 00562-2025-AMPI (Exp. 2025-0004148)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego Municipalidad Provincial de Ica**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **INFORME TECNICO N° 000458-2025-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: HH4FYQU



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por CONDORI
LOZANO Marco Diego FAU
20520594451 soft
Cargo: Especialista En Planes
Operativos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07 11 2025 17 54 41 -05 00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 07 de Noviembre del 2025

INFORME TECNICO N° 000458-2025-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **MARCO DIEGO CONDORI LOZANO**
ESPECIALISTA EN PLANES OPERATIVOS

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica..

Referencia : OFICIO N° 00562-2025-AMPI - (Exp.2025-0004148)

Fecha Elaboración: San Isidro, 07 de Noviembre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, de fecha 30 de octubre del presente, mediante el cual, el señor Epifanio Quispe Vilca, teniente alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, remite el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con correo electrónico del 30 de octubre de 2025, la Municipalidad Provincial de Ica, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.° 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.



Firmado digitalmente por SILVA
PIÑA Sandy Kathryn FAU
20520594451 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07 11 2025 17 16 20 -05 00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

749
50

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, modificada con Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.
- 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
- 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo" y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, conformó su Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2025-AMPI.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.4 Se realizó cinco (05) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el Área de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Provincial de Ica con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
- La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior de la Municipalidad Provincial de Ica con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 - PEDN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 41 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulado a 01 Objetivo Nacional.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda que cuando la Municipalidad Provincial de Ica formule su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLCL, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (matriz B-1).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 5.2 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Marco D. Condori Lozano
Especialista en Planes Operativos
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



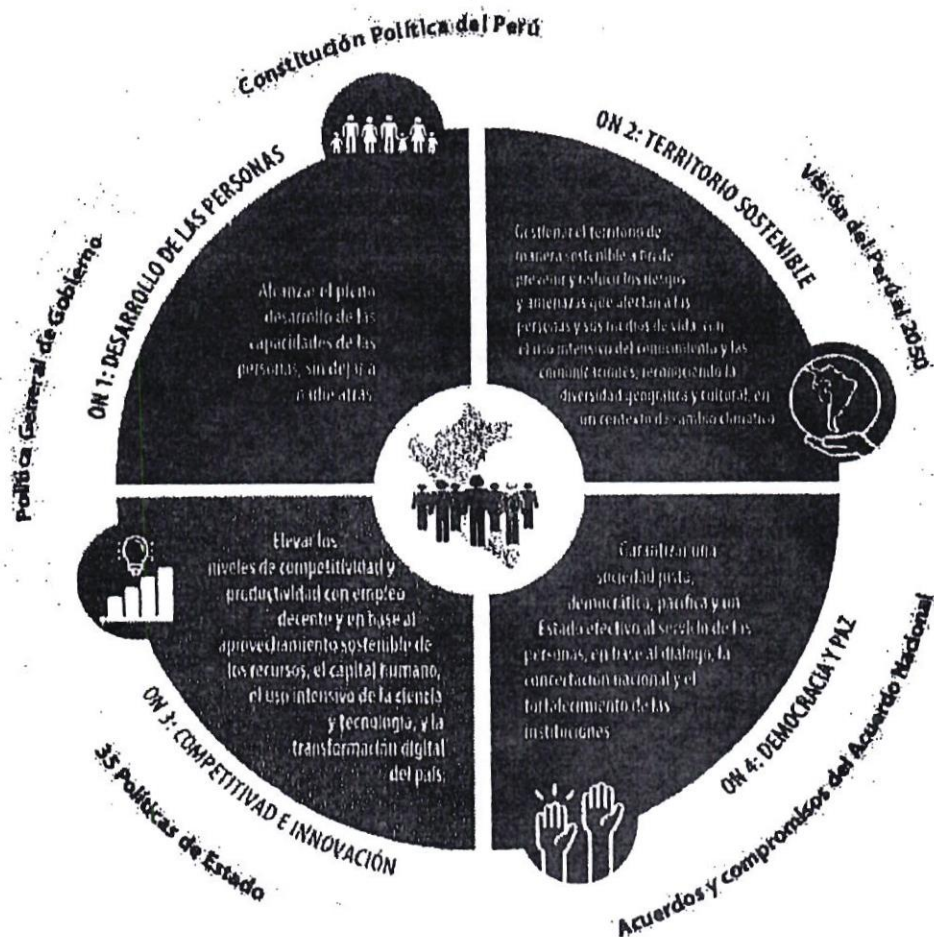
XI

Apuesta estratégica para el desarrollo nacional al 2050

En base a los ejes de la Visión del Perú al 2050 y en contexto con el marco estratégico presentado, se ha propuesto una apuesta estratégica para el desarrollo del país en el largo plazo, que se ha organizado en 4 objetivos nacionales (ON). Estos representan cambios agregados en el largo plazo que inciden en el bienestar de las personas.

Es relevante señalar que estos cuatro grandes objetivos nacionales se estructuran bajo un enfoque sistémico, en el que los elementos contenidos se complementan e interactúan, impulsados por la acción conjunta de los actores del desarrollo del país. Los cuatro objetivos nacionales se representan en la siguiente figura.

Figura 186. Enfoque sistémico de los objetivos nacionales



Nota. Elaboración CEPLAN.

▲ CAPÍTULO 3.

▲ DECISIÓN

▲ ESTRATÉGICA

En la Fase 3 de la Decisión Estratégica, las entidades definen inicialmente su situación futura deseada, para luego diseñar la estrategia de la institución a través de objetivos y acciones formuladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y las correspondientes actividades operativas en el Plan Operativo Institucional (POI).

3.1 Plan Estratégico Institucional - PEI

El documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan; además, la matriz del PEI (Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores) se registrará en el aplicativo informático que establezca el Ceplan ¹³.

3.1.1. Definición de la situación futura deseada

En la definición de la situación futura deseada se elabora considerando la situación que desean alcanzar, guiadas por el análisis de las brechas de cobertura y calidad de los bienes, servicios o regulaciones, así como de las soluciones identificadas para abordar los problemas y causas que limitan dicha entrega (Fase 1). De manera secuencial y articulada, se complementa la redacción con las opciones estratégicas identificadas en el análisis prospectivo (Fase 2), que incluyen medios estratégicos que permitirían cerrar las brechas en los bienes, servicios o regulaciones priorizados, o resolver los problemas, limitaciones y causas que internamente impiden la entrega de los bienes, servicios o regulaciones.

Se recomienda que la situación futura deseada de la entidad se exprese de manera narrativa, a través de un texto conciso, que explica cómo se logrará el futuro deseado a través de las opciones estratégicas seleccionadas. Con el propósito de orientar su redacción, la narrativa de la situación futura deseada responde a las interrogantes: ¿Qué habrá alcanzado la entidad en los hitos temporales?, ¿Cómo se habrá logrado (opciones estratégicas)? y ¿Cuáles son los escenarios que se han logrado mitigar o aprovechar para cerrar las brechas de los bienes, servicios o regulación? Revisar un ejemplo en el Anexo A-3.

.....
¹³ El aplicativo Ceplan cuenta con una funcionalidad para cargar la información del PEI desde una hoja de cálculo



ANEXO 2





Gobierno Regional Ica



ORDENANZA REGIONAL

Nº 0007-2015-GORE-ICA

Ica, 29 DIC. 2015



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del día 22 de diciembre de 2015, y demás documentos que obran en el expediente principal, por el cual el Gobierno Regional de Ica, propone la "Ordenanza Regional que Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 - 2021 del Gobierno Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en los literales a), b) y c) del numeral 1) que son competencias exclusivas del Gobierno Regional, planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región; y, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de Presupuesto.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y que el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, establece en el literal c), del numeral 1) que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales formular y aprobar su organización interna.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dispone que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, es un organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Asimismo dispone que sus competencias sean de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos, para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que correspondan.

Que, con Oficio N° 571-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 02-DIC-2015, el Gobernador Regional de Ica, remite el "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021", conjuntamente con sus anexos, y demás recaudos.



administrativos, a efectos que el Consejo Regional de Ica, previa a su evaluación, análisis y votación se apruebe en sesión de consejo de acuerdo a sus competencias y en cumplimiento del Reglamento Interno del mismo.

Que, con Informe Técnico N° 051-2015-GORE-ICA-GRPPAT/SPES, del 30-NOV.-2015, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial del GORE.ICA, concluye que el estado peruano a través de sus tres niveles de gobierno como son el Nacional, Regional y Local, ha sido declarado en Proceso de Modernización con el fin de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado, y al servicio del ciudadano.

Que, el Gobierno Regional de Ica, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0154-2015-GORE.ICA/GR, constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ica, así mismo dispuso que la Comisión de Planeamiento Estratégico, tiene entre sus funciones dar cumplimiento a los lineamientos para el correcto desarrollo del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ica, que tenga como objetivo presentar la estrategia de desarrollo concertado del territorio, para el logro de los objetivos establecidos en los planes estratégicos sectoriales, los cuales deben articularse a fin de fortalecer la estrategia de desarrollo de nuestra Región.

Que, conforme al artículo 16° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, del 02 de abril 2014, se precisa que el "Plan de Desarrollo Regional Concertado" es el documento elaborado por los gobiernos regionales en la fase estratégica, y contiene la síntesis de la fase de análisis prospectivo; así mismo de acuerdo al artículo 29° de la citada Directiva, se precisa que la entidad que conduce la fase de análisis prospectivo, debe aprobar un documento público que contenga el análisis prospectivo realizado, con el objeto de ser empleado por las diversas instituciones en sus procesos de planeamiento estratégico.

Que, en cumplimiento de las normas, resoluciones y directivas, emitidas por el CEPLAN, el Gobierno Regional de Ica con la Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2015-GORE.ICA/GR, aprobó el Documento Prospectivo Ica al 2030, la misma que ha sido corroborada a través del Acta N° 01 el Consejo de Coordinación Regional de Ica, quien emitió opinión consultiva favorable del proyecto de "Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016 - 2021"; de la misma forma el propio Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, emitió opinión técnica favorable respecto al citado Plan, con el Oficio N° 254-2015-CEPLAN/DNCP.

Que, a través del Informe Legal N° 604-2015-GRAJ, de fecha 18-DIC.-2015, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del GORE ICA, informa que evaluada, revisada y analizada jurídicamente el documento, concluye que el "Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016 - 2021"; ostenta la legalidad y cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobadas por el Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

Que, de conformidad a lo aprobado en la Sesión Extraordinaria del 22-DIC.-2015, con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10° 11° 12° 13° 14° 15° 16° 17° 18° 19° 20° 21° 22° 23° 24° 25° 26° 27° 28° 29° 30° 31° 32° 33° 34° 35° 36° 37° 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias





el Reglamento interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de aprobación de acta y dictamen de Ley.

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2016 - 2021, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Ordenanza Regional que Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016 - 2021, del Gobierno Regional de Ica", elaborado en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0154-2015-GORE.ICA/GR, que constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico, y el Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ica, cumpliendo todos los lineamientos de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobadas por el Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a través de la Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PCD, del 02-ABR.-2014, y validadas por el Consejo de Coordinación Regional de Ica, como por el CEPLAN mismo; el mismo que como Anexo N° 1 forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se encargue del cumplimiento, y garantice la adecuada implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración, y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario "El Peruano", así como en el Diario de mayor circulación de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional Ica, para su promulgación.

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 3





Gobierno Regional Ica



ORDENANZA REGIONAL

N° 008-2023-GORE-ICA

Ica, 02 OCT. 2023

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2023. Visto el Oficio N° 251-2023-GORE-ICA/GR sobre el pedido de aprobación de la "Ordenanza Regional que aprueba la Ampliación de Horizonte al 2027 del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 del Gobierno Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 30305 establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. Asimismo, el artículo 192 inciso 1) de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 9 inciso a) de la Ley N° 27867, precisan que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15 establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme el artículo 5 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, es misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; el artículo 10 de la misma Ley Orgánica, señala en el literal h) del numeral 2 que son competencias compartidas del Gobierno Regional, alentar la participación ciudadana y la concertación entre intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, el Gobierno Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 0007-2015-GORE-ICA, aprobó el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2016-2021, y mediante Ordenanza Regional N° 003-2022-GORE-ICA, aprobó el Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2025 del Gobierno Regional de Ica;

Que, al respecto el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 80-2022/CEPLAN, el Comunicado N° 020-2022/CEPLAN, autoriza ampliar de forma excepcional





Gobierno Regional Ica



Horizonte Temporal hasta el 2027, los planes de Desarrollo Regional Concertado que tienen su Horizonte Temporal hasta el año 2025, siendo aplicable a los PDC que hayan sido aprobados debidamente y cuenten con informe técnico del CEPLAN;

Que, asimismo, con fecha 14 de diciembre de 2022, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, remite el Oficio N° D000773-2022-CEPLAN-DNCP comunicando que luego de evaluar la propuesta de Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2027, esta cumple con los requisitos exigidos por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 80-2022/CEPLAN/PCD, tal como se apreciar en el Informe Técnico N° D00037-2022-CEPLAN-DNCPDR;



Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado es un documento de gestión institucional, al cual se encuentran articulados los demás planes, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico procede a ampliar la temporalidad del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2025, dando cobertura hasta el año 2027;

Que, mediante el Informe Legal N° 229-2023-GORE.ICA-GRAJ, de fecha 22 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica concluye que el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la ampliación del Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2027 del Gobierno Regional de Ica, resulta viable legalmente, al enmarcarse dentro de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 80-2022/CEPLAN/PCD y en mérito a lo prescrito en el D.L. N° 1088 Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante el Oficio N° 251-2023-GORE-ICA/GR, la Gobernación Regional solicita al Pleno del Consejo Regional de Ica la aprobación del "Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2027 del Gobierno Regional de Ica";

Que, el artículo 10 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en los literales a), b) y c) del numeral 1) que son competencias exclusivas del Gobierno Regional, planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de región; y, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de Presupuesto;



Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y que el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece en el literal c), del numeral 1) que son competencias exclusivas de los gobiernos regionales formular y aprobar su organización interna;



Que, el Decreto Legislativo N° 1088 "Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico" - CEPLAN, dispone que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, es un organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Asimismo dispone que sus competencias sean de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos, para asegurar la consistencia y





Gobierno Regional Ica



coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, expedir las directivas que correspondan;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 80-2022-CEPLAN/PCD de fecha 28 de noviembre de 2022, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, autoriza ampliar de forma excepcional del Horizonte Temporal hasta el 2027 de los planes de Desarrollo Regional Concertado que tienen su Horizonte Temporal hasta el año 2025, siendo aplicable a los PDC que hayan sido aprobados debidamente y cuenten con informe técnico del CEPLAN, estableciendo el 30 de noviembre de 2022 como plazo máximo para que los gobiernos regionales remitan sus solicitudes de ampliación de plazo de los planes de Desarrollo Regional Concertado al correo electrónico tradoc@ceplan.gob.pe. De igual forma, establece que los gobiernos regionales deberán remitir el Anexo N° 02 "Matriz de objetivos y acciones estratégicas y logros esperados hasta el 2027", junto a la solicitud de ampliación de Horizonte Temporal de PDRC;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, remite al CEPLAN, el Oficio N° 288-2022-GORE.ICA-GRPPAT, solicitando la ampliación del Horizonte Temporal del Plan Regional de Desarrollo Concertado para el año 2027, para lo cual adjunta el Anexo N° 02 "Matriz de objetivos y acciones estratégicas y logros esperados hasta el 2027";

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, a través del Oficio N° D000773-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 14 de diciembre de 2022, remite al Gobierno Regional de Ica el Informe Técnico N° D00037-2022-CEPLAN-DNCPDRC, sobre la ampliación del Horizonte Temporal del Plan Regional de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional de Ica, afirmando que la propuesta enviada por el Gobierno Regional de Ica a través del Oficio N° 288-2022-GORE.ICA/GRPPAT, sí cumple con los requisitos exigidos en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 80-2022/CEPLAN/PCD;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con el Dictamen de ley, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 28968, Ley N° 31433 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HORIZONTE TEMPORAL AL 2027 DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2016-2021 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA".

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Ampliación de Horizonte Temporal 2027 del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 del Gobierno Regional de Ica", elaborado en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 80-2022/CEPLAN/PCD de fecha 28 de noviembre de 2022, Oficio N° 288-2022-GORE.ICA/GRPPAT, aprobados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, los mismos que como Anexo forman parte de la presente Ordenanza Regional.





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARCAR a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se encargue del cumplimiento y garantice la adecuada implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al señor Gobernador de Ica para su promulgación.

En la ciudad de Ica, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.

LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Dado en la sede del Gobierno Regional de Ica a los 29 días del mes de ~~setiembre~~ de dos mil veintitrés.

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 4



PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2026 - 2028
DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
DISTRITO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	35 153 412	45 425 999	26 247 632	144 407 536	251 234 579
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		42 312 743			42 312 743
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			17 819 098		17 819 098
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35 153 412			48 960 407	84 113 819
1.5	OTROS INGRESOS		139 246	6 360 913	5 152 130	11 652 289
1.9	SALDOS DE BALANCE		2 974 010	2 067 621	90 294 999	95 336 630
TOTAL :		35 153 412	45 425 999	26 247 632	144 407 536	251 234 579



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN
[Firma]
JOSELIN CALVEZ ROJAS
Jefe de la Oficina de Presupuesto

Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto

Titular de la Entidad
Sello y Firma

35

724

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2026 - 2028
DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2027

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 11 ICA

PROVINCIA : 01 ICA

DISTRITO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	37 075 216	45 425 999	26 247 632	141 052 699	249 801 546
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		42 312 743			42 312 743
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			17 819 098		17 819 098
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	37 075 216			45 605 570	82 680 786
1.5	OTROS INGRESOS		139 246	6 360 913	5 152 130	11 652 289
1.9	SALDOS DE BALANCE		2 974 010	2 067 621	90 294 999	95 336 630
TOTAL :		37 075 216	45 425 999	26 247 632	141 052 699	249 801 546



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN
[Firma]
OSSE LIN GALVEZ ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto

Titular de la Entidad
Sello y Firma

34

228

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2026 - 2028
DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2028

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
DISTRITO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	39 684 466	45 425 999	26 247 632	137 977 524	249 335 621
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		42 312 743			42 312 743
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			17 819 098		17 819 098
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39 684 466			42 530 395	82 214 861
1.5	OTROS INGRESOS		139 246	6 360 913	5 152 130	11 652 289
1.9	SALDOS DE BALANCE		2 974 010	2 067 621	90 294 999	95 336 630
TOTAL :		39 684 466	45 425 999	26 247 632	137 977 524	249 335 621



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN
[Firma]
CPC. JESSICA JOSSELYN GALVEZ ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto

Titular de la Entidad
Sello y Firma

39
727

ANEXO 5



PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2026 - 2028

DETALLE DEL GASTO 2027
(En Soles)

DEPARTAMENTO: 11 ICA

PROVINCIA: 01 ICA

DISTRITO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

CG SUBG.		1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES		6 872 198	23 959 061	108 722 415	139 553 674
5.2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		450 198	22 007 944	22 458 142
5.2.1.8	PERSONAL OBRERO			4 756 186	4 756 186
5.2.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		5 444 035	6 725 401	12 169 436
5.2.1.10	DIETAS			668 568	668 568
5.2.1.13	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		4 450 834	7 962 642	12 413 476
5.2.1.2	RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS		80 000		80 000
5.2.1.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		518 004	5 951 374	6 469 378
5.2.1.4	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		2 865 429	4 651 370	7 516 799
5.2.1.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA POR ADEUDOS		500 000	1 000 000	1 500 000
5.2.2.1	PENSIONES			1 698 000	1 698 000
5.2.2.1	PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS		250 000		250 000
5.2.2.3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	4 833 654			4 833 654
5.2.3.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2 218 730	3 029 824	5 248 554
5.2.3.2	VESTUARIOS Y TEXTILES		323 657	549 409	873 066
5.2.3.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		643 000	4 070 360	4 713 360
5.2.3.5	MATERIALES Y UTILES		209 030	864 083	1 073 113
5.2.3.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS		79 730	272 972	352 702
5.2.3.7	ENSERES		27 400	43 500	70 900
5.2.3.8	SUMINISTROS MEDICOS		29 470	34 787	64 257
5.2.3.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		590	214 252	214 842
5.2.3.10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO			12 400	12 400
5.2.3.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		130 000	139 171	269 171
5.2.3.199	COMPRA DE OTROS BIENES		1 461 084	3 252 862	4 713 946
5.2.4	VIAJES		10 000	51 400	61 400
5.2.5	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		38 594	3 011 195	3 049 789
5.2.6	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA		80 000	57 389	137 389
5.2.7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1 442 551	12 500	29 091 063	30 546 114



725
ke

(En Soles)

DISTRITO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PROYECTOS DE PLANIFICACION
Y RACIONALIZACION

[Firma]

CRC. MARIO JOSSE LIMA GALVEZ ROJAS
SECRETARÍA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



29

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2026 - 2028

DETALLE DEL GASTO 2028

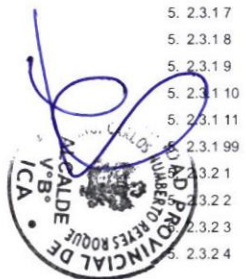
(En Soles)

DEPARTAMENTO: 11 ICA

PROVINCIA: 01 ICA

DISTRITO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

		1	2	5	
		RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	TOTAL
		ORDINARIOS	DIRECTAMENTE	DETERMINADOS	
			RECAUDADOS		
CG	SUBG.				
5	GASTOS CORRIENTES	7 304 963	23 959 061	111 331 665	142 595 689
5.2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		450 198	22 007 944	22 458 142
5.2.1.8	PERSONAL OBRERO			4 756 186	4 756 186
5.2.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		5 444 035	6 725 401	12 169 436
5.2.1.10	DIETAS			668 568	668 568
5.2.1.13	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		4 450 834	10 571 892	15 022 726
5.2.1.2	RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS		80 000		80 000
5.2.1.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		518 004	5 951 374	6 469 378
5.2.1.4	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		2 865 429	4 651 370	7 516 799
5.2.1.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA POR ADEUDOS		500 000	1 000 000	1 500 000
5.2.2.1	PENSIONES			1 698 000	1 698 000
5.2.2.1	PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS		250 000		250 000
5.2.2.3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	4 833 654			4 833 654
5.2.3.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2 218 730	3 029 824	5 248 554
5.2.3.2	VESTUARIOS Y TEXTILES		323 657	549 409	873 066
5.2.3.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		643 000	4 070 360	4 713 360
5.2.3.5	MATERIALES Y UTILES		209 030	864 083	1 073 113
5.2.3.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS		79 730	272 972	352 702
5.2.3.7	ENSERES		27 400	43 500	70 900
5.2.3.8	SUMINISTROS MEDICOS		29 470	34 787	64 257
5.2.3.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		590	214 252	214 842
5.2.3.10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO			12 400	12 400
5.2.3.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		130 000	139 171	269 171
5.2.3.99	COMPRA DE OTROS BIENES		1 461 084	3 252 862	4 713 946
5.2.3.2	VIAJES		10 000	51 400	61 400
5.2.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		38 594	3 011 195	3 049 789
5.2.3.23	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA		80 000	57 389	137 389
5.2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1 875 316	12 500	29 091 063	30 978 879



222

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2026 - 2028

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 11 ICA

PROVINCIA: 01 ICA

DISTRITO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

CG SUBG.		1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5.2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		54 100	112 100	166 200
5.2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		137 195	224 532	361 727
5.2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		3 276 735	4 801 222	8 077 957
5.2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		606 986	2 337 469	2 944 455
5.2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	386 467		409 136	795 603
5.2.5.2.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	209 526			209 526
5.2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS		61 760		61 760
5.2.5.4.3	AL GOBIERNO LOCAL			621 804	621 804
5.2.5.5.1	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES			100 000	100 000
6	GASTOS DE CAPITAL		2 288 571	111 756 324	114 044 895
6.2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS			90 720 215	90 720 215
6.2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES			2 662 963	2 662 963
6.2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2 288 571	18 373 146	20 661 717
TOTAL		7 304 963	26 247 632	223 087 989	256 640 584

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION
Y RACIONALIZACION
CPC. YANIRA JOSEFIN GALVEZ ROJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



722
27

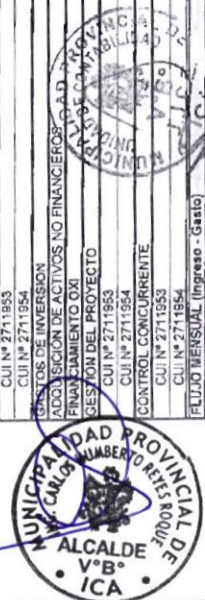
425
26

ANEXO 6



MES	AÑO 0	AÑO 0												TOTAL AÑO 0
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RECARGOS ORDINARIOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0002 SALUD MATERNO INFANTIL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0003 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0004 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0005 ACCIONES CENTRALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0006 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0007 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0008 ENDEUDAMIENTO INTERNO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0009 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0010 CONTRIBUCIONES SOCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0011 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0012 OTROS INGRESOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0013 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0014 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0015 SALDOS DE BALANCE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0016 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0017 TRANSFERENCIAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0018 RECURSOS DETERMINADOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0019 FONCOMUN		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0020 IMPUESTOS MUNICIPALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0021 FOCAM		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0022 FIDECOMISO REGIONAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0023 FIDT		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0024 FONDO FONIE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0025 FONDO DE RIEGO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0026 PLAN DE INCREMENTOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0027 SALDOS ANTIGUOS (RDO)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0028 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0029 FONCOR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0030 CANON MINERO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0031 CANON HIDROENERGETICO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0032 CANON PESQUERO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0033 CANON Y SOBRECARGO PETROLERO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0034 CANON FORESTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0035 CANON GASIFERO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0036 REGALIAS MINERAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0037 RENTAS DE ADUANA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0038 PARTICIPACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0039 DEDUCCIONES POR CAPITAL EN TODOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0040 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0041 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CORRIENTES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0042 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0043 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0044 BIENES Y SERVICIOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0045 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0046 OTROS GASTOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0047 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0048 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0049 PROCESO DE SELECCION		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0050 Costo de seleccion de empresa privada que financiará ejecución del Proyecto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0051 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0052 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE SELECCION DE ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0053 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0054 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS OXI		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0055 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0056 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE INVERSION		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0057 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0058 FINANCIAMIENTO OXI		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0059 RESERVA DEL PROYECTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0060 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0061 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCURRENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0062 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0063 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVA DEL PROYECTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0064 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0065 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVA DEL PROYECTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0066 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0067 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVA DEL PROYECTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0068 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0069 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVA DEL PROYECTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0070 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0071 CUI Nº 2711954		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVA DEL PROYECTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0072 CUI Nº 2711953		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0073 CUI Nº 2711954		0.00	0.00											

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL DE INGRESOS	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00	21.518.546,00
RECURSOS ORDINARIOS	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0002. SALUD MATERNA NEONATAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0016. TRC-VISIDIA	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92	288.718,92
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL, TEMPORAL	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75
9001. ACCIONES CENTRALES	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75	288.950,75
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92	3.526.081,92
CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83
OTROS INGRESOS	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS DE BALANCE	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DONACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DETERMINADOS	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50	6.890.065,50
FONCOMUN	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33	3.089.601,33
IMPUESTOS MUNICIPALES	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67	1.282.333,67
FIDUCIARIO REGIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIDUCIARIO FONIE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO MIRIEGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONCOR	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67	1.851.238,67
CANON MINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON HIDROENERGETICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON PESQUERO	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00	28.719,00
CANON Y SOBRECANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON FORESTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON GASIFERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REGALIAS MINERAS	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83	638.172,83
RENTAS DE ADUANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEDUCCIONES POR CAPITAL ENTIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE GASTOS	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40	21.528.730,40
GASTOS CORRIENTES	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58	11.768.724,58
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08	5.589.332,08
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83	595.137,83
BIENES Y SERVICIOS	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17	5.245.945,17
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25
OTROS GASTOS	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROCESO DE SELECCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo de seleccion de empresa privada que financiara ejecucion del Proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo de seleccion de entidad privada supervisora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS OXI	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73
CUJ Nº 2711953	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73
CUJ Nº 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSION	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83	9.760.005,83
FINANCIAMIENTO OXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTION DEL PROYECTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTROL CONCURRENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUJ Nº 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FLUJO MENSUAL (Ingreso - Gasto)	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40	-10.184,40

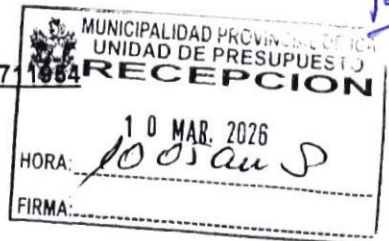


[illegible]

[illegible]

MES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL DE INGRESOS		21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14	21,136,437.14
RECURSOS ORDINARIOS		701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50	701,750.50
0001 PROGRAMA ARTICULADO MULTIRREGIONAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0002 SALUD MATERNO INFANTIL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0006 TERCER VIGILANCIA		268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92	268,718.92
0108 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06	93,916.06
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL		28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75	28,645.75
9007 ASIGNACIONES CENTRALES		27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00	27,519.00
9007 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75	285,950.75
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ENDUPLICACION EXTERNO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00	13,926,730.00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92	3,526,061.92
CONTRIBUCIONES SOCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83	1,484,924.83
OTROS INGRESOS		971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08	971,024.08
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS DE BALANCE		7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17	7,944,719.17
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS DETERMINADOS		6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64	6,507,956.64
FONCOMIN		3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72	3,362,823.72
IMPUESTOS MUNICIPALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FOCAM		1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31	1,277,711.31
FIDECOMISO REGIONAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIOT		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO FONIF		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO VIVIENDEGO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEDIDA DE GESTION MUNICIPAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS ANTICIPADOS (PRONOS)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES POR DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONCOP		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CANON MINERO		1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69	1,836,478.69
CANON HIDROENERGETICO		29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69	29,399.69
CANON SOBRECANON PETROLERO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CANON FORESTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CANON GASIFERO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RENTAS MINERAS		664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86	664,642.86
RENTAS DE ADUANA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PATENTACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEDUCCIONES POR CANCELACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711983		191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67	191,665.67
CU N° 2711984		471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97	471,203.97
TOTAL DE GASTOS		22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24	22,094,591.24
GASTOS CORRIENTES		13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07	13,327,177.07
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81	5,668,427.81
PENSIONAL Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83	565,137.83
BIENES Y SERVICIOS		5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92	5,249,200.92
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25	66,300.25
OTROS GASTOS		82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50	82,757.50
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROCESO DE SELECCION		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo de seleccion de empresas privadas que financiará ejecucion del Proyecto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711983		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711984		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo de seleccion de entidad privada supervisora		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711983		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711984		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS OXI		675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71	675,352.71
CU N° 2711983		136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73	136,251.73
CU N° 2711984		539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98	539,100.98
GASTOS DE INVERSION		9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22	9,767,774.22
GESTION DEL PROYECTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711983		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711984		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTROL CONCURRENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711983		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CU N° 2711984		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FLUJO VENCIAL (Ingreso - Gasto)		-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09	-558,514.09
FLUJO NETO (Ingreso - costo)		33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27	33,501,558.27

CARTA N° 009-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL- LEY N° 29230/C.U. N° 2711954



PARA : YSAMAR JOSELIN GALVEZ ROJAS
Jefe de la Unidad de Presupuesto

DE : ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Presidente del Comité Especial
Resolución de Alcaldía N° 448-2025-AMPI del 02 diciembre del 2025

ASUNTO : Se solicita documentación e información complementaria respecto a la solicitud de Informe Previo a la Contraloría General de la República del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, con código único N° 2711954.

REF. : a) OFICIO N°000201-2026-CG/GRIC.

FECHA : Ica, 09 de marzo de 2026.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, por medio de la presente indico lo siguiente:

Que, mediante **OFICIO N°000201-2026-CG/GRIC**, la Contraloría General de la República del Perú, requiere documentación y/o información complementaria a la solicitud de emisión de Informe Previo de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto al proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, con código único N° 2711954.

En ese contexto, se deriva el presente informe y actuados, con la finalidad de realizar el levantamiento de observaciones descritas en el documento de la referencia.

Sin otro particular,

Atentamente,



[Signature]
ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ica, 02 de Marzo de 2026

OFICIO N° 000201-2026-CG/GRIC

Señor:

Carlos Humberto Reyes Roque
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Ica
Avenida Municipalidad N° 182
Ica/Ica/Ica

Asunto: Requerimiento de documentación e información complementaria respecto a la solicitud de emisión del Informe Previo del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, de la provincia de Ica, del departamento de Ica" con CUI N° 2711954.

Referencia: Oficio N° 099-2026-AMPI de 23 de febrero de 2026;
Expediente N° 1120260000270 de 23 de febrero de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual, en su calidad de titular de la Municipalidad Provincial de Ica, solicitó a esta Entidad Fiscalizadora Superior (**en adelante, EFS**) la emisión del Informe Previo previsto en la Ley N° 29230¹, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (**en adelante, Ley de Obras por Impuestos**), y su Reglamento² (**en adelante, Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos**), en el marco del proyecto de inversión siguiente:

"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Ica, distrito de Ica, de la provincia de Ica, del departamento de Ica" con CUI N° 2711954. (**en adelante, el Proyecto**).

De conformidad con lo señalado en el numeral 6.8 de la Directiva N° 001-2024-CG/VCST "Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado"³ (**en adelante Directiva de Informe Previo**) esta **EFS**, a efectos de emitir un pronunciamiento, requiere previamente la presentación de los documentos e información que se detalla en el anexo adjunto al presente.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley de Obras por Impuestos, se le otorga un **plazo de cinco (5) días hábiles** para remitir la documentación solicitada, la cual deberá ser presentada en la Mesa de Partes de esta Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en Av. Los Maestros D-12, Urb. San José, Ica; o en su defecto a través de la Mesa de Partes virtual.

En caso de no contar con la información requerida deberá indicarlo en su documento de respuesta. Además, de no presentarse la documentación solicitada en el plazo señalado en la Ley de Obras por Impuestos, se procederá a archivar su solicitud, pudiendo presentar una nueva de acuerdo a las normas legales correspondientes.

Finalmente, de requerir alguna coordinación respecto al presente documento podrá solicitar vía trámite documentario (físico o virtual) una reunión con el equipo evaluador.

¹ Y sus modificatorias.

² Aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobada mediante el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, publicado el 10 de febrero de 2024.

³ Aprobada con Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG de 7 de febrero de 2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AUWXROW**



1. REQUISITOS DE FORMA DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE INFORME PREVIO
(Numeral 6.2 de la Directiva de Informe Previo)

La solicitud presentada por el Titular de la Municipalidad Provincial de Ica (en adelante, la Entidad) no ha señalado si la inversión o la actividad se encuentra incluida en la lista priorizada previamente aprobada; información que deberá ser consignada de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras por Impuestos⁴ respecto a los requisitos que se deben presentar como parte de la solicitud de emisión de Informe Previo.

- 1.1 La documentación que sustenta la solicitud de informe previo debe estar suscrita por los funcionarios responsables de su emisión y visado en todas sus páginas, ya sea por el titular de la Entidad, [...] o por el funcionario que estos deleguen, adjuntando para ello, el documento de delegación correspondiente (literal a) del numeral 6.2 de la Directiva de Informe Previo).**

Revisada la documentación presentada por la Entidad, como parte de la solicitud de emisión de Informe Previo, se ha advertido información que carece de visto bueno (sello y/o firma) que debe efectuar el Titular de la Entidad o quien este delegue, siendo la que se detalla a continuación:

- Informe Legal N° 115-2026-OAJ-MPI de 20 de febrero de 2026.
- Anexos del Informe Financiero N° 1615-2025-UP-OPPR-MPI de 31 de diciembre de 2026.

En ese sentido, la Entidad deberá realizar una revisión integral de la documentación que remita como parte de su información complementaria y que sustenta su solicitud de emisión de Informe Previo, con el fin de verificar que todos los documentos estén debidamente suscritos por el funcionario responsable de su emisión; así como, visados por el Titular de la Entidad o el funcionario delegado; para lo cual, en caso de delegación, deberá adjuntar el documento que lo acredite

2. REQUISITOS GENERALES (Numeral 6.6.1 de la Directiva de Informe Previo)

- 2.1 Los documentos correspondientes a las inversiones (proyecto de inversión [...]), verificando su registro en el Banco de Inversiones y la correspondiente declaratoria de viabilidad, o aprobación en el marco de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, considerando adicionalmente la siguiente información:** (subnumeral 1 del numeral 6.6.1 de la Directiva de Informe Previo).

- a) En el caso de proyectos de inversión: Ficha técnica o estudio de preinversión, incluidos sus anexos, de ser el caso el expediente técnico o documentos equivalentes aprobados, incluidos sus anexos y resolución de aprobación. De existir modificaciones remitir los sustentos del último monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones (literal a) del subnumeral 1 del numeral 6.6.1 de la Directiva de Informe Previo).

La Entidad ha presentado como sustento de la viabilidad del Proyecto de inversión bajo análisis, la documentación siguiente:

- **Formato N° 07-A del Banco de Inversiones:** Registro de Proyecto de Inversión, de 10 de noviembre de 2025.

⁴ Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado
Disposiciones Complementarias y Finales

PRIMERA. Informe previo de la Contraloría General de la República.

[...]

La documentación que deberá ser presentada como parte de la solicitud de informe previo es la siguiente:

a) Solicitud del titular de la entidad que señala que la inversión o la actividad se encuentra en la lista priorizada previamente aprobada.

[...]



En ese sentido, la Entidad deberá sustentar el presupuesto presentado para la construcción de la cochera como son: El presupuesto detallado, metrados, Análisis de Precios Unitarios, relación de insumos cronogramas de ejecución de la construcción de la cochera, planos que sustentan el metrado, como Planos de Planta o Arquitectura, Estructuras, Eléctrico, Desagüe y Agua, asimismo presentar los estudios técnicos mínimos y básicos, estudios de suelos.

- **Respecto al funcionamiento de la infraestructura**, se advierte que la infraestructura que se pretende construir, servirá además como taller de mantenimiento y reparación de la maquinaria que se guardará en dicha locación; contemplando además el lavado a presión de estos; esta operación implica que se cuente con el certificado ambiental el cual debe ser emitido por la Entidad competente; en ese sentido, sírvase adjuntar dicho documento.
- **Respecto a las especificaciones técnicas**, se advierte que estas se encuentran incompletas conforme se expone a continuación:
 - En el **Camión Compactador**, no define especificaciones mínimas requeridas de la caja compactadora (tolva/caja, compactación, hidráulico, etc.) ni precisa la capacidad mínima requerida (volumen útil), relación de compactación, capacidad de carga (kg), PBT/GVW, configuración de ejes, ciclos (s), PTO (toma de fuerza), bomba hidráulica (caudal/presión), sellos anti-lixiviados, elevador, drenaje, controles, alarmas, y prueba de aceptación (ciclo y productividad).
 - En el **Camión Limpiador de Calle** no se precisa especificaciones mínimas requeridas respecto a presión de trabajo (bar/psi), material/espesor/capacidad/rompeolas del tanque, alcance de manguera, boquillas, control de temperatura, rendimiento (m/h, km/h), sistema de filtrado, y prueba en campo (tramo urbano).
 - En la **Barredora Eléctrica** no se precisa especificaciones mínimas requeridas respecto al ancho de trabajo, capacidad de la tolva, autonomía (h), capacidad batería, tiempo de carga, succión/caudal de aire, pendiente máxima, IP/filtración polvo, repuestos y criterio de aceptación por productividad.
 - En el **Camión Remolque Cisterna 9000 Galones**, no se precisa especificaciones mínimas requeridas respecto al tanque (capacidad certificada (galones), boca de hombre), ejes del remolque, bomba (caudal, presión), barras de riego, cañón, carrete, válvulas, material/espesor, rompeolas, sistema de frenado del remolque (ABS/EBS), acople, y prueba operativa.
 - En la **Cisterna 3000 Galones 6x2 Con Pistola Neumática**, no se precisa especificaciones mínimas requeridas respecto a tanque, bombeo, aspersión, accesorios y prueba operativa.
 - En la **Cisterna Camión Baranda Multipropósito**, no se precisa especificaciones mínimas requeridas respecto a carrocería: volumen, dimensiones internas, material/espesor, tratamiento anticorrosivo, barandas abatibles, sistema de amarre, carga útil mínima, y prueba de carga.
 - En la **Cisterna Camión Volquete**, no se precisa especificaciones mínimas requeridas respecto a capacidad (m³), material/espesor, refuerzos, sistema hidráulico (PTO/bomba/presión), cobertor/toldo, dispositivos de seguridad, prueba de volteo y carga.
 - En el **Tractor Sobre Orugas**, no se precisa especificaciones mínimas requeridas respecto al peso operativo, presión sobre el suelo, ancho de



- Siendo ello así, la Entidad deberá de realizar las precisiones que correspondan a fin de que la información que se presente sea congruente entre sí y que además se encuentre acorde al alineamiento y cierre de brechas.

Imagen N° 2

IV.4.3. Cronograma de ejecución física

Sin embargo, en el Formato N° 08-A del Banco de Inversiones, se han consignado fechas de inicio y término distintos, que aumenta el periodo de ejecución en veintidós (22) meses, como se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen N° 3

...



2.2 Informe financiero expedido por el órgano competente, respecto a las inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento, elaborado según corresponda, de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas (subnumeral 2 del numeral 6.6.1 de la Directiva de Informe Previa).

La Entidad ha presentado el Informe Financiero N° 1615-2025-UP-OPPR-MPI de 31 de diciembre de 2025 (en adelante, el **Informe Financiero**), de cuya revisión se advierte que ha sido desarrollado empleando el Anexo N° 09 "Modelo de Informe Financiero para [...] Gobiernos Locales [...]" de los **Documentos Estandarizados del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF)**; sin embargo, deberá tener en cuenta las observaciones siguientes:

- En el numeral 2.2 referido al "**Marco Legal**" del Informe Financiero, se ha considerado el *TUO de la Ley N° 29230*; sin embargo, la Ley de Obras por Impuestos cuenta con modificaciones⁸ que no han sido recogidas en el Texto Único Ordenado; por lo que a fin de que sus pronunciamientos y análisis se encuentren acorde a la normativa y formatos vigentes, deberán realizar las adecuaciones que correspondan.
- Respecto a las reglas fiscales del Saldo de Deuda Total, se advierte que la Entidad ha consignado información correspondiente al III trimestre de 2025, la cual no se encuentra actualizada, dado que el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú publicó el Informe del IV trimestre de 2025 el 13 de febrero de 2026. En tal sentido, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes e incorporar la fecha de publicación del informe de reglas fiscales, a fin de cumplir con la estructura prevista en el numeral 3.2 del Anexo N° 9 de los Documentos Estandarizados del MEF, que señala lo siguiente: "[...] Conforme a lo señalado en el Informe [INDICAR ANUAL O TRIMESTRAL, EL MAS ACTUAL] de Reglas Fiscales, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú con fecha [INDICAR FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DE REGLAS FISCALES] [...]". (Énfasis agregado)
- Asimismo, en el numeral 3.2, la Entidad ha presentado el cronograma de las otras operaciones financiadas bajo el mecanismo de Obras por Impuesto, del cual se advierte lo siguiente:
 - Con el propósito de asegurar una adecuada presentación y comprensión de la información contenida en el cronograma, en el encabezado deberán incorporarse las categorías "Ingresos", "Egresos", "Recursos Determinados" y "Emisión de CIPRL". Si bien se ha utilizado el cuadro referencial establecido en el numeral correspondiente del Anexo N° 9 de los Documentos Estandarizados del MEF, dichos campos han sido dejados en blanco y, adicionalmente, el rubro de Saldo se encuentra incompleto. En consecuencia, la Entidad deberá efectuar las adecuaciones pertinentes.
 - Se ha considerado que la emisión de los CIPRL con cargo a Recursos Determinados se efectuará durante los años 2026, 2027 y 2028, por un monto total de S/ 51 603 093,57, para el proyecto en evaluación; sin embargo, dicho monto es superior al registrado en el Formato N° 08-A – Registros en la Fase de Ejecución, por lo que corresponde efectuar las correcciones pertinentes.

Asimismo, conforme a la información consignada en el registrado en el Formato N° 08-A – Registros en la Fase de Ejecución, se estima que la ejecución del Proyecto se iniciará en junio de 2026 y culminará el 30 de marzo de 2028. En ese contexto, no resulta factible que la emisión del CIPRL comprenda el 100% del monto del Proyecto durante los años 2026 a 2028. La

⁸ Cabe precisar que el TUO de la Ley N° 29230, aprobado con Decreto Supremo N° 081-2022-EF se publicó el 9 de abril de 2022; y posterior a ello, la Ley N° 29230 ha tenido modificaciones mediante las siguientes normativas: a) Ley N° 31735, publicada el 4 de mayo de 2023; b) Ley N° 31912, publicada en el 27 de octubre de 2023; c) Ley N° 32103 publicada el 26 de julio de 2024 y d) Ley N° 32460, publicada el 2 de octubre de 2025.



- El literal b) del numeral 3.4, señala que el desembolso de los costos para el proceso de selección de la empresa privada o consorcio que financiará la ejecución del proyecto; así como, los costos del proceso de selección de la entidad privada supervisora, se efectuaría en enero de 2026; sin embargo, al encontrarnos en el mes de marzo de 2026, no resulta congruente lo indicado. En ese sentido, la Entidad deberá realizar las adecuaciones correspondientes
- En el cuadro N° 8, numeral 3.5., del Informe Financiero, la Entidad ha consignado un monto de S/28 955 762,42 como "Monto por concertar de los proyectos con solicitud de Informe Previo en trámite ante la Contraloría". Sin embargo, dicho importe no es consistente, toda vez que la Entidad cuenta actualmente con **tres (3) solicitudes de Informe Previo en trámite**. En consecuencia, deberá efectuar las correcciones correspondientes, ajustando el monto únicamente a los proyectos que cuentan con solicitud ingresada ante esta EFS.
- En el Cuadro N° 9 del numeral 3.5 del Informe Financiero, se advierte que la Entidad ha considerado la totalidad de los componentes del Proyecto. Sin embargo, corresponde revisar dicha inclusión y considerar únicamente aquellos componentes que serán financiados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a lo establecido en el Anexo N° 9 de los Documentos Estandarizados del MEF. En tal sentido, la Entidad deberá efectuar los ajustes pertinentes al referido cuadro y que los montos de los componentes del proyecto deben estar en concordancia con los montos registrados en el Banco de Inversiones del Invierte.pe.
- En el numeral 3.10 del Informe Financiero, la Entidad deberá considerar lo observado por esta EFS en el numeral 3.2 del presente documento, toda vez que la información a consignarse en este apartado se relaciona con la presentada en el numeral 3.2 del Informe Financiero.

En razón a lo expuesto, la Entidad deberá emitir un nuevo Informe Financiero, siguiendo correctamente la estructura, directrices y notas importantes establecidas en el **Anexo N° 9 de los Documentos Estandarizados del MEF**, debiendo tener en cuenta además las precisiones detalladas en los párrafos que anteceden y que la información debe guardar consistencia con lo consignado en el Flujo de Caja proyectado.

2.3 De corresponder, copia del documento con el cual el Titular de la entidad autoriza el nuevo monto de la inversión, registrado con fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o aprobación, y priorización.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por la Entidad, se advierte que, el Proyecto de inversión bajo análisis fue priorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2025-MPI de 20 de noviembre de 2025, por el monto de **S/28 441 871,33**; el cual coincide con el monto declarado en la viabilidad el 10 de noviembre de 2025, a través del Formato N° 07-A del Banco de Inversiones.

Sin embargo, se advierte del Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución del Banco de Inversiones, que el monto priorizado ha sufrido una variación, ascendiendo el mismo a **S/28 984 574,12**; por lo que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos¹⁰ corresponde al Titular de la Entidad, autorizar el nuevo monto de inversión; o en su defecto realizar las precisiones que correspondan.

¹⁰ Artículo 36° del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos:

[...]

"36.6 Si la inversión cuenta con un nuevo Monto de Inversión registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o aprobación -cuando corresponda- y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Referencial del Convenio de Inversión en la convocatoria y en las bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del titular de la Entidad Pública, para todos los casos."

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AUWXROW**



Sin perjuicio de lo antes expuesto, en el Informe Legal presentado se han advertido las inconsistencias que se muestran en la imagen siguiente:

Imagen N° 4
Inconsistencias del Informe Legal

III.2 Que, en virtud de lo dispuesto para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único de inversión N° 2711954, se llevará a cabo en el marco del TUP de la Ley N° 29230 – "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-FF, y se encuentra acorde a las funciones y competencias de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, según lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

III.3 Que, respecto a la priorización del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con código único de inversión N° 2711954, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 151-2025-MPI, con fecha 20 de noviembre de 2025, se aprobó la priorización de dicha ICARR por unanimidad.

Fuente: Informe N° 115-2026-OAJ-MPI de 20 de febrero de 2026, presentado por la Entidad en su solicitud de emisión de Informe Previo.

En consecuencia, la Entidad deberá emitir un nuevo Informe Legal, expresando la opinión favorable respecto a la documentación que presentan para la solicitud de emisión de Informe Previo, siguiendo correctamente la estructura y directrices establecidas en el Anexo N° 11 de los Documentos Estandarizados del MEF; debiendo además tener en cuenta las observaciones realizadas en los numerales del presente Anexo respecto de los documentos que formarán parte del análisis del Informe Legal; ello a fin de que la información que considere sea consistente entre sí.

- 2.5 Para el caso de procesos de selección que contengan inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento propuesto por la empresa privada, la entidad deberá remitir la documentación presentada como parte de su propuesta para su priorización, con carácter de petición de gracia, elaborados de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como la documentación generada en atención a dicha solicitud (subnumeral 5 del numeral 6.6.1 de la Directiva de Informe Previo).

De la revisión efectuada a la información presentada por la Entidad, se advierte el documento denominado: CARTA N° 008-2025-GA recepcionado el 1 de octubre de 2025, mediante el cual el GRUPO AMBIENTALE S.A.C. presenta el estudio de Preinversión del Proyecto de inversión bajo análisis.

Sin embargo, no se advierte la totalidad de la documentación que exige el numeral 24.3 del artículo 24° del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos; por lo que, corresponde que la Entidad remita el íntegro de la documentación que se señala en el mencionado numeral.

De igual forma, la Entidad mediante un informe deberá señalar expresamente que la iniciativa privada no se encuentra dentro de alguno de los supuestos establecidos en el numeral 24.5¹² del artículo 24° del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos.

Respecto al artículo 25° del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, la Entidad deberá remitir lo siguiente:

¹² 24.5. No procede la presentación de iniciativas privadas de ideas de Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento, en los siguientes casos:

1. Coinciden, total o parcialmente con Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento priorizadas,
2. Coinciden, total o parcialmente con Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento que ya se encuentren en formulación, viables o aprobados, de corresponder, o en ejecución por cualquier modalidad permitida por el ordenamiento jurídico vigente; o,
3. Fraccionan los proyectos de inversión declarados viables en el marco del SNPMGI.¹³

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AUWXROW



Finalmente, la información contemplada, deberá guardar plena coherencia y congruencia con las obligaciones señaladas en el numeral 1.5. del presente capítulo, así como con los informes técnico, financiero y legal.

- En el numeral 1.4 Antecedentes, del Capítulo Único "Generalidades", se han realizado las observaciones siguientes:
 - o Respecto al informe que declaró la viabilidad del Proyecto, se ha consignado como Entidad que lo aprueba a la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
 - o Respecto a la aprobación de la priorización de la inversión, se ha consignado que esta fue por "unanimidad", lo cual difiere de lo consignado en el Acta de Sesión Ordinaria de 20 de noviembre de 2025¹⁶ y del Acuerdo de Concejo N° 151-2025-MPI de la misma fecha¹⁷.

En atención a ello, deberá realizar las correcciones que correspondan, a fin de que la información consignada sea consistente entre sí.

- En el numeral 1.5. Monto referencial del convenio, del Capítulo Único "Generalidades", se ha considerado que el monto referencial del Convenio de Inversión es de S/28 580 237,90 cuyo desagregado es el siguiente:

Imagen N° 5
Monto referencial del Convenio de Inversión

LA INVERSION tiene un Monto Referencial del Convenio de Inversión de S/ **28,580,237.90** (Veintiocho millones quinientos ochenta mil doscientos treinta y siete con 90/100 soles), cuyo desagregado se detalla en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (Consignar en Soles, en números)
Financiamiento del reembolso de la elaboración del Estudio de Preinversión	308,000.00
Ejecución de la Obra	27,080,887.84
Elaboración del Expediente Técnico	541,613.76
Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución de la Obra	514,833.07
Liquidación	135,403.44
MONTO TOTAL DE INVERSION REFERENCIAL:	28,580,237.90

Fuente: Numeral 1.5 del Capítulo Único de la Sección I del proyecto de Bases presentado.

De la imagen que antecede, se advierte que se ha considerado como monto total de inversión la suma de S/28 580 237,90; sin embargo, dicho monto difiere del considerado en los Informes Financiero¹⁸ y Técnico¹⁹ los que consideran un monto que asciende a S/28 955 762,42; por lo que, deberá realizar las precisiones o adecuaciones que correspondan, a fin de que la información contenida en el proyecto de Bases sea congruente con la información técnica y financiera que sustenta el Proyecto bajo análisis, así como la registrada en el Banco de Inversiones

¹⁶ Folio 21 del Acta de Sesión Ordinaria de 20 de noviembre de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

¹⁷ Acuerdo de Concejo N° 151-2025-MPI de 20 de noviembre de 2025.

Extendido e lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 37872 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopta por Mayoría el siguiente:

¹⁸ Informe Financiero N° 1615-2025-UP-OPPR-MPI de 31 de diciembre de 2025.

¹⁹ Informe Técnico N° 009-2025-SGEPUP-GDUAT-MPI de 19 de diciembre de 2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AUWXROW



garantizar que el proceso de selección se desarrolle bajo los principios de la libertad de concurrencia²⁰, igualdad de trato²¹ y competencia²².

De igual forma, deberá consignar el lugar y horario para la presentación de la documentación solicitada para la participación en el proceso de selección, toda vez que dicho Anexo no ha sido completado con los datos correspondientes

- En el Anexo N° 3-A - Términos de Referencia, la Entidad deberá tener en cuenta lo siguiente:
- En el numeral 2. Monto Referencial del Convenio de Inversión, la información consignada deberá guardar plena relación y coherencia con lo señalado en el numeral 1.5 del Capítulo Único "Generalidades" de la Sección I del proyecto de Bases presentado; además, deberá tener presente las precisiones previamente realizadas en dicho numeral y seguir la estructura y nota importante del numeral 2 del Anexo N° 3-A "Términos de Referencia" del Anexo N° 12 de los Documentos Estandarizados del MEF, que se muestra a continuación:

Imagen N° 7

Monto referencial del Convenio de Inversión

2. MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN

La Inversión tiene un Monto Referencial del Convenio de Inversión de S/ [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS], cuyo desagregado se detalla en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (Consignar en Soles, en números) S/
Ejecución de la Obra	
Financiamiento de la actualización del estudio de preinversión de la obra técnica a del Expediente Técnico del proyecto (**)	
Elaboración del expediente técnico	
Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución de la Obra	
Financiamiento de la Supervisión de la Elaboración del expediente técnico	
Elaboración del estudio de preinversión	
Elaboración del Expediente de Mantenimiento	
Actividades de Mantenimiento	
Elaboración del Manual de Operación	
Actividades de Operación	
MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN	

(*) Se debe considerar dos decimales

(**) Se deberá considerar dicha obligación únicamente para aquellos proyectos que hayan sido actualizados por la Empresa Privada, en el marco de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento.

IMPORTANTE:

El Comité Especial solo deberá incluir en el cuadro los montos respecto a los conceptos que serán financiados por la Empresa Privada (o Consorcio) pudiendo modificar el cuadro anterior.

Fuente: Anexo N° 12 "Modelo de Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada" de los Documentos Estandarizados del MEF.

²⁰ Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos:

"Artículo II. Principios

[...]

1. **Libertad de concurrencia.** Las Entidades Públicas promueven el libre acceso y participación de la Empresas Privadas en los procesos de selección que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de Empresas Privadas y Entidades Privadas Supervisoras."

²¹ Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos:

"Artículo II. Principios

[...]

2. **Igualdad de trato.** Todas las Empresas Privadas y Entidades Privadas Supervisoras deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus propuestas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el discriminatorio manifiesto o encubierto. (...)"

²² Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos:

"Artículo II. Principios

[...]

4. **Competencia.** Los procesos de selección incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia."



Imagen N° 8

Requisitos del personal profesional propuesto para el Proyecto

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Ingeniero Civil o Arquitecto	1	Residente de Obra	- Experiencia general no menor de seis (06) años, sustentada con copia simple de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Sustentar como mínimo cinco (5) participaciones como especialista en residente de Obra, dentro del plazo antes señalado.
Arquitecto	1	Especialista en Arquitectura	- Experiencia general no menor de dos (02) años, sustentada con copia simple de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Sustentar como mínimo dos (2) participaciones como especialista en arquitectura, dentro del plazo antes señalado.
Ingeniero Electricista	1	Especialista en Instalaciones Eléctricas	- Experiencia general no menor de dos (02) años, sustentada con copia simple de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Sustentar como mínimo dos (2) participaciones como especialista en instalaciones eléctricas, dentro del plazo antes señalado.
Ingeniero Mecánico o Electromecánico o Ingeniero Electricista	1	Especialista en Equipamiento Mecánico	- Experiencia general no menor de dos (02) años, sustentada con copia simple de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Sustentar como mínimo dos (02) participaciones como especialista en equipamiento mecánico y/o supervisor y/o instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones electromecánicas, dentro del plazo antes señalado.
Ingeniero de Seguridad	1	Especialista en Seguridad	- Experiencia general no menor de dos (02) años, sustentada con copia simple de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Sustentar como mínimo dos (2) participaciones como especialista en especialista en seguridad, dentro del plazo antes señalado.

Fuente: Proyecto de Bases presentado por la Entidad.

Al respecto, la Entidad deberá tener en cuenta el requisito mínimo y experiencia considerada en el Anexo N° 12 de los Documentos Estandarizados del MEF, conforme se muestra a continuación:

Imagen N° 9

Requisitos del personal profesional propuesto para el Proyecto según el Anexo N° 12 de los Documentos Estandarizados del MEF

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Ingeniero / Arquitecto [INDICAR ESPECIALIDAD]	[.....]	Residente General de Obra	Colegiado y habilitado: - Experiencia no menor de [.....] años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Sustentar como mínimo [.....] participaciones como Residente de Obras similares, dentro del plazo antes señalado.
Profesional [INDICAR ESPECIALIDAD]	[.....]	Especialista en [.....]	- Experiencia general no menor de [.....] años, sustentada con copia simple de [INDICAR DIPLOMA DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA]. - Sustentar como mínimo [.....] participaciones como especialista de obras similares, dentro del plazo antes señalado.

Fuente: Anexo N° 12 "Modelo de Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada" de los Documentos Estandarizados del MEF.



Imagen N° 10

Requisitos del personal profesional mínimo para la elaboración del expediente técnico según el Anexo N° 12 de los Documentos Estandarizados del MEF

8.2. Sobre la experiencia en la elaboración del expediente técnico			
Requisitos:			
A <u>continuación</u> se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del expediente técnico.			
Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Profesional (INDICAR ESPECIALIDAD)	[...]	Jefe de Proyecto	- Experiencia general no menor de [...] años, sustentada con copia simple de (INDICAR DIPLOMA DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA) - Sustentar como mínimo [...] participaciones como Jefe de Proyecto de proyectos similares dentro del plazo antes señalado.
Profesional (INDICAR ESPECIALIDAD)	[...]	Especialista en [...]	- Experiencia general no menor de [...] años, sustentada con copia simple de (INDICAR DIPLOMA DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA) - Sustentar como mínimo [...] participaciones como especialista de proyectos similares dentro del plazo antes señalado.

Fuente: Anexo N° 12 "Modelo de Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada" de los Documentos Estandarizados del MEF.

- En el numeral 7. Otros criterios considerados por la Entidad Pública, se ha realizado el listado y detalle de las maquinarias y equipamiento que se pretende adquirir; sin embargo, se ha advertido que se está considerando maquinaria que no ha sido registrada en el Banco de Inversiones, siendo la siguiente:

- Camión Remolque Cisterna 9000 galones.
- Cisterna de 3000 galones 6x2 con pistola neumática.
- Camión con Grúa Telescópica.
- Camión volquete.

Con relación al **Cargador Frontal**, en el Formato N° 08-A del Banco de Inversiones se precisa cinco (5) unidades como meta física de adquisición; sin embargo, en el proyecto de Bases del proceso de selección se advierte que la descripción del producto y la meta física se precisan como un global incluyendo cargador frontal, volquete de 15m³ y tractor sobre orugas con una cantidad total de cinco (5); por lo que la Entidad deberá desglosar las metas de dichas maquinarias tanto en el Formato N° 08-A del Invierte.pe como en el proyecto de Bases del proceso de selección e incluir las maquinarias que no han sido registradas en el Banco de Inversiones.

- En el Anexo N° 3-C – Cronograma tentativo de Ejecución del Proyecto, como se ha señalado, el plazo consignado para la ejecución del Proyecto de inversión bajo análisis de trescientos treinta (330) días; difiere de los plazos establecidos en los Formatos N°s 07-A y 08-A del Banco de Inversiones, en la Ficha Técnica Simplificada y en el Estudio de Preinversión, por lo que deberá realizar correcciones que correspondan.
- En el Anexo N° 4-A - Modelo de Carta de Expresión de Interés, se ha consignado una estructura que no corresponde a la establecida en el Anexo N° 12 de los Documentos Estandarizados del MEF, por lo que deberá realizar las adecuaciones que correspondan.



Sin embargo, de la revisión realizada a la documentación presentada por la Entidad, dichas obligaciones no formarían parte de los montos a financiar; por lo que, deberá realizar las adecuaciones o precisiones que correspondan.

En consecuencia, la Entidad deberá realizar una revisión integral al proyecto de Convenio de Inversión, debiendo efectuar las correcciones que correspondan, siguiendo correctamente la estructura y directrices establecidas en el Anexo N° 21 de los Documentos Estandarizados del MEF, en concordancia con la normativa que regula el mecanismo de Obras por Impuestos.

- 2.8 Documento(s) que acredite(n) la libre disponibilidad del terreno para la ejecución de las inversiones, y/o del activo a intervenir, suscrito por la autoridad competente, en el que conste, según corresponda, las acciones a ejecutar por parte de la entidad respecto a la obtención de la titularidad y la posesión de predios, la liberación de sus interferencias, así como de los derechos necesarios para el desarrollo de la infraestructura (subnumeral 8 del numeral 6.6.1 de la Directiva de Informe Previo).

• Con relación a la Libre Disponibilidad del Terreno.

La Entidad ha presentado el documento denominado "ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE EL PROYECTO" de 12 de febrero de 2026, suscrita por el Gerente de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad, con la finalidad de acreditar la libre disponibilidad del terreno destinado para la ejecución del Proyecto bajo análisis, conforme se muestra a continuación:

Imagen N° 11

Acta de Libre Disponibilidad de Terreno para la Ejecución del Proyecto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

Granda, en el cual autoriza la libre disponibilidad de terreno del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2711954, con un área de ejecución de 4,182.36 m².

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2711954.

Comprende la presente acta que suscribe el A. Humberto Reyes Aguiar, el Gerente de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad, con la finalidad de acreditar la libre disponibilidad del terreno destinado para la ejecución del Proyecto bajo análisis, conforme se muestra a continuación:

Siendo este terreno de dominio y uso público para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N° 2711954, el terreno se encuentra disponible y accesible para todos los trabajos que el proyecto lo requiera, el cual se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica.

En caso de que se requiera alguna otra autorización adicional por parte de una dependencia pública pertinente, es nuestro compromiso voluntario adquirirla en los plazos oportunos.

En honor a la verdad, se suscribe luego de leído la presente Acta dando conformidad en todos sus partes, al 12 de febrero del 2026.

Fuente: Oficio N° 099-2026-AMPI de 23 de febrero de 2026 – Solicitud de emisión de Informe Previo.

Fuente: Oficio N° 099-2026-AMPI de 23 de febrero de 2026 – Solicitud de emisión de Informe Previo.

Como se observa en la imagen que antecede, la Entidad hace mención a que se cuenta con un área de ejecución de 4 182,36m², el cual se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica; no obstante, dicho documento no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AUWXROW



Imágenes Nos 12 y 13

Superposición de postes de media tensión en el lateral izquierdo del proyecto

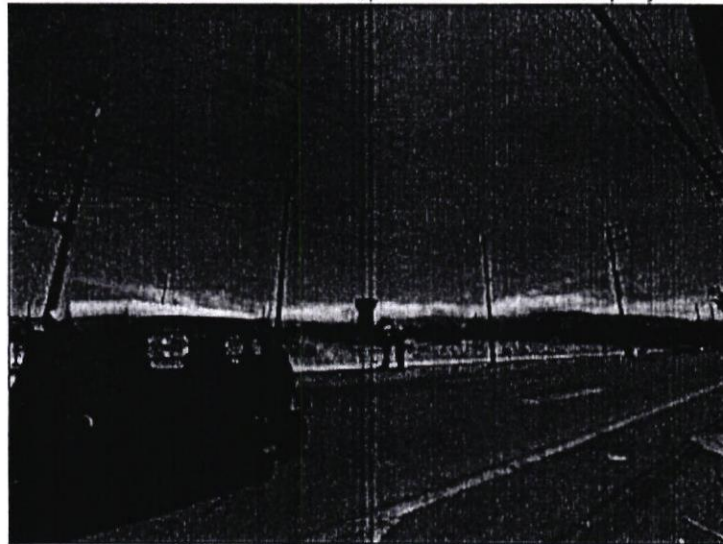


Fuente: Acta de Visita de Inspección Física N° 01-2026-CG/GRIC/OXI-MP-ICA/CUI 2711954 de 26 de febrero de 2026.

Asimismo, se pudo observar que en el frontis del terreno destinado para la ejecución de la infraestructura del proyecto de inversión bajo análisis, se encuentran postes de líneas de telecomunicaciones y postes de alumbrado públicos, como se muestra a continuación:

Imagen N° 14

Postes ubicados en el frontis del área de terreno del proyecto



Fuente: Acta de Visita de Inspección Física N° 01-2026-CG/GRIC/OXI-MP-ICA/CUI 2711954 de 26 de febrero de 2026.

Finalmente, se pudo observar que, el terreno materia de inspección no cuenta con la disponibilidad de factibilidad de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, como se aprecia a continuación:



3. REQUISITOS ESPECÍFICOS (Numeral 6.6.2 de la Directiva de Informe Previo).

3.1 Flujo de Caja proyectado expedido por el órgano competente (incluido su versión en formato MS Excel), elaborado de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluya la evaluación de las inversiones [...] a ser financiadas. (subnumeral 1 del numeral 6.6.2 de la Directiva de Informe Previo).

La Entidad ha remitido el flujo de caja proyectado (documento físico y su versión digital – formato MS Excel), empleando el Anexo N° 10 de los Documentos Estandarizados del MEF; sin embargo, deberá tener en cuenta las observaciones siguientes:

- **Respecto al Saldo inicial**, considerando que la solicitud de emisión de Informe previo ha sido ingresada a esta EFS en febrero de 2026, la Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en el sub numeral 2 del numeral 6.6.2 de la Directiva de Informe Previo que señala lo siguiente:

"En caso de solicitudes presentadas entre el mes de enero y marzo del año de la presentación de la solicitud, la Entidad debe remitir lo siguiente:

- a) *Copia de los Estados Financieros Preliminares al 31 de diciembre del último ejercicio concluido o en su defecto remitir el "Balance de Comprobación" o el Reporte detallado del saldo de las cuentas de caja y bancos que administra la entidad al 31 de diciembre del último ejercicio concluido.*
- b) *Copia de los estados financieros trimestrales y Notas a los mismos, correspondiente al 30 de setiembre del año anterior a la presentación de la solicitud del Informe Previo."*

Documentos que no han sido remitidos por la Entidad, habiendo adjuntado únicamente copia de los Estados Financieros y Notas de los mismos al 31 de diciembre del 2024 y 2023, sin embargo, dichos documentos no corresponden por el periodo de ingreso de su solicitud de emisión de Informe previo, motivo por el cual, esta EFS no ha podido corroborar los montos consignados en la columna "SALDO INICIAL AL 30.12.2024".

En ese sentido, la Entidad deberá remitir la documentación señalada en el sub numeral 2 del numeral 6.6.2 de la Directiva de Informe Previo.

- La Entidad ha presentado información desde el año 2025, considerándolo como año 0, hasta el año 2035, al respecto, deberá tener en cuenta la primera nota "Importante" del Anexo N° 10 de los Documentos Estandarizados del MEF, la cual señala lo siguiente: "Año 0, se refiere al año fiscal en curso y de presentación de la solicitud, y se debe elaborar mensualmente hasta el periodo que abarca el término de los descuentos por la emisión de los CIPRL" (Énfasis agregado).

En consecuencia, al haber presentado su solicitud de emisión del informe previo el 23 de febrero de 2026³², corresponde considerar al año 2026 como año 0; por tanto, la Entidad deberá realizar las correcciones que correspondan.

- La Entidad deberá considerar para el año 0 (2026), los montos de los ingresos y gastos publicados en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (**en adelante, MEF**) correspondiente al PIM 2026, los cuales deberán ser actualizados a la fecha de emisión del nuevo Informe Financiero.

En ese sentido, deberá remitir los reportes de Consulta de Ejecución de Gastos y Ejecución de Ingresos del Portal de Transparencia Económica del MEF del año 2026, con el fin de verificar la consistencia entre los ingresos y gastos proyectados



³² Fecha de recepción de mesa de partes de esta EFS.



- Se han considerado gastos correspondientes al proceso de selección, mantenimiento y operación, gestión del proyecto y control concurrente del proyecto con CUI N°s 2674379 y 2305537. Sin embargo, se advierte que dichos proyectos, a la fecha, no ha ingresado a trámite para la solicitud de emisión de Informe Previo ante la EFS. En ese sentido, deberán efectuarse las correcciones necesarias, de modo que en dichos rubros solo se consigne el proyecto que actualmente se encuentra en trámite. En caso de no realizar las modificaciones, la Entidad deberá informar y justificar los motivos que respalden tal decisión.
- La Entidad ha considerado que el desembolso de los costos para el proceso de selección de la empresa privada o consorcio que financiará la ejecución del proyecto; así como, los costos del proceso de selección de la entidad privada supervisora, se efectuarían en enero de 2026; sin embargo, al encontrarnos en el mes de marzo 2026, no resulta congruente lo indicado. En ese sentido, la Entidad deberá realizar las adecuaciones correspondientes.
- La Entidad ha considerado como gastos de Control Concurrente el monto total de S/ 169 633,43; sin embargo, dicho importe no coincide con el monto registrado en el Formato N° 08- A: Fase de Ejecución, que asciende a S/172 870,22. En tal sentido, la Entidad deberá efectuar las adecuaciones correspondientes.

Conforme a lo expuesto, la Entidad que deberá de remitir un nuevo Flujo de Caja proyectado conforme a la estructura y directrices establecidas en el **Anexo N° 10 de los Documentos Estandarizados del MEF**, considerando no solo lo expuesto en los párrafos que anteceden, sino que también deberá cuidar la formalidad, coherencia y congruencia del análisis efectuado, de tal forma que guarde plena concordancia con el pronunciamiento del área financiera, siendo consistente entre sí.

3.2 Copia de los Estados Financieros y Notas a los mismos, correspondientes al 31 de diciembre del año anterior a la presentación de la solicitud de emisión del Informe Previo, consistentes con lo declarado en el flujo de caja proyectado (subnumeral 2 del numeral 6.6.2 de la Directiva de Informe Previo).

La Entidad ha remitido los estados financieros y notas correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Al respecto, teniendo en cuenta que la Entidad ha presentado su solicitud de emisión de Informe Previo, en el ejercicio fiscal correspondiente a febrero de 2026, conforme es de verse en el expediente de ingreso de la misma; y, que de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 2 del numeral 6.6.2 de la **Directiva de Informe Previo**, que establece que las solicitudes que se presenten a esta EFS entre el mes de enero y marzo del mismo año, deberán remitir la documentación siguiente:

- a) *Copia de los Estados Financieros Preliminares al 31 de diciembre del último ejercicio concluido o en su defecto remitir el "Balance de Comprobación" o el Reporte detallado del saldo de las cuentas de caja y bancos que administra la entidad al 31 de diciembre del último ejercicio concluido.*
- b) *Copia de los Estados Financieros trimestrales y Notas a los mismos, correspondiente al 30 de setiembre del año anterior a la presentación de la solicitud de emisión del Informe Previo.*

En ese sentido, corresponde remitir los documentos antes detallados actualizados al 31 de diciembre de 2025.

Cabe precisar que, la referida documentación deberá estar suscrita por las áreas correspondientes encargadas de su elaboración y emisión, así como, contar con el visto bueno del Titular de la Entidad o de quien este delegue, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.



³⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7410492/6314376-anexo-10-modelo-de-flujo-de-caja-proyectado.xlsx?v=1734974878>



Imagen N° 16

Anexo N° 6 de los Documentos Estandarizados del MEF

Que, la Ley N° 20230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 20230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipales y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para la financiación, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda.

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20230 aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EP y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 20230) corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluye inversiones, que se encuentran registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponde, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20230, señala que la lista de priorización de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco de la Ley N° 20230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Consejo Municipal o el Consejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable.

Fuente: Anexo N° 06 "Modelo de Acuerdo de Concejo Municipal/Consejo Regional/Universitario para la Priorización de Proyectos y Designación del Comité Especial" de los Documentos Estandarizados del MEF.

- En el Acuerdo presentado no se ha consignado lo señalado en la nota "Importante" del Anexo N° 6 de los Documentos Estandarizados del MEF respecto al porcentaje de los integrantes del Concejo Municipal, tal como se muestra a continuación:

Imagen N° 17

Anexo N° 6 de los Documentos Estandarizados del MEF

IMPORTANTE:

Para Gobiernos Subnacionales se debe agregar:

con la asistencia del INDICAR PORCENTAJE DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONCEJO REGIONAL / ASAMBLEA UNIVERSITARIA; y,

Fuente: Nota Importante del Anexo N° 06 "Modelo de Acuerdo de Concejo Municipal [...] para la priorización de proyectos y designación del Comité Especial" de los Documentos Estandarizados del MEF.

Siendo ello así, se deberá realizar las adecuaciones que correspondan.

- No se ha consignado en el Acuerdo de Concejo Municipal, el informe mediante el cual la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, acredite los recursos para el financiamiento del Proyecto bajo análisis; siendo ello así, deberá realizar las adecuaciones que correspondan, siguiendo la estructura del Anexo N° 6 de los Documentos Estandarizados del MEF, conforme a la imagen siguiente:

Imagen N° 18

Informe que acredita los recursos para el financiamiento

Que, en el caso de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades, se verificó que el monto de inversión [DEL(LOS) PROYECTO(S) DE LA(S) IOARR/DE LA(S) IOARR DE EMERGENCIA, ACTIVIDADES] en el presente acuerdo no supera el tope de capacidad anual de [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA], asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Además, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 20230, la oficina de presupuesto [O LA QUE HAGA SUS VECES] de [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA] emite el Informe N° [INDICAR NÚMERO Y SIGLAS DEL DOCUMENTO], emitido con fecha [INDICAR DÍA, MES Y AÑO], en el que se acredita los recursos para el financiamiento [DEL(LOS) PROYECTO(S) DE LA(S) IOARR/DE LA(S) IOARR DE EMERGENCIA].

Fuente: Anexo N° 6 "Modelo de Acuerdo de Concejo Municipal [...] para la priorización de proyectos y designación del Comité Especial" de los Documentos Estandarizados del MEF



En consecuencia, deberá realizar una revisión integral del Acuerdo a fin de verificar que su contenido se ajuste a la estructura y notas importantes señaladas en el Anexo N° 6 "Modelo de Acuerdo de Concejo Municipal/Consejo Regional/Universitario para la Priorización de Proyectos y Designación del Comité Especial", de los Documentos Estandarizados del MEF, así como observar la normativa vigente que regula el mecanismo de Obras por Impuestos.

• **De la Designación del Comité Especial**

La Entidad ha remitido copia de la Resolución de Alcaldía N° 448-2025-AMPI de 2 de diciembre de 2025, mediante la cual se realiza la designación del Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la Empresa Privada y Empresa Privada Supervisora, conforme se aprecia a continuación:

Imagen N° 21
Designación del Comité Especial

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial - PRESIDENTE	Tito Astudillo Rodríguez, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2703287
	Juan Saúl Vera Torres, Subgerente de Obras Públicas - PRIMER MIEMBRO	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - SEGUNDO MIEMBRO	Katy Lizet Piliaca Zee, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		
2	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial - PRESIDENTE	Tito Astudillo Rodríguez, subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2711954
	Juan Saúl Vera Torres, Subgerente de Obras Públicas - PRIMER MIEMBRO	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - SEGUNDO MIEMBRO	Katy Lizet Piliaca Zee, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 448-2025-AMPI de 2 de diciembre de 2025.

Como se aprecia en la imagen que antecede, la resolución que conforma el Comité Especial no ha precisado el rol que desempeñarán los miembros suplentes dentro del comité, lo cual no garantiza la transparencia³⁷ en los actos de gestión; por lo que deberá precisar ello, de manera tal que se identifique al presidente, primer miembro y segundo miembro (tanto titulares como suplentes).

De igual forma, se le recuerda a la Entidad que el numeral 30.2³⁸ del artículo 30° del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, señala que el Comité Especial debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección.

³⁷ Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos:
"Artículo II. Principios
[...]"

3. **Transparencia.** Las Entidades Públicas proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos sean comprendidas por las empresas privadas garantizando la libertad de concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad."

³⁸ "El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial."





INFORME FINANCIERO N°1615-2025-UP-OPPR-MPI

Para : ECO. MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Asunto : Informe Financiero para solicitud de Informe Previo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único N° 2711954, en el marco del TUO de la Ley N° 29230.

Referencia : Carta N° 001-2025-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/ CUI 2711954

Fecha : 31 de diciembre de 2025

Me dirijo a usted en relación a la solicitud del Informe Financiero necesario para la solicitud del informe previo de la Contraloría General de la República por parte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, para la ejecución del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único N° 2711954, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230.

Al respecto se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Carta N° 001-2025-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/ CUI 2711954, el Presidente del Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado al Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, con código único N° 2711954", solicita se emita el Informe Financiero, establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 y al literal I) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la República, para lo cual adjunta la documentación que acredita las actuaciones llevadas hasta la fecha sobre el referido proyecto que comprenden un proceso de selección en el marco de la normativa del mecanismo de Obras por impuestos.

2. MARCO LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante TUO de la Ley N° 29230.



RESPECTO AL FLUJO DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS





Municipalidad Provincial de Ica

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

UNIDAD DE CONTABILIDAD



Ica, 20 de Marzo del 2026

OFICIO N°0091-2026-UC-OA-MPI

Señor:

ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS

Presidente del Comité Especial.

Presente.-

ASUNTO : Estados Financieros del proyecto CU N° 2711954

REFERENCIA : a) CARTA N° 010-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/C.U.I
N° 2711954

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en relación con el documento de la referencia, en el cual solicitan el Flujo de Caja del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con código único N° 2711954".

En ese sentido, tomando como referencia la información proporcionada del informe financiero de la Gerencia de presupuesto, planeamiento y racionalización, se realizó el flujo de caja, tomando los importes de la página del Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta Amigable con corte al 10 de marzo de 2025; se adjuntan dos (02) juego de lo siguiente:

En Original Visado y/o Fedateado:

- EF-1 Estado de Situación Financiero al 31 de diciembre del 2025
- EF-2 Estado de Gestión al 31 de diciembre del 2025
- EF-3 Estado de cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre del 2025
- EF-4 Estados de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2025
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2025
- Flujo de Caja en Físico y Digital (01 CDs)

Sin otro particular, válgame la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
C.P.C. Juan Jose Ccoillo Enciso
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2025 y 2024
(EN SOLES)

Fecha : 10/03/2026
Hora : 17:39:39
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

EF-1

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

	2025	2024
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3 84,775,441.79	98,909,432.19
Inversiones Financieras	Nota 4 0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5 163,834,995.98	163,758,270.63
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6 55,679,670.57	55,647,764.82
Inventarios (Neto)	Nota 7 378,060.65	121,471,689.37
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8 5,635,026.46	5,590,332.44
Otras Cuentas del Activo	Nota 9 10,400,387.84	3,615,441.75

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

320,703,583.29 448,992,931.20

ACTIVO NO CORRIENTE

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10 0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11 0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12 209,523,715.36	209,523,715.36
Propiedades de Inversión	Nota 13 0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14 657,767,372.63	476,158,596.02
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15 778,925.01	682,775.01

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

868,070,013.00 686,365,086.39

TOTAL ACTIVO

1,188,773,596.29 1,135,358,017.59

Cuentas de Orden Nota 37 460,112,094.34 364,195,813.97
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Sobregiros Bancarios	Nota 16 0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17 2,720,663.05	1,851,398.73
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18 7,308,438.02	9,804,858.17
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19 1,700,634.59	1,816,489.76
Obligaciones Previsionales	Nota 20 18,894,461.53	0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21 0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22 0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23 38,634,477.85	29,541,486.47
Ingresos Diferidos	Nota 24 0.00	0.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE

69,258,675.04 43,014,233.13

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas a Largo Plazo	Nota 25 0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26 0.00	0.00
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27 16,543,103.39	16,705,520.82
Obligaciones Previsionales	Nota 28 0.00	20,356,004.38
Provisiones	Nota 29 7,771,867.79	7,038,919.08
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30 0.00	0.00
Ingresos Diferidos	Nota 31 0.00	0.00

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

24,314,971.18 44,100,444.28

TOTAL PASIVO

93,573,646.22 87,114,677.41

PATRIMONIO

Hacienda Nacional	Nota 32 867,232,082.75	629,556,836.62
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33 0.00	0.00
Resultados No Realizados	Nota 34 36,454,652.75	36,454,652.75
Reservas	Nota 35 0.00	0.00
Resultados Acumulados	Nota 36 191,513,214.57	382,231,850.81

TOTAL PATRIMONIO

1,095,199,950.07 1,048,243,340.18

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

1,188,773,596.29 1,135,358,017.59

Cuentas de Orden Nota 37 460,112,094.34 364,195,813.97



000004
693



CONTADOR GENERAL ☒
JUAN JOSE CCOILLO ENCISO
DNI 21471666
MAT. N 1982
10/03/2026 20:16:10

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ☒
ORLANDO VICTOR
SANTIAGO QUISPE
DNI 21462685
10/03/2026 20:37:14

TITULAR DE LA ENTIDAD ☒
CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
DNI 21471047
10/03/2026 20:41:19

Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

Rubro	Cuenta	Saldos Históricos		Reclasificación / Distribución		Saldos		Reclasificación / Distribuido	MONTO
		Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor		
ACTIVOS									
Efectivo y Equivalente de Efectivo						154,704.36			154,704.36
1101.0101						154,704.36			154,704.36
1101.0202						18,582.43			18,582.43
1101.030102								357,086.58	357,086.58
1101.030109								305,059.26	305,059.26
1101.030113						8,995.98			8,995.98
1101.040101								3,300,309.27	3,300,309.27
1101.040105								454,775.93	454,775.93
1101.040111						281,936.45			281,936.45
1101.1201								489,947.03	489,947.03
1101.1207						981,376.13			981,376.13
1101.1208						3,643,791.83			3,643,791.83
1101.1209								74,196,084.61	74,196,084.61
1101.1210						4,429.15			4,429.15
1101.1211						578,362.78			578,362.78
								TOTAL	84,775,441.79
Cuentas por Cobrar (Neto)						53,965,932.99		53,965,932.99	53,965,932.99
1201.010101						53,965,932.99			53,965,932.99
1201.010102						45,554.15			45,554.15
1201.030302						3,365,764.73		3,365,764.73	3,365,764.73
1201.0303						92,943.44		92,943.44	92,943.44
1201.98						105,864,800.62		105,864,800.62	105,864,800.62
								TOTAL	163,834,995.98
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)						53,469,649.57		53,469,649.57	53,469,649.57
1202.0901						53,469,649.57		700,824.48	700,824.48
1202.0902						700,824.48			700,824.48
1202.9702						31,933.92			31,933.92
1202.99						1,477,262.60		1,477,262.60	1,477,262.60
								TOTAL	55,679,670.57
Inventarios (Neto)						9,122.20			9,122.20
1301.0301						9,122.20			9,122.20
1301.050102						132,233.04			132,233.04
1303.0199						236,705.41			236,705.41
								TOTAL	378,060.65
Servicios y Otros Pagados por Anticipado						99,322.66			99,322.66
1205.0501						99,322.66			99,322.66
1205.0502						389,243.18			389,243.18
1205.98						5,146,460.62		5,146,460.62	5,146,460.62
								TOTAL	5,635,026.46
Otras Cuentas del Activo						2,332,515.42		2,332,515.42	2,332,515.42
1101.050203						2,332,515.42			2,332,515.42
1101.1213						2,685,018.79		2,685,018.79	2,685,018.79
1205.0601						306,238.22		306,238.22	306,238.22
1205.9703						626,899.38			626,899.38
1205.9704						4,011,255.02			4,011,255.02
1205.9709						5,470.57			5,470.57
1206.01						432,990.44		432,990.44	432,990.44
								TOTAL	10,400,387.84
Reservas Financieras (Neto)						178,681,571.00			178,681,571.00
1402.03						178,681,571.00			178,681,571.00
1402.04						30,544,260.00			30,544,260.00
1402.97						297,884.36			297,884.36
								TOTAL	209,523,715.36
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)						3,297,800.20			3,297,800.20
1501.020101						3,297,800.20			3,297,800.20
1501.020197						1,048,258.55			1,048,258.55
1501.020201						42,564.45			42,564.45
1501.020301						3,935.80			3,935.80
1501.020401						1,825,814.19			1,825,814.19
1501.020497						56,410.25			56,410.25
1501.029901						30,801.97			30,801.97
1501.029997						9,790.90			9,790.90
1501.030201						5,283,600.91			5,283,600.91
1501.030301						224,768.11			224,768.11
1501.030401						84,435.90			84,435.90
1501.030601						1,262,478.94			1,262,478.94
1501.030701						1,143,855.23			1,143,855.23
1501.039901						7,724,255.10			7,724,255.10
1501.070101						50,917.22			50,917.22
1501.070103						305,702.51			305,702.51
1501.070104						157,401.69			157,401.69
1501.070201						41,852,933.85			41,852,933.85
1501.070401						3,000.00			3,000.00
1501.070404						7,140.00			7,140.00
1501.080201						192,728,549.14			192,728,549.14
1501.080203						23,488.35			23,488.35
1501.080301						3,835,920.55			3,835,920.55
1501.080304						253,284.58			253,284.58
1501.080401						4,930,933.28			4,930,933.28
1501.080501						48,040,983.54			48,040,983.54
1501.080504						54,035.11			54,035.11
1501.080601						30,026,554.13			30,026,554.13

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPG. MYRNA HUAYTA LEBON
REDATARIA ALTERNIA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ALCALDE V.B.
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
UNIDAD DE CONTABILIDAD



Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

Rubro	Cuenta	Saldos Históricos		Reclasificación / Distribución		Saldos		Reclasificación / Distribuido	MONTO
		Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor		
1501.080604		483,907.27				483,907.27			483,907.27
1501.080704		34,001.52				34,001.52			34,001.52
1501.089901		136,834,624.18				136,834,624.18			136,834,624.18
1501.089905		61,006,395.00				61,006,395.00			61,006,395.00
1501.1202		13,683,258.12				13,683,258.12			13,683,258.12
1501.1303		11,817,494.68				11,817,494.68			11,817,494.68
1502.010101		48,180,006.57				48,180,006.57			48,180,006.57
1502.010197		35,464,359.27				35,464,359.27			35,464,359.27
1503.0101		17,719,718.20				17,719,718.20			17,719,718.20
1503.0102		16,639.56				16,639.56			16,639.56
1503.020101		909,803.31				909,803.31			909,803.31
1503.020102		544,638.51				544,638.51			544,638.51
1503.020201		16,100.00				16,100.00			16,100.00
1503.020301		5,813,672.31				5,813,672.31			5,813,672.31
1503.020302		14,400.00				14,400.00			14,400.00
1503.020303		800,661.05				800,661.05			800,661.05
1503.020401		70,994.40				70,994.40			70,994.40
1503.020402		120,356.84				120,356.84			120,356.84
1503.020501		30,792.88				30,792.88			30,792.88
1503.020502		179,786.42				179,786.42			179,786.42
1503.020701		56,929.00				56,929.00			56,929.00
1503.020702		82,043.78				82,043.78			82,043.78
1503.020901		248,707.01				248,707.01			248,707.01
1503.020902		57,336.25				57,336.25			57,336.25
1503.020903		13,050.00				13,050.00			13,050.00
1503.020904		202,758.73				202,758.73			202,758.73
1503.020905		205,325.87				205,325.87			205,325.87
1503.020999		3,645,241.60				3,645,241.60			3,645,241.60
1508.010201			2,333,815.80				2,333,815.80		-2,333,815.80
1508.010297			216,348.43				216,348.43		-216,348.43
1508.0103			5,331,164.66				5,331,164.66		-5,331,164.66
1508.0201			8,759,184.97				8,759,184.97		-8,759,184.97
1508.0202			8,154,730.29				8,154,730.29		-8,154,730.29
TOTAL									657,767,372.63
Otras Cuentas del Activo (Neto)									
1506.02		2,625.46				2,625.46			2,625.46
1507.0104		85,065.00				85,065.00			85,065.00
1507.0107		20,631.00				20,631.00			20,631.00
1507.0199		1,110.00				1,110.00			1,110.00
1507.0201		55,237.52				55,237.52			55,237.52
1507.0302		771,881.12				771,881.12			771,881.12
1507.0399		17,131.00				17,131.00			17,131.00
1508.0302			174,756.09				174,756.09		-174,756.09
TOTAL									778,925.01
TOTAL ACTIVO :									1,188,773,596.29

PASIVO

Cuentas por Pagar a Proveedores									
2103.010101		260,188.30				260,188.30		260,188.30	260,188.30
2103.010102		1,725,181.86				1,725,181.86		1,725,181.86	1,725,181.86
2103.0201		725,904.63				725,904.63		725,904.63	725,904.63
2103.0202		9,388.26				9,388.26		9,388.26	9,388.26
TOTAL									2,720,663.05
Impuestos, Contribuciones y Otros									
2101.010201		32,638.54				32,638.54		32,638.54	32,638.54
2101.010301		2,808.65				2,808.65		2,808.65	2,808.65
2101.030101		254,864.31				254,864.31		254,864.31	254,864.31
2101.030102		420.00				420.00		420.00	420.00
2101.030104		1,561,946.26				1,561,946.26		1,561,946.26	1,561,946.26
2101.030201		157,784.80				157,784.80		157,784.80	157,784.80
2101.030202		1,009,363.00				1,009,363.00		1,009,363.00	1,009,363.00
2101.090101		170,073.38				170,073.38		170,073.38	170,073.38
2101.090102		2,978,402.22				2,978,402.22		2,978,402.22	2,978,402.22
2101.099901		15,000.00				15,000.00		15,000.00	15,000.00
2101.099902		1,125,136.86				1,125,136.86		1,125,136.86	1,125,136.86
TOTAL									7,308,438.02
Remuneraciones y Beneficios Sociales									
2102.01		1,913.28				1,913.28		1,913.28	1,913.28
2102.0399		665.00				665.00		665.00	665.00
2102.0402		123,436.33				123,436.33		123,436.33	123,436.33
2102.99		1,574,619.98				1,574,619.98		1,574,619.98	1,574,619.98
TOTAL									1,700,634.59
Obligaciones Previsionales									
2102.050101		18,894,461.53				18,894,461.53		18,894,461.53	18,894,461.53
TOTAL									18,894,461.53
Otras Cuentas del Pasivo									
2103.03		4,374,151.30				4,374,151.30		4,374,151.30	4,374,151.30
2103.0503		11,457.54				11,457.54		11,457.54	11,457.54
2103.06		643,382.91				643,382.91		643,382.91	643,382.91
2103.990103		14,851,576.75				14,851,576.75		14,851,576.75	14,851,576.75
2103.990104		16,776,267.84				16,776,267.84		16,776,267.84	16,776,267.84
2103.990109		801,067.65				801,067.65		801,067.65	801,067.65
2103.990201		373,233.86				373,233.86		373,233.86	373,233.86
2103.990901		803,340.00				803,340.00		803,340.00	803,340.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPG MYRNA HUAYACALCÁN
SECRETARÍA ALTERNATIVA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2025
(EN SOLES)

Fecha : 11/03/2026
Hora : 13:56:20
Página : 3 de 4

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

Rubro	Cuenta	Saldo Histórico		Reclasificación / Distribución		Saldo		Reclasificación / Distribuido	MONTO
		Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor		
								TOTAL	38,634,477.85
Beneficios Sociales									
	2102.030101		6,346,321.82			6,346,321.82		6,346,321.82	6,346,321.82
	2102.030201		10,196,781.57			10,196,781.57		10,196,781.57	10,196,781.57
								TOTAL	16,543,103.39
Provisiones									
	2401.0303		2,484,223.34			2,484,223.34			2,484,223.34
	2401.0304		4,719,768.77			4,719,768.77			4,719,768.77
	2401.0309		1,884.75			1,884.75			1,884.75
	2401.0310		555,787.59			555,787.59			555,787.59
	2401.0312		10,203.34			10,203.34			10,203.34
								TOTAL	7,771,867.79
TOTAL PASIVO :									93,573,646.22

PATRIMONIO

Hacienda Nacional									
	3101.01		119,345,689.61			119,345,689.61			119,345,689.61
	3101.03		747,886,393.14			747,886,393.14			747,886,393.14
								TOTAL	867,232,082.75
Resultados No Realizados									
	3001.010201		893,306.16			893,306.16			893,306.16
	3001.010204		41,117.88			41,117.88			41,117.88
	3001.010299		55,869.44			55,869.44			55,869.44
	3001.010301		35,464,359.27			35,464,359.27			35,464,359.27
								TOTAL	36,454,652.75
Resultados Acumulados									
	3401.010301		30,730.39			30,730.39			30,730.39
	3401.010321		166,165,482.67			166,165,482.67			166,165,482.67
	3401.010326		56,643.70			56,643.70			56,643.70
	3401.010332		266,471.88			266,471.88			266,471.88
	3401.010333		2,863,586.49			2,863,586.49			2,863,586.49
	3401.020301	805,335.07				805,335.07			-805,335.07
	3401.020305	321,099.43				321,099.43			-321,099.43
	3401.020307	3,889,835.37				3,889,835.37			-3,889,835.37
	3401.020322	173,173.11				173,173.11			-173,173.11
	3401.020325	1,191,113.36				1,191,113.36			-1,191,113.36
	3401.020326	1,720,137.39				1,720,137.39			-1,720,137.39
	3401.020332	1,098,743.89				1,098,743.89			-1,098,743.89
	3401.020333	2,184,970.43				2,184,970.43			-2,184,970.43
	3401.0507	5,361,928.44				5,361,928.44			-5,361,928.44
	3401.0522	335,590.62				335,590.62			-335,590.62
	3401.0525	153,519.60				153,519.60			-153,519.60
	3401.0526	7,892,773.98				7,892,773.98			-7,892,773.98
	3401.0532		301,910.24				301,910.24		301,910.24
	6101.0201		46,956,609.89				46,956,609.89		46,956,609.89
								TOTAL	191,513,214.57
TOTAL PATRIMONIO :									1,095,199,950.07

CUENTAS DE ORDEN

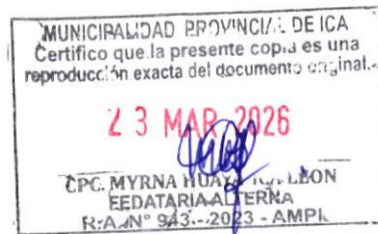
Cuentas de Orden									
	9101.01	98,949,267.13				98,949,267.13			98,949,267.13
	9101.07	45,353.50				45,353.50			45,353.50
	9101.08	1,323,148.63				1,323,148.63			1,323,148.63
	9101.09	7,479,483.58				7,479,483.58			7,479,483.58
	9103.08	211,883,341.55				211,883,341.55			211,883,341.55
	9103.09	11,919,671.37				11,919,671.37			11,919,671.37
	9103.1003	528,695.81				528,695.81			528,695.81
	9105.01	1.00				1.00			1.00
	9105.02	15,861,544.26				15,861,544.26			15,861,544.26
	9105.0301	161,748.28				161,748.28			161,748.28
	9105.0303	318,877.91				318,877.91			318,877.91
	9109.0103	1,304,344.18				1,304,344.18			1,304,344.18
	9109.0104	9,796,187.05				9,796,187.05			9,796,187.05
	9109.0109	99,606,371.38				99,606,371.38			99,606,371.38
	9109.0112	12,888.71				12,888.71			12,888.71
	9109.0199	921,170.00				921,170.00			921,170.00
								TOTAL	460,112,094.34
Cuentas de Orden									
	9102.01	98,949,267.13				98,949,267.13			98,949,267.13
	9102.07	45,353.50				45,353.50			45,353.50
	9102.08	1,323,148.63				1,323,148.63			1,323,148.63
	9102.09	7,479,483.58				7,479,483.58			7,479,483.58
	9104.08	211,883,341.55				211,883,341.55			211,883,341.55
	9104.09	11,919,671.37				11,919,671.37			11,919,671.37
	9104.1003	528,695.81				528,695.81			528,695.81
	9106.01	1.00				1.00			1.00
	9106.02	15,861,544.26				15,861,544.26			15,861,544.26
	9106.0301	161,748.28				161,748.28			161,748.28
	9106.0303	318,877.91				318,877.91			318,877.91
	9110.0103	1,304,344.18				1,304,344.18			1,304,344.18
	9110.0104	9,796,187.05				9,796,187.05			9,796,187.05
	9110.0109	99,606,371.38				99,606,371.38			99,606,371.38
	9110.0112	12,888.71				12,888.71			12,888.71
	9110.0199	921,170.00				921,170.00			921,170.00
								TOTAL	460,112,094.34



Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

Rubro	Cuenta	Saldo Histórico		Reclasificación / Distribución		Saldo		Reclasificación / Distribuido	MONTO
		Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor		



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
1101	CAJA Y BANCOS	84.775.441,79	98.909.432,19	(14.133.990,40)	(14,29)
1101.0101	Caja M/N	154.704,36	11.000,92	143.703,44	1.306,29
1101.0202	Fondos De Caja Chica	18.582,43	1,80	18.580,63	1.032.257,22
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	357.086,58	270.639,77	86.446,81	31,94
1101.030109	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	305.059,26	304.279,26	780,00	0,26
1101.030113	Donaciones y Transferencias	8.995,98	8.995,98	0,00	-
1101.040101	Recursos Directamente Recaudados	3.300.309,27	2.906.456,42	393.852,85	13,55
1101.040105	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	454.775,93	361.117,74	93.658,19	25,94
1101.040111	Donaciones y Transferencias	281.936,45	186.263,08	95.673,37	51,36
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	489.947,03	375.955,78	113.991,25	30,32
1101.1207	FONCOMUN - RD - CUT	981.376,13	672.914,70	308.461,43	45,84
1101.1208	Otros Impuestos Municipales - RD - CUT	3.643.791,83	2.908.577,01	735.214,82	25,28
1101.1209	Canon, Sobre Canon, Regalias, Renta de Aguas, y Participaciones	74.196.084,61	90.320.437,80	(16.124.353,19)	(17,85)
1101.1210	Endeudamiento - CUT	4.429,15	4.429,15	0,00	-
1101.1211	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - CUT	578.362,78	578.362,78	0,00	-
Totales		84.775.441,79	98.909.432,19	(14.133.990,40)	(14,29)

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
5 - CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
1101	CUENTAS POR COBRAR	163.834.995,98	163.758.270,63	76.725,35	0,05
1201.010101	Impuestos Vigentes	53.895.932,99	53.898.133,56	67.799,43	0,13
1201.010102	Impuestos Vencidos	45.554,15	45.554,15	0,00	-
1201.0302	Derechos Y Tasas Administrativos	3.865.764,78	3.865.764,78	0,00	-
1201.0303	Venta De Servicios	92.943,44	84.017,52	8.925,92	10,62
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	105.864.800,62	105.864.800,62	0,00	-
Totales		163.834.995,98	163.758.270,63	76.725,35	0,05

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
6 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%



1202	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	55.679.670,57	55.647.764,82	31.905,75	0,06
1202.0901	Multas	53.469.649,57	53.469.649,57	0,00	-
1202.0902	Sanciones	700.824,48	700.824,48	0,00	-
1202.9702	Exceso de pagos en sentencias judiciales nacionales	31.933,92	28,17	31.905,75	113.261,45
1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	1.477.262,60	1.477.262,60	0,00	-
Totales		55.679.670,57	55.647.764,82	31.905,75	0,06

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página 4 de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
7 - INVENTARIOS (NETO)

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	141.355,24	208.413,40	(67.058,16)	(32,18)
1301.0301	Combustibles Y Carburantes	9.122,20	9.122,20	0,00	-
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	0,00	168.259,39	(168.259,39)	(100,00)
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	132.233,04	31.031,81	101.201,23	326,12
1303	BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	236.705,41	236.705,41	0,00	0,00
1303.0199	Otros Bienes De Asistencia Social	236.705,41	236.705,41	0,00	-
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0,00	121.026.570,56	(121.026.570,56)	(100,00)
1501.080902	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	0,00	79.255.591,36	(79.255.591,36)	(100,00)
1501.080903	Para Entidades Privadas y Otros	0,00	41.770.979,20	(41.770.979,20)	(100,00)
Totales		141.355,24	121.471.689,37	(121.093.628,72)	(99,69)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA HUATA ICA LEON
REDATARIA ALTERNIA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página 5 de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
8 - SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

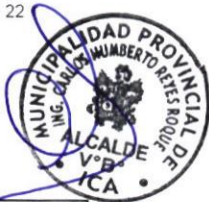
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
1205	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	5.635.026,46	5.590.332,44	44.694,02	0,80
1205.0501	Viáticos	99.322,66	92.112,18	7.210,48	7,83
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	389.243,18	351.759,64	37.483,54	10,66
1205.98	Otros	5.146.460,62	5.146.460,62	0,00	-
Totales		5.635.026,46	5.590.332,44	44.694,02	0,80

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página 6 de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
9 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO



Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
1101	CAJA Y BANCOS	5.017.534,21	0,00	5.017.534,21	-
1101.050203	Fondos Sujetos A Restricción - Depósitos Recibidos en Garantía	2.332.515,42	0,00	2.332.515,42	-
1101.1213	Fondo - Garantías, cláusulas penales y similares - CUT	2.685.018,79	0,00	2.685.018,79	-
1205	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	4.949.863,19	3.278.192,98	1.671.670,21	50,99
1205.0601	ENCARGOS GENERALES OTORGADOS	306.238,22	306.238,22	0,00	-
1205.9703	Civiles	626.899,38	0,00	626.899,38	-
1205.9704	Laborales	4.011.255,02	2.971.954,76	1.039.300,26	34,97
1205.9709	Otras	5.470,57	0,00	5.470,57	-
1206	Recursos - Tesoro Público	432.990,44	337.248,77	95.741,67	28,39
1206.01	Tesoro Público	432.990,44	337.248,77	95.741,67	28,39
Totales		10.400.387,84	3.615.441,75	6.784.946,09	187,67

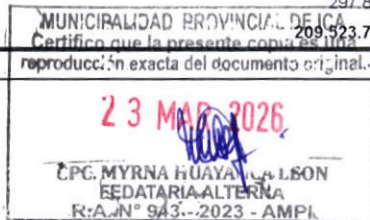
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página 7 de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
12 - INVERSIONES FINANCIERAS (NETO)

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
1402	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	209.523.715,36	209.523.715,36	0,00	0,00
1402.03	Constitución O Aumento De Capital De Empresas Financieras	178.681.571,00	178.681.571,00	0,00	-
1402.04	Constitución o Aumento de Capital en Empresas no Financieras	30.544.260,00	30.544.260,00	0,00	-
1402.97	En Otros	297.884,36	297.884,36	0,00	-
Totales		209.523.715,36	209.523.715,36	0,00	0,00



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página 8 de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	568.169.295,22	389.105.769,27	179.063.525,95	46,02
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	3.297.800,20	3.297.800,20	0,00	-
1501.020197	Edificios Administrativos - Ajuste por Revaluación	1.048.258,55	1.048.258,55	0,00	-
1501.020201	Instalaciones Educativas - Costo	42.564,45	42.564,45	0,00	-
1501.020301	Instalaciones Médicas - Costo	3.935,80	3.935,80	0,00	-
1501.020401	Instalaciones Sociales Y Culturales - Costo	1.825.814,19	1.825.814,19	0,00	-
1501.020497	Instalaciones Sociales Y Culturales - Ajuste por Revaluación	56.410,25	56.410,25	0,00	-
1501.029901	Otros Edificios No Residenciales - Costo	30.801,97	30.801,97	0,00	-
1501.029997	Otros Edificios No Residenciales - Ajuste por Revaluación	9.790,90	9.790,90	0,00	-
1501.030201	Infraestructura Vial - Costo	5.283.600,91	5.283.600,91	0,00	-
1501.030301	Infraestructura Eléctrica - Costo	224.768,11	224.768,11	0,00	-
1501.030401	Infraestructura Agrícola - Costo	84.435,90	84.435,90	0,00	-
1501.030601	Plazuelas, Parques Y Jardines - Costo	1.262.478,94	1.262.478,94	0,00	-
1501.030701	Monumentos Históricos - Costo	1.143.855,23	1.143.855,23	0,00	-
1501.039901	Otras Estructuras - Costo	7.724.255,10	7.724.255,10	0,00	-
1501.070101	Por Contrata	50.917,22	50.917,22	0,00	-



688

1501.070103	Por Administración Directa - Bienes	305.702,51	305.702,51	0,00	-
1501.070104	Por Administración Directa - Servicios	157.401,69	157.401,69	0,00	-
1501.070201	Por Contrata	41.852.933,85	39.657.162,95	2.195.770,90	5,54
1501.070401	Por Contrata	3.000,00	3.000,00	0,00	-
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	7.140,00	7.140,00	0,00	-
1501.080201	Por Contrata	192.728.549,14	161.253.562,81	31.474.986,33	19,52
1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	23.488,35	23.488,35	0,00	-
1501.080301	Por Contrata	3.835.920,55	3.835.920,55	0,00	-
1501.080304	Por Administración Directa - Servicios	253.284,58	253.284,58	0,00	-
1501.080401	Por Contrata	4.930.933,28	4.930.933,28	0,00	-
1501.080501	Por Contrata	48.040.983,54	45.822.229,03	2.218.754,51	4,84
1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	54.035,11	54.035,11	0,00	-
1501.080601	Por Contrata	30.026.554,13	25.174.735,36	4.851.818,77	19,27
1501.080604	Por Administración Directa - Servicios	483.907,27	483.907,27	0,00	-
1501.080704	Por Administración Directa - Servicios	34.001,52	34.001,52	0,00	-
1501.089901	Por Contrata	136.834.624,18	45.281.897,86	91.552.726,32	202,18
1501.089905	Por Administración Directa - Otros	61.006.395,00	19.235.415,80	41.770.979,20	217,16
1501.1202	Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales	13.683.258,12	11.432.151,53	2.251.106,59	19,69
1501.1303	Supervisión de Obras- Estructuras	11.817.494,68	9.070.111,35	2.747.383,33	30,29
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	83.644.365,84	83.644.365,84	0,00	0,00
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	48.180.006,57	48.180.006,57	0,00	-
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	35.464.359,27	35.464.359,27	0,00	-
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	30.748.955,72	28.203.705,06	2.545.250,66	9,02
1503.0101	Para Transporte Terrestre	17.719.718,20	15.959.108,20	1.760.610,00	11,03
1503.0102	Para Transporte Aéreo	16.639,56	16.639,56	0,00	-
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	909.803,31	823.366,31	86.437,00	10,50
1503.020102	Mobiliario De Oficina	544.638,51	465.618,51	79.020,00	16,97
1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	16.100,00	8.700,00	7.400,00	85,06
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	5.813.672,31	5.641.732,65	171.939,66	3,05

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

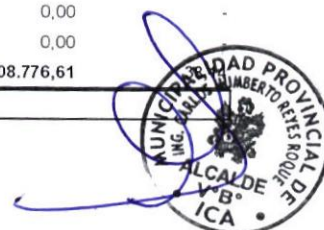
Fecha 23/03/2026

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)



Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	%
				S/	
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	14.400,00	0,00	14.400,00	-
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	800.661,05	672.695,05	127.966,00	19,02
1503.020401	Mobiliario	70.994,40	70.994,40	0,00	-
1503.020402	Equipo	120.356,84	120.356,84	0,00	-
1503.020501	Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	30.792,88	30.792,88	0,00	-
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	179.786,42	166.866,42	12.920,00	7,74
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	56.929,00	56.929,00	0,00	-
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	82.043,78	82.043,78	0,00	-
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	248.707,01	233.507,01	15.200,00	6,51
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	57.336,25	37.636,25	19.700,00	52,34
1503.020903	Seguridad Industrial	13.050,00	13.050,00	0,00	-
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	202.758,73	145.495,73	57.263,00	39,36
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	205.325,87	205.325,87	0,00	-
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	3.645.241,60	3.452.846,60	192.395,00	5,57
1508	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	(24.795.244,15)	(24.795.244,15)	0,00	0,00
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	(2.333.815,80)	(2.333.815,80)	0,00	-
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	(216.348,43)	(216.348,43)	0,00	-
1508.0103	Estructuras	(5.331.164,66)	(5.331.164,66)	0,00	-
1508.0201	Vehículos	(8.759.184,97)	(8.759.184,97)	0,00	-
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros	(8.154.730,29)	(8.154.730,29)	0,00	-
Totales		657.767.372,63	476.158.596,02	181.608.776,61	



687

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
15 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
1506	OBJETOS DE VALOR	2.625,46	2.625,46	0,00	0,00
1506.02	Pinturas Y Esculturas	2.625,46	2.625,46	0,00	-
1507	OTROS ACTIVOS	951.055,64	854.905,64	96.150,00	11,25
1507.0104	Otros Animales	85.065,00	85.065,00	0,00	-
1507.0107	Semillas Y Almacigos	20.631,00	20.631,00	0,00	-
1507.0199	Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros Y Mineros	1.110,00	1.110,00	0,00	-
1507.0201	Libros Y Textos Para Bibliotecas	55.237,52	55.237,52	0,00	-
1507.0302	Software	771.881,12	675.731,12	96.150,00	14,23
1507.0399	Otros Activos Intangibles	17.131,00	17.131,00	0,00	-
1508	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	(174.756,09)	(174.756,09)	0,00	0,00
1508.0302	Activos Intangibles	(174.756,09)	(174.756,09)	0,00	-
Totales		778.925,01	682.775,01	96.150,00	14,08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
17 - CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES



Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
2103	CUENTAS POR PAGAR	2.720.663,05	1.851.398,73	869.264,32	46,95
2103.010101	BIENES	260.188,30	242.690,39	17.497,91	7,21
2103.010102	SERVICIOS	1.725.181,86	1.388.853,16	336.328,70	24,22
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	725.904,63	215.161,05	510.743,58	237,38
2103.0202	Concesiones - Pasivo Financiero	9.388,26	4.694,13	4.694,13	100,00
Totales		2.720.663,05	1.851.398,73	869.264,32	46,95

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
18 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS



Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
2101	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7.308.438,02	9.804.858,17	(2.496.420,15)	(25,46)
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	32.638,54	36.813,56	(4.175,02)	(11,34)
2101.010301	Renta 5Ta. Categoría - Vigentes	2.808,65	5.350,38	(2.541,73)	(47,51)



683

2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	254.864,31	235.019,91	19.844,40	8,44
2101.030102	Seguro De Vida - Vigentes	420,00	435,00	(15,00)	(3,45)
2101.030104	Régimen De Prestaciones De Salud - Vencidas	1.561.946,26	2.487.942,89	(925.996,63)	(37,22)
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	157.784,80	151.730,55	6.054,25	3,99
2101.030202	Sistema Nacional De Pensiones - Vencidas	1.009.363,00	1.554.095,00	(544.732,00)	(35,05)
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	170.073,38	399,14	169.674,24	42.509,96
2101.090102	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vencidas	2.978.402,22	4.207.934,88	(1.229.532,66)	(29,22)
2101.099901	Otros - Vigentes	15.000,00	0,00	15.000,00	-
2101.099902	Otros - Vencidas	1.125.136,86	1.125.136,86	0,00	-
Totales		7.308.438,02	9.804.858,17	(2.496.420,15)	(25,46)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
19 - REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	1.700.634,59	1.805.350,18	(104.715,59)	(5,80)
2102.01	Remuneraciones Por Pagar	1.913,28	0,00	1.913,28	-
2102.0399	Otros Regímenes	665,00	0,00	665,00	-
2102.0402	Vacaciones	123.436,33	132.839,58	(9.403,25)	(7,08)
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	1.574.619,98	1.672.510,60	(97.890,62)	(5,85)
2103	CUENTAS POR PAGAR	0,00	11.139,58	(11.139,58)	(100,00)
2103.010104	Vacaciones CAS	0,00	11.139,58	(11.139,58)	(100,00)
Totales		1.700.634,59	1.816.489,76	(115.855,17)	(6,38)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
20 - OBLIGACIONES PREVISIONALES

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	18.894.461,53	0,00	18.894.461,53	-
2102.050101	Régimen De Pensiones DL. N° 20530	18.894.461,53	0,00	18.894.461,53	-
Totales		18.894.461,53	0,00	18.894.461,53	-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
23 - OTRAS CUENTAS DEL PASIVO



682

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
2103	CUENTAS POR PAGAR	38.634.477,85	29.541.486,47	9.092.991,38	30,78
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	4.374.151,30	0,00	4.374.151,30	-
2103.0503	Derechos Administrativos por Devolver	11.457,54	9.007,19	2.450,35	27,20
2103.06	Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	643.382,91	0,00	643.382,91	-
2103.990103	Judiciales Civiles	14.851.576,75	14.260.278,87	591.297,88	4,15
2103.990104	Judiciales Laborales	16.776.267,84	13.520.569,09	3.255.698,75	24,08
2103.990109	Judiciales Otras	801.067,65	638.339,42	162.728,23	25,49
2103.990112	Judiciales Previsionales	0,00	23.092,05	(23.092,05)	(100,00)
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	373.233,86	345.689,08	27.544,78	7,97
2103.990901	OTROS	803.340,00	744.510,77	58.829,23	7,90
	Totales	38.634.477,85	29.541.486,47	9.092.991,38	30,78

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
27 - BENEFICIOS SOCIALES

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	16.543.103,39	16.705.520,82	(162.417,43)	(0,97)
2102.030101	Principal	6.346.321,82	6.508.074,25	(161.752,43)	(2,49)
2102.030201	Principal	10.196.781,57	10.196.781,57	0,00	-
2102.0399	Otros Regímenes	0,00	665,00	(665,00)	(100,00)
	Totales	16.543.103,39	16.705.520,82	(162.417,43)	(0,97)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
28 - OBLIGACIONES PREVISIONALES

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	0,00	20.356.004,38	(20.356.004,38)	(100,00)
2102.050101	Régimen De Pensiones DL. N° 20530	0,00	20.356.004,38	(20.356.004,38)	(100,00)
	Totales	0,00	20.356.004,38	(20.356.004,38)	(100,00)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
29 - PROVISIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

23 MAR 2026

CPG. MYRNA HUNTA ICA LEON
REDATARIA ALTERNIA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



681

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
2401	PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS	7.771.867,79	7.038.919,08	732.948,71	10,41
2401.0303	Civiles	2.484.223,34	2.459.223,34	25.000,00	1,02
2401.0304	Laborales	4.719.768,77	4.023.908,15	695.860,62	17,29
2401.0309	Otras	1.884,75	0,00	1.884,75	-
2401.0310	Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	555.787,59	555.787,59	0,00	-
2401.0312	Previsionales	10.203,34	0,00	10.203,34	-
Totales		7.771.867,79	7.038.919,08	732.948,71	10,41

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
32 - HACIENDA NACIONAL

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
3101	HACIENDA NACIONAL	867.232.082,75	629.556.836,62	237.675.246,13	37,75
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	119.345.689,61	119.345.689,61	0,00	-
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	747.886.393,14	510.211.147,01	237.675.246,13	46,58
Totales		867.232.082,75	629.556.836,62	237.675.246,13	37,75

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
34 - RESULTADOS NO REALIZADOS

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
3001	RESULTADOS NO REALIZADOS	36.454.652,75	36.454.652,75	0,00	0,00
3001.010201	Edificios Administrativos	893.306,16	893.306,16	0,00	-
3001.010204	Instalaciones Sociales Y Culturales	41.117,88	41.117,88	0,00	-
3001.010299	Otros Edificios No Residenciales	55.869,44	55.869,44	0,00	-
3001.010301	Terrenos Urbanos	35.464.359,27	35.464.359,27	0,00	-
Totales		36.454.652,75	36.454.652,75	0,00	0,00

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
36 - RESULTADOS ACUMULADOS

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	191.513.214,57	382.231.850,81	(190.718.636,24)	(49,90)



680

3401.0101	Superávit Acumulado	46.956.609,89	237.675.246,13	(190.718.636,24)	(80,24)
3401.010301	CAJA Y BANCOS	30.730,39	30.730,39	0,00	-
3401.010321	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	166.165.482,67	166.165.482,67	0,00	-
3401.010326	ESTUDIOS Y PROYECTOS	56.643,70	56.643,70	0,00	-
3401.010332	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	266.471,88	266.471,88	0,00	-
3401.010333	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	2.863.586,49	2.863.586,49	0,00	-
3401.020301	CAJA Y BANCOS	(805.335,07)	(805.335,07)	0,00	-
3401.020305	PRESTAMOS	(321.099,43)	(321.099,43)	0,00	-
3401.020307	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	(3.889.835,37)	(3.889.835,37)	0,00	-
3401.020322	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	(173.173,11)	(173.173,11)	0,00	-
3401.020325	INVERSIONES INTANGIBLES	(1.191.113,36)	(1.191.113,36)	0,00	-
3401.020326	ESTUDIOS Y PROYECTOS	(1.720.137,39)	(1.720.137,39)	0,00	-
3401.020332	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	(1.098.743,89)	(1.098.743,89)	0,00	-
3401.020333	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	(2.184.970,43)	(2.184.970,43)	0,00	-
3401.0507	Adopción NICSP - Servicios Y Otros Contratados Por Anticipado	(5.361.928,44)	(5.361.928,44)	0,00	-
3401.0522	Adopción NICSP - Edificios Y Estructuras	(335.590,62)	(335.590,62)	0,00	-
3401.0525	Adopción NICSP - Inversiones Intangibles	(153.519,60)	(153.519,60)	0,00	-
3401.0526	Adopción NICSP - Estudios Y Proyectos	(7.892.773,98)	(7.892.773,98)	0,00	-
3401.0532	Adopción NICSP - Impuestos, Contribuciones Y Otros	301.910,24	301.910,24	0,00	-
Totales		191.513.214,57	382.231.850,81	(190.718.636,24)	(49,90)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad

Fecha 23/03/2026
Hora 10:21:35
Página # de 22

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2025 y 31 de Diciembre del 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]
37 - CUENTAS DE ORDEN

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación	
				S/	%
9101	CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS	107.797.252,84	61.941.509,20	45.855.743,64	74,03
9101.01	Contratos Y Proyectos Aprobados	98.949.267,13	56.471.543,24	42.477.723,89	75,22
9101.07	Convenios Aprobados	45.353,50	45.353,50	0,00	-
9101.08	Ordenes De Compra Aprobadas	1.323.148,63	814.512,57	508.636,06	62,45
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	7.479.483,58	4.610.099,89	2.869.383,69	62,24
9103	VALORES Y GARANTÍAS	224.331.708,73	171.564.696,56	52.767.012,17	30,76
9103.08	Cheques Girados	211.883.341,55	159.303.962,58	52.579.378,97	33,01
9103.09	CARTAS ORDENES	11.919.671,37	11.687.789,25	231.882,12	1,98
9103.1003	Otros Intereses por Devengar	528.695,81	572.944,73	(44.248,92)	(7,72)
9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	16.342.171,45	16.342.171,45	0,00	0,00
9105.01	Bienes en Préstamo	1,00	1,00	0,00	-
9105.02	Bienes En Custodia	15.861.544,26	15.861.544,26	0,00	-
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	161.748,28	161.748,28	0,00	-
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	318.877,91	318.877,91	0,00	-
9109	CUENTAS DE CONTINGENCIAS	111.640.961,32	114.347.436,76	(2.706.475,44)	(2,37)
9109.0103	Civiles	1.304.344,18	1.388.699,28	(84.355,10)	(6,07)
9109.0104	Laborales	9.796.187,05	12.334.716,10	(2.538.529,05)	(20,58)
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	99.606.371,38	99.606.371,38	0,00	-
9109.0112	Previsionales	12.888,71	0,00	12.888,71	-
9109.0199	Otras Contingencias	921.170,00	1.017.650,00	(96.480,00)	(9,48)
Totales		460.112.094,34	364.195.813,97	95.916.280,37	26,34



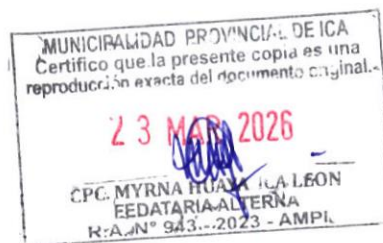
ESTADO DE GESTION
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2025 y 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

EF-2

	2025	2024
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38 27,025,586.02	26,425,262.26
Ingresos No Tributarios	Nota 39 12,694,942.75	11,788,756.67
Aportes por Regulación	Nota 40 0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 41 101,749,551.16	107,547,366.21
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42 1,737,320.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 43 3,542,919.57	5,232,417.07
Otros Ingresos	Nota 44 5,788,234.43	9,524,667.09
TOTAL INGRESOS	152,538,553.93	160,518,469.30
COSTOS Y GASTOS		
Coslo de Ventas	Nota 45 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46 (39,247,027.11)	(34,250,019.27)
Gastos de Personal	Nota 47 (53,381,363.55)	(52,127,030.43)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48 (4,902,785.50)	(4,255,050.15)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49 (2,640,652.20)	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50 (349,346.77)	(1,158,495.44)
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 51 0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52 (4,190,278.66)	(7,129,090.46)
Gastos Financieros	Nota 53 (219,448.16)	0.00
Otros Gastos	Nota 54 (651,042.09)	(1,302,222.18)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(105,581,944.04)	(100,230,537.93)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	46,956,609.89	60,287,931.37

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



 CONTADOR GENERAL ☒
JUAN JOSE CCOILLO ENCISO
DNI 21471666
MAT. N 1982
10/03/2026 20:16:23

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ☒
ORLANDO VICTOR
SANTIAGO QUISPE
DNI 21462685
10/03/2026 20:37:26

 TITULAR DE LA ENTIDAD ☒
CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
DNI 21471047
10/03/2026 20:41:37



DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

Rubro Cuenta	Descripción	Saldo Históric		MONTO
		Deudor	Acreedor	
INGRESOS				
Ingresos Tributarios Netos				
4102.010101	Predial		13,881,710.53	13,881,710.53
4102.010102	Predial - Regularización Tributaria		4,305,524.73	4,305,524.73
4102.010201	Alcabala		4,250,951.48	4,250,951.48
4102.010202	Alcabala - Regularización Tributaria		763,107.43	763,107.43
4102.020101	Al Patrimonio Vehicular		621,044.97	621,044.97
4102.020102	Al Patrimonio Vehicular - Regularización Tributaria		749,186.93	749,186.93
4103.030304	Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos		661,348.67	661,348.67
4103.030305	Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas		990,905.92	990,905.92
4105.030199	Otras Multas		9.88	9.88
4105.030201	Intereses Por Sanciones Tributarias		801,795.48	801,795.48
	TOTAL			27,025,586.02
Ingresos No Tributarios				
4301.010199	Otros Productos Agrícolas Y Forestales		2,302.00	2,302.00
4302.010101	Registro Civil		138,462.03	138,462.03
4302.010105	Expedición De Partidas Certificadas		318,839.90	318,839.90
4302.010499	Otros Derechos Administrativos Generales		32.00	32.00
4302.040102	Autorización, Inspección Y Control Sanitario		2,536.48	2,536.48
4302.040107	Control Canino		7,355.03	7,355.03
4302.050199	Otros Derechos Administrativos De Vigencia		2,309.00	2,309.00
4302.050201	Licencia De Construcción		319,468.99	319,468.99
4302.050202	Inspección Ocular		8,450.06	8,450.06
4302.050203	Estudios Urbanos Y Saneamiento Físico		68,202.90	68,202.90
4302.050299	Otros Derechos Administrativos De Construcción		129,361.60	129,361.60
4302.080103	Derechos De Permiso De Operación		1,141,283.87	1,141,283.87
4302.080105	GUARDIANÍA - DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS		127,020.10	127,020.10
4302.080106	Estacionamiento De Vehículos		202.80	202.80
4302.080109	Licencias		374,577.06	374,577.06
4302.080112	Expedición De Constancias		4,960.60	4,960.60
4302.080199	Otros Derechos Administrativos De Transportes Y Comunicaciones		19,989.95	19,989.95
4302.090104	Licencias De Funcionamiento Y Otros		281,799.10	281,799.10
4302.090105	Puestos, Kioscos Y Otros		44,515.16	44,515.16
4302.090106	Anuncios Y Propaganda		647,640.57	647,640.57
4302.090107	Inspecciones Y/O Calificaciones		712,987.96	712,987.96
4302.090108	Derechos De Aprobación Y Autorización		30,623.69	30,623.69
4302.100105	Certificaciones Diversas		152,039.97	152,039.97
4302.100111	Acceso A La Información Pública		3,024.70	3,024.70
4302.100199	Otros Derechos Administrativos		13.50	13.50
4303.020199	Otros Servicios De Transporte		3,972.20	3,972.20
4303.020299	Otros Servicios De Comunicaciones		2,146.90	2,146.90
4303.030299	OTROS SERV.CULTURALES Y RECREATIVOS		791,980.50	791,980.50
4303.040299	Otros Exámenes De Laboratorio Y De Ayuda Al Diagnóstico		25.70	25.70
4303.050101	Edificios E Instalaciones		303,046.37	303,046.37
4303.090203	Servicios De Investigación Y Desarrollo		1,368.65	1,368.65
4303.090204	Servicios Catastrales		108,388.73	108,388.73
4303.090207	Servicios Por Inspecciones Técnicas Y Verificaciones		199,827.40	199,827.40
4303.090214	Publicaciones		1,205.00	1,205.00
4303.090215	Nomenclatura Y Numeración De Inmuebles		87,076.40	87,076.40
4303.090217	Servicios Por Reconocimiento De Carnes Y Otros		604,697.75	604,697.75
4303.090221	Servicios De Saneamiento		89,005.50	89,005.50
4303.090223	Limpieza Pública		3,042,190.94	3,042,190.94
4303.090224	Serenazgo		1,865,965.82	1,865,965.82
4303.090227	Parques Y Jardines		1,056,045.87	1,056,045.87
	TOTAL			12,694,942.75
Traspasos y Remesas Recibidas				
4402.01	Traspasos Del Tesoro Público		7,490,470.35	7,490,470.35
4402.030103	Canon Minero		34,384,088.85	34,384,088.85
4402.030106	Canon Pesquero		563,492.55	563,492.55
4402.030201	Regalías Mineras		10,326,848.58	10,326,848.58
4402.030202	Regalías FOCAM		13,969,060.31	13,969,060.31
4402.030501	Fondo De Compensación Municipal		33,726,721.52	33,726,721.52
4402.030603	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal		1,288,869.00	1,288,869.00
4404.01	Traspasos Del Tesoro Público			0.00
	TOTAL			101,749,551.16
Donaciones y Transferencias Recibidas				
4401.010306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego			0.00
4403.020302	De los Gobiernos Regionales		1,737,320.00	1,737,320.00
	TOTAL			1,737,320.00
Ingresos Financieros				
4501.010101	Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privalización Y Concesiones		263,124.67	263,124.67
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT		3,279,794.90	3,279,794.90
	TOTAL			3,542,919.57
Otros Ingresos				
4501.020201	Derechos De Vigencia De Minas		5,354.21	5,354.21
4502.010501	Infracciones De Reglamento De Tránsito		3,266,049.87	3,266,049.87
4502.010502	Infracciones De Reglamento De Transportes		510,966.00	510,966.00
4502.010601	Infracciones De Comercialización		14,682.75	14,682.75
4502.010602	Multas A Establecimientos, Farmacias Y Otros		1,627,138.42	1,627,138.42



Detalle del EF-2
Al 31 de Diciembre del 2025
(EN SOLES)

Fecha : 11/03/2026
Hora : 13:57:43
Página : 2 de 3

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

Rubro Cuenta	Descripción	Saldos Históricos		MONTO
		Deudor	Acreedor	
4502.010603	Multas Por Especulación, Acaparamiento, Adulteración Y Otros			0.00
4502.020101	Sanciones De Administración General		263,431.24	263,431.24
4502.020199	Otras Sanciones		81,784.72	81,784.72
4505.010402	Ingresos Por Costos Procesales		3,537.98	3,537.98
4505.010499	Otros Ingresos Diversos		8,912.40	8,912.40
4605.01	Terrenos Urbanos		6,376.84	6,376.84
TOTAL				5,788,234.43
TOTAL INGRESO :				152,538,553.93

GASTOS

Gastos en Bienes y Servicios				
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	3,037,890.44		3,037,890.44
5301.0102	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal	376,293.15		376,293.15
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	583,999.50		583,999.50
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	18,178.57		18,178.57
5301.020103	Calzado	105,772.00		105,772.00
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	2,178,774.69		2,178,774.69
5301.0302	Gases	31,050.00		31,050.00
5301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	276,361.20		276,361.20
5301.050101	Repuestos Y Accesorios	173,542.72		173,542.72
5301.050102	Papelaria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	616,280.90		616,280.90
5301.050201	Agricultario, Ganadero Y De Jardineria	4,776.00		4,776.00
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocado	225,612.35		225,612.35
5301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafeteria	5,001.50		5,001.50
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	60,106.27		60,106.27
5301.059999	Otros	35,450.00		35,450.00
5301.0601	De Vehiculos	457,613.56		457,613.56
5301.0602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	6,902.40		6,902.40
5301.0603	De Construcción Y Maquinas	2,474.10		2,474.10
5301.0604	De Seguridad	168,317.50		168,317.50
5301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	21,764.00		21,764.00
5301.0701	Enseres	39,342.47		39,342.47
5301.080102	Medicamentos	653.00		653.00
5301.080199	Otros Productos Similares	252.00		252.00
5301.080201	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De Laboratorio	32,565.70		32,565.70
5301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	15,600.00		15,600.00
5301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	93,180.40		93,180.40
5301.0909	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	200.80		200.80
5301.1001	Suministros De Uso Zootécnico	3,950.00		3,950.00
5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	8,558.00		8,558.00
5301.1006	Productos Farmacéuticos De Uso Animal			0.00
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	10,457.45		10,457.45
5301.1102	Para Vehículos	116,369.47		116,369.47
5301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	10,084.00		10,084.00
5301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	95,070.00		95,070.00
5301.1106	Materiales De Acondicionamiento	1,272.00		1,272.00
5301.9901	Herramientas	4,716.60		4,716.60
5301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	210.00		210.00
5301.9904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	57,198.50		57,198.50
5301.9999	Otros Bienes	197,248.30		197,248.30
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	23,917.97		23,917.97
5302.010299	Otros Gastos	35,027.50		35,027.50
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	753,345.48		753,345.48
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	1,844,235.11		1,844,235.11
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	2,584.17		2,584.17
5302.020203	Servicio De Internet	50,345.29		50,345.29
5302.020301	Correos Y Servicios De Mensajería	2,419.53		2,419.53
5302.020399	Otros Servicios De Comunicación	28,668.86		28,668.86
5302.020401	Servicio De Publicidad	180,552.00		180,552.00
5302.020403	Servicios De Imagen Institucional	5,310.00		5,310.00
5302.020501	Difusión en el Diario Oficial	15,680.00		15,680.00
5302.030101	Servicios De Limpieza E Higiene	3,600.00		3,600.00
5302.030102	Servicios De Seguridad Y Vigilancia	82,277.70		82,277.70
5302.040201	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	3,322,482.69		3,322,482.69
5302.040301	De Carreteras, Caminos y Puentes no Concesionados	9,991,704.79		9,991,704.79
5302.040501	De Vehículos	2,995,055.68		2,995,055.68
5302.040701	De Maquinarias y Equipos	137,422.36		137,422.36
5302.049999	De Otros Bienes y Activos	93,865.12		93,865.12
5302.050101	De Edificios Y Estructuras	69,133.33		69,133.33
5302.050102	De Vehículos	88,100.00		88,100.00
5302.050104	De Maquinarias Y Equipos	102,132.50		102,132.50
5302.050199	De Otros Bienes Y Activos	35,400.00		35,400.00
5302.060101	Gastos Legales Y Judiciales	37,210.00		37,210.00
5302.060102	Gastos Notariales	10,100.00		10,100.00
5302.060201	Cargos Bancarios	7,341.42		7,341.42
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	18,286.00		18,286.00
5302.060304	Otros Seguros Personales	97,493.21		97,493.21
5302.070101	Consultorias	478,723.94		478,723.94
5302.070106	Estudios	558,277.70		558,277.70



676

000012

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 250301

Detalle del EF-2
Al 31 de Diciembre del 2025
(EN SOLES)

Fecha : 11/03/2026
Hora : 13:57:43
Página : 3 de 3

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

Rubro Cuenta	Descripción	Saldos Históricos		MONTO
		Deudor	Acreedor	
5302.070201	Consultorías	1,019,195.40		1,019,195.40
5302.070209	Estudios	317,590.76		317,590.76
5302.070301	Realizado Por Personas Jurídicas	76,550.00		76,550.00
5302.070302	Realizado Por Personas Naturales			0.00
5302.070509	Asignación de Propinas o Estipendios para el Cumplimiento de Metas Sociales	706,035.30		706,035.30
5302.070999	Otros Relacionados A Organización De Eventos	63,650.00		63,650.00
5302.071002	Atenciones Oficiales Y Celebraciones Institucionales	27,129.00		27,129.00
5302.071099	Otras Atenciones Y Celebraciones	171,453.00		171,453.00
5302.071102	Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	147,200.00		147,200.00
5302.071103	Servicios Relacionados Con Florería, Jardinería Y Otras Actividades Similares.	7,223.63		7,223.63
5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	61,204.00		61,204.00
5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	191,560.40		191,560.40
5302.071199	Servicios Diversos	3,549,616.45		3,549,616.45
5302.071398	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas	84,000.00		84,000.00
5302.071406	Asesoría y/o Defensa Legal para Entidades Públicas en el Marco de Controversias Contractuales	752,571.32		752,571.32
5302.071498	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales	113,600.00		113,600.00
5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	1,814,665.96		1,814,665.96
TOTAL				39,247,027.11
Gastos de Personal				
5101.010101	Funcionarios Elegidos Por Elección Política	159,120.00		159,120.00
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)	3,472,068.23		3,472,068.23
5101.010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	793,604.98		793,604.98
5101.010104	Personal Con Contrato A Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado)	16,231,079.74		16,231,079.74
5101.010105	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Privado)	60,466.85		60,466.85
5101.010107	Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades	165,100.00		165,100.00
5101.010299	Otras Retribuciones Y Complementos	630,150.20		630,150.20
5101.080101	Obreros Permanentes	4,623,802.90		4,623,802.90
5101.090101	Gratificaciones	4,249,665.96		4,249,665.96
5101.090102	Aguinaldos	60,326.67		60,326.67
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	1,957,534.90		1,957,534.90
5101.090104	Aguinaldo de Contrato Administrativo de Servicios	153,060.00		153,060.00
5101.090313	Otros Bonos Extraordinarios	181,540.00		181,540.00
5101.090314	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS	33,200.00		33,200.00
5101.090399	Otras Ocasiones	3,546,162.49		3,546,162.49
5101.100102	Dietas De Regidores Y Consejeros	612,612.00		612,612.00
5101.140101	Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado	6,146,763.89		6,146,763.89
5101.140102	Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio	2,910,888.74		2,910,888.74
5103.010113	Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo	2,461,724.90		2,461,724.90
5103.010115	Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios	612,861.88		612,861.88
5104.010102	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE OTROS REGIMENES	2,883,966.11		2,883,966.11
5104.010104	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	29,860.29		29,860.29
5104.010105	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	1,405,802.82		1,405,802.82
5104.010107	VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS			0.00
TOTAL				53,381,363.55
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social				
5202.010301	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	221,820.87		221,820.87
5202.010302	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	4,726.68		4,726.68
52.030101	Alimentos Para Programas Sociales	4,580,075.57		4,580,075.57
52.039999	Otros Bienes De Asistencia Social	96,162.38		96,162.38
TOTAL				4,902,785.50
Donaciones y Transferencias Otorgadas				
5401.010304	A Otras Entidades Públicas	349,346.77		349,346.77
5401.010306	A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego			0.00
TOTAL				349,346.77
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio				
5802.0303	Civiles	40,116.12		40,116.12
5802.0304	Laborales	3,953,272.01		3,953,272.01
5802.0309	Otras	159,142.41		159,142.41
5802.0312	Previsionales	37,748.12		37,748.12
TOTAL				4,190,278.66
Gastos Financieros				
5901.0201	Intereses de Pasivos por arrendamiento	1,200.00		1,200.00
5901.0299	Otros Intereses	218,248.16		218,248.16
TOTAL				219,448.16
Otros Gastos				
5504.030301	Multas	137,675.00		137,675.00
5506.9903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	383,380.86		383,380.86
5506.9999	Otros	129,986.23		129,986.23
TOTAL				651,042.09
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas				
5502.010199	A Otras Organizaciones	183,438.00		183,438.00
5502.020199	A Otras Organizaciones	2,457,214.20		2,457,214.20
TOTAL				2,640,652.20
TOTAL GASTOS :				105,581,944.04

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA HUAYTA ICA LEON
EEDATARIA-ALTERNIA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



675

000013

CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

Anexo 1 - EF2

INGRESOS

Ingresos Tributarios Netos
Ingresos No Tributarios
Aportes por Regulación
Traspasos y Remesas Recibidas
Donaciones y Transferencias Recibidas
Ingresos Financieros
Otros Ingresos
Otros Ingresos Presupuestales no Asociados

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EP-1	DIFERENCIAS
27,025,586.02	26,957,786.59	67,799.43
12,694,942.75	12,685,541.75	9,401.00
0.00	0.00	0.00
101,749,551.16	94,259,080.81	7,490,470.35
1,737,320.00	(86,466.00)	1,823,786.00
3,542,919.57	3,542,910.71	8.86
5,788,234.43	5,788,234.43	0.00
	94,576,732.75	
152,538,553.93	237,723,821.04	

TOTAL INGRESOS

COSTO Y GASTOS

Costo de Ventas
Gastos en Bienes y Servicios
Gastos de Personal
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas
Donaciones y Transferencias Otorgadas
Traspasos y Remesas Otorgadas
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio
Gastos Financieros
Otros Gastos
Otros Gastos Presupuestales no Asociados

0.00	0.00	0.00
(39,247,027.11)	(37,776,664.98)	1,470,362.13
(53,381,363.55)	(56,461,625.43)	3,080,261.88
(4,902,785.50)	(4,962,110.50)	59,325.00
(2,640,652.20)	(2,640,652.20)	0.00
(349,346.77)	(392,867.00)	43,520.23
0.00	0.00	0.00
(4,190,278.66)	0.00	4,190,278.66
(219,448.16)	0.00	219,448.16
(651,042.09)	(197,141.09)	453,901.00
	(63,304,771.11)	
(105,581,944.04)	(165,735,832.31)	
46,956,609.89		

TOTAL COSTO Y GASTOS

RESULTADOS DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DEFICIT)

Elaborar las notas que explican las diferencias encontradas.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2025 y 2024
(EN SOLES)

Fecha : 10/03/2026
Hora : 17:39:43
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

EF-3

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2024	629,556,836.62	0.00	36,454,652.75	0.00	335,385,821.84	1,001,397,311.21
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	(13,441,902.40)	(13,441,902.40)
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	60,287,931.37	60,287,931.37
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	629,556,836.62	0.00	36,454,652.75	0.00	382,231,850.81	1,048,243,340.18
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2025	629,556,836.62	0.00	36,454,652.75	0.00	382,231,850.81	1,048,243,340.18
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	46,956,609.89	46,956,609.89
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	237,675,246.13	0.00	0.00	0.00	(237,675,246.13)	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	867,232,082.75	0.00	36,454,652.75	0.00	191,513,214.57	1,095,199,950.07

- Las Notas deben ser explicativas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.

23 MAR 2026

CPC. MYRNA HUAYTA LAFON
FEDATARIA-ALTERNIA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL

CONTADOR GENERAL

JUAN JOSE COILLO ENCISO
DNI 21471666
MAT. N 1982
10/03/2026 20:16:31

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ORLANDO VICTOR
SANTIAGO QUISPE
DNI 21462885
10/03/2026 20:37:35

TITULAR DE LA ENTIDAD

CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
DNI 21471047
10/03/2026 20:41:50



000014

671

673

000015

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2025 y 2024
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2025	AÑO 2024
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	27,025,586.02	26,425,262.26
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	12,694,942.75	11,788,756.67
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota)	1,737,320.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público (Nota)	101,749,551.16	107,547,366.21
Otros (Nota)	5,788,234.43	9,524,667.09
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(40,739,851.38)	(34,258,649.27)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(56,491,062.18)	(52,127,030.43)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	0.00	0.00
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(4,902,785.50)	(4,255,050.15)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(2,640,652.20)	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota)	(349,346.77)	(1,158,495.44)
Traspasos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	(651,042.09)	(1,302,222.18)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACION	43,220,894.24	62,184,604.76
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(2,545,250.66)	(3,559,280.96)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(58,036,955.39)	(85,626,215.11)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	(35,872.00)
Otros (Nota)	(96,150.00)	(469,644.47)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	(60,678,356.05)	(89,691,012.54)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	3,542,919.57	5,232,417.07
MENOS		
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	(219,448.16)	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	3,323,471.41	5,232,417.07
D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(14,133,990.40)	(22,273,990.71)
E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0.00	0.00
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	98,909,432.19	121,183,422.90
G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	84,775,441.79	98,909,432.19

Las Notas deben ser explicativas



CONTADOR GENERAL ☒

JUAN JOSE COILLO ENCISO
DNI 21471666
MAT. N 1982
10/03/2026 20:16:39



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ☒

ORLANDO VICTOR
SANTIAGO QUISPE
DNI 21462685
10/03/2026 20:37:43



TITULAR DE LA ENTIDAD ☒

CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
DNI 21471047
10/03/2026 20:42:03



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:28
Pag.: 1 de 2
Gen.: 09/03/2026 20:17:14

EP-1

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	7,490,470.35 7,490,470.35 406,256.00 4,580,075.57 1,934,233.78 386,467.00 183,438.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,490,470.35	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,490,470.35
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS INGRESOS CORRIENTES 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 1.5 OTROS INGRESOS INGRESOS DE CAPITAL 1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	21,703,164.48 18,638,478.17 12,685,541.75 5,952,936.42 6,376.84 6,376.84 3,058,309.47 3,058,309.47	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,115,567.88 18,026,458.88 12,327,491.57 20,670.00 5,678,297.31 89,109.00 89,109.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,703,164.48	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,115,567.88
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS INGRESOS CORRIENTES 1.5 OTROS INGRESOS	95,673.37 95,673.37 95,673.37	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	95,673.37	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 RECURSOS DETERMINADOS 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL INGRESOS CORRIENTES 1.5 OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE 08 IMPUESTOS MUNICIPALES INGRESOS CORRIENTES 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS 1.5 OTROS INGRESOS FINANCIAMIENTO 1.9 SALDOS DE BALANCE	33,963,048.59 223.97 223.97 33,726,721.52 33,726,721.52 236,103.10 236,103.10 29,997,455.80 26,991,222.68 26,957,786.59 33,436.09 3,006,233.12 3,006,233.12	5 RECURSOS DETERMINADOS 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 08 IMPUESTOS MUNICIPALES GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	33,529,060.74 33,510,350.74 25,891,907.08 1,461,542.85 6,156,900.81 18,710.00 18,710.00 25,937,475.57 25,756,220.35 18,868,235.21 233,395.13 6,451,048.92 6,400.00 197,141.09

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

43 MAR 2026

CPC. MYRNA HUAYA ICA LEON
FEDATARIA ALTERNATIVA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



000024

692

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:28
Pag.: 2 de 2
Gen.: 09/03/2026 20:17:14

DEPARTAMENTO: 11 ICA

PROVINCIA : 01 ICA

ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	151,964,478.80	GASTOS DE CAPITAL	181,255.22
INGRESOS CORRIENTES	3,239,014.03	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	181,255.22
1.5 OTROS INGRESOS	3,239,014.03	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	80,663,257.77
TRANSFERENCIAS	60,445,893.29	GASTOS CORRIENTES	17,624,828.96
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	60,445,893.29	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	68,644.80
FINANCIAMIENTO	88,279,571.48	2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,556,184.16
1.9 SALDOS DE BALANCE	88,279,571.48	GASTOS DE CAPITAL	63,038,428.81
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	215,924,983.19	2.5 OTROS GASTOS	2,457,214.20
TOTAL GENERAL	245,214,291.39	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,581,214.61
		TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	140,129,794.08
		TOTAL GENERAL	165,735,832.31

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos



CONTADOR GENERAL ☒

JUAN JOSE CCOILLO ENCISO

DNI 21471666

MAT. N 1982

10/03/2026 20:16:56



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ☒

ORLANDO VICTOR

SANTIAGO QUISPE

DNI 21462685

10/03/2026 20:38:28



TITULAR DE LA ENTIDAD ☒

CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

DNI 21471047

10/03/2026 20:42:51

000025

691

RESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:12
Pag.: 1 de 2
Gen.: 09/03/2026 20:06:59

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,879,511			281,037		8,160,548
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	16,378,127	2,018,631				18,396,758
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10,835,216	1,118,531				11,953,847
1.5 OTROS INGRESOS	5,542,911	900,000				6,442,911
FINANCIAMIENTO		3,174,012				3,174,012
1.9 SALDOS DE BALANCE		3,174,012				3,174,012
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,378,127	5,192,643				21,570,770
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
INGRESOS CORRIENTES		97,921				97,921
1.5 OTROS INGRESOS		97,921				97,921
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		97,921				97,921
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
TRANSFERENCIAS						
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,361,852	364,869				33,726,721
FINANCIAMIENTO	33,361,852	364,869				33,726,721
1.9 SALDOS DE BALANCE		236,104				236,104
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		236,104				236,104
INGRESOS CORRIENTES	37,606,315	1,765,095				39,371,410
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	37,467,069	1,765,095				39,232,164
1.5 OTROS INGRESOS	139,246					139,246
FINANCIAMIENTO		3,006,235				3,006,235
1.9 SALDOS DE BALANCE		3,006,235				3,006,235
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
TRANSFERENCIAS	49,512,147	1,469,423		1,288,869		52,270,439
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,512,147	1,469,423		1,288,869		52,270,439
FINANCIAMIENTO		88,279,572				88,279,572
1.9 SALDOS DE BALANCE		88,279,572				88,279,572
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	120,480,314	95,121,298		1,288,869		216,890,481
TOTAL GENERAL	144,737,952	100,411,862		1,569,906		246,719,720

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA HERRERA CALSON
REDATARIA ALTERNATIVA
R: A: N° 943.-2023 - AMPL



000026

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:12
Pag.: 2 de 2
Gen.: 09/03/2026 20:06:59

PP1

RESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA HUMAYAN CALSON
EEDATARIA ALTERNATIVA
RZA N° 943.-2023 - AMPL



☒ DIRECTOR DE PRESUPUESTO
MAGALY GISELLA
PACHAS LANDEO
DNI 21531402
10/03/2026 20:32:59

☒ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ORLANDO VICTOR
SANTIAGO QUISPE
DNI 21462685
10/03/2026 20:37:56

☒ TITULAR DE LA ENTIDAD
CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
DNI 21471047
10/03/2026 20:42:29

000027

669

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)		
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,879,511		281,037		8,160,548	7,490,470.35	670,077.65
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
INGRESOS CORRIENTES							
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	16,378,127	2,018,631			18,396,758	18,638,478.17	(241,720.17)
1.3.1 1.1 99 OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	10,835,216	1,118,631			11,953,847	12,685,541.75	(731,694.75)
1.3.1.1 1.2 VENTA DE BASES PARA	19,837				19,837	2,302.00	17,535.00
1.3.2 1.1 1 REGISTRO CIVIL	1,434				1,434		1,434.00
1.3.2 1.1 5 EXPEDICION DE PARTIDAS	156,584				156,584	138,462.03	18,121.97
1.3.2 1.1 99 OTROS REGISTROS	645,087				645,087	318,839.90	326,247.10
1.3.2 1.4 99 OTROS DERECHOS	1,114				1,114		1,114.00
1.3.2 3.1 1 CARNETS						32.00	(32.00)
1.3.2 4.1 2 AUTORIZACION, INSPECCION Y	1,089				1,089		1,089.00
1.3.2 4.1 7 CONTROL CANINO						2,536.48	(2,536.48)
1.3.2 5.1 99 OTROS DERECHOS	1,458				1,458	7,355.03	(5,897.03)
1.3.2 5.2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION						2,309.00	(2,309.00)
1.3.2 5.2 2 INSPECCION OCULAR	210,260				210,260	319,468.99	(109,208.99)
1.3.2 5.2 3 ESTUDIOS URBANOS Y	24,910				24,910	8,450.06	16,459.94
1.3.2 5.2 99 OTROS DERECHOS	49,906				49,906	68,202.90	(18,296.90)
1.3.2 8.1 3 DERECHOS DE PERMISO DE	93,378				93,378	129,361.60	(35,983.60)
1.3.2 8.1 4 DERECHOS DE INSCRIPCION	653,036	170,000			823,036	1,141,283.87	(318,247.87)
1.3.2 8.1 5 GUARDIANA - DEPOSITOS DE	9,085				9,085		9,085.00
1.3.2 8.1 6 ESTACIONAMIENTO DE	112,742				112,742	127,020.10	(14,278.10)
1.3.2 8.1 7 DERECHOS DE EXAMEN	620				620	202.80	(202.80)
1.3.2 8.1 9 LICENCIAS	254,592				254,592	620.00	(119,985.06)
1.3.2 8.1 12 EXPEDICION DE CONSTANCIAS						374,577.06	(4,960.60)
1.3.2 8.1 99 OTROS DERECHOS	68,244				68,244	19,989.95	48,254.05
1.3.2 9.1 4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y	110,963				110,963	281,799.10	(170,836.10)
1.3.2 9.1 5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	65,015				65,015	44,515.16	20,499.84
1.3.2 9.1 6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	200,815				350,815	647,640.57	(296,825.57)
1.3.2 9.1 7 INSPECCIONES Y/O	550,962	150,000			550,962	712,987.96	(162,025.96)
1.3.2 9.1 8 DERECHOS DE APROBACION Y	563				563	30,623.69	(30,060.69)
1.3.2 10.1 5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	103,234				103,234	152,039.97	(48,805.97)
1.3.2 10.1 11 ACCESO A LA INFORMACION	119				119	3,024.70	(2,905.70)
1.3.2 10.1 99 OTROS DERECHOS	5,728				5,728	13.50	5,714.50
1.3.3 2.1 99 OTROS SERVICIOS DE	4,403				4,403	3,972.20	430.80
1.3.3 2.2 99 OTROS SERVICIOS DE						2,146.90	(2,146.90)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

23 MAR 2026

CPC. MYRNA AYALA CALSON
EDATARIO ALTERNATIVO
R.A.N.º 986-2023 - AMPL.



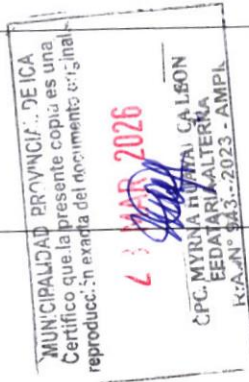
000028

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)			
1.3.3.3.2.99 OTROS SERVICIOS CULTURALES	500,926				500,926	782,579.50	(281,653.50)
1.3.3.4.2.99 OTROS EXAMENES DE	317				317	25.70	291.30
1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES	400,038				400,038	303,046.37	96,991.63
1.3.3.9.2.3 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y						1,368.65	(1,368.65)
1.3.3.9.2.4 SERVICIOS CATASTRALES	68,244				68,244	108,388.73	(40,144.73)
1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIONES	2,403,926				2,403,926	199,827.40	2,204,098.60
1.3.3.9.2.14 PUBLICACIONES	823				823	1,205.00	(382.00)
1.3.3.9.2.15 NOMENCLATURA Y NUMERACION	37,923				37,923	87,076.40	(49,153.40)
1.3.3.9.2.17 SERVICIOS POR	1,003,044				1,003,044	604,697.75	398,346.25
1.3.3.9.2.21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO						89,005.50	(89,005.50)
1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA	2,151,850				2,151,850	3,042,190.94	(890,340.94)
1.3.3.9.2.24 SERENAZGO	789,147				789,147	1,865,965.82	(1,076,818.82)
1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES	133,800	798,631			932,431	1,056,045.87	(123,614.87)
1.5 OTROS INGRESOS	5,542,911	900,000			6,442,911	5,952,936.42	489,974.58
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS	69,244				69,244	174,563.25	(105,319.25)
1.5.1.2.2.1 DERECHOS DE VIGENCIA DE	56,296				56,296	5,354.21	50,941.79
1.5.2.1.5.1 INFRACCIONES DE REGLAMENTO	4,552,865	900,000			5,452,865	3,266,049.87	2,186,815.13
1.5.2.1.5.2 INFRACCIONES DE REGLAMENTO	23,081				23,081	510,966.00	(487,885.00)
1.5.2.1.6.1 INFRACCIONES DE						14,682.75	(14,682.75)
1.5.2.1.6.2 MULTAS A ESTABLECIMIENTOS,	522,788				522,788	1,627,138.42	(1,104,350.42)
1.5.2.2.1.1 SANCIONES DE ADMINISTRACION	103,450				103,450	263,431.24	(159,981.24)
1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES	207,167				207,167	81,784.72	125,402.28
1.5.5.1.2.1 VENTA DE CHATARRA	8,000				8,000	3,537.98	(3,537.98)
1.5.5.1.4.2 INGRESOS POR COSTAS						(3,484.42)	3,484.42
1.5.5.1.4.13 DEVOLUCIÓN DE RECURSOS						8,912.40	(8,912.40)
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS						6,376.84	(6,376.84)
INGRESOS DE CAPITAL						6,376.84	(6,376.84)
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						6,376.84	(6,376.84)
1.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS						6,376.84	(6,376.84)
FINANCIAMIENTO							
1.9 SALDOS DE BALANCE							
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE							
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE	16,378,127	5,192,643			21,570,770	21,703,164.48	(132,394.48)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
INGRESOS CORRIENTES							
1.5 OTROS INGRESOS							
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS							
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							



000029

602

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:29
Pag.: 3 de 4
Gen.: 09/03/2026 20:17:48

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
INGRESOS CORRIENTES								
1.5 OTROS INGRESOS							223.97	(223.97)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							223.97	(223.97)
TRANSFERENCIAS	33,361,852	364,869					223.97	(223.97)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,361,852	364,869				33,726,721	33,726,721.52	(0.52)
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION	33,361,852	364,869				33,726,721	33,726,721.52	(0.52)
FINANCIAMIENTO		236,104				33,726,721	33,726,721.52	(0.52)
1.9 SALDOS DE BALANCE		236,104				236,104	236,103.10	0.90
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		236,104				236,104	236,103.10	0.90
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						236,104	236,103.10	0.90
INGRESOS CORRIENTES	37,606,315	1,765,095						
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	37,467,069	1,765,095				39,371,410	26,991,222.68	12,380,187.32
1.1.2 1.1 1 PREDIAL	13,434,276					39,232,164	26,957,786.59	12,274,377.41
1.1.2 1.1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN	11,732,753					13,434,276	13,881,710.53	(447,434.53)
1.1.2 1.2 1 ALCABALA	6,890,601	1,765,095				11,732,753	4,305,524.73	7,427,228.27
1.1.2 1.2 2 ALCABALA - REGULARIZACIÓN	543,000					8,655,696	4,250,951.48	4,404,744.52
1.1.2 2.1 1 AL PATRIMONIO VEHICULAR	668,382					543,000	763,107.43	(220,107.43)
1.1.2 2.1 2 AL PATRIMONIO VEHICULAR -						668,382	621,044.97	47,337.03
1.1.3 3.3 1 IMPUESTO A LOS CASINOS DE	21,736						749,186.93	(749,186.93)
1.1.3 3.3 4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS	634,963					21,736		21,736.00
1.1.3 3.3 5 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE	2,632,307					634,963	593,549.24	41,413.76
1.1.3 3.3 9 IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS	33,419					2,632,307	990,905.92	1,641,401.08
1.1.5 3.1 99 OTRAS MULTAS	3,342					33,419		33,419.00
1.1.5 3.2 1 INTERESES POR SANCIONES						3,342	9.88	3,332.12
1.1.5 3.2 99 OTRAS SANCIONES	872,290						801,795.48	(801,795.48)
1.5 OTROS INGRESOS	139,246					872,290		872,290.00
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS	139,246					139,246	33,436.09	105,809.91
FINANCIAMIENTO		3,006,235				139,246	33,436.09	105,809.91
1.9 SALDOS DE BALANCE		3,006,235				3,006,235	3,006,233.12	1.88
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		3,006,235				3,006,235	3,006,233.12	1.88
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,						3,006,235	3,006,233.12	1.88
INGRESOS CORRIENTES								
1.5 OTROS INGRESOS							3,239,014.03	(3,239,014.03)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							3,239,014.03	(3,239,014.03)
TRANSFERENCIAS	49,512,147	1,469,423	1,288,869				3,239,014.03	(3,239,014.03)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,512,147	1,469,423	1,288,869			52,270,439	60,445,893.29	(8,175,454.29)
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	22,897,823	1,469,423				52,270,439	60,445,893.29	(8,175,454.29)
						24,367,246	34,450,268.28	(10,083,022.28)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA RUIZAL CARRON
EDATARIA ALTERNIA
R: A.N.º 943.-2023 - AMPL



000030

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:29
Pag.: 4 de 4
Gen.: 09/03/2026 20:17:48

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
1.4.1 4.1 6 CANON PESQUERO	521,009					521,009	497,313.12	23,695.88
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	9,736,785					9,736,785	10,326,848.58	(590,063.58)
1.4.1 4.2 2 REGALIAS FOCAM	16,356,530					16,356,530	13,969,060.31	2,387,469.69
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA			1,288,869			1,288,869	1,288,869.00	
1.4.2 3.1 5 DE FONDOS PUBLICOS FINANCIAMIENTO		88,279,572				88,279,572	(86,466.00)	86,466.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		88,279,572				88,279,572	88,279,571.48	0.52
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		88,279,572				88,279,572	88,279,571.48	0.52
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	120,480,314	95,121,298	1,288,869			216,890,481	215,924,983.19	965,497.81
TOTAL GENERAL	144,737,952	100,411,862	1,569,906			246,719,720	245,214,291.39	1,505,428.61

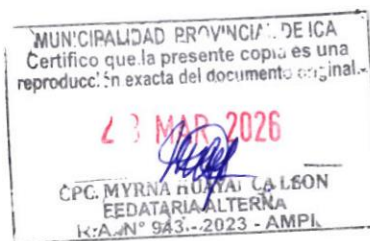
Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



DIRECTOR DE
PRESUPUESTO



MAGALY GISELLA
PACHAS LANDEO
DNI 21531402

10/03/2026 20:33:15



CONTADOR GENERAL



JUAN JOSE CCOILLO ENCISO

DNI 21471666

MAT. N 1982

10/03/2026 20:44:01



DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION



ORLANDO VICTOR
SANTIAGO QUISPE

DNI 21462685

10/03/2026 20:38:18

000031

625

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
GASTOS CORRIENTES	7,879,511		281,037				8,160,548
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	204,216		220,400				424,616
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,181,402					(325,555)	4,855,907
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,897,840					325,555	2,223,395
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	386,467						386,467
2.5 OTROS GASTOS	209,526		60,637				270,163
GASTOS DE CAPITAL							
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,879,511		281,037				8,160,548
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
GASTOS CORRIENTES	16,378,127	2,566,407				(113,555)	18,830,979
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,654,223	1,698,631					12,352,854
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						20,670	20,670
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,723,904	867,776				(184,068)	6,407,612
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						49,843	49,843
GASTOS DE CAPITAL		2,626,236				113,555	2,739,791
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,626,236				113,555	2,739,791
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,378,127	5,192,643					21,570,770
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
GASTOS DE CAPITAL		97,921					97,921
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		97,921					97,921
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		97,921					97,921
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
GASTOS CORRIENTES	33,361,852	600,973				(18,710)	33,944,115
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,611,669	364,869					25,976,538
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,500,000						1,500,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,250,183	236,104				(26,314)	6,459,973
2.5 OTROS GASTOS						7,604	7,604
GASTOS DE CAPITAL						18,710	18,710
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						18,710	18,710
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

43 MAR 2026
CPC. MYRNA DUYAL CALBON
EEDATARIA ALTERNA
R: A/N° 943.-2023 - AMPL



000032

664

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:15
Pag.: 2 de 2
Gen.: 09/03/2026 20:06:59

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

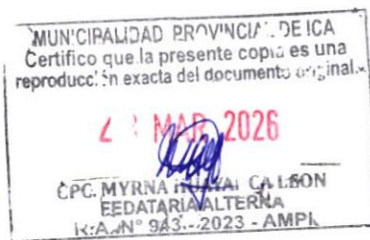
PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
GASTOS CORRIENTES	37,606,315	1,816,981				(259,004)	39,164,292
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,341,362	1,765,095					23,106,477
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	558,000					8,000	566,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,800,473	51,886				(441,484)	14,410,875
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	209,136					174,480	383,616
2.5 OTROS GASTOS	697,324						697,324
GASTOS DE CAPITAL		2,954,349				259,004	3,213,353
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,954,349				259,004	3,213,353
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE							
GASTOS CORRIENTES	9,902,429	10,177,548	1,288,869			122,461	21,491,307
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						70,000	70,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,902,429	10,177,548	1,288,869			52,461	21,421,307
GASTOS DE CAPITAL	39,609,718	79,571,447				(122,461)	119,058,704
2.5 OTROS GASTOS						2,457,215	2,457,215
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,609,718	79,571,447				(2,579,676)	116,601,489
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	120,480,314	95,121,298	1,288,869				216,890,481
TOTAL GENERAL	144,737,952	100,411,862	1,569,906				246,719,720

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



DIRECTOR DE
PRESUPUESTO



MAGALY GISELLA
PACHAS LANDEO
DNI 21531402
10/03/2026 20:33:29



DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION



ORLANDO VICTOR
SANTIAGO QUISPE
DNI 21462685
10/03/2026 20:38:04



TITULAR DE LA ENTIDAD



CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
DNI 21471047
10/03/2026 20:42:41

000033

663

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:29
Pag.: 1 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y ABILITACIONES		
1 RECURSOS ORDINARIOS								
00 RECURSOS ORDINARIOS								
GASTOS CORRIENTES	7,879,511		281,037				7,490,470.35	670,077.65
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	204,216		220,400				406,256.00	18,360.00
2.1.1 1.1 7 FUNCIONARIOS DE ALTA DIRECCIÓN DE	152,400						165,100.00	
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS	25,400					12,700	12,700.00	
2.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS						(12,700)		
2.1.1 9.3 14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS			184,400				184,400.00	2,860.00
2.1.1 9.3 14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS			36,000				33,200.00	2,800.00
2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL	13,716						13,716.00	
2.1.4 1.1 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE	12,700							
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,181,462							
2.2.3 1.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS	5,181,462					(325,555)	4,580,075.57	275,831.43
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,897,840					(325,555)	4,580,075.57	275,831.43
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO						325,555	1,934,233.78	289,161.22
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS						250	250.00	
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES						75,233	75,233.00	
2.3.1 2.1 3 CALZADO								
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS						10,500	10,500.00	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y								
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR						21,126	21,125.00	1.00
2.3.1 5.99 99 OTROS						2,495	2,495.00	
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y						35,000	35,000.00	
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD								
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y						33,540	33,540.00	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES						16,472	16,470.00	2.00
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE								
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES						34,346	34,346.00	
2.3.2 7.1 7 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						2,400	2,400.00	
2.3.2 7.1 7 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						(75,500)	765,635.79	288,857.21
2.3.2 7.1 7 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						12,253	12,252.36	0.64
2.3.2 7.1 7 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						9,334	9,333.33	0.67
2.3.2 7.1 7 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						32,100	32,100.00	
2.3.2 7.1 7 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								
2.3.2 7.1 7 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						40,400	40,400.00	
2.3.2 7.5 9 ASIGNACION DE PROPINAS O						644,710	644,478.30	231.70
2.3.2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y								
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,						53,475	53,475.00	
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES,						126,600	126,600.00	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS						11,268	11,200.00	68.00
	126,137					(126,137)		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA ROSALES CASHA-SON
SECRETARIA GENERAL
R.D.N.º 943.-2023.-AMPL



000034

603

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUN

ANEXO PP2

: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y REABILITACIONES			
2.3.2.9.1.1 LOCALACION DE SERVICIOS REALIZADOS						7,400	7,400	7,400.00	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	386,467						386,467	386,467.00	
2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	386,467						386,467	386,467.00	
2.5 OTROS GASTOS	209,526		60,637				270,163	183,436.00	86,725.00
2.5.2.1.1.99 A OTRAS ORGANIZACIONES	209,526		60,637				270,163	183,436.00	86,725.00
GASTOS DE CAPITAL									
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS									
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO									
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES									
2.6.3.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL									
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	7,879,511		281,037				8,160,548	7,490,470.35	670,077.65
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
GASTOS CORRIENTES	16,378,127	2,566,407				(113,555)	18,830,979	18,026,458.88	804,520.12
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,654,223	1,698,631					12,352,854	12,327,491.57	25,362.43
2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO									
2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	267,719					(87,825)	179,894	179,893.21	0.79
2.1.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	81,969	298,631				3,417,264	3,797,864	3,797,856.59	7.42
2.1.1.1.1.5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	23,120					(23,120)			
2.1.1.1.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y	308,000					62,925	370,925	370,910.02	14.98
2.1.1.2.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y	188,100					(188,100)			
2.1.1.3.1.1 GRATIFICACIONES	1,235,934					164,685	1,400,619	1,400,616.83	2.17
2.1.1.3.1.2 AGUINALDOS	13,260					(13,260)			
2.1.1.3.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD						665,255	665,255	665,249.57	5.43
2.1.1.3.1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO	68,700					(1,441)	67,259	67,258.33	0.67
2.1.1.3.1.99 OTRAS OCASIONALES	2,363,891	1,400,000				(2,297,747)	1,466,144	1,465,448.10	694.90
2.1.1.10.1.2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	334,284					(334,284)			
2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	1,287,000					1,216,707	2,503,707	2,503,634.83	72.17
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	40,285					(40,285)			
2.1.3.1.1.3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	21,275					(21,275)			
2.1.3.1.1.13 CONTRIBUTIONES A ESSALUD DEL	1,300,223					(1,185,677)	114,546	113,929.29	616.71
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUTIONES A ESSALUD DE	269,331					(89,904)	179,427	178,987.73	439.27
2.1.4.1.1.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE	1,696,530					(602,433)	1,094,097	1,094,094.57	2.43
2.1.4.1.1.4 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	30,460					(1,152)	29,308	9,864.44	19,443.56
2.1.4.1.1.5 BONIFICACION ADICIONAL POR	1,000,819					(538,738)	461,081	457,069.30	4,011.70
2.1.4.1.1.6 COMPENSACION VACACIONAL	123,323					(123,323)			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

23 MAR 2026

C.P.C. MYRNA HERNANDEZ DA LEON
SECRETARIA GENERAL
H.C.A.N° 943-2023-JAMPI

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL



000035

Q2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:30
Pag.: 3 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.1.4 1.1 7 VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS						22,728	22,728	22,677.77	50.23
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						20,670	20,670	20,670.00	
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL						20,670	20,670	20,670.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,723,904	867,776							
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	1,906,480					(184,068)	6,407,612	5,678,297.31	729,314.69
2.3.1 1.1 2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	160,000					9,515	1,915,995	1,403,530.00	512,465.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	58,950					61,519	221,519	221,364.24	154.76
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES						43,879	102,829	102,829.00	
2.3.1 2.1 3 CALZADO	2,447					7,210	7,210	7,208.57	1.43
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	500					42,453	44,900	44,900.00	
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	660					1,114	1,614	1,614.00	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	41,288					13,920	14,580	14,580.00	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	33,635					57,930	99,218	95,640.27	3,577.73
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y	11,300					28,848	62,483	61,975.69	507.31
2.3.1 5.99 99 OTROS	588					12,429	23,729	23,729.00	
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	8,000					(288)	300	300.00	
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	20,000					31,120	39,120	29,119.83	10,000.17
2.3.1 7.1 1 ENSERES	8,210					(6,225)	13,775	13,747.30	27.70
2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS	3,355					20,410	28,620	26,147.47	2,472.53
2.3.1 8.1 99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES						(3,255)	100	100.00	
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	15,736					292	292	252.00	40.00
2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y						(7,862)	7,874	7,843.90	30.10
2.3.1 9.1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE	6,590								
2.3.1 10.1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS,						(6,590)			
2.3.1 10.1 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO	434					3,840	3,840	3,840.00	
2.3.1 11.1 2 PARA VEHICULOS	500					(434)			
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS						149,222	149,722	116,239.47	33,482.53
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE	33,000								
2.3.1 11.1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO						20,740	53,740	51,340.00	2,400.00
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	183,165					472	472	472.00	
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUIMICOS	150					(181,881)	1,284	1,168.00	110.00
2.3.1 99.1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y	38,978					(150)			
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	213,953					(22,158)	16,820	16,818.50	1.50
2.3.1 99.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	5,000					(843,086)	98,791	85,610.00	13,181.00
2.3.1 99.2 99 OTROS GASTOS							5,000	3,710.10	1,289.90
2.3.1 99.3 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE						80	80	80.00	
2.3.1 99.3 3 SERVICIO DE INTERNET						137,527	137,527	137,469.20	57.80
						1,000	1,000	191.71	808.29

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA ROSA L. LEON
REDATARIA ALTERNATIVA
I.C.A.N° 943--2023 - AMPL



000036

601

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:30
Pag.: 4 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA						100	100	100.00	
2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	12,094					(12,094)			
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	38,731					(21,279)	17,452	11,600.00	5,852.00
2.3.2.2.4.3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL						5,310	5,310	5,310.00	
2.3.2.2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL						1,200	1,200	1,200.00	
2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE						64,889	64,889	47,500.00	17,389.00
2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						19,517	19,517	19,516.69	0.31
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES						500	500	500.00	
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	500					58,605	103,805	101,125.00	2,680.00
2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,200	42,000				(500)	1,500		1,500.00
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,000					51,000	56,000	56,000.00	
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	5,000					(500)			
2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	500					9,910	22,910	22,910.00	
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13,000					(19,352)	35,400	35,400.00	
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	50,000	4,752				(1,128)	3,872	2,675.00	1,197.00
2.3.2.6.1.1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	5,000					(50)	150	150.00	
2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES	200					(1,950)	3,050	3,047.62	2.38
2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS	5,000					3,180	3,180	3,180.00	
2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE						97,494	97,494	97,493.21	0.79
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES						41,000	63,500	61,000.00	2,500.00
2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS	22,500					(8,684)	33,816	33,800.00	16.00
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	42,500					76,000	76,000	75,800.00	200.00
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS						9,000	9,000		9,000.00
2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES						(25,000)	45,880	45,550.00	330.00
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A	29,580	41,300				(6,898)	10,773	7,905.00	2,868.00
2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y	17,671					8,952	54,222	54,222.00	
2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y	45,270					11,000	11,000	11,000.00	
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,						(2,000)			
2.3.2.7.11.3 SERVICIOS RELACIONADOS CON	2,000					1,116	11,835	11,835.00	
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE	10,719					19,583	38,996	37,354.40	1,641.60
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES,	19,413					231,089	1,752,130	1,707,128.64	45,001.36
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,469,241	51,800				63,417	217,717	207,066.67	10,650.33
2.3.2.7.14.6 ASESORIA Y/O DEFENSA LEGAL PARA	154,300					14,000	14,000		14,000.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y						(442,586)	579,980	546,107.83	33,872.17
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS	1,022,566					49,843	49,843		49,843.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						49,843	49,843		49,843.00
2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO									

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
4 MAR 2026
CPG MYRNA RUIZ CALZON
EDATARIA ALTERNIA
R: A/N° 943.-2023 - AMPL



000037
600

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES		
GASTOS DE CAPITAL		2,626,236				113,555	89,109.00	2,650,682.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,626,236				113,555	89,109.00	2,650,682.00
2.6.2 2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR						74,571		74,571.00
2.6.2 3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR						(440,361)		1,791,915.00
2.6.2 3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR		2,232,276				100,000		100,000.00
2.6.2 3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR						561,680		561,680.00
2.6.3 2.1.2 MOBILIARIO						12,155	9,559.00	2,596.00
2.6.3 2.4.1 MOBILIARIO						42,800	40,000.00	2,800.00
2.6.3 2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS						30,000	10,950.00	19,050.00
2.6.6 1.3.2 SOFTWARES						28,600	28,600.00	
2.6.8 1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION		393,960				(393,960)		
2.6.8 1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES						63,070		63,070.00
2.6.8 1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE						35,000		35,000.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,378,127	5,192,643				21,570,770	18,115,567.88	3,455,202.12
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
GASTOS DE CAPITAL		97,921				97,921		97,921.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		97,921				97,921		97,921.00
2.6.3 2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS		50,000				50,000		50,000.00
2.6.8 1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION		5,584				5,584		5,584.00
2.6.8 1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES		42,337				42,337		42,337.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		97,921				97,921		97,921.00
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
GASTOS CORRIENTES	33,361,852	600,973				33,944,115	33,510,350.74	433,764.26
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,611,669	364,869				25,976,538	25,891,897.08	84,630.92
2.1.1 1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR	159,120					159,120	159,120.00	
2.1.1 1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	4,155,274					3,472,623	3,472,068.23	554.77
2.1.1 1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO								
2.1.1 1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	5,943,080					7,012,730	6,964,947.20	47,782.80
2.1.1 1.1.5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	30,326					64,322	60,466.85	3,855.15
2.1.1 8.1.1 OBREROS PERMANENTES	4,779,529					4,632,461	4,623,802.90	8,658.10
2.1.1 9.1.1 GRATIFICACIONES	557,633					976,155	976,152.77	2.23
2.1.1 9.1.2 AGUINALDOS						13,260	13,260.00	
2.1.1 9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,676,094					(1,076,731)	599,355.86	7.14
2.1.1 9.1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO						300		300.00
2.1.1 9.3.99 OTRAS OCASIONALES	700,000					(321,834)	364,789.84	13,376.16



000038

659



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:30
Pag.: 6 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES		
2.1.1.10.1.2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS						616,598	612,612.00	3,986.00
2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	1,876,571					(331,385)	1,539,911.60	5,274.40
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	2,827,523					(75,393)	2,752,115.37	14.63
2.1.3.1.1.3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	1,920,673						1,920,672.96	0.04
2.1.3.1.1.13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL	985,846					17,788	1,003,278.51	355.49
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE								
2.1.4.1.1.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE								
2.1.4.1.1.7 VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS						779,817	779,437.81	379.19
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,500,000					50,000	49,915.10	84.82
2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL 20630	1,100,000					1,500,000	1,461,542.85	38,457.15
2.2.1.1.2.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y	200,000					1,157,616	1,130,165.74	27,450.26
2.2.1.1.2.99 OTROS BENEFICIOS	200,000					281,929	272,052.11	9,876.89
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,250,183	236,104				60,455	59,325.00	1,130.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	11,650					6,459,973	6,156,900.81	303,072.19
2.3.1.2.1.2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5,000					39,590	33,502.00	6,088.00
2.3.1.2.1.3 CALZADO								
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,263,060					4,330	3,840.00	490.00
2.3.1.3.1.2 GASES						2,256,419	2,178,774.69	75,644.31
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES								
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,000					1,495	1,495.00	
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	320,000					18,250	18,250.00	
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCAOR						383,134	381,543.69	1,596.31
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y						16,802	16,801.64	0.36
2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS						2,753	2,753.00	
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD						38,305	38,305.00	
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y						1,180	1,100.00	80.00
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								
2.3.1.98.1.1 HERRAMIENTAS						8,038	8,037.25	0.75
2.3.1.98.1.99 OTROS BIENES						450	450.00	
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	200,000					8,153	6,600.00	1,553.00
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	378,944					838,993	735,425.78	103,567.22
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	1,200,000					1,711,714	1,706,765.91	4,948.09
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	20,000					(20,000)		
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	78,500					(61,980)		
2.3.2.2.5.1 DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL	13,000					132,406	133,326.00	4,130.00
2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	160,029					(144,349)	15,680.00	12,080.00
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS						17,389	17,389.00	
						670		670.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA FLORES CALSON
SECRETARIA ALTERNATA
KcA/N° 9437/2023 - AMPL



000039

658

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:30
Pag.: 7 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						11,250	11,250	11,250.00	
2.3.2 4.99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS									
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS									
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						12,000	12,000	12,000.00	
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS						15,300	15,300	15,300.00	
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS									
2.3.2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y						112,910	112,910	106,970.00	5,940.00
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,						1,200	1,200	1,200.00	
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE						6,400	6,400	6,400.00	
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES,						3,190	3,190	3,190.00	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS						5,950	5,950	4,250.00	1,700.00
2.3.2 7.14 6 ASESORÍA Y/O DEFENSA LEGAL PARA	50,000					228,494	228,494	192,456.04	36,037.96
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y						157,123	207,123	207,122.65	0.35
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS	250,000					10,500	10,500	10,500.00	
2.5 OTROS GASTOS						68,385	318,385	291,222.16	27,162.84
2.5.4 1.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS						7,604	7,604		7,604.00
GASTOS DE CAPITAL						7,604	7,604		7,604.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						18,710	18,710	18,710.00	
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y						18,710	18,710	18,710.00	
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES						3,960	3,960	3,960.00	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						14,750	14,750	14,750.00	
GASTOS CORRIENTES	37,606,315	1,816,981							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,341,382	1,765,095				(259,004)	39,164,292	25,756,220.35	13,408,071.66
2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	267,719						23,106,477	18,868,235.21	4,238,241.79
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	7,791,953					350,000	617,719	613,711.77	4,007.23
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO	23,120					(1,661,097)	6,130,856	5,468,275.96	662,580.04
2.1.1 1.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y	556,700					(17,060)	6,060		6,060.00
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES	1,712,523					(44,067)	512,633	259,240.18	253,392.82
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS	28,860					383,101	2,095,624	1,872,896.36	222,727.64
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	189,936					11,507	40,367	34,366.67	6,000.33
2.1.1 9.1 4 AGUINALDOS DE CONTRATO	92,700					509,881	699,817	692,929.47	6,887.53
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES	2,167,199	1,765,095				591	93,291	85,801.67	7,489.33
2.1.1 10.1 2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	334,284					(1,304,409)	2,627,885	1,715,923.55	911,961.45
2.1.1 13.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	2,607,641					(334,284)			
2.1.1 13.1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	40,285					290,225	2,897,866	2,103,217.46	794,648.54
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	200,000					(7,905)	32,380		32,380.00
2.1.3 1.1 3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	21,275						200,000		200,000.00
						7,200	28,475		28,475.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

23 MAR 2026

CPC MYRNA RUIZ CALSON
FEDATARIA ALTERNATIVA
I.C.A.N° 943.-2023 - AMPL



000040

CS-7

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:30
Pag.: 8 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL	1,015,438					1,539,981	2,555,419	2,328,637.59	226,781.41
2.1.3 1.1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	332,894					169,716	502,610	433,874.15	68,735.85
2.1.4 1.1 2 COMPENSACION POR TIEMPO DE	1,285,686					7,044	1,292,730	1,172,186.16	120,543.84
2.1.4 1.1 4 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	45,450					26,167	71,617	19,995.85	51,621.15
2.1.4 1.1 5 BONIFICACION ADICIONAL POR	1,108,684					28,502	1,137,186	948,733.52	188,452.48
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL	119,035					(95,093)	23,942		23,942.00
2.1.4 1.1 7 VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS						140,000	140,000	86,180.42	53,819.58
2.1.5 1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,300,000					100,000	1,400,000	1,032,264.43	367,735.57
2.1.5 1.1 2 PERSONAL DE REGIMENES ESPECIALES	100,000					(100,000)			
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	568,000					8,000	566,000	233,395.13	332,604.87
2.2.1 1.1 1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	133,000						133,000		133,000.00
2.2.2 1.3 1 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL	350,000						350,000	221,820.87	128,179.13
2.2.2 1.3 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL	75,000						75,000	4,726.68	70,273.32
2.2.2 3.1 99 OTROS BIENES DE APOYO									
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL						8,000	8,000	6,847.58	1,152.42
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,800,473	51,886				(441,484)	14,410,875	6,451,048.92	7,959,826.08
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	2,452,715					358,070	2,810,785	1,605,847.64	1,204,937.36
2.3.1 1.1 2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	210,000					(3,393)	206,607	154,928.91	51,678.09
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	334,132					68,946	403,078	116,567.00	286,511.00
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	7,716					11,632	19,348	8,590.00	10,758.00
2.3.1 2.1 3 CALZADO	47,900					(3,700)	44,200	35,752.00	8,448.00
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	124						124		124.00
2.3.1 3.1 2 GASES	15,000					49,905	64,905	31,050.00	33,855.00
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	74,120					(40,487)	33,633	9,909.00	23,724.00
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	166,060					(99,381)	66,679	31,342.56	35,336.44
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	90,667					80,201	170,868	39,686.68	131,181.32
2.3.1 5.2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE	19,040					1,274	20,314	1,176.00	19,138.00
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	23,307					212,478	235,785	113,364.52	122,420.48
2.3.1 5.3 2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	704					362	1,066	509.30	556.70
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y	29,067					14,359	43,426	20,042.27	23,383.73
2.3.1 5.99 99 OTROS	300						300	150.00	150.00
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	10,085					4,275	14,360	11,827.17	2,532.83
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y	80					8,031	8,111	5,730.40	2,380.60
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	12,779					10,312	23,091	2,474.10	20,616.90
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	27,796					90,369	118,165	67,782.50	50,382.50
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	5,680					19,042	24,722	16,094.00	8,628.00
2.3.1 7.1 1 ENSERES	5,800					35,880	41,680	495.00	41,185.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA ROSA CALSON
EEDATARIA ALTERNA
R.A.N° 948.-2023 - AMPL



170000

656

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:30
Pag.: 9 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS	300					1,608	1,908	553.00	1,355.00
2.3.1 8.1 99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES	285					300	585		585.00
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	9,452					38,069	47,521	8,251.80	39,269.20
2.3.1 9.1 1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES	760						760		760.00
2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y	19,769					17,967	37,736	31,080.40	6,655.60
2.3.1 9.1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE	4,990					(4,050)	940	200.80	739.20
2.3.1 10.1 1 SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO						11,270	11,270	3,950.00	7,320.00
2.3.1 10.1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS,	3,791					6,388	10,179	4,718.00	5,461.00
2.3.1 10.1 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO						9,230	9,230		9,230.00
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	30,060					(6,730)	23,330	2,420.20	20,909.80
2.3.1 11.1 2 PARA VEHICULOS	260					3,937	4,197	130.00	4,067.00
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS						20,936	20,936	300.00	20,636.00
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE						11,340	11,340	940.00	10,400.00
2.3.1 11.1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	3,450					(1,500)	1,950		1,950.00
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	8,326					10,751	19,077	3,510.60	15,566.40
2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS						410	410	210.00	200.00
2.3.1 99.1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y	27,830					16,240	44,070	39,580.00	4,490.00
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	1,919,203	51,886				(795,234)	1,175,855	55,999.50	1,119,855.50
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	43,600					4,060	47,660	27,931.35	19,728.65
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	1,952					3,996	5,948	5,947.50	0.50
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA						105,120	105,120	17,919.70	87,200.30
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE						137,527	137,527		137,527.00
2.3.2 2.2 2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA						9,000	9,000	2,584.17	6,415.83
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET						101,498	101,498	37,763.58	63,734.42
2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	4,339					(1,623)	2,716	2,319.53	396.47
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	11,000					27,377	38,377	21,122.76	17,254.24
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	38,500					25,676	64,176	35,626.00	28,550.00
2.3.2 2.4 3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	8,100					12,916	21,016		21,016.00
2.3.2 2.5 1 DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL						5,540	5,540		5,540.00
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE						32,000	32,000		32,000.00
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	150,000					(92,611)	57,389	34,777.70	22,611.30
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y						7,013	7,013	1,605.44	5,407.56
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES						24,148	24,148	24,147.18	0.82
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	110,220					84,036	194,256	81,418.00	112,838.00
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,300					18,375	21,675	6,750.00	14,925.00
2.3.2 4.99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						93,659	93,659	78,657.28	15,001.72
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	12,200					59,800	72,000	47,800.00	24,200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

23 MAR 2026

CPG. MYRNA THAI CALBON
EEDATARIA ALTERNA
K.A.N° 943.- 2023 - AMPL



000042

658

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:30
Pag.: 10 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

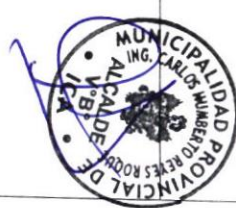
ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y REABILITACIONES			
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	4,348					49,300	53,648		53,648.00
2.3.2 5.1 3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	2,000						2,000		2,000.00
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,900								
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4,300					9,050	37,950	23,150.00	14,800.00
2.3.2 6.1 1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	1,000					(2,100)	2,200		2,200.00
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES	5,295					38,437	39,437	34,535.00	4,902.00
2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS	8,124					5,685	10,980	9,950.00	1,030.00
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE	60,000					10	8,134	4,293.80	3,840.20
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES	80,000					(9,000)	51,000	15,266.00	35,734.00
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS	10,000					183,000	263,000		263,000.00
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS	655,600					446,434	456,434	95,000.00	361,434.00
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	2,000					(136,985)	518,615	295,779.40	222,835.60
2.3.2 7.3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES							2,000	750.00	1,250.00
2.3.2 7.4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	10,483					9,500	9,500		9,500.00
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O						(8,600)	1,883		1,883.00
2.3.2 7.7 1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL	2,000								
2.3.2 7.9 1 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE	1,000						2,000		2,000.00
2.3.2 7.9 99 OTROS RELACIONADOS A	28,038					(1,000)			
2.3.2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y	44,250					19,145	47,183	18,100.00	29,083.00
2.3.2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y	146,910					12,632	56,882	18,024.00	38,858.00
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,	3,000					(61,072)	85,838	63,756.00	22,082.00
2.3.2 7.11 3 SERVICIOS RELACIONADOS CON	810					1,675	4,675	3,200.00	1,475.00
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE	30,731					6,414	7,224	7,223.63	0.37
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES,	108,281					18,375	49,106	34,679.00	14,427.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	3,865,684					71,368	179,649	86,105.00	93,544.00
2.3.2 7.14 5 ASESORIA Y/O DEFENSA LEGAL PARA	5,000					(775,451)	3,090,233	1,693,702.24	1,396,530.76
2.3.2 7.14 6 ASESORIA Y/O DEFENSA LEGAL PARA	570,000						5,000		5,000.00
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	12,000					56,232	626,232	338,382.00	287,850.00
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS	3,165,960					21,000	33,000		33,000.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	209,136					(1,212,147)	1,953,813	857,619.31	1,096,193.69
2.4.1 3.1 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	209,136					174,480	383,616	6,400.00	377,216.00
2.4.1 3.1 4 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							209,136		209,136.00
2.5 OTROS GASTOS	697,324					174,480	174,480	6,400.00	168,080.00
2.5.4 1.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS							697,324	197,141.09	500,182.91
2.5.4 3.3 1 MULTAS	597,324					7,604	7,604		7,604.00
2.5.5 1.3 2 A PERSONAS NATURALES	100,000					(7,604)	589,720	137,675.00	452,045.00
GASTOS DE CAPITAL							100,000	59,466.09	40,533.91
		2,954,349				259,004	3,213,353	181,255.22	3,032,097.78

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

4 MAR 2026

CPC. MYRNA KATIA CALBON
EEDATARIA ALTERNIA
R.A. N° 943.-2023 - AMPL



000043

657

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:31
Pag.: 11 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,954,349				259,004	3,213,353	181,255.22	3,032,097.78
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR		2,649,656							
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR						(1,058,769)	1,590,887		1,590,887.00
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS						1,282,462	1,282,462		1,282,462.00
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO						18,079	18,079		18,079.00
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS						38,892	38,892	17,209.20	21,682.80
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y						11,178	11,178	7,400.00	3,778.00
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES						28,050	28,050	7,364.52	20,685.48
2.6.3 2.4 1 MOBILIARIO						22,449	22,449	15,798.00	6,651.00
2.6.3 2.4 2 EQUIPOS						21,540	21,540	21,240.00	300.00
2.6.3 2.5 2 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO						1,000	1,000		1,000.00
2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y						18,480	18,480	12,920.00	5,560.00
2.6.3 2.9 3 SEGURIDAD INDUSTRIAL						15,250	15,250	15,200.00	50.00
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA						304	304		304.00
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE						16,612	16,612	9,200.00	7,412.00
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS						1,200	1,200	250.00	950.00
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES						34,875	34,875	2,340.00	32,535.00
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		304,693				31,095	31,095		31,095.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE						(223,693)	81,000	72,333.50	8,666.50
GASTOS CORRIENTES	9,902,429	10,177,548	1,288,869			122,461	21,491,307	17,624,828.96	3,866,478.04
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						70,000	70,000	68,644.80	1,355.20
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL						70,000	70,000	68,644.80	1,355.20
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,902,429	10,177,548	1,288,869			52,461	21,421,307	17,556,184.16	3,865,122.84
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO						32,345	32,345	28,262.80	4,082.20
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS						255,879	255,879	255,868.50	10.50
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES						2,380	2,380	2,380.00	
2.3.1 2.1 3 CALZADO						10,785	10,785	10,780.00	5.00
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES									
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES						263,618	263,618	263,617.20	0.80
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS						11,228	11,228	11,227.10	0.90
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y						3,600	3,600	3,600.00	
2.3.1 5.2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE						30,976	30,976	30,975.50	0.50
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR						4,493	4,493	4,492.20	0.80
2.3.1 5.3 2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA						9,320	9,320	4,170.00	5,150.00
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y						393,653	393,653	383,652.96	10,000.04
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS						1,172	1,172	1,172.00	
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y									



000000
682

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:31
Pag.: 12 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD						52,321	52,321	52,311.00	10.00
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS						5,670	5,670	5,670.00	
2.3.1 7.1 1 ENSERES						12,700	12,700	12,700.00	
2.3.1 9.1 1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES						15,600	15,600	15,600.00	
2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y						62,100	62,100	62,100.00	
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS						9,784	9,784	9,784.00	
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE						42,790	42,790	42,790.00	
2.3.1 11.1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO						866	866	800.00	66.00
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS						600	600	238.00	362.00
2.3.1 99.1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y						800	800	800.00	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES			1,288,869			(1,274,171)	14,698	14,692.80	5.20
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS						29,000	29,000	29,000.00	
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION						7,547	7,547	7,546.10	0.90
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		2,554,526				2,452,042	5,006,568	3,320,877.25	1,685,690.75
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES		7,288,917				3,877,613	11,166,530	9,182,405.13	1,984,124.87
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS						2,987,921	2,987,921	2,913,137.68	74,783.32
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						6,045	6,045	6,045.00	
2.3.2 4.99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						15,208	15,208	15,207.84	0.16
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						41,973	41,973	41,972.50	0.50
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		314,251				91,866	406,117	322,723.94	83,393.06
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		19,854				59,200	79,054	68,660.00	10,394.00
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS						61,567	61,567	61,557.00	10.00
2.3.2 7.4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS						11,500	11,500	11,500.00	
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O						52,651	52,651	52,651.00	
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE						(9,896,629)	5,800	5,800.00	
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES,						91,031	91,031	84,000.00	7,031.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	9,902,429					103,100	103,100	103,100.00	
2.3.2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y						112,317	112,317	112,316.66	0.34
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y						(122,461)	119,058,704	63,038,428.81	56,020,275.19
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS						2,457,215	2,457,215	2,457,214.20	0.80
GASTOS DE CAPITAL	39,609,718	79,571,447				2,457,215	2,457,215	2,457,214.20	0.80
2.5 OTROS GASTOS						(2,579,676)	116,601,489	60,581,214.61	56,020,274.39
2.5.2 2.1 99 A OTRAS ORGANIZACIONES						13,621,951	13,657,795	2,195,770.90	11,462,024.10
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,609,718	79,571,447				6,119,982	60,339,623	31,595,786.49	28,743,836.51
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR		35,844				(9,687,186)	2,969,575	2,223,704.24	745,870.76
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR	8,208,870	46,010,771							
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR	10,704,590	1,952,171							

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
43 MAR 2026
CPC. MYRNA ROSALBA LEON
FEDATARIA ALTERNIA
R: A.N.º 943.- 2023 - AMPL



570000

652

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha: 10/03/2026
Hora: 08:59:31
Pag.: 13 de 13
Gen.: 09/03/2026 20:17:51

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES		
2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR	15,992,770	1,911,189				5,342,005	4,851,818.77	2,401,375.23
2.6.2.3.9.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR		18,921,755				(16,178,808)	12,299,321.68	6,436,395.32
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE						23,290	23,290.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS						128,937	86,437.00	42,500.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	208,000	208,000				33,656	241,577.06	78.34
2.6.3.2.2 MOBILIARIO						191,500	191,500.00	191,500.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y						(431,842)	170,153.14	17,431.86
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA		619,427				14,400	14,400.00	
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	619,427					170,811	116,861.00	54,150.00
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y						3,700	2,740.00	960.00
2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA						19,700	19,700.00	
2.6.3.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL						56,342	56,342.00	
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	150,000					60,503	60,503.00	
2.6.3.2.9.9 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS						226,295	183,965.00	42,330.00
2.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS		150,000				150,000	52,800.00	18,008.84
2.6.6.1.3.2 SOFTWARES						127,434	109,425.16	491,711.00
2.6.7.1.2.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	141,400					965,297	473,586.00	274,322.04
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE		478,000				1,077,857	803,534.96	1,099,864.41
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION		510,000				9,412	2,251,106.59	3,247,915.68
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES		5,607,371				783,304	2,739,179.02	
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,086,271	3,137,520				(29,399)		
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE		29,399						
2.6.8.1.4.9 OTROS GASTOS								
TOTAL GENERAL	120,480,314	85,121,298	1,288,889			216,890,481	140,128,794.08	76,760,686.92
			1,569,906			246,719,720	165,735,832.31	80,983,887.69

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



☒ DIRECTOR DE PRESUPUESTO
MAGALY GISELLA
PACHAS LANDEO
DNI 21531402
10/03/2026 20:33:44

☒ CONTADOR GENERAL
JUAN JOSE COOILLO ENCISO
DNI 21471666
MAT. N. 1982
10/03/2026 20:44:13

☒ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ORLANDO VICTOR
SANTIAGO QUISPE
DNI 21462685
10/03/2026 20:38:37



000046

681

NOTAS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS – PLIEGO 300960
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

2025

NOTAS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**PLIEGO: 300960 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA****NOTA 01: OBJETIVOS Y RECURSOS:**

El Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, es una institución pública que tiene como objetivo estratégico cumplir las siguientes metas:

-  Ordenar, articular e integrar el Desarrollo Urbano – Rural de la Provincia, implementando un transporte ordenado y eficiente, el equipamiento y la provisión de servicios adecuados, con un enfoque de gestión de riesgo y mejoramiento ambiental.
-  Promover el Desarrollo Económico Concertando con diferentes niveles de gobierno y con el Sector Privado, priorizando en el micro y pequeñas empresas y el turismo, en compatibilidad con las potencialidades de la provincia.
-  Fortalecer las capacidades organizativas e institucionales (sociales, humanas y tecnológicas) para la construcción de un sistema integral, moderno y eficiente, con una cultura de concertación y participación.
-  Construir un sólido capital social, articulando acciones y estrategias de seguridad integral (seguridad ciudadana, gestión de riesgo, etc.), inclusión social, educación, salud, sano esparcimiento, y promoción de la participación para mejorar la calidad de vida de la población.

Con la Ley N° 32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales, así mismo con Acuerdo de Consejo N°158-2024-MPI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del **Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica**, que asciende a la suma de S/. 144'737,952.00 Soles (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100), como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, desagregado en las fuentes de financiamiento:

- ☒ Recursos Ordinarios S/. 7'879,511.00 Soles (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE con 00/100).
- ☒ Recursos Directamente Recaudados S/. 16'378,127.00 Soles (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE con 00/100).
- ☒ Recursos Determinados S/. 120'480,314.00 Soles (CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE con 00/100).

La misma que fue promulgada con Resolución de Alcaldía N° 0700-2024-AMPI, de fecha 30.12.2024.



1. OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN



NOTAS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS - PLIEGO 300960

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

2025

NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

Las Principales prácticas presupuestales que aplica la entidad son las siguientes:

1. La Municipalidad Provincial de Ica, realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección Nacional de Tesoro Público y la Dirección Nacional de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el Módulo de Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público – SIAF y el SIAF - Operaciones en Línea, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
3. La elaboración del Estado Presupuestario Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo percibido en lo corresponde a los ingresos y el devengado en la ejecución del gasto.
4. De considerar necesario incluir otras políticas aplicadas a la elaboración y presentación de los Estados Presupuestarios.

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 CON RELACION AL PERIODO ECONOMICO 2024

NOTA 03:		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS:					
FF2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2025		2024		VARIACIÓN	
CONCEPTO		PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Ad.		11,953,847.00	12,685,541.75	13,305,728.00	11,725,357.79	-1,351,881.00	960,183.96
1.5 Otros Ingresos		6,442,911.00	5,952,936.42	6,233,699.00	6,880,102.98	209,212.00	-927,166.56
1.6 Venta de Activos No Financieros			6,376.84		7,194.12		-817.28
1.9 Saldo de Balance		3,174,012.00	3,058,309.47	3,672,996.00	3,341,151.71	-498,984.00	-282,842.24
TOTAL		21,570,770.00	21,703,164.48	23,212,423.00	21,953,806.60	-1,641,653.00	-250,642.12

COMENTARIO:
El análisis de la ejecución del PIM (PP-1) correspondiente al periodo fiscal 2025, con relación al periodo fiscal del 2024; en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, muestra una variación negativo en relación al PP-1 PIM de - S/ 1,641,653.00 debido a que para el año 2025 el PIM fue menor a comparación del año 2024 y una variación también negativa en relación a la Ejecución EP-1, de S/ -250,642.12, siendo negativo la variación debido a que para el año 2024 su ejecución fue mayor a comparación del año 2025.

NOTA 04:		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS:					
FF4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2025		2024		VARIACIÓN	
CONCEPTO		PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.5 Otros Ingresos		97,921.00	95,673.37	110,588.00	118,857.43	-12,667.00	-23,184.06
1.4 Donaciones y Transferencias							
1.9 Saldo de Balance				595,981.00	590,856.57	-595,981.00	-590,856.57
TOTAL		97,921.00	95,673.37	706,569.00	709,714.00	-608,648.00	-614,040.63

COMENTARIO:
En la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, respecto al periodo economico 2025 con relación al periodo economico 2024, el Presupuesto Institucional Modificado PP-1 muestra una variación negativa de S/ -608,648.00, debido a que el PP-1 del año 2025 es menor al PP-1 del año 2024, y en la Ejecución EP-1 una variación de igual manera negativa de S/ -614,040.63 por el efecto que genera el registro de la transferencia de saldos de balance en el clasificador 1.9 Saldo de Balance para el año 2024 y por la incorporación de mayores ingresos en la generica 1.5 Otros Ingresos para el año 2024 siendo menor para el año 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.
43 MAR 2026
CPC MYRNA HAYLA ICA-180N
REDATARIA
R-AN-502

NOTAS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS - PLIEGO 300960

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

2025

NOTA 05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS:

F. F. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.8 Endeudamiento						
1.9 Saldo de Balance						
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMENTARIO:

En el periodo economico 2025, la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, respecto al Presupuesto Institucional Modificado PP-1 y EP-1 no muestra datos para ser objeto de comentarios, así mismo para el año 2024 tampoco tiene datos en el PP-1 y EP-1, el cual no puede ser comentado esta Fuente de Financiamiento.

NOTA 06: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS:

FF5: RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.5 Otros Ingresos		223.97		279.13	0.00	-55.16
1.4 Donaciones y Transferencias	33,726,721.00	33,726,721.52	36,017,593.00	32,279,148.83	-2,290,872.00	1,447,572.69
1.9 Saldo de Balance	236,104.00	236,103.10	1,573,959.00	1,573,958.01	-1,337,855.00	-1,337,854.91
TOTAL	33,962,825.00	33,963,048.59	37,591,552.00	33,853,385.97	-3,628,727.00	109,662.62

COMENTARIO:

Para el año 2025 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, el Rubro 07 Fondos de Compensacion Municipal, con relacion al PIM se observa en el PP-1 se obtiene una variacion negativa de S/ -3,628,727.00 debido a que para el año 2025 tiene un PIM menor comparado al año 2024, en las genericas 1.4 Donaciones y Transferencias y 1.9 Saldo de Balance, y en cuanto la Ejecucion EP-1 se obtiene una variacion positiva de S/ 109,156.72. Debido a que en el año 2024 en la genérica 1.9 Saldos de Balances se registraron montos superiores con relación al año 2025 como se puede observar el cuadro.

NOTA 07: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS:

F. F. RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 08: OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.1 Impuestos y Contribuciones	39,232,164.00	26,957,786.59	30,131,912.00	26,325,720.11	9,100,252.00	632,066.48
1.5 Otros Ingresos	139,246.00	33,436.09	139,246.00	150,967.65	-	-117,531.56
1.9 Saldo de Balance	3,006,235.00	3,006,233.12	3,378,228.00	5,132,998.24	-371,993.00	-2,126,765.12
TOTAL	42,377,645.00	29,997,455.80	33,649,386.00	31,609,686.00	8,728,259.00	-1,612,230.20

COMENTARIO:

Para el año 2025 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el Rubro 08 Impuesto Municipales, se muestra una variacion positiva de S/ 8,728,259.00 respecto al PP-1, debido a que para el año 2025 el PIM fue superior al PIM del año 2024, así mismo se observa con relacion al EP-1 muestra una variacion negativa de S/ -1,612,230.20; esto nos muestra que en la generica de Ingresos 1.9 Saldo de Balance se ha obtenido un mayor ejecucion de ingresos para el año 2024 en comparacion al año 2025 como se puede observar en el cuadro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

23 MAR 2026

CPC. MYRNA HUAYTA ICA LEON
ED. DATA PIA ALTERNATIVA
R-2 - AMPL

647
000050

NOTAS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS - PLIEGO 300960 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

2025

NOTA 08: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS:
F. F. RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
1.4 Donaciones y Transferencias	52,270,439.00	60,445,893.29	63,755,878.00	62,045,979.45	-11,485,439.00	-1,600,086.16
1.5 Otros Ingresos		3,239,014.03	2,984,191.00	4,694,089.63	-2,984,191.00	-1,455,075.60
1.9 Saldo de Balance	88,279,572.00	88,279,571.48	105,602,463.00	105,602,462.43	-17,322,891.00	-17,322,890.95
TOTAL	140,550,011.00	151,964,478.80	172,342,532.00	172,342,531.51	-31,792,521.00	-20,378,052.71

COMENTARIO:
Para el año 2025, la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Transferencias; respecto al PP1, nuestra variación negativa de S/ -31,792,521.00 obteniéndose en lo presupuestado una variación ya que para el año 2025 el PIM es menor al PIM 2024 como se puede observar; en cuanto a la Ejecución EP-1, existe una variación de igual manera de S/ -20,378,052.71 debido a que para el año 2025 se ha ejecutado un monto menor en la Generica 1.9 Saldo de Balance en comparación al año 2024.

NOTA 09: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:
FF1: RECURSOS ORDINARIOS RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	424,616.00	406,656.00	204,216.00	191,516.00	220,400.00	215,140.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	4,855,907.00	4,580,075.57	3,964,851.00	3,581,166.69	891,056.00	998,908.88
2.3 Bienes y Servicios	2,223,395.00	1,934,233.78	4,068,726.00	3,399,424.44	-1,845,331.00	-1,465,190.66
2.4 Donaciones y Transferencias	386,467.00	386,467.00	671,317.00	373,384.98	-284,850.00	13,082.02
2.5 Otros Gastos	270,163.00	183,438.00			270,163.00	183,438.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			6,145,008.00	5,689,775.82	-6,145,008.00	-5,689,775.82
TOTAL	8,160,548.00	7,490,870.35	15,054,118.00	13,235,267.93	-6,893,570.00	-5,744,397.58

COMENTARIO:
La Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00, para el año 2025, muestra una variación negativa de S/ -6,893,570.00 con relación al PP-2; y una variación de igual manera negativa de S/ -5,744,397.58 con relación al EP-1; así mismo se muestra que en la generica de gasto 2,3 Bienes y Servicios, para el año 2024 se ha registrado un marco presupuestal mayor con relación al año 2025; así mismo se muestra que en el año 2025 en relación al PP-2 en la generica 2.1 se muestra una variación a comparación del año 2024 debido al Presupuesto del PIA 2025 en el que el Gobierno Central financia la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y además la Transferencia para financiar el otorgamiento del Bono Excepcional por única vez para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057

NOTA 10: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:
FF2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	12,352,854.00	12,327,491.57	14,531,758.00	14,276,241.85	-2,178,904.00	-1,948,750.28
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	20,670.00	20,670.00	218,000.00	122,046.13	-197,330.00	-101,376.13
2.3 Bienes y Servicios	6,407,612.00	5,692,997.31	5,825,384.00	4,391,813.48	582,228.00	1,301,183.83
2.4 Donaciones y Transferencias	49,843.00		84,040.00		-34,197.00	
2.5 Otros Gastos						
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2,739,791.00	89,109.00	2,553,241.00	97,609.10	186,550.00	-8,500.10
TOTAL	21,570,770.00	18,130,267.88	23,212,423.00	18,887,710.56	-1,641,653.00	-757,442.68

COMENTARIO:
En la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados Rubro 09, para el periodo económico 2025, con relación al PIM en el PP-2; se ha obtenido una variación negativa de S/ -1,641,653.00 debido a que para el año 2024 cuenta con un Marco Presupuestal superior a comparación del año 2025 y con respecto a la Ejecución en el EP-1, se obtiene una variación de igual manera negativa de S/ -757,442.68, debido a que en la generica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el año 2024 su gasto fue superior en comparación al año 2025 como se puede observar.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2025
CPC. MYRNA ROSA ICA LEON
FOTOCOPIADORA
2025 - AMPL



NOTAS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS - PLIEGO 300960 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

2025

NOTA 11
FF4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:
RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	595,981.00	-	-595,981.00	-
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	-	-
2.5 Otros Gastos	-	-	-	-	-	-
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	97,921.00	-	110,588.00	-	-12,667.00	-
2.7 Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
TOTAL	97,921.00	-	706,569.00	-	-608,648.00	-

COMENTARIO:

Como se puede apreciar en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, no se han registrado muchos movimientos, se tiene una variación negativa de S/ -608,648.00 para el PP-2 del PIM, debido a que el PIM del 2025 fue el monto de S/. 97,921.00 en la generica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros el cual no tuvo ejecución y para el año 2024 obtuvo un PIM como Marco Presupuestal de S/. 706,569.00 en la generica 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros respectivamente, el cual tampoco obtuvo ejecución en los dos periodos economicos comentados, y con respecto al EP-1 Ejecución no se puede comentar debido a lo mencionado anteriormente ya que no tuvo ejecución como se puede observar.

NOTA 12

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:

F. F: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
2.3 Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	-	-
2.5 Otros Gastos	-	-	-	-	-	-
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	-	-	-	-	-	-
2.7 Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
2.8 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-

COMENTARIO:

Como se puede observar para el periodo economico 2025, la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Credito, respecto al Presupuesto Institucional Modificado PP-2 no muestra datos para ser objeto de comentarios, así mismo para el año 2024 tampoco tiene datos en el PP-2, y respectivamente en relacion al EP-1 Ejecución no tiene datos para ser objeto de comentarios para los años 2025 y 2024 como se puede observar.

NOTA 13

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS:

F. F: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	PP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	25,976,538.00	25,893,260.40	25,118,067.00	23,983,692.32	858,471.00	1,909,568.08
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,500,000.00	1,462,672.85	1,500,000.00	1,497,970.68	-	-35,297.83
2.3 Bienes y Servicios	6,459,973.00	6,156,900.81	7,271,234.00	5,527,458.06	-811,261.00	629,442.75
2.4 Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	-	-
2.5 Otros Gastos	7,604.00	-	-	-	7,604.00	-
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	18,710.00	18,710.00	3,702,251.00	2,624,206.08	-3,683,541.00	-2,605,496.08
2.7 Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
2.8 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
TOTAL	33,962,825.00	33,531,544.06	37,591,552.00	33,633,327.14	-3,628,727.00	-101,783.08

COMENTARIO:

De acuerdo al análisis para el año 2025 realizado en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 07 Fondos de Compensación Municipal, muestra una variación negativa respecto al periodo economico 2025 vs 2024 de S/ -3,628,727.00 en el PP-2/PIM; debido a que en el año 2025 su PIM es menor comparado al año PIM 2024, siendo su mayor Marco Presupuestal en la generica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros para el año 2024, del mismo modo se observa una variación negativa de S/ -101,783.08 respecto al EP-1 puesto que para el año 2025 se ejecutó un monto menor comparado con el año 2024.

5 OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION



000053

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 250301

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS OTORGADAS

EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

Fecha : 11/03/2026
Hora : 07:12:59
Página : 1 de 1

TF0-1

DEPARTAMENTO : 11 - ICA
PROVINCIA : 01 - ICA
ENTIDAD : 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - 300960

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO Generica del Gasto SubGenerica del Gasto 1 SubGenerica del Gasto 2 Especific del Gasto 1 Especific del Gasto 2	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	AMPLIACIONES	TRANSFERENCIA INSTITUCIONAL	REDUCCIONES(1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS	SALDO
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A: (*) 920063 - SOC. DE BENEF. PUB. DE ICA								
1 RECURSOS ORDINARIOS	386,467	0	0	(0)	0	386,467	386,467.00	0.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	386,467	0	0	(0)	0	386,467	386,467.00	0.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	386,467	0	0	(0)	0	386,467	386,467.00	0.00
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	386,467	0	0	(0)	0	386,467	386,467.00	0.00
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	386,467	0	0	(0)	0	386,467	386,467.00	0.00
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	386,467	0	0	(0)	0	386,467	386,467.00	0.00
2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	386,467	0	0	(0)	0	386,467	386,467.00	0.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	(0)	174,480	174,480	6,400.00	168,080.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	0	(0)	174,480	174,480	6,400.00	168,080.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	(0)	174,480	174,480	6,400.00	168,080.00
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	(0)	174,480	174,480	6,400.00	168,080.00
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	0	0	(0)	174,480	174,480	6,400.00	168,080.00
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	0	0	(0)	174,480	174,480	6,400.00	168,080.00
2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	(0)	174,480	174,480	6,400.00	168,080.00
TOTAL ENTIDAD	386,467	0	0	(0)	174,480	560,947	392,867.00	168,080.00
TOTAL	386,467	0	0	(0)	174,480	560,947	392,867.00	168,080.00

Informar por Fuente de Financiamiento, Rubro y Especifica en detalle

(*) Informar a nivel de entidad (código y denominación de la Entidad / Pliego, en el caso de Gobiernos Locales indicar departamento y provincia)

(1) Solo para el Tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco



REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO POR OPERACIONES RECIPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3

CON ENTIDADES DE:	RUC N°	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	ACTIVO CORRIENTE				ACTIVO NO CORRIENTE			
			Efectivo y Equivalente de Efectivo	Inversiones Disponibles	Cuentas por Cobrar	Otras Cuentas por Cobrar	Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Otras Cuentas del Activo	Clas. Por Cobrar a Largo Plazo	Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo
1 - GOBIERNO NACIONAL			79,893,991.53					432,990.44		
MINISTERIOS										
PODERES Y OTRAS ENTIDADES DE GASTO										
ENTIDADES CAPTADORAS			79,893,991.53							
MEF - TESORO PÚBLICO			79,893,991.53							
1101.1211 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - CUT	20131370645	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	578,362.78					432,990.44		
1206.01 Tesoro Público		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA								
1101.1210 Endeudamiento - CUT		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	4,429.15							
1101.1201 Cuentas, Saldo Corriente, Regalías, Rentas de Adquisición y Participaciones - RD - CUT		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	74,196,084.61							
1101.1201 Otros Impuestos Municipales - RD - CUT		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	3,643,791.83							
1101.1207 FONCOMUN - RD - CUT		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	981,376.13							
1101.1201 Recursos Declamados Recaudados - CUT		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	489,847.03							
UNIVERSIDADES PÚBLICAS										
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTÓNOMOS										
INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS										
FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS										
SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA										
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO NACIONAL										
2 - GOBIERNOS REGIONALES										
GOBIERNOS REGIONALES										
MANCOMUNIDADES REGIONALES										

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
D.P.C. MYRNA HUAYALCA LEON
SECRETARÍA ALTERNATIVA
R.S.A. N° 943-2023 - AMPL



000054

643

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO POR OPERACIONES RECIPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3

CON ENTIDADES DE:	RUC N°:	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	ACTIVO									
			ACTIVO CORRIENTE					ACTIVO NO CORRIENTE				
			Efectivo y Equivalente de Efectivo	Inversiones Disponibles	Cuentas por Cobrar	Otras Cuentas Por Cobrar	Servicios y Otros Pagados Por Anticipado	Otras Cuentas del Activo	Ctas.Por Cobrar a Largo Plazo	Otras Ctas.por Cobrar a Largo Plazo	Inversiones	Otras.Ctas. del Activo
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO REGIONAL												
3 - GOBIERNOS LOCALES											297,884.36	
MUNICIPALIDADES												
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO LOCAL											297,884.36	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA	20452454972	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA									297,884.36	
1402.97 En Otros												
INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES												
CENTROS POBLADOS												
MANCOMUNIDADES MUNICIPALES												
4 - EMPRESAS PUBLICAS			671,141.82								209,225,831.00	
EMPRESAS FINANCIERAS			671,141.82								178,681,571.00	
BANCO DE LA NACION	20100030595	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	671,141.70									
1101.030109 Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	305,059.26									
1101.030113 Donaciones y Transferencias		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	8,995.98									
1101.030102 Recursos Directamente Recaudados		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	357,086.46									
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.	20104888934	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	0.12									
1402.03 Constitución O Aumento De Capital De Empresas Financieras Publicas		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA									178,681,571.00	
1101.030102 Recursos Directamente Recaudados		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	0.12									
EMPRESAS NO FINANCIERAS											30,544,260.00	
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.	20147626712	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA									30,544,260.00	
1402.04 Constitución o Aumento de Capital en Empresas No Financieras Publicas												
5 - OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS												
CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA RIVERA LACON
EDATARIA ALTERN
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



000055

642

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO POR OPERACIONES RECIPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3

CON ENTIDADES DE:	RUC N° :	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	ACTIVO									
			ACTIVO CORRIENTE								ACTIVO NO CORRIENTE	
			Efectivo y Equivalente de Efectivo	Inversiones Disponibles	Cuentas por Cobrar	Otras Cuentas por Cobrar	Servicios y Otros Pagados Por Anticipado	Otras Cuentas del Activo	Ctas.Por Cobrar a Largo Plazo	Otras Ctas.por Cobrar a Largo Plazo	Inversiones	Otras.Ctas. del Activo
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONAVI												
FONDO REVOLVENTE ADM. POR EL BANCO DE MATERIALES												
FONDO LEY N° 27677												
6 - BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ												
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ												
TOTALES			80,565,133.35					432,990.44			209,523,715.36	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA DEL VALLE CALON
EEDATARIO ALTERNATIVO
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



000056

641

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL PASIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3/A

CON ENTIDADES DE:	RUC N°	UNIDADES EJECUTORAS DEL PUEGO	PASIVO Y PATRIMONIO									
			PASIVO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE				
			Cuentas por Pagar a Proveedores	Ingresos, Contribuciones y Otros	Operaciones de Crédito	Parte Cta. Gubernativa Largo Plazo	Otras Ctas. del Pasivo	Ingresos Diferidos	Deuda a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Proveedores	Ingresos Diferidos	Otras Ctas. del Pasivo
1- GOBIERNO NACIONAL												
MINISTERIOS				2,571,363.26								
PODERES Y OTRAS ENTIDADES DE GASTO												
ENTIDADES CAPTADORAS												
UNIVERSIDADES PÚBLICAS												
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTÓNOMOS												
INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS				1,551,346.26								
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL-ONP				1,551,346.26								
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL-ONP				1,551,346.26								
2101.030202 Sistema Nacional De Pensiones - Venézuas	2025-165035	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		1,551,346.26								
2101.030203 Sistema Nacional De Pensiones - Venézuas		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA										
FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS												
SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA												
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO NACIONAL												
SEGURO SOCIAL DE SALUD	20131357799			1,551,346.26								
				1,551,346.26								
				1,551,346.26								

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC MYRIAM TULIOVA CALZON
SECRETARÍA ALTERNATIVA
R.A.N° 943-2023-ANPL



640
000057

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL PASIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3A

CON ENTIDADES DE:	RUC N°	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	PASIVO Y PATRIMONIO															
			PASIVO CORRIENTE						PASIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO					
			Cuentas por Pagar a Proveedores	Impuestos, Contribuciones y Otros	Operaciones de Crédito	Parte Cta. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. del Pasivo	Ingresos Diferidos	Deudas a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Proveedores	Ingresos Diferidos	Otras Ctas. del Pasivo	%	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Reservas	Resultados No Realizados	Resultados Acumulados
2101.030104 Régimen De Prestaciones De Salud - Vencidas		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA																
2101.030104 Régimen De Prestaciones De Salud - Vencidas		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		1,561,946.26														
2 - GOBIERNOS REGIONALES																		
GOBIERNOS REGIONALES																		
MANCOMUNIDADES REGIONALES																		
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO REGIONAL																		
3 - GOBIERNOS LOCALES			34,866.00				113,325.64											
MUNICIPALIDADES			34,866.00				113,325.64											
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	20142167744		34,866.00				113,325.64											
2103.990901 OTROS		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	34,866.00				113,325.64											
2103.990901 OTROS		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA					113,325.64											
2103.010102 SERVICIOS		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA																
2103.010102 SERVICIOS		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	34,866.00															
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO LOCAL																		
INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES																		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

43 MAY 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
C.P.C. MYRNA HUATTA CALSON
EEDATARIA-ALTERNA
K.A.N° 943.-2023 - AMPL



000058

039

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL PASIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3A

CON ENTIDADES DE:	RUC N°	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	PASIVO Y PATRIMONIO															
			PASIVO CORRIENTE						PASIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO					
			Cuentas por Pagar a Proveedores	Impuestos, Contribuciones y Otros	Operaciones de Crédito	Parte Cta. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. del Pasivo	Ingresos Diferidos	Deudas a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Proveedores	Ingresos Diferidos	Otras Ctas. del Pasivo	%	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Reservas	Resultados No Realizados	Resultados Acumulados
CENTROS POBLADOS																		
MAN/COMUNIDADES MUNICIPALES																		
4 - EMPRESAS PUBLICAS																		
EMPRESAS FINANCIERAS																		
EMPRESAS NO FINANCIERAS																		
5 - OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS																		
CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL																		
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONAVI																		
FONDO REVOLVENTE ADM. POR EL BANCO DE MATERIALES																		
FONDO LEY N° 27677																		
6 - BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ																		
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ																		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
20 MAR 2026
CPC. MYRNA RUANO ALBON
EEDATARIA-ALTERNIA
K: A. N° 943.-2023- AMPL



000059

658

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL PASIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3A

CON ENTIDADES DE:	RUC N°	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	PASIVO Y PATRIMONIO															
			PASIVO CORRIENTE						PASIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO					
			Cuentas por Pagar a Proveedores	Impuestos, Contribuciones y Otras	Operaciones de Crédito	Parte Cta. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. del Pasivo	Ingresos Diferidos	Deudas a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Proveedores	Ingresos Diferidos	Otras Ctas. del Pasivo	%	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Reservas	Resultados No Realizados	Resultados Acumulados
TOTALES			34,866.00	2,571,309.26				113,325.64										

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA HUAYA R. A. LEON
EDATARIA ALTERNIA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



000060

637

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DE GESTIÓN POR OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

Fecha: 08/03/2026
Hora : 13:37:34
Página : 1 de 3

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3B

CON ENTIDADES DE:	RUC N° :	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	INGRESOS						GASTOS				
			Ingresos Tributarios	Ingresos no Tributarios	Aportes por Regulación	Ingresos Financieros	Otros Ingresos	Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital	Costo de Ventas	Gastos en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Otros Gastos	Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital
1 - GOBIERNO NACIONAL													
MINISTERIOS				59,735.07									
M. DE ECONOMIA Y FINANZAS				453.12			3,160,486.78		1,532.72				
MEF-ADMINISTRACION GENERAL				453.12					1,378.48				349,346.77
4303.090223 Limpieza Pública	20131370645								1.72				
4502.020101 Sanciones De Administración General		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		219.12									
4303.090224 Serenazgo		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA							1.72				
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		234.00									
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL	20504743307								1,276.76				
4505.010499 Otros Ingresos Diversos		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA							1,276.76				
PODERES Y OTRAS ENTIDADES DE GASTO													
ENTIDADES CAPTADORAS													
MEF - TESORO PUBLICO	20131370645						3,160,486.78						6,400.00
4501.010104 Intereses por Depósitos en la CUT		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA											
5401.010304 A Otras Entidades Públicas		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA					3,160,486.78						6,400.00
UNIVERSIDADES PUBLICAS													
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTONOMOS													
INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS													
FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS													
SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PUBLICA													
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ICA	20178825110												342,946.77
5401.010304 A Otras Entidades Públicas		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA											342,946.77
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO NACIONAL													
SEGURO SOCIAL DE SALUD	20131257750			59,281.95					1,155.24				
4303.090224 Serenazgo		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		3,783.36									
4303.090223 Limpieza Pública		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		54,211.20									

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

4 MAR 2026

CPC. MYRNA RUANO CALSON
EEDATARIA ALTERN
I.C.A. N° 943.-2023 - AMPL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
4 MAR 2026
CPC. MYRNA RUANO CALSON
EDATARIA ALTERNATA
K.A.N° 943.-2023 - AMPL



000061

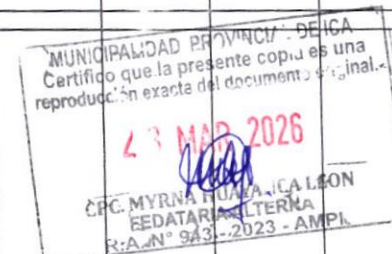
636

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DE GESTIÓN POR OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

ANEXO OA-3B

CON ENTIDADES DE:	RUC N° :	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	INGRESOS					Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital	GASTOS				
			Ingresos Tributarios	Ingresos no Tributarios	Aportes por Regulación	Ingresos Financieros	Otros Ingresos		Costo de Ventas	Gastos en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Otros Gastos	Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital
4502.020101 Sanciones De Administración General		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA					1,155.34						
4303.030299 OTROS SERV.CULTURALES Y RECREATIVOS		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		77.10									
4303.090227 Parques Y Jardines		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		1,216.29									
2 - GOBIERNOS REGIONALES								1,737,320.00					
GOBIERNOS REGIONALES								1,737,320.00					
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA								1,737,320.00					
REGION ICA-SEDE CENTRAL	20452393817												
4403.020302 De los Gobiernos Regionales		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA						1,737,320.00					
MANCOMUNIDADES REGIONALES													
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO REGIONAL													
3 - GOBIERNOS LOCALES													
MUNICIPALIDADES													
ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO LOCAL													
INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES													
CENTROS POBLADOS													
MANCOMUNIDADES MUNICIPALES													
4 - EMPRESAS PUBLICAS													
EMPRESAS FINANCIERAS			80,616.24	31,507.69			62.42	406.43					
BANCO DE LA NACION	20100030595		66,090.40	31,507.69			62.42	406.43					
4303.090224 Serenazgo		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		5,971.60									
4303.090223 Limpieza Publica		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		20,711.53									
4102.010101 Predial		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		66,090.40									
4303.090227 Parques Y Jardines		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		4,824.40									
4502.020101 Sanciones De Administración General		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA						406.43					
4501.010101 Intereses Por Depósitos Disintos De Recursos Por Privatización Y Concesiones		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA					62.42						



000062

68

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DE GESTIÓN POR OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de diciembre de 2025
(EN SOLES)

ANEXO OA-3B

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

CON ENTIDADES DE:	RUC N°:	UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO	INGRESOS						GASTOS				
			Ingresos Tributarios	Ingresos no Tributarios	Aportes por Regulación	Ingresos Financieros	Otros Ingresos	Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital	Costo de Ventas	Gastos en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Otros Gastos	Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital
EMPRESAS NO FINANCIERAS PETROLEOS DEL PERU S.A. 4102.010101 Predial	20100128218	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	14,525.84 14,525.84 14,525.84										
5 - OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS													
CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL													
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONAVI													
FONDO REVOLVENTE ADM. POR EL BANCO DE MATERIALES													
FONDO LEY N° 27677													
6 - BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ													
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ													
TOTALES			80,616.24	91,242.76		3,160,549.20	9,940.15	1,737,320.00					349,346.77



000063

634

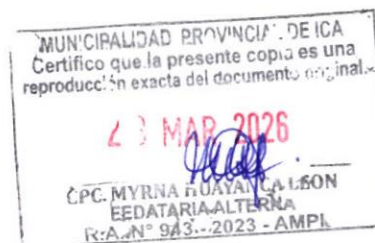
DEMANDAS Y DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y OTROS
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

OA2

DEMANDANTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE DEMANDANTE	DEMANDA O SOLICITUD PRESENTADA	ESTADOS PROCESALES				SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA CON REQUERIMIENTO DE PAGO					
				PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	CASACIÓN/AGRAVIO CONSTITUCIONAL	SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	OBLIGACIÓN PRINCIPAL	INTERESES	OTROS GASTOS	TOTAL A PAGAR	PAGOS A CUENTA	SALDO A PAGAR
DEMANDAS JUDICIALES NACIONALES	1,300	780	12,034,589.94	1,693,852.43	112,367.73	0.00	5,409,860.94	33,947,014.38	1,306,499.06	377,134.75	35,630,648.19	3,201,735.95	32,428,912.24
AGRARIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CIVILES	42	39	1,304,344.18	25,314.78	0.00	0.00	2,458,908.68	15,092,038.60	262,554.46	0.00	15,354,593.06	503,016.31	14,851,576.75
LABORALES	1,245	730	9,796,187.05	1,668,537.65	112,367.73	0.00	2,938,861.29	17,850,948.17	1,037,844.60	377,134.75	19,265,927.52	2,489,659.68	16,776,267.84
PREVISIONALES	2	2	12,888.71	0.00	0.00	0.00	10,200.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENALES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRIBUTARIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS/I	11	9	921,170.00	0.00	0.00	0.00	1,884.75	1,004,027.61	6,100.00	0.00	1,010,127.61	209,059.96	801,067.65
DEMANDAS JUDICIALES INTERNACIONALES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGRARIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CIVILES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LABORALES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVISIONALES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENALES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRIBUTARIAS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS/I	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEMANDAS SUPRANACIONALES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS HUMANOS	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROCESOS ARBITRALES	16	15	99,606,371.38	0.00	0.00	0.00	555,787.59	373,233.86	0.00	0.00	373,233.86	0.00	373,233.86
DEMANDAS ARBITRALES NACIONALES	16	15	99,606,371.38	0.00	0.00	0.00	555,787.59	373,233.86	0.00	0.00	373,233.86	0.00	373,233.86
CONTRACTUAL (bienes, servicios, obras)	14	13	95,944,548.46	0.00	0.00	0.00	555,787.59	373,233.86	0.00	0.00	373,233.86	0.00	373,233.86
LABORAL	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS/I	2	2	3,661,822.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEMANDAS ARBITRALES INTERNACIONALES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRACTUAL (bienes, servicios, obras)	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS/I	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	1,316	795	111,640,961.32	1,693,852.43	112,367.73	0.00	5,965,647.93	34,320,248.24	1,306,499.06	377,134.75	36,003,882.05	3,201,735.95	32,802,146.10

NOTA : -/1 OTRAS, se explicará en detalle la información que contiene.



000064

633

REGISTRO DE CONTADORES DEL SECTOR PÚBLICO
Al 31 de Diciembre del 2025
EJERCICIO 2025

Fecha : 10/03/2026
Hora : 17:40:07
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

OA-7

UNIDADES EJECUTORAS (2)	DATOS DEL CONTADOR ACTUAL (3)								Teléfono de la Entidad y/o Unidad Ejecutora	DATOS DEL CONTADOR ANTERIOR (4)			
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO CELULAR	EMAIL	COLEGIATURA			MODALIDAD (1)		APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO CELULAR	EMAIL
					Colegio Depart.	Mat. N°	Hábil/ Inhábil						
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)	ccoillo enciso juan jose (C)	21471666	972335311	juancoillo@hotmail.com	ICA	1982	HABIL	CONTRATADO	56229824	angulo quispe felix florentino	21463842	940222435	F__angulo@yahoo.es

(1) El contador presta servicios en la Entidad y/o Unidad Ejecutora en calidad de: (a) Nombrado (b) Contratado (c) Service (d) Otros (especificar)

(2) Nombre de la Entidad y/o Unidad Ejecutora de acuerdo a su Base Legal

(3) En Datos del Contador actual consignar el nombre del contador que firma los Estados Financieros que presenta.

A) Contador de Pliego y de Unidad Ejecutora.

B) Sólo es contador de Unidad Ejecutora.

C) Sólo es contador de Pliego.

(4) En Datos del Contador anterior consignar el nombre del que firmó y presentó los Estados Financieros en el trimestre anterior.

NOTA: La información que se consigne en el presente documento tiene carácter de declaración jurada.

La separación de los contadores se comunica a la DGCP, adjuntando la documentación de sustento en un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles de producido el hecho.



000065

632

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	Cuentas del Mayor	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1101	CAJA Y BANCOS								
1101.01	Caja	414,824,134.23	315,174,331.30	27,613,753.10	37,410,386.03	443,437,887.33	352,644,911.33	89,792,976.00	
1101.0101	Caja M/N	46,073,000.36	46,034,476.86	4,929,006.54	4,813,321.68	51,002,006.90	50,847,302.54	154,704.36	
1101.02	Caja Chica	46,073,000.36	46,034,476.86	4,929,006.54	4,813,321.68	51,002,006.90	50,847,302.54	154,704.36	
1101.0202	Fondos De Caja Chica	254,996.19	209,413.76	14,927.00	14,927.00	269,923.19	251,340.76	18,582.43	
1101.03	Depósitos En Instituciones Financieras Públicas	254,996.19	209,413.76	14,927.00	14,927.00	269,923.19	251,340.76	18,582.43	
1101.0301	Cuentas Corrientes	40,384,568.41	39,657,811.99	4,781,705.64	4,827,340.24	45,166,274.05	44,495,152.23	671,141.82	
1101.0302	Recursos Directamente Recaudados	40,384,568.41	39,657,811.99	4,781,705.64	4,827,340.24	45,166,274.05	44,495,152.23	671,141.82	
1101.030102	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	16,796,505.17	16,384,843.99	1,826,775.64	1,826,775.64	18,623,280.81	18,266,194.23	357,086.58	
1101.030103	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	23,579,087.26	23,272,968.00	2,954,300.00	2,954,300.00	26,534,017.26	26,228,958.00	305,059.26	
1101.04	Depósitos En Instituciones Financieras Privadas	8,995.98	0.00	0.00	0.00	8,995.98	0.00	8,995.98	
1101.0401	Cuentas Corrientes	45,508,398.23	40,823,966.98	4,241,364.93	5,038,771.53	49,749,763.16	45,712,741.51	4,037,021.65	
1101.040101	Recursos Directamente Recaudados	45,508,398.23	40,823,966.98	4,241,364.93	5,038,771.53	49,749,763.16	45,712,741.51	4,037,021.65	
1101.040105	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	19,634,588.11	16,233,066.03	1,985,308.22	1,985,308.22	21,619,897.33	18,319,588.06	3,300,309.27	
1101.040109	Otras Cuentas Corrientes	25,868,278.63	24,599,401.05	2,248,150.85	3,042,252.50	27,846,429.48	27,391,653.55	454,775.93	
1101.040111	Donaciones y Transferencias	1,284.00	0.00	0.00	0.00	1,284.00	0.00	1,284.00	
1101.040112	Recursos Ordinarios - Otras Entidades Capitaladoras	274,031.59	0.00	7,904.86	0.00	281,936.45	0.00	281,936.45	
1101.05	Fondos Sujetos A Restricción	215.90	215.90	0.00	0.00	215.90	0.00	215.90	
1101.0502	En Instituciones Financieras Privadas	5,061,245.57	2,682,010.19	0.00	0.00	5,061,245.57	2,728,730.15	2,332,515.42	
1101.050203	Fondos Sujetos A Restricción - Depósitos Recibidos en Garantía, Clausulas Penales y Cuenta de Enlace	5,061,245.57	2,682,010.19	0.00	0.00	5,061,245.57	2,728,730.15	2,332,515.42	
1101.11	Recursos Directamente Recaudados - Cuenta de Enlace	39,387,810.00	39,387,810.00	4,831,380.00	4,831,380.00	44,219,390.00	44,219,390.00	0.00	
1101.1101	Recursos Directamente Recaudados - Cuenta de Enlace	16,326,910.00	16,326,910.00	1,876,970.00	1,876,970.00	18,203,880.00	18,203,880.00	0.00	
1101.1102	Recursos Centralizados en la Cuenta Unica de Tesoro - CUT	23,060,900.00	23,060,900.00	2,954,610.00	2,954,610.00	26,015,510.00	26,015,510.00	0.00	
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	338,154,095.47	146,276,814.52	8,815,168.99	17,811,411.62	245,969,284.46	164,390,294.14	82,579,010.32	
1101.1207	FONCOMUN - RD - CUT	16,576,114.86	15,738,693.47	1,878,606.48	2,226,681.84	18,454,721.34	17,964,774.31	489,947.03	
1101.1208	Otros Impuestos Municipales - RD - CUT	31,970,995.58	30,277,843.93	2,474,032.34	3,185,307.86	34,445,027.92	33,463,651.79	981,376.13	
1101.1209	Canon, Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas, y Participaciones - RD - CUT	26,714,208.41	23,041,427.80	3,227,789.31	3,226,771.09	29,941,997.72	26,298,205.89	3,643,791.83	
1101.1210	Endeudamiento - CUT	159,013,343.01	76,893,586.87	1,176,902.01	9,035,371.54	160,189,945.02	85,993,460.61	74,196,084.41	
1101.1211	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - CUT	4,429.15	0.00	0.00	0.00	4,429.15	0.00	4,429.15	
1101.1213	Fondo - Garantías, clausulas penales y similares - CUT	578,362.78	0.00	0.00	0.00	578,362.78	0.00	578,362.78	
1201	Cuentas POR COBRAR	3,296,641.68	627,286.45	58,538.85	13,871.29	3,355,180.53	670,161.74	2,665,018.79	
1201.01	Impuestos Y Contribuciones Obligatorias	206,277,794.48	42,407,597.93	4,204,500.19	4,426,700.76	210,482,294.67	46,647,298.69	163,834,995.98	
1201.0101	Impuestos Vigentes	78,395,267.05	24,451,579.34	2,567,815.36	2,530,317.93	80,963,082.41	26,951,595.27	54,011,487.14	
1201.010102	Impuestos Vencidos	73,079,949.16	24,451,579.34	2,567,815.36	2,530,317.93	80,963,082.41	26,951,595.27	54,011,487.14	
1201.03	Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrativos	5,315,317.89	19,181,815.60	1,884,180.12	1,816,182.69	74,984,129.28	20,998,196.29	53,965,932.99	
1201.0301	Venta De Bienes	9,736,510.97	5,674,802.75	663,635.24	6,613,331.24	5,998,953.13	5,953,398.98	45,554.15	
1201.0302	Derechos Y Tasas Administrativos	2,368.00	2,368.00	522,773.87	675,177.97	10,258,684.84	6,299,976.02	3,958,708.82	
1201.0303	Venta De Servicios	8,507,130.17	4,338,365.39	463,120.88	516,120.88	8,970,251.05	5,104,486.27	3,865,764.78	
1201.04	Rentas De La Propiedad	1,227,012.80	1,134,069.36	58,838.99	35,131.99	1,285,951.79	1,192,908.35	92,943.44	
1201.0401	Rentas De La Propiedad Financiera	5,808,383.52	5,808,383.52	225,497.12	225,497.12	6,043,950.64	6,043,950.64	0.00	
1201.0402	Rentas De La Propiedad Real	5,803,908.31	5,803,908.31	235,567.12	235,567.12	6,039,475.43	6,039,475.43	0.00	
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	4,475.21	6,472,832.32	879,943.84	678,343.84	4,475.21	7,351,776.16	105,864,650.62	
1202	Cuentas POR COBRAR DIVERSAS	62,366,168.31	6,716,918.05	814,208.09	7,032,727.78	63,180,316.40	7,500,646.83	55,679,670.57	
1202.01	Venta De Activos No Financieros Por Cobrar	6,213.71	6,213.71	163.13	65.13	6,376.84	6,376.84	0.00	
1202.0101	Facturas por Cobrar	6,213.71	6,213.71	163.13	65.13	6,376.84	6,376.84	0.00	
1202.0901	Multas Y Sanciones	60,524,693.42	6,354,219.37	780,497.93	770,341.73	61,304,943.15	7,134,469.10	54,170,474.05	
1202.0902	Sanciones	58,579,015.66	5,109,366.09	634,437.54	644,137.54	59,213,453.20	5,743,603.63	53,469,849.57	
1202.97	Empleados - Pago de Salarios Y Pagos de Salarios	1,945,677.76	1,244,853.28	145,812.91	145,812.91	2,091,489.95	1,390,665.47	700,824.48	
1202.9702	Empleados - Pagos de Salarios Y Pagos de Salarios	1,451.61	0.00	0.00	0.00	3,193.92	0.00	3,193.92	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 Certifico que la presente copia es
 reproducida en exacta del documento original.
 23 MAR 2025
 C.P.C. MYRNA HUIA CALABSON
 Sentencias y Autos Aprobados y Firmados
 conales K-AJ-943-2023-AMPL

73 MAR 2025

CPG. MYRNA HUAYACAL
cias y Lugares Arribales A.A. TERNA
s R.A. N° 943.-2023 - AM

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	Cuentas del Mayor	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1202.98	OTROS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	356,484.97	356,484.97	3,314.92	3,314.92	359,799.89	359,799.89		
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	356,484.97	356,484.97	3,314.92	3,314.92	359,799.89	359,799.89		
1205	SERVICIOS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	1,477,262.60	0.00	0.00	0.00	1,477,262.60	0.00	1,477,262.60	
1205.05	ENTREGAS A RENDIR CUENTA	9,214,048.66	156,567.82	1,684,160.21	166,742.40	10,908,199.87	322,310.22	10,584,889.65	
1205.0501	Válidos	789,396.06	156,567.82	22,480.00	166,742.40	811,876.06	322,310.22	488,565.84	
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	129,474.18	0.00	1,460.00	0.00	130,934.18	31,631.52	99,302.66	
1205.06	Encargos Generales	659,921.88	128,011.70	21,000.00	153,661.00	880,921.88	291,678.70	389,243.18	
1205.0601	ENCARGOS GENERALES OTORGADOS	306,238.22	0.00	0.00	0.00	306,238.22	0.00	306,238.22	
1205.07	Depósitos Judiciales Consignados	2,971,954.76	0.00	0.00	0.00	2,971,954.76	0.00	2,971,954.76	
1205.0703	Civiles	0.00	0.00	1,671,670.21	0.00	1,671,670.21	0.00	1,671,670.21	
1205.0704	Laborales	0.00	0.00	626,899.38	0.00	626,899.38	0.00	626,899.38	
1205.0709	Otras	2,971,954.76	0.00	1,039,300.26	0.00	4,011,255.02	0.00	4,011,255.02	
1205.08	Otros	0.00	0.00	5,470.57	0.00	5,470.57	0.00	5,470.57	
1206	RECURSOS - TESORO PÚBLICO	5,146,460.62	0.00	0.00	0.00	5,146,460.62	0.00	5,146,460.62	
1206.01	Tesoro Público	6,034,249.56	5,640,863.27	1,893,325.90	1,851,721.75	7,927,575.46	7,494,585.02	432,990.44	
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	6,034,249.56	5,640,863.27	1,893,325.90	1,851,721.75	7,927,575.46	7,494,585.02	432,990.44	
1301.01	Alimentos y Bebidas	9,060,726.71	8,667,961.04	1,421,375.25	1,612,785.68	10,482,101.96	10,280,746.72	141,355.24	
1301.0101	Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	3,758,320.45	3,758,320.45	613,653.60	613,653.60	4,371,974.05	4,371,974.05		
1301.0102	Alimentos y Bebidas Para Consumo Animal	3,485,513.50	4,777,633.60	477,633.60	477,633.60	8,263,147.10	5,249,607.60		
1301.02	Vestuario y Textiles	272,806.95	136,020.00	95,565.00	136,020.00	408,326.95	408,326.95		
1301.0201	Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Materiales Textiles	636,367.07	633,549.07	95,565.00	95,565.00	1,271,916.07	1,271,916.07		
1301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	556,688.50	555,158.50	47,403.00	47,403.00	1,112,291.50	1,112,291.50		
1301.020102	Textiles y Acabados Textiles	34,266.57	32,978.57	7,400.00	7,400.00	71,645.14	71,645.14		
1301.020103	Calzado	45,412.00	45,412.00	40,760.00	40,760.00	86,172.00	86,172.00		
1301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	2,089,611.00	2,080,488.80	224,638.05	214,331.05	2,304,249.05	2,294,819.85	9,429.20	
1301.0301	Combustibles y Carburantes	1,840,358.80	1,831,236.60	152,348.05	152,348.05	1,992,706.85	1,983,584.65	9,122.20	
1301.0302	Gases	31,050.00	31,050.00	9,450.00	9,450.00	40,500.00	40,500.00		
1301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	218,202.20	218,202.20	62,840.00	62,840.00	281,042.20	281,042.20		
1301.05	Materiales y Útiles	1,245,773.71	975,525.42	345,378.18	413,396.43	1,591,152.89	1,458,919.85	132,233.04	
1301.0501	Repuestos y Accesorios	845,223.89	621,246.60	233,795.39	313,136.64	1,079,019.28	946,786.24	132,233.04	
1301.050101	Papelaria En General, Útiles y Materiales De Oficina	306,444.55	136,045.16	4,410.00	14,405.39	310,854.55	310,854.55		
1301.0502	Agropecuaria, Ganadero y De Jardinería	538,779.34	485,201.44	229,385.39	1,673,252.25	768,164.73	635,031.69	132,233.04	
1301.050201	Agropecuaria, Ganadero y De Jardinería	4,924.70	4,924.70	194.70	194.70	5,119.40	5,119.40		
1301.0503	Asco, Limpieza y Cocina	4,924.70	4,924.70	194.70	194.70	5,119.40	5,119.40		
1301.050301	De Cocina, Comedor y Cafetería	321,577.38	280,778.38	74,897.63	115,496.63	396,475.01	396,475.01		
1301.050302	Electrodomésticos, Iluminación y Electrodomésticos	321,047.58	280,248.58	70,141.23	110,340.23	391,188.81	391,188.81		
1301.0504	Electrodomésticos, Iluminación y Electrodomésticos	529.80	529.80	4,556.40	4,556.40	5,086.20	5,086.20		
1301.050401	Electrodomésticos, Iluminación y Electrodomésticos	60,047.74	54,575.74	15,891.46	21,653.46	75,739.20	75,739.20		
1301.0509	Otros	14,000.00	14,000.00	15,891.46	21,653.46	30,000.00	35,000.00		
1301.059999	Otros	14,000.00	14,000.00	21,000.00	21,000.00	35,000.00	35,000.00		
1301.06	Repuestos y Accesorios	679,352.48	642,405.95	17,151.00	54,097.53	696,503.48	696,503.48		
1301.0601	De Vehículos	429,890.99	429,270.19	0.00	0.00	429,890.99	429,890.99		
1301.0602	De Comunicaciones y Telecomunicaciones	6,862.40	6,862.40	0.00	0.00	6,862.40	6,862.40		
1301.0603	De Construcción y Maquinarias	13,644.60	13,644.60	0.00	0.00	13,644.60	13,644.60		
1301.0604	De Seguridad	197,747.76	162,565.76	3,287.40	38,491.00	201,035.16	201,035.16		
1301.0699	Otros Accesorios y Repuestos	31,206.73	30,063.00	239.00	1,167.73	31,445.73	31,445.73		
1301.07	Enseres	39,342.47	39,342.47	0.00	0.00	39,342.47	39,342.47		
1301.0701	Enseres	39,342.47	39,342.47	0.00	0.00	39,342.47	39,342.47		
1301.08	Suministros Médicos	49,047.66	13,366.80	22,262.00	57,442.35	71,309.66	71,309.66		
1301.0801	Productos Farmacéuticos	1,540.00	1,540.00	1,795.00	1,795.00	3,335.00	3,335.00		



000067

650



23 MAR 2026
CPC. MYRTA PERALTA CALSON
SECRETARÍA GENERAL
K: A: N° 943.-2023.-AMPL

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1301.080102	Medicamentos	1,340.00	1,340.00						
1301.080199	Otros Productos Similares	200.00	200.00						
1301.0802	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y	47,507.66	11,826.80	452.00			2,680.00		
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y	47,507.66	11,826.80	20,470.00			652.00		
1301.09	Materiales Y Utiles De Enseñanza	95,281.20	95,281.20						
1301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	15,600.00	15,600.00	16,823.86			67,977.66		
1301.0902	Materiales Didácticos, Accesorios Y Utiles De Enseñanza	80,076.80	79,480.40	2,533.46			112,695.46		
1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	200.80	200.80	14,290.40			18,133.46		
1301.10	Suministros Para Uso Agropecuario, Forestal Y Veterinario	31,518.00	28,458.00				94,361.20		
1301.1001	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	12,216.00	10,440.00				200.80		
1301.1006	Productos Farmacéuticos De Uso Animal	8,860.00	9,158.00				47,468.00		
1301.1101	Suministros Para Mantenimiento Y Reparación	239,394.92	222,909.72	12,575.00			16,930.00		
1301.1102	Para Vehículos	115,739.47	108,826.25	2,791.00			12,818.00		
1301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	300.00	0.00				17,720.00		
1301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	104,370.00	95,070.00	9,748.00			251,969.92		
1301.1106	Materiales De Acondicionamiento	1,272.00	1,272.00				20,504.45		
1301.99	Otros Bienes	196,127.35	178,313.16	57,283.56			115,739.47		
1301.9901	Herramientas	6,075.45	3,221.46	2,533.46			10,084.00		
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	210.00	210.00				1,272.00		
1301.9904	Simbolos, Quilímetros Y Condecoraciones	43,240.00	37,262.50				253,510.91		
1301.9999	Otros Bienes	146,601.90	137,619.20	10,708.50			8,608.91		
1303	BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	3,792,896.67	3,556,191.26	44,141.60			210.00		
1303.01	Apoyo Alimentario	3,792,896.67	3,556,191.26	1,120,046.69			53,948.50		
1303.0101	Alimentos Para Programas Sociales	3,460,028.88	3,460,028.88	1,120,046.69			190,743.50		
1303.010101	Otros Bienes De Asistencia Social	3,460,028.88	3,460,028.88	1,120,046.69			4,676,237.95		
1303.0199	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	419,047,430.72	209,523,715.36				4,580,075.57		
1402.03	Constitución O Aumento De Capital De Empresas Financieras Públicas	357,363,142.00	178,681,571.00				4,580,075.57		
1402.04	Constitución O Aumento De Capital En Empresas No Financieras Públicas	61,088,520.00	30,544,260.00				236,705.41		
1402.97	En Otros	585,768.72	297,884.36				236,705.41		
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	682,095,058.42	121,394,425.49	7,802,261.61					
1501.02	Edificios O Unidades No Residenciales	6,315,376.31	0.00						
1501.0201	Edificios Administrativos	4,346,058.75	0.00						
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	3,297,800.20	0.00						
1501.020197	Edificios Administrativos - Costo	1,048,258.55	0.00						
1501.0202	Instalaciones Educativas	42,564.45	0.00						
1501.020201	Instalaciones Educativas - Costo	42,564.45	0.00						
1501.0203	Instalaciones Médicas	3,935.80	0.00						
1501.020301	Instalaciones Médicas - Costo	3,935.80	0.00						
1501.0204	Instalaciones Sociales Y Culturales	1,822,224.44	0.00						
1501.020401	Instalaciones Sociales Y Culturales - Costo	1,822,224.44	0.00						
1501.020497	Instalaciones Sociales Y Culturales - Costo	56,410.25	0.00						
1501.0299	Otros Edificios No Residenciales	40,592.87	0.00						
1501.029901	Otros Edificios No Residenciales - Costo	30,801.97	0.00						
1501.029997	Otros Edificios No Residenciales - Costo	9,790.90	0.00						
1501.03	Estructuras	15,723,394.19	0.00						
1501.0302	Infraestructura Vial	5,283,600.91	0.00						
1501.030201	Infraestructura Vial - Costo	5,283,600.91	0.00						
1501.0303	Infraestructura Eléctrica	224,768.11	0.00						
1501.030301	Infraestructura Eléctrica - Costo	224,768.11	0.00						



000068

029

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1501.0304	Infraestructura Agrícola	84,435.90	0.00	0.00	0.00	84,435.90	0.00	84,435.90	
1501.030401	Infraestructura Agrícola - Costo	84,435.90	0.00	0.00	0.00	84,435.90	0.00	84,435.90	
1501.0306	Plazuelas, Parques Y Jardines	1,262,478.94	0.00	0.00	0.00	1,262,478.94	0.00	1,262,478.94	
1501.030601	Plazuelas, Parques Y Jardines - Costo	1,262,478.94	0.00	0.00	0.00	1,262,478.94	0.00	1,262,478.94	
1501.0307	Monumentos Históricos	1,143,855.23	0.00	0.00	0.00	1,143,855.23	0.00	1,143,855.23	
1501.030701	Monumentos Históricos - Costo	1,143,855.23	0.00	0.00	0.00	1,143,855.23	0.00	1,143,855.23	
1501.0399	Otras Estructuras	7,724,255.10	0.00	0.00	0.00	7,724,255.10	0.00	7,724,255.10	
1501.039901	Otras Estructuras - Costo	7,724,255.10	0.00	0.00	0.00	7,724,255.10	0.00	7,724,255.10	
1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	41,869,481.83	0.00	507,613.44	0.00	42,377,095.27	0.00	42,377,095.27	
1501.0701	Edificios Administrativos	514,021.42	0.00	0.00	0.00	514,021.42	0.00	514,021.42	
1501.070101	Por Contrata	50,917.22	0.00	0.00	0.00	50,917.22	0.00	50,917.22	
1501.070103	Por Administración Directa - Bienes	305,702.51	0.00	0.00	0.00	305,702.51	0.00	305,702.51	
1501.070104	Por Administración Directa - Servicios	157,401.69	0.00	0.00	0.00	157,401.69	0.00	157,401.69	
1501.0702	Instalaciones Educativas	41,345,320.41	0.00	507,613.44	0.00	41,852,933.85	0.00	41,852,933.85	
1501.070201	Por Contrata	41,345,320.41	0.00	507,613.44	0.00	41,852,933.85	0.00	41,852,933.85	
1501.0704	Instalaciones Sociales Y Culturales	10,140.00	0.00	0.00	0.00	10,140.00	0.00	10,140.00	
1501.070401	Por Contrata	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	
1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	7,140.00	0.00	0.00	0.00	7,140.00	0.00	7,140.00	
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	593,352,419.39	121,389,822.53	6,623,679.35	322,519.56	599,976,098.74	121,723,422.09	478,252,676.65	
1501.0802	Infraestructura Vial	191,367,026.75	351,165.79	1,836,976.69	121,510.16	193,224,003.44	471,965.95	192,752,037.49	
1501.080201	Por Contrata	191,363,538.40	351,165.79	1,836,976.69	121,510.16	193,200,515.09	471,965.95	192,728,549.14	
1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	23,488.35	0.00	0.00	0.00	23,488.35	0.00	23,488.35	
1501.0803	Infraestructura Eléctrica	4,089,205.13	0.00	0.00	0.00	4,089,205.13	0.00	4,089,205.13	
1501.080301	Por Contrata	3,835,920.55	0.00	0.00	0.00	3,835,920.55	0.00	3,835,920.55	
1501.080304	Por Administración Directa - Servicios	253,284.58	0.00	0.00	0.00	253,284.58	0.00	253,284.58	
1501.0804	Infraestructura Agrícola	4,930,933.28	0.00	0.00	0.00	4,930,933.28	0.00	4,930,933.28	
1501.080401	Por Contrata	4,930,933.28	0.00	0.00	0.00	4,930,933.28	0.00	4,930,933.28	
1501.0805	Agua Y Saneamiento	48,076,695.41	9,899.46	26,222.70	0.00	48,104,918.11	9,899.46	48,095,018.65	
1501.080501	Por Contrata	48,024,660.30	9,899.46	26,222.70	0.00	48,050,883.00	9,899.46	48,040,983.54	
1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	54,035.11	0.00	0.00	0.00	54,035.11	0.00	54,035.11	
1501.0806	Plazuelas, Parques Y Jardines	28,779,060.53	0.00	1,944,200.27	212,799.40	30,723,260.80	212,799.40	30,510,461.40	
1501.080601	Por Contrata	28,295,153.26	0.00	1,944,200.27	212,799.40	30,239,353.53	212,799.40	30,026,554.13	
1501.080604	Por Administración Directa - Servicios	483,907.27	0.00	0.00	0.00	483,907.27	0.00	483,907.27	
1501.0807	Monumentos Históricos	34,001.52	0.00	0.00	0.00	34,001.52	0.00	34,001.52	
1501.080704	Por Administración Directa - Servicios	34,001.52	0.00	0.00	0.00	34,001.52	0.00	34,001.52	
1501.0809	Estructuras Concluidas por Transferir	121,026,570.56	121,026,570.56	0.00	0.00	121,026,570.56	121,026,570.56		
1501.080902	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	79,255,591.36	79,255,591.36	0.00	0.00	79,255,591.36	79,255,591.36		
1501.080903	Para Entidades Privadas y Otros	41,770,979.20	41,770,979.20	0.00	0.00	41,770,979.20	41,770,979.20		
1501.0899	Otras Estructuras En Construcción	195,026,926.21	2,186.72	2,816,279.69	0.00	197,843,205.90	2,186.72	197,841,019.18	
1501.089901	Por Contrata	134,020,531.21	2,186.72	2,816,279.69	0.00	136,836,810.90	2,186.72	136,834,624.18	
1501.089905	Por Administración Directa - Otros	61,006,395.00	0.00	0.00	0.00	61,006,395.00	0.00	61,006,395.00	
1501.12	Expedientes Técnicos	13,477,490.85	0.00	205,767.27	0.00	13,683,258.12	0.00	13,683,258.12	
1501.1202	Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales	13,477,490.85	0.00	205,767.27	0.00	13,683,258.12	0.00	13,683,258.12	
1501.13	Supervisión de Obras	11,356,896.85	4,602.96	465,201.55	0.76	11,822,098.40	4,603.72	11,817,494.68	
1501.1303	Supervisión de Obras- Estructuras	11,356,896.85	4,602.96	465,201.55	0.76	11,822,098.40	4,603.72	11,817,494.68	
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	83,644,365.84	0.00	0.00	0.00	83,644,365.84	0.00	83,644,365.84	
1502.01	Tierras Y Terrenos	83,644,365.84	0.00	0.00	0.00	83,644,365.84	0.00	83,644,365.84	
1502.0101	Terrenos Urbanos	83,644,365.84	0.00	0.00	0.00	83,644,365.84	0.00	83,644,365.84	
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	83,644,365.84	0.00	0.00	0.00	83,644,365.84	0.00	83,644,365.84	
1502.01010101	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	48,180,006.57	0.00	0.00	0.00	48,180,006.57	0.00	48,180,006.57	
1502.0101010101	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	35,464,359.27	0.00	0.00	0.00	35,464,359.27	0.00	35,464,359.27	
1502.010101010101	Vehiculos	30,763,168.97	0.00	12,737.70	28,525.95	30,775,906.67	26,950.95	30,748,955.72	
1502.01010101010101		17,736,357.76	0.00	0.00	0.00	17,736,357.76	0.00	17,736,357.76	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
EPC. MYRNA ROSA CALLEON
EEDATARIA INTERNA
R.A.N.° 943.-2023 - AMPL



000063
G28

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1503.0101	Para Transporte Terrestre	17,719,718.20	0.00	0.00	0.00	17,719,718.20	0.00	17,719,718.20	0.00
1503.0102	Para Transporte Aéreo	16,639.56	0.00	0.00	0.00	16,639.56	0.00	16,639.56	0.00
1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario Y Otros	13,026,811.21	0.00	12,737.70	0.00	13,039,548.91	0.00	13,039,548.91	0.00
1503.0201	Para Oficina	1,471,252.77	0.00	0.00	0.00	1,471,252.77	0.00	1,471,252.77	0.00
1503.020101	Maquinarias Y Equipos De Oficina	920,464.26	0.00	0.00	0.00	920,464.26	0.00	920,464.26	0.00
1503.020102	Mobiliario De Oficina	550,788.51	0.00	0.00	0.00	550,788.51	0.00	550,788.51	0.00
1503.0202	Para Instalaciones Educativas	16,100.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	0.00	16,100.00	0.00
1503.020201	Maquinarias Y Equipos Educativos	16,100.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	0.00	16,100.00	0.00
1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	6,628,733.36	0.00	12,737.70	0.00	6,638,873.36	0.00	6,638,873.36	0.00
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	5,813,074.61	0.00	12,737.70	0.00	5,823,812.31	0.00	5,823,812.31	0.00
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	14,400.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	800,661.05	0.00	0.00	0.00	800,661.05	0.00	800,661.05	0.00
1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	191,351.24	0.00	0.00	0.00	191,351.24	0.00	191,351.24	0.00
1503.020401	Mobiliario	70,994.40	0.00	0.00	0.00	70,994.40	0.00	70,994.40	0.00
1503.020402	Equipo	120,356.84	0.00	0.00	0.00	120,356.84	0.00	120,356.84	0.00
1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	210,579.30	0.00	0.00	0.00	210,579.30	0.00	210,579.30	0.00
1503.020501	Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	30,792.88	0.00	0.00	0.00	30,792.88	0.00	30,792.88	0.00
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	179,786.42	0.00	0.00	0.00	179,786.42	0.00	179,786.42	0.00
1503.0207	Equipo Y Mobiliario De Deporte Y Recreación	138,972.78	0.00	0.00	0.00	138,972.78	0.00	138,972.78	0.00
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	56,929.00	0.00	0.00	0.00	56,929.00	0.00	56,929.00	0.00
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	82,043.78	0.00	0.00	0.00	82,043.78	0.00	82,043.78	0.00
1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	4,372,419.46	0.00	0.00	0.00	4,372,419.46	0.00	4,372,419.46	0.00
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	248,707.01	0.00	0.00	0.00	248,707.01	0.00	248,707.01	0.00
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	57,336.25	0.00	0.00	0.00	57,336.25	0.00	57,336.25	0.00
1503.020903	Seguridad Industrial	13,050.00	0.00	0.00	0.00	13,050.00	0.00	13,050.00	0.00
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	202,758.73	0.00	0.00	0.00	202,758.73	0.00	202,758.73	0.00
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	205,325.87	0.00	0.00	0.00	205,325.87	0.00	205,325.87	0.00
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	3,645,241.60	0.00	0.00	0.00	3,645,241.60	0.00	3,645,241.60	0.00
1506	OBJETOS DE VALOR	2,625.46	0.00	0.00	0.00	2,625.46	0.00	2,625.46	0.00
1506.02	Pinturas Y Esculturas	2,625.46	0.00	0.00	0.00	2,625.46	0.00	2,625.46	0.00
1507	OTROS ACTIVOS	951,055.64	0.00	0.00	0.00	951,055.64	0.00	951,055.64	0.00
1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	106,806.00	0.00	0.00	0.00	106,806.00	0.00	106,806.00	0.00
1507.0104	Otros Animales	85,065.00	0.00	0.00	0.00	85,065.00	0.00	85,065.00	0.00
1507.0107	Semillas Y Almacigos	20,631.00	0.00	0.00	0.00	20,631.00	0.00	20,631.00	0.00
1507.0199	Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros Y Mineros	1,110.00	0.00	0.00	0.00	1,110.00	0.00	1,110.00	0.00
1507.02	Bienes Culturales	55,237.52	0.00	0.00	0.00	55,237.52	0.00	55,237.52	0.00
1507.0201	Libros Y Textos Para Bibliotecas	55,237.52	0.00	0.00	0.00	55,237.52	0.00	55,237.52	0.00
1507.03	Activos Intangibles	789,012.12	0.00	0.00	0.00	789,012.12	0.00	789,012.12	0.00
1507.0302	Software	771,861.12	0.00	0.00	0.00	771,861.12	0.00	771,861.12	0.00
1507.0399	Otros Activos Intangibles	17,131.00	0.00	0.00	0.00	17,131.00	0.00	17,131.00	0.00
1508	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios Y Estructuras	24,970,000.24	0.00	0.00	0.00	24,970,000.24	0.00	24,970,000.24	0.00
1508.0102	Edificios O Unidades No Residenciales	7,881,328.89	0.00	0.00	0.00	7,881,328.89	0.00	7,881,328.89	0.00
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	2,550,164.23	0.00	0.00	0.00	2,550,164.23	0.00	2,550,164.23	0.00
1508.010202	Edificios O Unidades No Residenciales	2,333,815.80	0.00	0.00	0.00	2,333,815.80	0.00	2,333,815.80	0.00
1508.010203	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1508.0103	Estructuras	216,348.43	0.00	0.00	0.00	216,348.43	0.00	216,348.43	0.00
1508.0104	Depreciación Acumulada De Vehículos, Maquinarias Y Otros	5,331,164.66	0.00	0.00	0.00	5,331,164.66	0.00	5,331,164.66	0.00
1508.0105	Vehículos	16,913,915.26	0.00	0.00	0.00	16,913,915.26	0.00	16,913,915.26	0.00
1508.0106	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros	8,759,184.97	0.00	0.00	0.00	8,759,184.97	0.00	8,759,184.97	0.00
1508.0107	Amortización Acumulada De Intangibles	8,154,730.29	0.00	0.00	0.00	8,154,730.29	0.00	8,154,730.29	0.00
1508.0108	Activos Intangibles	174,756.09	0.00	0.00	0.00	174,756.09	0.00	174,756.09	0.00
1508.0109	TRASPASOS Y REMESAS	9.88	0.00	0.00	0.00	9.88	0.00	9.88	0.00



000070

627

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

Fecha : 11/03/2026
Hora : 14:03:14
Página : 6 de 17

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1601.01	Traspasos De Fondos	9.88	9.88	0.00	0.00	9.88	9.88		
1601.0101	Tesoro Público	9.88	9.88	0.00	0.00	9.88	9.88		
2101	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	16,316,171.76	23,370,496.13	1,571,550.64	1,335,614.29	17,887,722.40	25,196,160.42	7,308,438.02	
2101.01	Impuestos Y Contribuciones	444,623.93	482,171.82	59,270.44	57,163.74	503,894.37	539,341.56	35,447.19	
2101.0102	Renta 4Ta. Categoría	357,585.38	392,288.23	52,972.16	50,617.85	410,557.54	443,196.08	32,638.54	
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	357,585.38	392,288.23	52,972.16	50,617.85	410,557.54	443,196.08	32,638.54	
2101.0103	Renta 5Ta. Categoría	87,038.55	89,883.59	6,298.28	6,531.89	93,336.83	96,145.48	2,808.65	
2101.010301	Renta 5Ta. Categoría - Vigentes	87,038.55	89,883.59	6,298.28	6,531.89	93,336.83	96,145.48	2,808.65	
2101.03	Seguridad Social	11,344,289.71	14,460,941.16	1,015,285.25	853,172.17	12,359,574.96	15,343,953.33	2,984,378.37	
2101.0301	Prestaciones De Salud	7,120,236.77	6,981,875.43	597,389.79	552,117.00	7,717,626.56	9,524,857.13	1,817,230.57	
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	2,873,182.27	3,135,515.35	268,322.68	250,433.91	3,141,504.95	3,390,369.26	248,864.31	
2101.030102	Seguro De Vida - Vigentes	4,525.00	4,945.00	420.00	~0.00	4,945.00	5,365.00	420.00	
2101.030104	Régimen De Prestaciones De Salud - Vencidas	4,242,529.50	5,841,415.08	328,647.11	281,147.79	4,571,176.61	6,133,122.87	1,561,946.26	
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones	4,224,052.94	5,879,065.73	417,895.46	370,033.47	4,641,948.40	5,809,096.20	1,167,147.80	
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	1,728,671.94	1,893,139.73	164,037.46	157,311.47	1,892,709.40	2,050,494.20	157,784.80	
2101.030202	Sistema Nacional De Pensiones - Vencidas	2,495,381.00	3,985,926.00	253,858.00	172,721.00	2,746,239.00	3,758,602.00	1,009,363.00	
2101.09	Otros	4,537,258.12	8,927,383.15	496,994.95	235,113.38	5,034,253.07	9,312,865.53	4,288,612.46	
2101.0901	Administradoras De Fondos De Pensiones	4,404,563.12	7,979,571.29	451,994.95	315,493.38	4,856,558.07	8,005,063.67	3,148,515.60	
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	1,971,557.20	2,185,878.53	252,843.25	278,633.30	2,224,400.45	2,394,473.83	170,073.38	
2101.090102	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vencidas	2,433,025.92	5,793,692.76	199,151.70	1,516,477.08	2,623,177.62	5,610,579.84	2,978,402.22	
2101.0999	Otros	122,675.00	1,247,811.86	45,000.00	~0.00	167,675.00	1,307,811.86	1,140,136.86	
2101.099901	Otros - Vigentes	122,675.00	1,247,811.86	45,000.00	~0.00	167,675.00	1,307,811.86	1,140,136.86	
2101.099902	Otros - Vencidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	38,906,307.86	78,021,552.49	6,771,815.99	4,714,271.87	45,678,123.85	82,816,324.36	1,225,136.86	
2102.01	Remuneraciones Por Pagar	21,879,612.34	22,647,018.65	2,783,466.01	2,017,372.98	24,663,078.35	24,664,991.63	37,138,199.51	
2102.02	Pensiones Por Pagar	1,177,153.97	1,196,844.39	101,587.89	11,307.47	1,278,741.86	1,278,741.86	1,913.26	
2102.03	Compensación Por Tiempo De Servicios Por Pagar	161,752.43	16,705,520.82	60,000.00	59,463.00	221,752.43	16,765,520.82	16,543,768.39	
2102.0301	Régimen Laboral DL. N° 276	161,752.43	16,705,520.82	60,000.00	59,463.00	221,752.43	16,765,520.82	16,543,768.39	
2102.030101	Principal	161,752.43	16,705,520.82	60,000.00	59,463.00	221,752.43	16,765,520.82	16,543,768.39	
2102.0302	Régimen Laboral DL. N° 728	0.00	6,508,074.25	60,000.00	~0.00	221,752.43	6,568,074.25	6,346,321.82	
2102.030201	Principal	0.00	6,508,074.25	60,000.00	~0.00	221,752.43	6,568,074.25	6,346,321.82	
2102.0399	Otros Regímenes	0.00	10,196,781.57	0.00	3.00	0.00	10,196,781.57	10,196,781.57	
2102.04	Otros Beneficios Por Pagar	0.00	665.00	0.00	3.00	0.00	665.00	665.00	
2102.0401	Gratificaciones Y Aguinaldo	2,464,761.80	2,728,851.98	2,448,350.95	2,397,917.10	4,913,112.75	5,036,549.08	123,436.33	
2102.040101	GRATIFICACIONES	2,303,111.08	2,426,169.18	2,476,501.80	2,303,403.70	4,729,612.88	4,729,612.88	18,094,461.53	
2102.040102	Aguinaldo	2,120,729.01	2,241,920.70	2,233,388.25	2,121,633.56	4,354,117.26	4,354,117.26	18,094,461.53	
2102.0402	Vacaciones	161,650.72	184,248.48	193,113.55	151,347.14	375,495.62	375,495.62	1,574,919.98	
2102.05	Obligaciones Previsionales	1,520,117.67	302,562.80	21,845.15	4,121.40	183,499.87	306,936.20	41,355,140.90	
2102.0501	Pensiones	1,520,117.67	20,565,678.61	173,786.24	22,183.83	1,693,903.91	20,588,365.44	41,355,140.90	
2102.050101	Régimen De Pensiones DL. N° 20530	1,520,117.67	20,565,678.61	173,786.24	22,183.83	1,693,903.91	20,588,365.44	41,355,140.90	
2102.050102	Otros Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	11,702,909.65	14,777,638.04	1,204,625.90	374,137.49	12,907,535.55	14,482,155.53	1,574,919.98	
2102.09	CUENTAS POR PAGAR	108,595,280.75	149,233,218.80	16,817,619.89	17,354,127.74	125,322,900.64	166,678,041.54	41,355,140.90	
2103	Bienes Y Servicios Por Pagar	39,813,793.37	43,040,159.29	6,908,541.59	5,607,341.83	46,722,334.96	48,707,705.12	1,965,370.16	
2103.01	Bienes Y Servicios Por Pagar	39,813,793.37	43,040,159.29	6,908,541.59	5,607,341.83	46,722,334.96	48,707,705.12	1,965,370.16	
2103.0101	Bienes	11,578,067.50	12,893,948.81	2,851,832.39	1,756,113.38	14,429,899.89	14,690,088.19	260,188.30	
2103.0102	SERVICIOS	28,224,586.29	30,135,070.90	4,056,709.20	3,851,228.45	32,286,229.49	34,006,477.35	1,725,181.86	
2103.0104	Vacaciones CAS	11,139.58	11,139.58	0.00	~0.00	11,139.58	11,139.58	735,292.89	
2103.02	Activos No Financieros Por Pagar	53,946,180.99	54,307,506.90	7,606,536.75	7,970,117.73	61,552,717.74	62,278,622.37	725,904.63	
2103.0201	Activos No Financieros Por Pagar	53,946,180.99	54,307,506.90	7,606,536.75	7,970,117.73	61,552,717.74	62,278,622.37	725,904.63	
2103.0202	Concesiones - Pasivo Financiero	0.00	9,388.26	0.00	~0.00	9,388.26	9,388.26	9,388.26	
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	3,305,098.77	7,713,684.47	89,595.25	15,113.85	3,394,694.02	7,768,845.32	4,374,151.30	
2103.05	Operaciones Internas Y con Usuarios de Servicios Públicos	58,326.82	69,784.36	4,855.32	4,332.32	63,182.14	74,639.68	11,457.54	



000071 676

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	Cuentas del Mayor	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2103.0503	Derechos Administrativos por Devolver	58,326.82	69,784.36	4,855.32	4,855.32	63,182.14	74,639.68		11,457.54
2103.06	Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	29,431.93	669,436.84	0.00	0.00	29,431.93	672,814.84		643,382.91
2103.99	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11,352,448.87	43,492,646.94	2,208,090.98	3,673,379.01	13,560,539.85	47,166,025.95		33,605,486.10
2103.9901	Sentencias Judiciales	2,661,775.31	33,549,411.99	375,156.93	1,916,422.49	3,036,932.24	35,465,844.48		32,428,912.24
2103.990103	Judiciales Civiles	142,151.57	14,391,828.94	35,786.63	607,385.01	177,938.20	15,029,514.95		14,851,576.75
2103.990104	Judiciales Laborales	2,519,623.74	18,360,455.85	316,278.25	1,231,113.98	2,835,901.99	19,612,169.83		16,776,267.84
2103.990109	Judiciales Otras	0.00	774,035.15	0.00	27,622.50	0.00	801,657.65		801,657.65
2103.990112	Judiciales Previsionales	0.00	23,092.05	23,092.05	0.00	23,092.05	23,092.05		0.00
2103.9902	Laudos Arbitrales	0.00	373,233.86	0.00	0.00	0.00	373,233.86		373,233.86
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	0.00	373,233.86	0.00	0.00	0.00	373,233.86		373,233.86
2103.9909	OTROS	8,690,673.56	9,570,001.09	1,832,934.05	1,756,946.52	10,523,607.61	11,326,947.61		803,340.00
2103.990901	OTROS	8,690,673.56	9,570,001.09	1,832,934.05	1,756,946.52	10,523,607.61	11,326,947.61		803,340.00
2401	PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS	3,525,231.60	11,218,994.40	1,603,768.56	1,603,768.56	5,129,000.16	12,900,867.95		7,771,867.79
2401.03	Provisiones por Sentencias Judiciales	40,116.12	11,218,994.40	1,603,768.56	1,603,768.56	5,129,000.16	12,900,867.95		7,771,867.79
2401.0303	Civiles	40,116.12	11,218,994.40	1,603,768.56	1,603,768.56	5,129,000.16	12,900,867.95		7,771,867.79
2401.0304	Laborales	3,321,874.97	7,977,180.16	974,836.68	642,015.50	3,126,238.84	2,484,223.34		4,719,768.77
2401.0309	Otras	159,142.41	135,695.73	27,032.50	9,616,480.42	9,616,480.42	164,612.98		1,884.75
2401.0310	Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	0.00	555,787.59	0.00	0.00	0.00	555,787.59		555,787.59
2401.0312	Previsionales	27,544.78	27,544.78	0.00	0.00	27,544.78	37,748.12		10,203.34
3001	RESULTADOS NO REALIZADOS	0.00	36,454,652.75	0.00	0.00	0.00	36,454,652.75		36,454,652.75
3001.01	Excedente de Revaluación	0.00	36,454,652.75	0.00	0.00	0.00	36,454,652.75		36,454,652.75
3001.0102	Edificios O Unidades No Residenciales	0.00	990,293.48	0.00	0.00	0.00	990,293.48		990,293.48
3001.010201	Edificios Administrativos	0.00	893,306.16	0.00	0.00	0.00	893,306.16		893,306.16
3001.010204	Instalaciones Sociales Y Culturales	0.00	41,117.88	0.00	0.00	0.00	41,117.88		41,117.88
3001.010299	Otros Edificios No Residenciales	0.00	55,869.44	0.00	0.00	0.00	55,869.44		55,869.44
3001.0103	Tierras Y Terrenos	0.00	35,464,359.27	0.00	0.00	0.00	35,464,359.27		35,464,359.27
3001.010301	Terrenos Urbanos	0.00	35,464,359.27	0.00	0.00	0.00	35,464,359.27		35,464,359.27
3101	HACIENDA NACIONAL	0.00	629,556,836.62	0.00	0.00	0.00	629,556,836.62		629,556,836.62
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	0.00	119,345,689.61	0.00	0.00	0.00	119,345,689.61		119,345,689.61
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	0.00	510,211,147.01	0.00	0.00	0.00	510,211,147.01		510,211,147.01
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	25,128,220.69	407,360,071.50	0.00	0.00	25,128,220.69	407,360,071.50		382,231,850.81
3401.01	Superavit Acumulado	0.00	407,058,161.26	0.00	0.00	0.00	407,058,161.26		407,058,161.26
3401.0101	Superavit Acumulado	0.00	237,675,246.13	0.00	0.00	0.00	237,675,246.13		237,675,246.13
3401.0103	Depuración y Sinceramiento Contable	0.00	169,382,915.13	0.00	0.00	0.00	169,382,915.13		169,382,915.13
3401.010301	CAJA Y BANCOS	0.00	30,730.39	0.00	0.00	0.00	30,730.39		30,730.39
3401.010321	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	166,165,482.67	0.00	0.00	0.00	166,165,482.67		166,165,482.67
3401.010326	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00	56,643.70	0.00	0.00	0.00	56,643.70		56,643.70
3401.010332	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	0.00	266,471.88	0.00	0.00	0.00	266,471.88		266,471.88
3401.010333	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	0.00	2,863,586.49	0.00	0.00	0.00	2,863,586.49		2,863,586.49
3401.02	Deficit Acumulado	11,384,408.05	0.00	0.00	0.00	11,384,408.05	0.00	11,384,408.05	
3401.0203	Depuración y Sinceramiento Contable	11,384,408.05	0.00	0.00	0.00	11,384,408.05	0.00	11,384,408.05	
3401.020301	CAJA Y BANCOS	805,335.07	0.00	0.00	0.00	805,335.07	0.00	805,335.07	
3401.020305	PRESTAMOS	321,099.43	0.00	0.00	0.00	321,099.43	0.00	321,099.43	
3401.020307	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	3,889,835.37	0.00	0.00	0.00	3,889,835.37	0.00	3,889,835.37	
3401.020322	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	173,173.11	0.00	0.00	0.00	173,173.11	0.00	173,173.11	
3401.020325	INVERSIONES INTANGIBLES	1,191,113.36	0.00	0.00	0.00	1,191,113.36	0.00	1,191,113.36	
3401.020326	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,720,137.39	0.00	0.00	0.00	1,720,137.39	0.00	1,720,137.39	
3401.020332	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	1,098,743.89	0.00	0.00	0.00	1,098,743.89	0.00	1,098,743.89	
3401.020333	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	2,184,970.43	0.00	0.00	0.00	2,184,970.43	0.00	2,184,970.43	
3401.05	Ajustes por adopción de NICSP	13,743,812.64	301,910.24	0.00	0.00	13,743,812.64	301,910.24	13,441,902.40	
3401.0507	Adopción NICSP - Servicios Y Otros Contratados Por Anticipado	5,361,928.44	0.00	0.00	0.00	5,361,928.44	0.00	5,361,928.44	
3401.0522	Adopción NICSP - Edificios Y Estructuras	335,590.62	0.00	0.00	0.00	335,590.62	0.00	335,590.62	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA FLORES CALSON
EEDATARIA ALTERNATIVA
R.S.N.º 943.- 2023 - AMPL



000072

C25

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	Cuentas del Mayor	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
3401.0525	Adopción NICSP - Inversiones Intangibles	153,519.60	0.00			153,519.60	0.00	153,519.60	
3401.0526	Adopción NICSP - Estudios Y Proyectos	7,892,773.98	0.00			7,892,773.98	0.00		
3401.0532	Adopción NICSP - Impuestos, Contribuciones Y Otros	0.00	301,910.24			0.00	301,910.24		301,910.24
4102	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	52,163.92	22,691,153.48	146,113.16	2,072.67	198,277.08	24,769,803.15	24,769,803.15	
4102.01	Impuesto Sobre La Propiedad Inmueble	49,190.34	21,447,553.71	132,861.55	1,535.72	182,051.89	23,383,346.06	23,383,346.06	
4102.0101	Predial	47,153.20	16,926,744.17	124,427.80	1,422.09	171,581.00	18,358,816.26	18,358,816.26	
4102.010101	Predial - Regularización Tributaria	37,908.81	13,130,863.93	64,463.90	852.31	102,372.71	13,984,083.24	13,984,083.24	
4102.0102	Alcabala	9,244.39	3,795,880.24	59,963.90	578,302.78	69,208.29	4,374,733.02	4,374,733.02	
4102.010201	Alcabala	2,037.14	4,520,809.54	8,433.75	503,710.26	10,470.89	5,024,529.80	5,024,529.80	
4102.010202	Alcabala - Regularización Tributaria	685.68	3,774,298.62	8,280.00	435,918.54	8,965.68	4,259,917.16	4,259,917.16	
4102.02	Impuesto Sobre La Propiedad No Inmueble	1,351.46	746,510.92	153.75	18,101.72	1,505.21	764,612.64	764,612.64	
4102.0201	Al Patrimonio Vehicular	2,973.58	1,243,599.77	13,251.61	112,567.32	16,225.19	1,386,457.09	1,386,457.09	
4102.020101	Al Patrimonio Vehicular	2,973.58	1,243,599.77	13,251.61	112,567.32	16,225.19	1,386,457.09	1,386,457.09	
4102.020102	Al Patrimonio Vehicular - Regularización Tributaria	1,498.46	574,003.86	7,637.01	50,116.58	9,135.47	630,180.44	630,180.44	
4103	IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO	1,475.12	669,595.91	5,614.60	36,080.74	7,089.72	756,276.65	756,276.65	
4103.03	Impuesto Selectivo A Productos Específicos	33,879.21	1,400,366.40	67,799.43	543,266.83	101,678.64	1,753,933.23	1,753,933.23	
4103.0303	Impuesto Selectivo A Servicios Específicos	33,879.21	1,400,366.40	67,799.43	543,266.83	101,678.64	1,753,933.23	1,753,933.23	
4103.030304	Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos	0.00	511,180.43	67,799.43	533,206.83	101,678.64	1,753,933.23	1,753,933.23	
4103.030305	Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas	33,879.21	889,185.97	0.00	115,263.16	33,879.21	1,024,785.13	1,024,785.13	
4105	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	4,247.79	709,404.60	9,364.12	196,012.67	13,611.91	815,417.27	815,417.27	
4105.03	Multas Y Sanciones Tributarias	4,247.79	709,404.60	9,364.12	196,012.67	13,611.91	815,417.27	815,417.27	
4105.0301	Multas Tributarias	0.00	9.88	0.00	0.00	0.00	9.88	9.88	
4105.030199	Otras Multas	0.00	9.88	0.00	0.00	0.00	9.88	9.88	
4105.0302	Sanciones Tributarias Y Aduaneras	4,247.79	709,394.72	9,364.12	106,012.67	13,611.91	815,407.39	815,407.39	
4105.030201	Intereses Por Sanciones Tributarias	4,247.79	709,394.72	9,364.12	106,012.67	13,611.91	815,407.39	815,407.39	
4301	VENTA DE BIENES	120.00	2,208.00	0.00	214.00	120.00	2,422.00	2,422.00	
4301.01	Venta De Bienes Agrícolas Y Forestales	120.00	2,208.00	0.00	214.00	120.00	2,422.00	2,422.00	
4301.0101	Venta De Bienes Agrícolas Y Forestales	120.00	2,208.00	0.00	214.00	120.00	2,422.00	2,422.00	
4301.010199	Otros Productos Agrícolas Y Forestales	120.00	2,208.00	0.00	214.00	120.00	2,422.00	2,422.00	
4302	VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	176,596.57	4,406,961.99	110,239.33	415,670.93	286,835.90	4,822,532.92	4,822,532.92	
4302.01	Derechos Administrativos Generales	11,954.80	439,932.13	138.00	29,484.60	12,092.80	469,426.73	469,426.73	
4302.0101	Registros Y Licencias	11,954.80	439,900.13	138.00	29,484.60	12,092.80	469,394.73	469,394.73	
4302.010101	Registro Civil	2,850.10	131,440.53	66.00	9,527.60	2,916.10	141,378.13	141,378.13	
4302.010105	Expedición De Partidas Certificadas	9,104.70	308,459.60	72.00	19,957.00	9,176.70	328,016.60	328,016.60	
4302.0104	Otros Derechos Administrativos Generales	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	32.00	32.00	
4302.010499	Otros Derechos Administrativos Generales	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	32.00	32.00	
4302.04	Derechos Administrativos De Salud	2,565.48	12,409.59	0.00	2,565.48	12,409.59	12,409.59	12,409.59	
4302.0401	Derechos Administrativos De Salud	2,565.48	12,409.59	0.00	2,565.48	12,409.59	12,409.59	12,409.59	
4302.040102	Autorización, Inspección Y Control Sanitario	2,536.48	5,072.96	0.00	2,536.48	5,072.96	5,072.96	5,072.96	
4302.040107	Control Canino	29.00	7,336.63	0.00	29.00	7,336.63	7,336.63	7,336.63	
4302.05	Derechos Administrativos De Vivienda Y Construcción	24,877.20	514,952.78	866.00	38,002.97	25,743.20	553,535.75	553,535.75	
4302.0501	Derechos Administrativos De Vivienda	897.00	3,206.00	0.00	897.00	3,206.00	3,206.00	3,206.00	
4302.050199	Otros Derechos Administrativos De Vivienda	897.00	3,206.00	0.00	897.00	3,206.00	3,206.00	3,206.00	
4302.0502	Derechos Administrativos De Construcción	23,980.20	511,746.78	866.00	38,002.97	24,846.20	550,329.75	550,329.75	
4302.050201	Licencia De Construcción	11,267.40	307,177.42	891.00	24,000.97	11,958.40	331,427.39	331,427.39	
4302.050202	Inspección Ocular	740.00	5,190.06	0.00	740.00	5,190.06	5,190.06	5,190.06	
4302.050203	Estudios Urbanos Y Saneamiento Físico	605.60	63,880.50	175.00	5,003.00	780.60	68,983.50	68,983.50	
4302.050299	Otros Derechos Administrativos De Construcción	11,367.20	131,498.80	0.00	9,257.00	11,367.20	140,728.80	140,728.80	
4302.08	Derechos Administrativos De Transportes Y Comunicaciones	61,059.70	1,599,011.49	5,500.33	115,082.92	66,560.03	1,734,594.41	1,734,594.41	
4302.0801	Derechos Administrativos De Transportes Y Comunicaciones	61,059.70	1,599,011.49	5,500.33	115,082.92	66,560.03	1,734,594.41	1,734,594.41	
4302.080103	Derechos De Permiso De Operación	45,804.90	1,087,913.68	5,356.13	104,221.22	51,161.03	1,192,444.90	1,192,444.90	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
MPC MYRNA HAYAL CALBON
CEDATARIO ALTERNATIVO
ICA N° 943...2023 - AMPL



624

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4302.080105	GUARDIANIA - DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS	4,172.50	131,153.10	0.00	0.00	4,172.50	131,153.10		127,020.10
4302.080106	Estacionamiento De Vehículos	0.00	202.80	0.00	0.00	0.00	202.80		202.80
4302.080109	Licencias	10,434.00	355,489.76	144.20	0.00	10,578.20	385,155.26		374,577.06
4302.080112	Expedición De Constancias	344.50	4,961.40	0.00	0.00	344.50	5,305.10		4,960.60
4302.080199	Otros Derechos Administrativos De Transportes Y Comunicaciones	303.80	19,290.75	0.00	0.00	303.80	20,293.75		19,989.95
4302.09	Derechos Administrativos De Industria Y Comercio	70,029.89	1,690,564.73	103,601.00	22,612.64	173,630.89	1,891,197.37		1,717,566.48
4302.0901	Derechos Administrativos De Industria Y Comercio	70,029.89	1,690,564.73	103,601.00	22,612.64	173,630.89	1,891,197.37		1,717,566.48
4302.090104	Licencias De Funcionamiento Y Otros	4,175.60	246,912.70	380.00	0.00	4,555.60	286,354.70		281,799.10
4302.090105	Puestos, Kioscos Y Otros	1,872.50	46,387.66	0.00	0.00	1,872.50	46,387.66		44,515.16
4302.090106	Anuncios Y Propaganda	9,585.85	548,744.78	221.00	0.00	9,816.85	657,457.42		647,640.57
4302.090107	Inspecciones Y/O Calificaciones	53,631.44	821,701.40	103,000.00	0.00	156,631.44	869,619.40		712,987.96
4302.090108	Derechos De Aprobación Y Autorización	754.50	26,818.19	0.00	0.00	754.50	31,378.19		30,623.69
4302.10	Otros Derechos Administrativos	6,109.50	150,091.27	134.00	0.00	6,243.50	161,321.67		155,078.17
4302.1001	Otros Derechos Administrativos	6,109.50	150,091.27	134.00	0.00	6,243.50	161,321.67		155,078.17
4302.100105	Certificaciones Diversas	6,109.50	150,091.27	134.00	0.00	6,243.50	161,321.67		155,078.17
4302.100111	Acceso A La Información Pública	6,100.30	147,458.27	134.00	0.00	6,234.30	158,274.27		152,039.97
4302.100199	Otros Derechos Administrativos	8.20	2,618.50	0.00	0.00	8.20	3,032.90		3,024.70
4303	VENTA DE SERVICIOS	1.00	14.50	0.00	0.00	1.00	14.50		13.50
4303.02	Servicios De Transporte Y Comunicaciones	131,280.28	7,463,525.49	36,702.37	82,400.89	167,982.65	8,324,926.38		8,156,943.73
4303.0201	Servicios De Transporte	18,600.00	24,719.10	0.00	0.00	18,600.00	24,719.10		6,119.10
4303.020199	Otros Servicios De Transporte	0.00	3,972.20	0.00	0.00	0.00	3,972.20		3,972.20
4303.0202	Servicios De Comunicaciones	0.00	3,972.20	0.00	0.00	0.00	3,972.20		3,972.20
4303.020299	Otros Servicios De Comunicaciones	18,600.00	20,746.90	0.00	0.00	18,600.00	20,746.90		2,146.90
4303.03	Servicios De Educación Recreación Y Cultura	18,600.00	20,746.90	0.00	0.00	18,600.00	20,746.90		2,146.90
4303.0302	Servicios Recreativos Y Culturales	5,053.20	774,704.30	0.00	23,029.40	5,053.20	797,033.70		791,980.50
4303.030299	OTROS SERV.CULTURALES Y RECREATIVOS	5,053.20	774,704.30	0.00	23,029.40	5,053.20	797,033.70		791,980.50
4303.04	Servicios De Salud	5,053.20	774,704.30	0.00	23,029.40	5,053.20	797,033.70		791,980.50
4303.0402	Exámenes De Laboratorio Y De Ayuda Al Diagnóstico Médico	0.00	0.00	0.00	25.70	0.00	25.70		25.70
4303.040299	Otros Exámenes De Laboratorio Y De Ayuda Al Diagnóstico	0.00	0.00	0.00	25.70	0.00	25.70		25.70
4303.05	Ingresos Por Arrendamiento De Muebles e Inmuebles	0.00	0.00	0.00	25.70	0.00	25.70		25.70
4303.0501	Edificios, Estructuras y Terrenos	24,001.00	294,073.68	338.80	33,312.49	24,339.80	327,386.17		303,046.37
4303.050101	Edificios E Instalaciones	24,001.00	294,073.68	338.80	33,312.49	24,339.80	327,386.17		303,046.37
4303.09	Otros Ingresos Por Prestación De Servicios	24,001.00	294,073.68	338.80	33,312.49	24,339.80	327,386.17		303,046.37
4303.0902	Otros Ingresos Por Prestación De Servicios	30,626.08	6,370,028.41	36,363.57	805,733.30	119,989.65	7,175,761.71		7,055,772.06
4303.090203	Servicios De Investigación Y Desarrollo	30,626.08	6,370,028.41	36,363.57	805,733.30	119,989.65	7,175,761.71		7,055,772.06
4303.090204	Servicios Catastrales	0.00	1,368.65	0.00	0.00	0.00	1,368.65		1,368.65
4303.090207	Servicios Por Inspecciones Técnicas Y Verificaciones	2,254.70	107,142.43	108.00	0.00	2,362.70	110,751.43		108,388.73
4303.090214	Publicaciones	13,854.80	193,934.20	0.00	0.00	13,854.80	203,682.20		199,827.40
4303.090215	Nomenclatura Y Numeración De Inmuebles	0.00	1,071.00	0.00	0.00	0.00	1,071.00		1,071.00
4303.090217	Servicios Por Reconocimiento De Carnes Y Otros	2,085.00	86,530.40	132.00	0.00	2,217.00	89,293.40		87,076.40
4303.090221	Servicios De Saneamiento	15,551.61	568,514.26	5,151.80	0.00	22,803.41	627,501.16		604,697.75
4303.090223	Limpieza Pública	5,503.10	92,508.60	0.00	0.00	5,503.10	92,508.60		89,005.50
4303.090224	Serenazgo	19,069.33	2,744,455.86	10,896.30	337,700.71	29,965.63	3,072,156.57		3,042,190.94
4303.090227	Parques Y Jardines	21,306.27	1,888,750.55	9,323.13	30,629.40	30,629.40	1,896,595.22		1,865,965.82
4401	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	885,752.46	9,752.34	104,570.02	0.00	24,653.61	1,080,699.48		1,056,045.87
4401.01	En Efectivo	155,009.92	221,189.35	66,179.43	0.00	221,189.35	221,189.35		221,189.35
4401.0103	De Otras Unidades De Gobierno	155,009.92	221,189.35	66,179.43	0.00	221,189.35	221,189.35		221,189.35
4401.010306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	155,009.92	221,189.35	66,179.43	0.00	221,189.35	221,189.35		221,189.35
4402	TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDAS	155,009.92	221,189.35	66,179.43	0.00	221,189.35	221,189.35		221,189.35
4402.01	Traspasos Del Tesoro Público	5,413,344.79	101,782,704.83	930.00	5,341,121.12	5,414,274.79	107,163,825.95		101,749,551.16
4402.03	Por Participaciones De Recursos Determinados	460.00	5,598,534.45	930.00	1,802,325.90	1,390.00	7,491,860.35		7,490,470.35
4402.0301	Canon Y Sobre canon	5,412,884.79	96,184,170.38	0.00	3,427,795.22	5,412,884.79	99,671,965.60		94,259,080.81
		0.00	34,881,401.97	0.00	46,119.43	0.00	34,947,581.40		34,947,581.40



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRA VILLALBA CALSON
EEDATARIA ALTERNATIVA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



000074
623

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4402.030103	Canon Minero	0.00	34,384,088.85	0.00	0.00	0.00	34,384,088.85		34,384,088.85
4402.030106	Canon Pesquero	0.00	497,313.12	0.00	0.00	0.00	497,313.12		497,313.12
4402.0302	Regalias	2,835,146.79	26,170,375.97	0.00	0.00	2,835,146.79	26,170,375.97		26,170,375.97
4402.030201	Regalias Mineras	1,826,392.36	12,153,240.94	0.00	0.00	1,826,392.36	12,153,240.94		12,153,240.94
4402.030202	Regalias FOCAM	1,008,754.43	14,017,135.03	0.00	0.00	1,008,754.43	14,017,135.03		14,017,135.03
4402.0305	Fondo De Compensación Municipal	0.00	31,265,785.44	0.00	0.00	0.00	31,265,785.44		31,265,785.44
4402.030501	Fondo De Compensación Municipal	0.00	31,265,785.44	0.00	0.00	0.00	31,265,785.44		31,265,785.44
4402.0306	Participación por Asignación Especial	2,577,738.00	3,866,607.00	0.00	0.00	2,577,738.00	3,866,607.00		3,866,607.00
4402.030603	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	2,577,738.00	3,866,607.00	0.00	0.00	2,577,738.00	3,866,607.00		3,866,607.00
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	66,179.43	1,803,499.43	66,179.43	0.00	66,179.43	1,803,499.43		1,803,499.43
4403.02	En Bienes	66,179.43	1,803,499.43	66,179.43	0.00	66,179.43	1,803,499.43		1,803,499.43
4403.0203	De Otras Unidades de Gobierno	66,179.43	1,803,499.43	66,179.43	0.00	66,179.43	1,803,499.43		1,803,499.43
4403.020302	De los Gobiernos Regionales	66,179.43	1,803,499.43	66,179.43	0.00	66,179.43	1,803,499.43		1,803,499.43
4404	TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS	66,179.43	1,803,499.43	66,179.43	0.00	66,179.43	1,803,499.43		1,803,499.43
4404.01	Traspasos Del Tesoro Público	84,274.00	84,274.00	0.00	0.00	84,274.00	84,274.00		84,274.00
4501	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,220,131.25	5,531,832.91	0.00	0.00	2,220,131.25	5,531,832.91		5,531,832.91
4501.01	Rentas De La Propiedad Financiera	2,220,005.25	5,527,357.70	0.00	0.00	2,220,005.25	5,527,357.70		5,527,357.70
4501.0101	Intereses	2,220,005.25	5,527,357.70	0.00	0.00	2,220,005.25	5,527,357.70		5,527,357.70
4501.010101	Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y Concesiones	309,943.47	555,773.43	0.00	0.00	309,943.47	555,773.43		555,773.43
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT	1,910,061.78	4,971,584.27	0.00	0.00	1,910,061.78	4,971,584.27		4,971,584.27
4501.02	Rentas De La Propiedad Real	126.00	4,475.21	0.00	0.00	126.00	4,475.21		4,475.21
4501.0202	Derechos E Ingreso Por Concesiones	126.00	4,475.21	0.00	0.00	126.00	4,475.21		4,475.21
4501.020201	Derechos De Vigencia De Minas	126.00	4,475.21	0.00	0.00	126.00	4,475.21		4,475.21
4502	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	128,921.12	5,326,635.71	13,170.40	0.00	142,091.52	5,326,635.71		5,326,635.71
4502.01	Multas No Tributarias	125,073.99	5,009,871.19	11,864.59	0.00	136,938.58	5,009,871.19		5,009,871.19
4502.0105	De Transporte	81,736.55	3,441,854.96	8,654.59	0.00	90,391.14	3,441,854.96		3,441,854.96
4502.010501	Infracciones De Reglamento De Tránsito	66,649.55	3,017,184.46	7,557.84	0.00	74,207.39	3,017,184.46		3,017,184.46
4502.010502	Infracciones De Reglamento De Transportes	15,087.00	424,670.50	1,096.75	0.00	16,183.75	424,670.50		424,670.50
4502.0106	Otras Multas	43,337.44	1,568,016.23	3,210.00	0.00	46,547.44	1,568,016.23		1,568,016.23
4502.010601	Infracciones De Comercialización	0.00	14,682.75	0.00	0.00	0.00	14,682.75		14,682.75
4502.010602	Multas A Establecimientos, Farmacias Y Otros	41,683.94	1,551,679.98	3,210.00	0.00	44,893.94	1,551,679.98		1,551,679.98
4502.010603	Multas Por Especulación, Acaparamiento, Adulteración Y Otros	1,653.50	1,653.50	0.00	0.00	1,653.50	1,653.50		1,653.50
4502.02	Sanciones No Tributarias	3,847.13	316,764.52	1,305.81	0.00	5,152.94	316,764.52		316,764.52
4502.0201	Sanciones Administrativas	3,847.13	316,764.52	1,305.81	0.00	5,152.94	316,764.52		316,764.52
4502.020101	Sanciones De Administración General	3,847.13	316,764.52	1,305.81	0.00	5,152.94	316,764.52		316,764.52
4502.020199	Otras Sanciones	0.00	234,979.80	1,305.81	0.00	1,305.81	234,979.80		234,979.80
4505	INGRESOS DIVERSOS	0.00	81,784.72	0.00	0.00	0.00	81,784.72		81,784.72
4505.01	Ingresos Diversos	0.00	9,135.46	0.00	0.00	0.00	9,135.46		9,135.46
4505.0104	Otros Ingresos Diversos	0.00	9,135.46	0.00	0.00	0.00	9,135.46		9,135.46
4505.010402	Ingresos Por Costas Procesales	0.00	9,135.46	0.00	0.00	0.00	9,135.46		9,135.46
4505.010499	Otros Ingresos Diversos	0.00	3,537.98	0.00	0.00	0.00	3,537.98		3,537.98
4605	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0.00	5,597.48	0.00	0.00	0.00	5,597.48		5,597.48
4605.01	Terrenos Urbanos	0.00	6,213.71	0.00	0.00	0.00	6,213.71		6,213.71
5101	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	41,930,402.79	540,993.80	5,532,213.31	0.00	47,462,616.10	540,993.80		540,993.80
5101.01	Personal Administrativo	19,716,382.89	10,031.47	1,856,733.48	0.00	21,573,116.37	10,031.47		10,031.47
5101.0101	Personal Administrativo	19,084,442.69	9,331.47	1,856,733.48	0.00	20,941,176.17	9,331.47		9,331.47
5101.010101	Funcionarios Elegidos Por Elección Política	145,860.00	0.00	13,260.00	0.00	159,120.00	0.00		0.00
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público)	3,185,065.92	0.00	290,039.32	0.00	3,475,105.24	0.00		0.00
5101.010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Regimen Laboral Público)	747,316.47	772.20	83,941.61	0.00	830,030.27	772.20		772.20
5101.010104	Personal Con Contrato A Plazo Indeterminado (Regimen Laboral Privado)	14,797,411.78	8,559.27	1,442,714.22	0.00	16,240,126.00	8,559.27		8,559.27
5101.010105	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Regimen Laboral Privado)	56,388.52	0.00	4,078.33	0.00	60,466.85	0.00		0.00
5101.010107	Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades	152,400.00	0.00	12,700.00	0.00	165,100.00	0.00		0.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CP. MYRNA LUCIA CALSON
FEDATARIA ALTERNATIVA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



000075

622

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5101.0102	Otras Reivubiciones Y Complementos	631,940.20	700.00	0.00	1,000.00	631,940.20	1,790.00	630,150.20	
5101.010299	Otras Reivubiciones Y Complementos	631,940.20	700.00	0.00	1,000.00	631,940.20	1,790.00	630,150.20	
5101.08	Personal Obrero	4,247,619.56	0.00	376,331.34	148.00	4,623,950.90	148.00	4,623,802.90	
5101.0801	Personal Obrero Permanente	4,247,619.56	0.00	376,331.34	148.00	4,623,950.90	148.00	4,623,802.90	
5101.080101	Obreros Permanentes	4,247,619.56	0.00	376,331.34	148.00	4,623,950.90	148.00	4,623,802.90	
5101.09	Gastos Variables Y Ocasionales	8,808,600.29	109,751.71	2,365,209.02	812,507.58	11,173,809.31	992,319.29	10,181,490.02	
5101.0901	Escolaridad, Aguinaldos Y Gratificaciones	4,456,288.04	87,562.83	2,280,663.87	238,801.55	6,736,951.91	316,364.38	6,420,587.53	
5101.090101	Gratificaciones	2,292,084.95	87,000.00	2,166,417.20	121,806.19	4,458,502.15	208,836.19	4,249,665.96	
5101.090102	Aguinaldos	22,860.00	0.00	37,466.67	0.00	60,326.67	0.00	60,326.67	
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	2,065,063.09	562.83	0.00	115,901.36	2,065,063.09	107,528.19	1,957,534.90	
5101.090104	Aguinaldo de Contrato Administrativo de Servicios	76,280.00	0.00	76,780.00	0.00	153,060.00	0.00	153,060.00	
5101.0903	Otros Gastos Variables Y Ocasionales	4,352,312.25	22,188.88	84,545.15	603,703.03	4,436,857.40	675,954.91	3,760,902.49	
5101.090313	Otros Bonos Extraordinarios	182,000.00	460.00	0.00	0.00	182,000.00	460.00	181,540.00	
5101.090314	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS	33,600.00	0.00	0.00	400.00	33,600.00	400.00	33,200.00	
5101.090399	Otras Ocasiones	4,136,712.25	21,728.88	84,545.15	603,303.03	4,221,257.40	675,094.91	3,546,162.49	
5101.10	Dietas	560,898.00	0.00	51,714.00	0.00	612,612.00	0.00	612,612.00	
5101.1001	Dietas	560,898.00	0.00	51,714.00	0.00	612,612.00	0.00	612,612.00	
5101.100102	Dietas De Regidores Y Consejeros	560,898.00	0.00	51,714.00	0.00	612,612.00	0.00	612,612.00	
5101.14	Contrato Administrativo de Servicios	8,596,902.05	421,210.62	882,225.47	264.27	9,479,127.52	421,474.89	9,057,652.63	
5101.1401	Contrato Administrativo de Servicios	8,596,902.05	421,210.62	882,225.47	264.27	9,479,127.52	421,474.89	9,057,652.63	
5101.140101	Contrato Administrativo de Servicios - Indeterminado	5,820,889.18	181,920.67	508,052.10	204.72	6,328,941.28	182,177.39	6,146,763.89	
5101.140102	Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio	2,776,012.87	239,289.95	374,173.37	59.55	3,150,186.24	239,297.50	2,910,888.74	
5103	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,851,896.30	15,834.30	257,378.17	18,802.39	3,109,274.47	34,687.69	3,074,586.78	
5103.01	Obligaciones Del Empleador	2,851,896.30	15,834.30	257,378.17	18,802.39	3,109,274.47	34,687.69	3,074,586.78	
5103.0101	Obligaciones Del Empleador	2,851,896.30	15,834.30	257,378.17	18,802.39	3,109,274.47	34,687.69	3,074,586.78	
5103.010113	Contribuciones a Salud del Personal Administrativo	2,280,946.69	8,540.02	207,213.40	17,801.17	2,488,160.09	26,435.19	2,461,724.90	
5103.010115	Contribuciones a Salud de Contrato Administrativo de Servicios	570,949.61	7,294.28	50,164.77	957.22	621,114.38	8,252.50	612,861.88	
5104	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO VARIABLES	5,649,571.79	1,064,723.88	178,023.92	403,212.61	5,827,595.71	1,507,966.49	4,319,629.22	
5104.01	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	5,649,571.79	1,064,723.88	178,023.92	403,212.61	5,827,595.71	1,507,966.49	4,319,629.22	
5104.0101	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	5,649,571.79	1,064,723.88	178,023.92	403,212.61	5,827,595.71	1,507,966.49	4,319,629.22	
5104.010102	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE OTROS REGIMENES	3,802,787.22	974,881.71	131,349.31	75,207.11	3,934,136.53	1,050,170.42	2,883,966.11	
5104.010104	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	44,926.75	0.00	14,094.44	29,112.90	59,021.19	29,160.90	29,860.29	
5104.010105	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	1,622,148.79	89,842.17	27,348.13	13,881.93	1,649,496.92	243,694.10	1,405,802.82	
5104.010107	VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS	179,709.03	0.00	5,232.04	114,901.07	184,941.07	184,941.07		
5202	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	3,842,255.74	0.00	1,192,017.68	131,487.92	5,034,273.42	131,487.92	4,902,785.50	
5202.01	Prestaciones De Salud Y Otros Beneficios (Essalud)	286,064.48	0.00	71,970.99	131,487.92	358,035.47	131,487.92	226,547.55	
5202.0103	OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR	286,064.48	0.00	71,970.99	131,487.92	358,035.47	131,487.92	226,547.55	
5202.010301	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	274,018.95	0.00	62,215.42	114,413.40	336,234.27	114,413.40	221,820.87	
5202.010302	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	10,045.53	0.00	9,755.57	17,074.52	21,801.20	17,074.52	4,726.68	
5202.03	BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	3,568,136.26	0.00	1,120,046.69	0.00	4,676,237.95	0.00	4,676,237.95	
5202.0301	Apoyo Alimentario	3,568,136.26	0.00	1,120,046.69	0.00	4,676,237.95	0.00	4,676,237.95	
5202.030101	Alimentos Para Programas Sociales	3,460,028.88	0.00	1,120,046.69	0.00	4,580,075.57	0.00	4,580,075.57	
5202.0399	Otros Bienes De Asistencia Social	96,162.38	0.00	0.00	0.00	96,162.38	0.00	96,162.38	
5202.039999	Otros Bienes De Asistencia Social	96,162.38	0.00	0.00	0.00	96,162.38	0.00	96,162.38	
5301	CONSUMO DE BIENES	8,949,606.85	8,000.00	702,306.10	6,072,141	9,691,812.95	618,723.41	9,073,089.54	
5301.01	Alimentos Y Bebidas	274,187.39	100.00	108,096.20	4,000,000.00	3,880,283.59	466,100.00	3,414,183.59	
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	3,499,380.44	100.00	4,610.00	4,800,000.00	3,503,990.44	466,100.00	3,037,890.44	
5301.0102	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal	272,806.95	0.00	103,486.20	0.00	376,293.15	0.00	376,293.15	
5301.02	Vestuarios Y Textiles	645,749.07	0.00	74,172.00	11,971.00	719,921.07	11,971.00	707,950.07	
5301.0201	Vestuario, Zapateria Y Accesorios, Talabarteria Y Materiales Textiles	645,749.07	0.00	74,172.00	11,971.00	719,921.07	11,971.00	707,950.07	
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	555,158.50	0.00	33,412.00	4,571.00	588,570.50	4,571.00	583,999.50	
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	25,578.57	0.00	0.00	7,400.00	25,578.57	7,400.00	18,178.57	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento.
23 MAR 2026
CPC MYRNA HUAYALCA
EEDATARIA ALTERNATIVA
R.A.N° 943.-2023 - AMPL



000076

221

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

Fecha : 11/03/2026
Hora : 14:03:14
Página : 12 de 17

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5301.020103	Calzado	65,012.00	0.00	40,760.00	0.00	105,772.00	0.00	105,772.00	0.00
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	2,270,807.84	500.00	215,918.05	0.00	2,486,725.89	500.00	2,486,185.89	0.00
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	2,026,426.64	0.00	152,348.05	0.00	2,178,774.69	0.00	2,178,774.69	0.00
5301.0302	Gases	31,050.00	0.00	0.00	0.00	31,050.00	0.00	31,050.00	0.00
5301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	213,331.20	500.00	63,570.00	0.00	276,901.20	500.00	276,361.20	0.00
5301.05	Materiales Y Utiles	1,043,730.88	1,200.00	160,474.75	0.00	1,204,205.63	83,435.89	1,120,769.74	0.00
5301.0501	Repuestos Y Accesorios	671,096.07	500.00	122,977.55	0.00	794,073.62	4,250.00	789,823.62	0.00
5301.050101	Papelaria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	163,904.32	500.00	10,138.40	0.00	174,042.72	500.00	173,542.72	0.00
5301.050102	Agropecuaria, Ganadero Y De Jardineria	507,191.75	0.00	112,839.15	0.00	620,030.90	3,750.00	616,280.90	0.00
5301.050201	Agropecuaria, Ganadero Y De Jardineria	4,924.70	0.00	46.00	0.00	4,970.70	194.70	4,776.00	0.00
5301.0503	Aseo, Limpieza Y Cocina	4,924.70	0.00	46.00	0.00	4,970.70	194.70	4,776.00	0.00
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	285,137.38	100.00	10,676.20	0.00	295,813.58	194.70	295,618.85	0.00
5301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafeteria	284,248.58	100.00	6,293.50	0.00	290,542.08	65,199.73	225,342.35	0.00
5301.0504	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	888.80	0.00	4,382.70	0.00	5,271.50	270.00	5,001.50	0.00
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	68,272.73	300.00	5,325.00	0.00	73,597.73	13,491.46	60,106.27	0.00
5301.0509	Otros	14,300.00	300.00	5,325.00	0.00	19,625.00	300.00	19,325.00	0.00
5301.050999	Otros	14,300.00	300.00	5,325.00	0.00	19,625.00	300.00	19,325.00	0.00
5301.06	Repuestos Y Accesorios	669,511.72	5,000.00	10,950.84	0.00	680,462.56	23,391.00	657,071.56	0.00
5301.0601	De Vehiculos	8,202.40	0.00	9,115.80	0.00	17,318.20	0.00	17,318.20	0.00
5301.0602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	16,118.70	0.00	40.00	0.00	16,158.70	0.00	16,158.70	0.00
5301.0603	De Construcción Y Maquinas	168,729.86	0.00	1,755.04	0.00	170,484.90	2,167.40	168,317.50	0.00
5301.0604	De Seguridad	21,963.00	0.00	40.00	0.00	21,963.00	0.00	21,963.00	0.00
5301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	39,342.47	0.00	0.00	0.00	39,342.47	0.00	39,342.47	0.00
5301.07	Enseres	39,342.47	0.00	0.00	0.00	39,342.47	0.00	39,342.47	0.00
5301.0701	Enseres	39,342.47	0.00	0.00	0.00	39,342.47	0.00	39,342.47	0.00
5301.08	Suministros Medicos	14,236.80	200.00	24,973.90	0.00	39,210.70	5,740.00	33,470.70	0.00
5301.0801	Productos Farmaceuticos	1,915.00	100.00	630.00	0.00	2,545.00	1,640.00	905.00	0.00
5301.080102	Medicamentos	1,715.00	100.00	378.00	0.00	2,093.00	1,440.00	653.00	0.00
5301.080199	Otros Productos Similares	200.00	0.00	252.00	0.00	452.00	200.00	252.00	0.00
5301.0802	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Medicos, Quirurgicos, Odontologicos Y De	12,321.80	100.00	24,343.90	0.00	36,665.70	4,100.00	32,565.70	0.00
5301.080201	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Medicos, Quirurgicos, Odontologicos Y De	12,321.80	100.00	24,343.90	0.00	36,665.70	4,100.00	32,565.70	0.00
5301.09	Materiales Y Utiles De Enseñanza	95,281.20	0.00	16,233.46	0.00	111,514.66	2,533.46	108,981.20	0.00
5301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	15,600.00	0.00	2,533.46	0.00	18,133.46	2,533.46	15,600.00	0.00
5301.0902	Material Didactico, Accesorios Y Utiles De Enseñanza	79,480.40	0.00	13,700.00	0.00	93,180.40	0.00	93,180.40	0.00
5301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	200.80	0.00	0.00	0.00	200.80	0.00	200.80	0.00
5301.10	Suministros Para Uso Agropecuario, Forestal Y Veterinario	28,458.00	0.00	0.00	0.00	28,458.00	15,950.00	12,508.00	0.00
5301.1001	Suministros De Uso Zootecnico	10,440.00	0.00	0.00	0.00	10,440.00	6,490.00	3,950.00	0.00
5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas	9,158.00	0.00	0.00	0.00	9,158.00	600.00	8,558.00	0.00
5301.1006	Productos Farmaceuticos De Uso Agropecuario, Forestal Y Veterinario	8,860.00	0.00	0.00	0.00	8,860.00	8,860.00	0.00	0.00
5301.11	Suministros Para Mantenimiento Y Reparación	223,409.72	500.00	13,134.20	0.00	236,543.92	3,291.00	233,252.92	0.00
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	10,828.25	0.00	2,420.20	0.00	13,248.45	2,791.00	10,457.45	0.00
5301.1102	Para Vehiculos	116,239.47	500.00	630.00	0.00	116,869.47	500.00	116,369.47	0.00
5301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	95,070.00	0.00	10,084.00	0.00	105,154.00	0.00	105,154.00	0.00
5301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	1,272.00	0.00	0.00	0.00	1,272.00	0.00	1,272.00	0.00
5301.1106	Materiales De Acondicionamiento	186,791.76	500.00	78,352.70	0.00	265,144.46	5,771.06	259,373.40	0.00
5301.9901	Herramientas	6,490.06	500.00	1,260.00	0.00	7,750.06	3,033.46	4,716.60	0.00
5301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	210.00	0.00	0.00	0.00	210.00	0.00	210.00	0.00
5301.9904	Simbolos, Distintivos Y Condecoraciones	42,472.50	0.00	14,726.00	0.00	57,198.50	0.00	57,198.50	0.00
5301.9999	Otros Bienes	137,619.20	0.00	62,366.70	0.00	199,985.90	2,737.60	197,248.30	0.00
5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	30,203,033.06	2,289,303.05	4,134,654.95	1,891,443.39	34,337,688.01	4,223,750.44	30,113,937.57	0.00



000077

620



BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5302.01	Viajes								
5302.0102	Viajes Domésticos	54,881.97	0.00	4,063.50	0.00	58,945.47	0.00	58,945.47	
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	54,881.97	0.00	4,063.50	0.00	58,945.47	0.00	58,945.47	
5302.010299	Otros Gastos	20,939.47	0.00	2,978.50	0.00	23,917.97	0.00	23,917.97	
5302.02	Servicios Básicos, De Comunicaciones, Publicidad Y Difusión	33,942.50	0.00	1,085.00	0.00	35,027.50	0.00	35,027.50	
5302.0201	Servicios De Energía Eléctrica, Agua Y Gas	2,917,954.83	212,406.40	283,682.34	10,050.33	3,201,637.17	318,496.73	2,883,140.44	
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	2,647,462.39	210,106.40	209,000.69	-0,771.09	2,856,463.08	258,882.49	2,597,580.59	
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	735,425.78	0.00	66,695.79	-8,778.09	802,121.57	48,776.09	753,345.48	
5302.0202	Servicio De Telefonía E Internet	1,912,036.61	210,106.40	142,304.90	0.00	2,054,341.51	210,106.40	1,844,235.11	
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	47,427.75	0.00	10,811.71	0.00	58,239.46	5,310.00	52,929.46	
5302.020203	Servicio De Internet	2,584.17	0.00	0.00	0.00	2,584.17	0.00	2,584.17	
5302.0203	Servicios De Mensajería, Telecomunicaciones Y Otros Afines	44,843.58	0.00	10,811.71	5,310.00	55,655.29	5,310.00	50,345.29	
5302.020301	Correos Y Servicios De Mensajería	43,507.69	100.00	3,934.94	16,251.24	47,442.63	16,354.24	31,088.39	
5302.020399	Otros Servicios De Comunicación	1,603.03	100.00	916.50	0.00	2,519.53	100.00	2,419.53	
5302.0204	Servicio De Publicidad, Impresiones, Difusión E Imagen Institucional	41,904.66	0.00	3,018.44	16,251.24	44,923.10	16,254.24	28,668.86	
5302.020401	Servicio De Publicidad	169,977.00	2,200.00	53,835.00	25,761.00	223,812.00	37,960.00	185,852.00	
5302.020403	Servicios De Imagen Institucional	165,252.00	2,200.00	43,800.00	25,301.00	209,052.00	28,500.00	180,552.00	
5302.0205	Servicios De Difusión en el Diario Oficial	4,725.00	0.00	10,035.00	9,461.00	14,760.00	9,460.00	5,300.00	
5302.020501	Difusión en el Diario Oficial	9,580.00	0.00	6,100.00	0.00	15,680.00	0.00	15,680.00	
5302.03	Servicios De Limpieza Y Seguridad	9,580.00	0.00	6,100.00	0.00	15,680.00	0.00	15,680.00	
5302.0301	Servicios De Limpieza, Seguridad Y Vigilancia	134,066.55	0.00	1,200.00	-9,381.35	135,266.55	49,388.85	85,877.70	
5302.030101	Servicios De Limpieza E Higiene	134,066.55	0.00	1,200.00	-9,381.35	135,266.55	49,388.85	85,877.70	
5302.030102	Servicios De Seguridad Y Vigilancia	34,400.00	0.00	1,200.00	12,000.00	35,600.00	32,000.00	3,600.00	
5302.04	Servicio De Mantenimiento, Acondicionamiento Y Reparaciones	99,666.55	0.00	0.00	17,381.35	99,666.55	17,388.85	82,277.70	
5302.0402	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	16,612,870.03	1,752,423.37	2,044,329.15	364,241.17	18,657,199.18	2,116,668.54	16,540,530.64	
5302.040201	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	3,242,832.99	42,169.70	126,327.00	4,501.50	3,369,159.99	46,677.30	3,322,482.69	
5302.0403	De Carreteras, Caminos y Puentes no Concesionados	3,242,832.99	42,169.70	126,327.00	4,501.50	3,369,159.99	46,677.30	3,322,482.69	
5302.040301	De Carreteras, Caminos y Puentes no Concesionados	11,003,554.04	1,709,103.67	1,033,767.83	316,511.41	12,037,321.87	2,045,617.08	9,991,704.79	
5302.0405	De Vehículos	11,003,554.04	1,709,103.67	1,033,767.83	316,511.41	12,037,321.87	2,045,617.08	9,991,704.79	
5302.040501	De Vehículos	2,143,184.72	500.00	852,370.96	0.00	2,995,555.68	500.00	2,995,055.68	
5302.0407	De Maquinarias y Equipos	2,143,184.72	500.00	852,370.96	0.00	2,995,555.68	500.00	2,995,055.68	
5302.040701	De Maquinarias y Equipos	114,435.00	650.00	31,863.36	8,221.20	146,298.36	8,876.00	137,422.36	
5302.0499	De Otros Bienes y Activos	114,435.00	650.00	31,863.36	3,221.20	146,298.36	8,876.00	137,422.36	
5302.049999	De Otros Bienes y Activos	108,863.28	0.00	0.00	14,998.16	108,863.28	14,998.16	93,865.12	
5302.05	Arrendamiento De Muebles E Inmuebles de Corto Plazo, Activos de Bajo Valor y Pagos	108,863.28	0.00	0.00	0.00	108,863.28	14,998.16	93,865.12	
5302.0501	Arrendamiento De Muebles E Inmuebles de Corto Plazo, Activos de Bajo Valor y Pagos	267,132.50	2,600.00	47,723.33	7,491.00	314,855.83	20,090.00	294,765.83	
5302.050101	De Edificios Y Estructuras	267,132.50	2,600.00	47,723.33	7,491.00	314,855.83	20,090.00	294,765.83	
5302.050102	De Vehículos	41,800.00	2,600.00	33,333.33	3,401.00	75,133.33	6,000.00	69,133.33	
5302.050104	De Maquinarias Y Equipos	78,500.00	0.00	9,600.00	0.00	88,100.00	0.00	88,100.00	
5302.050199	De Otros Bienes Y Activos	110,232.50	0.00	4,790.00	2,890.00	115,022.50	12,890.00	102,132.50	
5302.06	Servicios Administrativos, Financieros Y Otros	36,600.00	0.00	0.00	1,200.00	36,600.00	1,200.00	35,400.00	
5302.0601	Servicios Administrativos	233,326.69	65,873.68	5,808.62	2,831.00	239,135.31	68,704.68	170,430.63	
5302.060101	Gastos Legales Y Judiciales	79,560.00	34,150.00	1,900.00	0.00	81,450.00	34,150.00	47,300.00	
5302.060102	Gastos Notariales	71,210.00	34,000.00	0.00	0.00	71,210.00	34,000.00	37,210.00	
5302.0602	Servicios Financieros	8,350.00	150.00	1,900.00	0.00	10,250.00	150.00	10,100.00	
5302.060201	Cargos Bancarios	9,775.75	4,601.95	3,908.62	1,741.00	13,684.37	6,342.95	7,341.42	
5302.0603	Seguros	9,775.75	4,601.95	3,908.62	1,741.00	13,684.37	6,342.95	7,341.42	
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	143,990.94	27,121.73	0.00	1,091.00	143,990.94	28,211.73	115,779.21	
5302.060304	Otros Seguros Personales	19,376.00	0.00	0.00	0.00	19,376.00	1,090.00	18,286.00	
5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	124,614.94	27,121.73	0.00	0.00	124,614.94	27,121.73	97,493.21	
5302.0701	Servicios De Consultorías, Asesorías Y Similares Desarrollados Por Personas Jurídicas	8,147,202.35	210,851.60	1,418,483.86	1,029,251.71	9,565,686.21	1,240,105.31	8,325,580.90	
5302.070101	Consultorías	1,181,291.64	108,500.00	183,210.00	219,000.00	1,364,501.64	327,500.00	1,037,001.64	
		623,013.94	108,500.00	183,210.00	219,000.00	806,223.94	327,500.00	478,723.94	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC. MYRNA HUAYLA CAJALON
EEDATARIA-ALTERNATA
R.M.N.º 943.-.2023 - AMPL.



000078

619

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5302.070106	Estudios	558,277.70	0.00	0.00	0.00	558,277.70	0.00	558,277.70	0.00
5302.070102	Servicios De Consultoría, Asesorías Y Similares Desarrollados Por Personas Naturales	1,197,845.50	30,544.60	294,635.56	15,114.30	1,492,480.56	155,694.40	1,336,786.16	155,694.40
5302.070201	Consultorías	928,845.00	30,544.60	246,044.80	15,114.30	1,174,889.80	155,694.40	1,019,195.40	155,694.40
5302.070209	Estudios	269,000.00	0.00	48,590.76	0.00	317,590.76	0.00	317,590.76	0.00
5302.0703	Servicio De Capacitación Y Perfeccionamiento	50,250.00	0.00	35,000.00	9.50	86,050.00	9,500.00	76,550.00	9,500.00
5302.070301	Realizado Por Personas Jurídicas	40,750.00	0.00	35,000.00	9.50	76,550.00	9,500.00	76,550.00	9,500.00
5302.070302	Realizado Por Personas Naturales	9,500.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	0.00	9,500.00	0.00
5302.0705	Practicantes, Secoristas Y Similares	544,720.00	0.00	161,315.30	0.00	706,035.30	0.00	706,035.30	0.00
5302.070509	Asignación De Propinas O Estipendios para el Cumplimiento de Metas Sociales	544,720.00	0.00	161,315.30	0.00	706,035.30	0.00	706,035.30	0.00
5302.0709	Servicios De Organización De Eventos	73,600.00	0.00	7,860.00	17.91	81,560.00	17,910.00	63,650.00	17,910.00
5302.070999	Otros Relacionados A Organización De Eventos	73,600.00	0.00	7,860.00	17.91	81,560.00	17,910.00	63,650.00	17,910.00
5302.0710	Servicio Por Atenciones Y Celebraciones	205,325.50	0.00	44,600.00	51.31	249,934.50	51,352.50	198,582.00	51,352.50
5302.071002	Atenciones Oficiales Y Celebraciones	48,820.00	0.00	19,000.00	-0.70	67,820.00	40,700.00	27,120.00	40,700.00
5302.071099	Otras Atenciones Y Celebraciones	156,495.50	0.00	25,600.00	-3.65	182,105.50	10,652.50	171,453.00	10,652.50
5302.0711	Otros Servicios	3,936,987.89	15,600.00	528,673.00	453.45	4,465,660.89	500,056.41	3,956,804.48	500,056.41
5302.071102	Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	87,600.00	0.00	59,600.00	0.00	147,200.00	0.00	147,200.00	0.00
5302.071103	Servicios Relacionados Con Florería, Jardinería Y Otras Actividades Similares.	6,633.63	0.00	590.00	0.00	7,223.63	0.00	7,223.63	0.00
5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	53,524.00	1,000.00	13,380.00	1.70	66,904.00	5,700.00	61,204.00	5,700.00
5302.071106	Servicio De Impresiones, Encuadernación Y Empastado	144,659.40	100.00	47,321.00	31.70	191,980.40	420.00	191,560.40	420.00
5302.071199	Servicios Diversos	3,644,570.86	14,500.00	407,982.00	418.43	4,052,552.86	502,936.41	3,549,616.45	502,936.41
5302.0713	Servicios Técnicos Y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas	124,000.00	40,000.00	0.00	0.00	124,000.00	40,000.00	84,000.00	40,000.00
5302.071398	Otros Servicios Técnicos Y Profesionales Desarrollados por Personas Jurídicas	124,000.00	40,000.00	0.00	0.00	124,000.00	40,000.00	84,000.00	40,000.00
5302.0714	Servicios Técnicos Y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales	833,182.32	16,207.00	162,081.00	112.81	995,263.32	129,092.00	866,171.32	129,092.00
5302.071406	Asesoría Y/o Defensa Legal para Entidades Públicas en el Marco de Controversias	707,732.32	11,707.00	158,931.00	112.26	866,663.32	114,092.00	752,571.32	114,092.00
5302.071498	Otros Servicios Técnicos Y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales	125,450.00	4,500.00	3,150.00	-0.56	128,600.00	15,000.00	113,600.00	15,000.00
5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	1,835,598.14	45,148.00	389,364.15	315.14	2,224,962.29	410,296.33	1,814,665.96	410,296.33
5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	1,835,598.14	45,148.00	389,364.15	315.14	2,224,962.29	410,296.33	1,814,665.96	410,296.33
5302.100101	LOCACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	530,734.38	175,358.70	210,423.32	215.45	410,296.33	410,296.33	0.00	0.00
5401.01	En Efectivo	530,734.38	175,358.70	210,423.32	215.45	410,296.33	410,296.33	0.00	0.00
5401.0103	A Otras Entidades De Gobierno	530,734.38	175,358.70	210,423.32	215.45	410,296.33	410,296.33	0.00	0.00
5401.010304	A Otras Entidades Públicas	530,734.38	175,358.70	210,423.32	215.45	410,296.33	410,296.33	0.00	0.00
5401.010306	A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	530,734.38	175,358.70	210,423.32	215.45	410,296.33	410,296.33	0.00	0.00
5502	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	85,466.00	0.00	85,466.00	86,466.00	305,344.93	86,466.00
5502.01	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	1,745,243.00	0.00	895,939.20	531.70	2,641,182.20	530.00	2,640,652.20	530.00
5502.0101	En Efectivo	107,100.00	0.00	76,868.00	0.00	183,968.00	530.00	183,438.00	530.00
5502.010199	A Otras Organizaciones	107,100.00	0.00	76,868.00	0.00	183,968.00	530.00	183,438.00	530.00
5502.02	Transferencias De Capital A Instituciones Sin Fines De Lucro	1,638,143.00	0.00	76,868.00	0.00	1,715,011.00	530.00	1,714,481.00	530.00
5502.0201	En Efectivo	1,638,143.00	0.00	76,868.00	0.00	1,715,011.00	530.00	1,714,481.00	530.00
5502.020199	A Otras Organizaciones	1,638,143.00	0.00	76,868.00	0.00	1,715,011.00	530.00	1,714,481.00	530.00
5504	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS	122,675.00	0.00	819,071.20	0.00	941,746.20	0.00	941,746.20	0.00
5504.03	Al Gobierno Local	122,675.00	0.00	819,071.20	0.00	941,746.20	0.00	941,746.20	0.00
5504.0303	Multas	122,675.00	0.00	819,071.20	0.00	941,746.20	0.00	941,746.20	0.00
5504.030301	Multas	122,675.00	0.00	819,071.20	0.00	941,746.20	0.00	941,746.20	0.00
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	418,990.40	42,122.00	152,338.49	-5,000.00	518,880.91	45,000.00	473,880.91	45,000.00
5506.99	Otros Gastos Diversos	418,990.40	42,122.00	152,338.49	-5,000.00	518,880.91	45,000.00	473,880.91	45,000.00
5506.9903	Bienes No Depreciables Y Otros Activos no Epurados	418,990.40	42,122.00	152,338.49	-5,000.00	518,880.91	45,000.00	473,880.91	45,000.00
5506.9999	Otros	0.00	0.00	22,352.26	13.83	22,352.26	13,830.00	55,961.80	13,830.00
5802	PROVISIONES DEL EJERCICIO	4,198,075.32	0.00	129,986.23	6.70	4,328,061.55	55,961.80	383,380.66	55,961.80
5802.03	Provisiones por Sentencias Judiciales	4,198,075.32	0.00	129,986.23	6.70	4,328,061.55	55,961.80	383,380.66	55,961.80
5802.0303	Civiles	4,198,075.32	0.00	129,986.23	6.70	4,328,061.55	55,961.80	383,380.66	55,961.80
5802.0304	Laborales	0.00	0.00	10,203.34	0.00	10,203.34	0.00	4,190,278.66	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,190,278.66	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,116.12	0.00
		3,953,272.01	0.00	0.00	0.00	3,953,272.01	0.00	3,953,272.01	0.00



000079

618

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una copia exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC: HERRERA HUANCA ICA LEON
FEDATARIO ALTERNATIVO
R.A.N.º 943.-2023.-AMPL



BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	Cuentas del Mayor	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5802.0309	Otros	159,142.41	0.00	0.00	0.00	159,142.41	0.00	159,142.41	
5802.0312	Provisionales	27,544.78	0.00	10,203.34	0.00	37,748.12	0.00	37,748.12	
5901	GASTOS FINANCIEROS	221,393.03	44,968.73	43,023.86	0.00	264,416.89	44,968.73	219,448.16	
5901.02	OTROS INTERESES	221,393.03	44,968.73	43,023.86	0.00	264,416.89	44,968.73	219,448.16	
5901.0201	Intereses por arrendamiento	0.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	
5901.0299	Otros Intereses	221,393.03	44,968.73	41,823.86	0.00	263,216.89	44,968.73	218,248.16	
SUB-TOTAL PATRIMONIAL		229,604,814.15	2,229,604,814.15	87,263.31	87,263.31	2,316,891,132.96	2,316,891,132.96	1,319,325,540.57	1,319,325,540.57
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, MODIFICACIONES Y		245,556,220.00	237,355,672.00	1,163,500.00	0.00	246,719,720.00	238,559,172.00	8,160,548.00	8,160,548.00
8101.01	Recursos Ordinarios	8,160,548.00	0.00	0.00	0.00	8,160,548.00	0.00	8,160,548.00	
8101.0101	Recursos Ordinarios	8,160,548.00	0.00	0.00	0.00	8,160,548.00	0.00	8,160,548.00	
8101.02	Recursos Declinatorios Recaudados	20,772,139.00	0.00	798,631.00	0.00	21,570,770.00	0.00	21,570,770.00	
8101.0201	Recursos Declinatorios Recaudados	20,772,139.00	0.00	798,631.00	0.00	21,570,770.00	0.00	21,570,770.00	
8101.04	Donaciones Y Transferencias	97,921.00	0.00	0.00	0.00	97,921.00	0.00	97,921.00	
8101.05	Recursos Determinados	216,525,612.00	216,525,612.00	364,869.00	0.00	216,890,481.00	216,890,481.00	33,962,825.00	33,962,825.00
8101.0502	Fondo De Compensación Municipal	33,597,956.00	33,597,956.00	364,869.00	0.00	33,962,825.00	33,962,825.00	42,377,645.00	42,377,645.00
8101.0503	Impuestos Municipales	42,377,645.00	0.00	0.00	0.00	42,377,645.00	0.00	140,550,011.00	140,550,011.00
8101.0504	Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	140,550,011.00	0.00	0.00	0.00	140,550,011.00	0.00	247,412,355.77	247,412,355.77
8201	PRESUPUESTO DE INGRESOS	246,646,569.17	239,355,073.25	1,601,137.56	8,059,28.52	248,247,706.73	247,412,355.77	835,350.96	835,350.96
8201.02	Recursos Declinatorios Recaudados	22,021,004.74	21,138,083.10	1,014,203.70	2,033,51.32	23,035,208.44	23,167,602.92	132,394.48	132,394.48
8201.0201	Recursos Declinatorios Recaudados	22,021,004.74	21,138,083.10	1,014,203.70	2,033,51.32	23,035,208.44	23,167,602.92	132,394.48	132,394.48
8201.04	Donaciones Y Transferencias	97,921.00	0.00	0.00	0.00	97,921.00	0.00	2,247.63	2,247.63
8201.05	Recursos Determinados	224,527,564.43	218,127,221.64	585,933.86	6,021,85.34	225,114,577.29	224,149,079.48	965,497.81	965,497.81
8201.0502	Fondo De Compensación Municipal	33,597,956.00	31,502,095.25	364,869.00	2,441,195.34	33,962,825.00	33,962,825.00	12,380,189.20	12,380,189.20
8201.0503	Impuestos Municipales	44,543,341.12	29,913,605.27	135,598.86	2,353,14.51	44,678,939.98	32,298,750.78	11,414,667.80	11,414,667.80
8201.0504	Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	146,386,346.31	156,711,521.12	86,466.00	1,175,75.39	146,472,812.31	157,087,280.11	31,377,040.20	31,377,040.20
8301	PRESUPUESTO DE GASTOS	229,339,949.42	270,804,637.53	12,499,403.70	2,441,75.79	241,839,353.12	273,216,393.32	23,377,040.20	23,377,040.20
8301.01	Recursos Ordinarios	8,494,076.60	9,720,366.24	608,050.83	1,566.13	9,102,129.43	9,737,929.57	635,000.14	635,000.14
8301.0101	Recursos Ordinarios	8,494,076.60	9,720,366.24	608,050.83	1,566.13	9,102,129.43	9,737,929.57	635,000.14	635,000.14
8301.02	Recursos Declinatorios Recaudados	23,784,426.36	26,515,297.63	1,725,467.49	1,255,400.99	25,509,893.85	27,771,706.32	2,261,812.47	2,261,812.47
8301.0201	Recursos Declinatorios Recaudados	23,784,426.36	26,515,297.63	1,725,467.49	1,255,400.99	25,509,893.85	27,771,706.32	2,261,812.47	2,261,812.47
8301.04	Donaciones Y Transferencias	0.00	97,921.00	42,336.63	0.00	42,336.63	97,921.00	55,584.37	55,584.37
8301.05	Recursos Determinados	197,061,444.46	234,471,052.66	10,123,548.75	1,157,78.77	207,184,993.21	235,608,836.43	28,423,843.22	28,423,843.22
8301.0502	Fondo De Compensación Municipal	36,820,530.85	37,504,613.37	1,558,716.13	1,021,947.77	38,379,248.98	38,541,561.14	162,312.16	162,312.16
8301.0503	Impuestos Municipales	38,227,401.03	49,532,463.75	2,659,547.60	6,005.38	40,886,948.63	49,614,566.73	8,727,004.10	8,727,004.10
8301.0504	Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	122,013,512.58	147,433,975.54	5,905,283.02	15,745.02	127,918,795.60	147,452,718.56	19,533,922.96	19,533,922.96
8401	ASIGNACIONES COMPROMETIDAS	179,541,364.06	234,060,273.79	22,334,698.09	17,432.05	201,876,062.15	251,482,909.64	49,606,847.49	49,606,847.49
8401.01	Recursos Ordinarios	7,442,686.69	8,578,872.60	1,910,889.23	604,980.03	9,153,575.92	9,187,853.43	34,277.51	34,277.51
8401.0101	Recursos Ordinarios	7,442,686.69	8,578,872.60	1,910,889.23	604,980.03	9,153,575.92	9,187,853.43	34,277.51	34,277.51
8401.02	Recursos Declinatorios Recaudados	22,711,231.76	24,082,429.09	2,336,784.10	2,153,971.42	25,048,015.86	26,241,405.51	1,193,389.65	1,193,389.65
8401.0201	Recursos Declinatorios Recaudados	22,711,231.76	24,082,429.09	2,336,784.10	2,153,971.42	25,048,015.86	26,241,405.51	1,193,389.65	1,193,389.65
8401.04	Donaciones Y Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,336.63	42,336.63	42,336.63
8401.05	Recursos Determinados	69,587,445.61	201,398,972.10	18,887,024.76	14,612,34.37	187,674,470.37	216,011,314.07	48,336,843.70	48,336,843.70
8401.0502	Fondo De Compensación Municipal	35,539,763.21	37,692,108.89	3,636,372.63	1,757,471.05	39,176,135.84	39,447,587.94	271,452.10	271,452.10
8401.0503	Impuestos Municipales	34,570,390.28	39,588,726.44	3,658,436.85	6,371,661.32	38,235,827.13	45,968,388.46	7,712,561.33	7,712,561.33
8401.0504	Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	79,477,282.12	124,118,136.77	10,765,215.28	6,471,200.30	90,242,507.40	130,595,337.67	40,352,840.27	40,352,840.27
8501	EJECUCIÓN DE INGRESOS	39,353,073.25	9,250,897.17	8,059,282.52	437,631.36	247,412,355.77	9,688,534.73	237,723,821.04	237,723,821.04
8501.02	Recursos Declinatorios Recaudados	21,138,083.10	1,248,865.74	2,029,519.82	215,571.79	23,167,602.92	1,464,438.44	21,703,164.48	21,703,164.48
8501.0201	Recursos Declinatorios Recaudados	21,138,083.10	1,248,865.74	2,029,519.82	215,571.79	23,167,602.92	1,464,438.44	21,703,164.48	21,703,164.48
8501.04	Donaciones Y Transferencias	87,768.51	0.00	7,904.86	0.00	95,673.37	0.00	95,673.37	95,673.37
8501.05	Recursos Determinados	216,127,221.84	8,002,031.43	6,021,857.84	22,006.16	224,149,079.48	8,224,096.29	215,924,983.19	215,924,983.19
8501.0502	Fondo De Compensación Municipal	31,502,095.25	0.00	2,480,953.34	0.00	33,962,825.00	0.00	33,962,825.00	33,962,825.00
8501.0503	Impuestos Municipales	28,913,605.27	2,165,696.12	2,395,145.51	13,559.36	32,298,750.78	2,301,294.98	29,997,455.80	29,997,455.80



6 MAR 2026
CPC. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA INTERNA
FOLIO 001 DE 001



0000080
617

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (300960)

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
8501.0504	Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	156,711,521.12	5,836,335.31	1,175,758.89	86,466.00	157,887,280.11	5,922,801.31	151,964,478.80	165,335,832.31
8601.01	EJECUCIÓN DE GASTOS	4,720,324.37	154,292,946.53	4,923,232.15	21,085,442.00	175,379,384.83	175,379,384.83	7,490,470.35	7,490,470.35
8601.0101	Recursos Ordinarios	84,794.00	5,682,868.45	930.00	1,893,325.00	85,724.00	7,576,194.35	7,576,194.35	7,576,194.35
8601.02	Recursos Ordinarios Recaudados	298,002.73	16,968,073.13	433,508.93	1,871,006.00	731,511.66	18,847,079.54	18,847,079.54	18,847,079.54
8601.0201	Recursos Directamente Recaudados	298,002.73	16,968,073.13	433,508.93	1,871,006.00	731,511.66	18,847,079.54	18,847,079.54	18,847,079.54
8601.05	Recursos Determinados	4,337,527.64	131,642,004.95	4,488,793.22	17,314,105.00	8,826,320.86	148,956,114.94	148,956,114.94	148,956,114.94
8601.0502	Fondo De Compensación Municipal	871,578.04	31,633,105.84	196,760.92	2,961,292.00	1,068,338.96	34,597,399.70	34,597,399.70	34,597,399.70
8601.0503	Impuestos Municipales	1,361,325.41	27,415,571.53	3,720,114.42	3,603,342.00	5,081,439.83	31,018,915.40	31,018,915.40	31,018,915.40
8601.0504	Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	2,104,624.19	72,593,327.58	571,917.88	10,746,472.00	2,678,542.07	83,339,799.84	83,339,799.84	83,339,799.84
SUB-TOTAL PRESUPUESTAL		1,145,157,500.27	1,145,157,500.27	50,581,254.02	50,581,254.02	1,195,738,754.29	1,195,738,754.29	246,719,720.90	246,719,720.90
9101	CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS	217,403,223.30	105,697,749.71	10,275,216.73	14,183,437.00	227,678,440.03	119,881,187.19	107,797,252.84	107,797,252.84
9101.01	Contratos Y Proyectos Aprobados	184,979,651.23	82,249,401.61	5,995,655.08	9,771,637.00	190,975,306.31	92,026,039.18	98,949,267.13	98,949,267.13
9101.07	Convenios Aprobados	1,689,896.50	1,644,543.00	918,071.20	81,071.00	2,508,967.70	2,463,614.20	45,353.50	45,353.50
9101.08	Ordenes De Compra Aprobadas	6,092,955.41	4,876,726.16	908,105.11	781,187.00	7,001,064.52	5,677,915.89	1,323,148.63	1,323,148.63
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	24,640,720.16	16,925,076.94	2,552,381.34	2,765,540.00	27,193,101.50	19,713,617.92	7,479,483.58	7,479,483.58
9102	CONTRATOS Y COMPROMISOS POR CONTRA	105,697,749.71	217,403,223.30	14,183,437.48	10,275,216.73	119,881,187.19	227,678,440.03	107,797,252.84	107,797,252.84
9102.01	Contratos Y Proyectos Por Ejecutar	82,249,401.61	184,979,651.23	9,771,637.00	5,995,655.08	92,026,039.18	190,975,306.31	98,949,267.13	98,949,267.13
9102.07	Convenios Por Ejecutar	1,644,543.00	1,689,896.50	81,071.00	918,071.20	2,508,967.70	2,463,614.20	45,353.50	45,353.50
9102.08	Ordenes De Compra Por Ejecutar	4,876,726.16	6,092,955.41	781,187.00	908,105.11	5,677,915.89	7,001,064.52	1,323,148.63	1,323,148.63
9102.09	Ordenes De Servicio Por Ejecutar	16,925,076.94	24,640,720.16	2,765,540.00	2,552,381.34	19,713,617.92	27,193,101.50	7,479,483.58	7,479,483.58
9103	VALORES Y GARANTÍAS	235,078,796.84	6,624,530.19	5,889,866.08	1,424.00	240,968,662.92	6,637,954.19	211,883,341.55	211,883,341.55
9103.08	Cheques Girados	6,624,530.19	211,780,084.71	5,889,866.08	1,424.00	12,770,548.59	5,742,828.05	11,919,671.37	11,919,671.37
9103.09	CARTAS ORDENES	12,770,548.59	5,889,866.08	43,781.19	0.00	12,770,548.59	850,877.22	528,695.81	528,695.81
9103.10	Intereses Por Devengar	572,944.73	44,248.92	0.00	0.00	572,944.73	44,248.92	528,695.81	528,695.81
9103.1003	Otros Intereses Por Devengar	572,944.73	44,248.92	0.00	0.00	572,944.73	44,248.92	528,695.81	528,695.81
9104	VALORES Y GARANTÍAS POR CONTRA	6,624,530.19	225,078,796.84	13,424.00	5,889,866.08	6,637,954.19	230,969,662.92	224,331,708.73	224,331,708.73
9104.08	Cheques Girados Por Entregar	5,729,404.05	211,780,084.71	13,424.00	5,889,866.08	5,742,828.05	217,626,169.60	211,883,341.55	211,883,341.55
9104.09	CONTROL DE CARTAS ORDENES	850,877.22	12,776,767.40	0.00	4,781.19	850,877.22	12,770,548.59	11,919,671.37	11,919,671.37
9104.10	Intereses Por Devengar Por CONTRA	44,248.92	572,944.73	0.00	0.00	44,248.92	572,944.73	528,695.81	528,695.81
9104.1003	Control De Otros Intereses Por Devengar	44,248.92	572,944.73	0.00	0.00	44,248.92	572,944.73	528,695.81	528,695.81
9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	16,342,171.45	0.00	0.00	0.00	16,342,171.45	0.00	16,342,171.45	16,342,171.45
9105.01	Bienes En Préstamo	15,861,544.26	0.00	0.00	0.00	15,861,544.26	0.00	15,861,544.26	15,861,544.26
9105.02	Bienes En Custodia	480,626.19	0.00	0.00	0.00	480,626.19	0.00	480,626.19	480,626.19
9105.03	Bienes No Depreciables	480,626.19	0.00	0.00	0.00	480,626.19	0.00	480,626.19	480,626.19
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	161,748.28	0.00	0.00	0.00	161,748.28	0.00	161,748.28	161,748.28
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	318,877.91	0.00	0.00	0.00	318,877.91	0.00	318,877.91	318,877.91
9106	CONTROL DE BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	16,342,171.45	0.00	0.00	0.00	16,342,171.45	0.00	16,342,171.45	16,342,171.45
9106.01	Bienes En Préstamo	15,861,544.26	0.00	0.00	0.00	15,861,544.26	0.00	15,861,544.26	15,861,544.26
9106.02	Bienes En Custodia	480,626.19	0.00	0.00	0.00	480,626.19	0.00	480,626.19	480,626.19
9106.03	Bienes No Depreciables	480,626.19	0.00	0.00	0.00	480,626.19	0.00	480,626.19	480,626.19
9106.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	161,748.28	0.00	0.00	0.00	161,748.28	0.00	161,748.28	161,748.28
9106.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	318,877.91	0.00	0.00	0.00	318,877.91	0.00	318,877.91	318,877.91
9109	CUENTAS DE CONTINGENCIAS	114,347,436.76	2,237,506.84	12,888.71	481,857.31	114,360,325.47	2,719,364.15	111,640,961.32	111,640,961.32
9109.01	Ciudad	114,347,436.76	2,237,506.84	12,888.71	481,857.31	114,360,325.47	2,719,364.15	111,640,961.32	111,640,961.32
9109.0103	Contingencias	1,388,699.28	53,210.00	0.00	0.00	1,388,699.28	53,210.00	1,304,344.18	1,304,344.18
9109.0104	Laborales	12,334,716.10	2,131,356.84	0.00	407,272.00	12,334,716.10	2,538,529.05	9,796,187.05	9,796,187.05
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	99,606,371.28	0.00	0.00	0.00	99,606,371.28	0.00	99,606,371.28	99,606,371.28
9109.0112	Previsionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9109.0119	Otras Contingencias	1,017,650.00	53,040.00	12,888.71	4,440.00	1,017,650.00	96,480.00	12,888.71	12,888.71
9109.0120	CUENTAS DE CONTINGENCIAS POR CONTRA	2,237,506.84	114,347,436.76	481,857.31	1,888.00	2,719,364.15	114,360,325.47	111,640,961.32	111,640,961.32
9109.0121	Contingencias Por CONTRA	2,237,506.84	114,347,436.76	481,857.31	1,888.00	2,719,364.15	114,360,325.47	111,640,961.32	111,640,961.32



000081

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
FEDATARIO ALTERNATIVO
C.P.C. MYRANNA ICA LEON
Nº 943-2023 - AMPL



BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2025
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 ICA
PROVINCIA : 01 ICA
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
9110.0103	Civiles	53,210.00	1,388,699.28	31,145.10	0.00	84,355.10	1,388,699.28		1,304,344.18
9110.0104	Laborales	2,131,256.84	12,334,716.10	407,272.21	0.00	2,538,529.05	12,334,716.10		9,796,187.05
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	0.00	99,606,371.38	0.00	0.00	0.00	99,606,371.38		99,606,371.38
9110.0112	Previsionales	0.00	0.00	0.00	12,888.71	0.00	12,888.71		12,888.71
9110.0199	Otras Contingencias	53,040.00	1,017,650.00	43,440.00	0.00	96,480.00	1,017,650.00		921,170.00
SUB-TOTAL CUENTAS DE ORDEN		687,732,415.09	687,732,415.09	30,856,690.31	30,856,690.31	718,589,105.40	718,589,105.40	460,112,094.34	460,112,094.34
TOTAL GENERAL		4,092,494,729.51	4,092,494,729.51	168,724,263.16	168,724,263.16	4,231,218,992.67	4,231,218,992.67	2,026,157,354.91	2,026,157,354.91

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.
23 MAR 2026
CPC MYRNA ROSA ICA LEON
REDATARIO ALTERNA
R: A/N° 9A3.-2023 - AMPL



000082

618

MESES	AÑO 0												TOTAL AÑO 0
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TOTAL DE INGRESOS	84.775.441,79	18.804.805,00	22.020.155,00	21.991.771,56	21.991.771,56	21.991.771,56	21.991.771,56	21.991.771,56	21.991.771,56	21.991.771,56	21.991.771,56	21.991.771,56	259.655.585,00
RECURSOS ORDINARIOS	0,00	50.469,00	843.139,40	814.755,96	814.755,96	814.755,96	814.755,96	814.755,96	814.755,96	814.755,96	814.755,96	814.755,96	8.421.006,00
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0,00	0,00	322.462,70	322.462,70	322.462,70	322.462,70	322.462,70	322.462,70	322.462,70	322.462,70	322.462,70	322.462,70	3.224.627,00
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPORAL	0,00	0,00	112.699,30	112.699,30	112.699,30	112.699,30	112.699,30	112.699,30	112.699,30	112.699,30	112.699,30	112.699,30	1.126.993,00
9001: ACCIONES CENTRALES	0,00	0,00	56.320,00	27.936,56	27.936,56	27.936,56	27.936,56	27.936,56	27.936,56	27.936,56	27.936,56	27.936,56	307.749,00
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0,00	13.843,00	135.743,00	18.064,20	18.064,20	18.064,20	18.064,20	18.064,20	18.064,20	18.064,20	18.064,20	18.064,20	330.228,00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4.429,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	4.429,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4.320.629,67	3.354.879,00	12.504.756,00	15.126.112,50	15.126.112,50	15.126.112,50	15.126.112,50	15.126.112,50	15.126.112,50	15.126.112,50	15.126.112,50	15.126.112,50	167.120.760,00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0,00	1.719.747,00	3.443.106,00	3.714.989,00	3.714.989,00	3.714.989,00	3.714.989,00	3.714.989,00	3.714.989,00	3.714.989,00	3.714.989,00	3.714.989,00	42.312.743,00
CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0,00	887.464,00	1.597.770,00	1.533.386,40	1.533.386,40	1.533.386,40	1.533.386,40	1.533.386,40	1.533.386,40	1.533.386,40	1.533.386,40	1.533.386,40	17.819.098,00
OTROS INGRESOS	0,00	747.668,00	7.463.880,00	344.074,10	344.074,10	344.074,10	344.074,10	344.074,10	344.074,10	344.074,10	344.074,10	344.074,10	11.652.289,00
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS DE BALANCE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	869.295,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.336.630,00
DONACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	869.295,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.336.630,00
RECURSOS DETERMINADOS	79.581.087,76	15.399.457,00	8.206.331,00	6.050.903,10	6.050.903,10	6.050.903,10	6.050.903,10	6.050.903,10	6.050.903,10	6.050.903,10	6.050.903,10	6.050.903,10	84.113.819,00
FONCOMUN	981.376,13	3.260.912,00	3.718.559,00	2.817.364,10	2.817.364,10	2.817.364,10	2.817.364,10	2.817.364,10	2.817.364,10	2.817.364,10	2.817.364,10	2.817.364,10	35.153.412,00
IMPUESTOS MUNICIPALES	4.403.627,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FOCAM	0,00	0,00	1.981.888,00	1.321.696,50	1.321.696,50	1.321.696,50	1.321.696,50	1.321.696,50	1.321.696,50	1.321.696,50	1.321.696,50	1.321.696,50	15.198.853,00
FIDEICOMISO REGIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIDT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO 'FONIE'	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO 'FONIE'	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONCOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON MINERO	74.196.084,61	12.138.545,00	0,00	1.213.854,50	1.213.854,50	1.213.854,50	1.213.854,50	1.213.854,50	1.213.854,50	1.213.854,50	1.213.854,50	1.213.854,50	24.277.090,00
CANON HIDROENERGETICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON PESQUERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON Y SOBRECANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON FORESTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON GASIFERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REGALIAS MINERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE ADUANA	0,00	0,00	2.504.584,00	665.625,70	665.625,70	665.625,70	665.625,70	665.625,70	665.625,70	665.625,70	665.625,70	665.625,70	9.160.841,00
PARTICIPACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEDUCCIONES POR CIPRL EMITIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE GASTOS	5.018.834,00	12.415.146,00	24.035.723,90	24.035.723,90	24.035.723,90	24.035.723,90	24.035.723,90	24.035.723,90	24.035.723,90	24.035.723,90	24.035.723,90	24.035.723,90	258.177.612,86
GASTOS CORRIENTES	4.370.548,00	8.139.454,00	12.480.631,00	12.480.631,00	12.480.631,00	12.480.631,00	12.480.631,00	12.480.631,00	12.480.631,00	12.480.631,00	12.480.631,00	12.480.631,00	137.475.563,73
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3.862.895,00	5.280.927,00	5.696.635,90	5.696.635,90	5.696.635,90	5.696.635,90	5.696.635,90	5.696.635,90	5.696.635,90	5.696.635,90	5.696.635,90	5.696.635,90	66.110.181,00
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	86.183,00	195.494,00	649.997,70	649.997,70	649.997,70	649.997,70	649.997,70	649.997,70	649.997,70	649.997,70	649.997,70	649.997,70	6.781.654,00
BIENES Y SERVICIOS	406.470,00	1.747.336,00	6.048.197,80	6.048.197,80	6.048.197,80	6.048.197,80	6.048.197,80	6.048.197,80	6.048.197,80	6.048.197,80	6.048.197,80	6.048.197,80	62.635.784,00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,00	36.626,00	75.897,70	75.897,70	75.897,70	75.897,70	75.897,70	75.897,70	75.897,70	75.897,70	75.897,70	75.897,70	795.603,00
OTROS GASTOS	15.000,00	879.071,00	9.901,90	9.901,90	9.901,90	9.901,90	9.901,90	9.901,90	9.901,90	9.901,90	9.901,90	9.901,90	993.090,00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROCESO DE SELECCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo de selección de empresa privada que financiará ejecución del Proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
de selección de entidad privada supervisora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
de selección de entidad supervisora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.251,73
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.251,73
de selección de entidad supervisora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.251,73
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.702.049,13
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.702.049,13
de selección de entidad supervisora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.702.049,13
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.142,13
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.142,13
de selección de entidad supervisora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.142,13
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
de selección de entidad supervisora	0,00												

[illegible]

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TOTAL DE INGRESOS	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	20.800.737,40	249.608.848,78
RECURSOS ORDINARIOS	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	8.421.006,00
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0016: TBC-VIH/SIDA	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	3.224.627,00
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	1.126.993,00
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	307.749,00
9001: ACCIONES CENTRALES	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	330.228,00
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	3.431.409,00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	167.120.760,00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	42.312.743,00
CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	17.819.098,00
OTROS INGRESOS	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	11.652.289,00
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS DE BALANCE	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	95.336.630,00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DONACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DETERMINADOS	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	6.172.256,90	74.067.082,78
FONCOMUN	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	3.307.038,83	39.684.466,00
IMPUESTOS MUNICIPALES	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	1.284.229,17	15.410.750,00
FIDEICOMISO REGIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIDT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO 'FONIE'	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO 'MI RIEGO'	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONCOR	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	1.635.106,58	19.621.279,00
CANON MINERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON HIDROENERGETICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON PESQUERO	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	32.511,50	390.138,00
CANON Y SOBRECANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON FORESTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON GASIFERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REGALIAS MINERAS	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	592.352,33	7.108.228,00
RENTAS DE ADUANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEDUCCIONES POR CIPRL EMITIDOS	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-678.981,52	-8.147.778,22
CUI N° 2711953	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	182.110,89	2.185.330,64
CUI N° 2711954	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	496.870,63	5.962.447,58
TOTAL DE GASTOS	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	22.062.068,04	150.699.921,51
GASTOS CORRIENTES	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	12.558.326,79	150.699.921,51
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	5.886.769,58	70.641.235,00
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	6.781.654,00
BIENES Y SERVICIOS	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	5.282.008,92	63.384.107,00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	795.603,00
OTROS GASTOS	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	993.060,00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROCESO DE SELECCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo de selección de empresa privada que financiará ejecución del Proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
de selección de entidad privada supervisora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI N° 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI N° 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	8.104.232,51
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	1.671.020,75
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	6.433.211,76
BIENES Y SERVICIOS	9.503.741,25	9.503.741,25	9.503.741,25	9.50									

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL DE INGRESOS	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14	21.136.437,14
RECURSOS ORDINARIOS	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50	701.750,50
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0016: TBC-VIH/SIDA	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92	268.718,92
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08	93.916,08
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75	25.645,75
9001: ACCIONES CENTRALES	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00	27.519,00
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75	285.950,75
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00	13.926.730,00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92	3.526.061,92
CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83	1.484.924,83
OTROS INGRESOS	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08	971.024,08
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS DE BALANCE	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17	7.944.719,17
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DONACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS DETERMINADOS	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64	6.507.956,64
FONCOMUN	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72	3.362.623,72
IMPUESTOS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FOCAM	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31	1.277.711,31
FIDEICOMISO REGIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIDIT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO 'FONIE'	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO 'MI RIEGO'	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONCOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON MINERO	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69	1.836.478,69
CANON HIDROENERGETICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON PESQUERO	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69	29.399,69
CANON Y SOBRECANON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON FORESTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON GASIFERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANON MINERAS	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86	664.642,86
RENTAS DE ADUANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEDUCCIONES POR CIPRL EMITIDOS	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64	-642.899,64
CUI Nº 2711953	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67	191.695,67
CUI Nº 2711954	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97	471.203,97
TOTAL DE GASTOS	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24	22.094.951,24
GASTOS CORRIENTES	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01	12.327.177,01
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81	5.688.427,81
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83	565.137,83
BIENES Y SERVICIOS	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92	5.249.200,92
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25	66.300,25
OTROS GASTOS	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50	82.757,50
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROCESO DE SELECCION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo de selección de empresa privada que financiará ejecución del Proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI Nº 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI Nº 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo de selección de entidad privada supervisora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI Nº 2711953	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI Nº 2711954	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS PROYECTOS OXI	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71	675.352,71
CUI Nº 2711953	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73	139.251,73
CUI Nº 2711954	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98	536.100,98
GASTOS DE INVERSION	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AD PROYECTOS	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22	9.767.774,22
FINANCIAMIENTO OXI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTION DEL PROYECTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUI Nº 2711953	0,00	0										

[illegible]

610

**DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL DE LOS
PROCESOS DE SELECCIÓN
(EJECUCION Y SUPERVISION)**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN



Ica, 20 de marzo de 2026

Oficio N° 050 - 2026-OPPR-MPI

SEÑOR : ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS
Presidente del Comité Especial

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA

REFERENCIA : a. Carta N°017-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL-LEY N°29230 CUI N° N°2711954
b. Informe N° 0710-2026-UP-OPPR-MPI

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto que se indican. Al respecto, mediante el documento de la referencia "a" se solicita la disponibilidad presupuestal PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA de la INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ICA DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" CUI 271194, respecto de los siguientes conceptos:

- Costo del proceso de selección de la empresa privada (o consorcio) que financiara la ejecución de proyecto S/ 5,000.00
- Costo del proceso de selección de la empresa privada supervisora respectiva S/ 5,000.00

Mediante el documento de la referencia "b" la Unidad de Presupuesto, **otorga la Disponibilidad Presupuestal** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA del Costo del proceso de selección de la empresa privada (o consorcio) que financiara la ejecución de proyecto por S/ 5,000.00 Y del Costo del proceso de selección de la empresa privada supervisora respectiva por S/ 5,000.00

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

M.Sc. Eco. Magaly Gisella Pachas Landeo



Recibido
20/03/2026.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

INFORME N° 0710-2026-UP-OPPR-MPI

A : C.P.C. ORLANDO VICTOR SANTIAGO QUISPE
Oficina de Administración

ASUNTO : COBERTURA PRESUPUESTAL PUBLICACION

REFERENCIA : CARTA N° 017-2026-MUNI-ICA/COMITÉ ESPECIAL -LEY 29230/ CUI N° 2711954

FECHA : Ica, 20 de Marzo del 2026



El presente es para inicialmente hacerle llegar mi saludo cordial, y a la vez comunicarle con relación al documento de la referencia, para la Cobertura Presupuestal para la publicación de proceso de selección de la empresa privada (O CONSORCIO) / supervisora de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con código único de inversión N° 2711954. Por el importe total de S/. 10,000.00

Por lo expuesto, esta unidad de Presupuesto manifiesta lo siguiente.

Que dicha solicitud cuenta con la Cobertura Presupuestal, en la Meta 0076 "FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA", por un monto de S/. 74,600.00 Soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados. Según se detalla en el Marco Presupuestal existente; y se indica a continuación.

Año Del: Prod: Proy: Meta A Rubro Esp del				Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Recursos Devengados UE	Saldo Presupuestal
2026				79,500	4,900.00	1,700.00	74,600.00
9001	ACCIONES CENTRALES			79,500	4,900.00	1,700.00	74,600.00
	3.999999	SIN PRODUCTO		79,500	4,900.00	1,700.00	74,600.00
		0076	FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUME	79,500	4,900.00	1,700.00	74,600.00
		07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	51,300			51,300.00
		2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	51,300			51,300.00
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES	23,200	4,900.00	1,700.00	18,300.00
		2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	23,200	4,900.00	1,700.00	18,300.00
		09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,000			5,000.00
		2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	5,000			5,000.00
TOTAL				79,500	4,900.00	1,700.00	74,600.00

Que teniendo como base normativa lo establecido en la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026, así como en el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con la Resolución directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y los numerales 1. y 2., del inciso 47.1, del Decreto Legislativo N° 1440.

Lo que informo para los fines pertinentes, se adjunta reporte

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
C.P.C. YSAMAR JOSEFIN GALVEZ ROJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC PROD/PRY ACTIA/OBR FN DVF GRPF										
Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet										
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										
0076 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008										
Meta: 00011 - 0462974 FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA; ACCION: 100.000; ICA, ICA, ICA										
5	GASTOS CORRIENTES	150,000	51,300				51,300.00	51,300.00	51,300.00	0.00 %
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	150,000	51,300				51,300.00	51,300.00	51,300.00	0.00 %
TOTAL META 0076		150,000	51,300				51,300.00	51,300.00	51,300.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07		150,000	51,300				51,300.00	51,300.00	51,300.00	0.00 %
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										
0076 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008										
Meta: 00011 - 0462974 FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA; ACCION: 100.000; ICA, ICA, ICA										
5	GASTOS CORRIENTES	23,200	23,200	4,900.00	4,900.00	1,700.00	18,300.00	18,300.00	21,500.00	7.33 %
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	23,200	23,200	4,900.00	4,900.00	1,700.00	18,300.00	18,300.00	21,500.00	7.33 %
TOTAL META 0076		23,200	23,200	4,900.00	4,900.00	1,700.00	18,300.00	18,300.00	21,500.00	7.33 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08		23,200	23,200	4,900.00	4,900.00	1,700.00	18,300.00	18,300.00	21,500.00	7.33 %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
0076 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008										
Meta: 00011 - 0462974 FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA; ACCION: 100.000; ICA, ICA, ICA										
5	GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00 %
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	5,000	5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00 %
TOTAL META 0076		5,000	5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		5,000	5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO:		178,200	79,500	4,900.00	4,900.00	1,700.00	74,600.00	74,600.00	77,800.00	2.14 %



638